



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, jueves 2 de febrero de 2023	Sesión 2

SESIÓN SEMIPRESENCIAL

SUMARIO

ASISTENCIA	15
ORDEN DEL DÍA	15
Desde la curul, para realizar comentarios respecto al orden del día y a los hechos de la sesión de Congreso General, celebrada el pasado 1 de febrero, intervienen:	
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT.	26
-El diputado Carlos Alberto Puente Salas, del PVEM.	27
-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena.	28
-El diputado Jorge Álvarez Máynez, de MC.	28
-El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco, de Morena.	29
-El diputado Marco Humberto Aguilar Coronado, del PAN.	30

-El diputado Augusto Gómez Villanueva, del PRI.	31
-El diputado Óscar Cantón Zetina, de Morena.	31
-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN..	32
-La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, de Morena.	32
-La diputada Susana Prieto Terrazas, de Morena..	33
La Presidencia, en su momento, hace aclaraciones.	
La Presidencia instruye a la Secretaría dar lectura a los artículos 213 y 214 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 9 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, al artículo 53 del Reglamento de Ceremonia Militar, así como al comunicado emitido el día de hoy por Secretaría de la Defensa Nacional.	33
Desde la curul, hace moción de orden:	
-La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, de Morena.	34
La Presidencia hace aclaraciones al respecto.	34
La Secretaría da lectura a los documentos solicitados por la Presidencia de la Mesa Directiva.	34
El diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva, dirige un mensaje a la Asamblea respecto al ceremonial de honores a la bandera realizado el día de ayer, así como en relación con las expresiones vertidas anteriormente por diversas diputadas y diputados.	35
Desde la curul, para referirse al mensaje de la Presidencia de la Mesa Directiva, se pronuncian:	
-El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco, de Morena..	36
-El diputado Óscar Cantón Zetina, de Morena.	36
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT.	37
-La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, de Morena.	38
-El diputado Jorge Álvarez Máñez, de MC.	38
-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT.	39
-La diputada Graciela Sánchez Ortiz, de Morena.	40

-El diputado Carlos Francisco Ortiz Tejeda, de Morena, vía telemática. 40

La Presidencia, en su momento, hace aclaraciones.

Desde la curul, hacen moción de orden:

-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN. 42

-La diputada Elizabeth Pérez Valdez, del PRD. 42

La Presidencia, en su momento, hace aclaraciones al respecto.

DECLARATORIA DE APERTURA

La Presidencia emite la declaratoria de apertura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para funcionar durante el segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura. **Comuníquese.** 43

HIMNO NACIONAL 43

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Comisión Permanente, por medio de las cuales remite:

-Oficio por el que comunica que durante el primer receso del primer año de ejercicio de la LXV Legislatura se concedió licencia al diputado Agustín Carlos Bascave Alanís, de MC, para separarse de su cargo como diputado federal. **De enterado. Llámese al suplente.** 43

-Oficios por los que el diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena, y la diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, del Grupo Parlamentario del PRI, informan su reincorporación a sus actividades legislativas. **De enterado, comuníquese. Actualícense los registros parlamentarios.** 43

-Acuerdo del Congreso de Coahuila de Zaragoza, por el que exhorta a las cámaras del honorable Congreso de la Unión, para que inicien el proceso de análisis y dictamen de las iniciativas relacionadas con la regulación y protección de los trabajadores de las plataformas digitales. **Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su atención.** 44

-Informe del Instituto Nacional Electoral, respecto al estudio especializado sobre la efectividad en la aplicación de las acciones afirmativas y las barreras que enfrentan los grupos en situaciones de discriminación de personas indígenas, afro-mexicanas, migrantes y residentes en el extranjero, con discapacidad, y la diversidad sexual, en la representación política durante el proceso electoral 2020-2021. **Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su atención.** 45

-Acuerdo por el que solicita a los órganos de gobierno de las cámaras del H. Congreso de la Unión, iniciar los trabajos de preparación para una próxima reunión in-

terparlamentaria con representantes de ambas cámaras del Capitolio estadounidense, a fin de revigorizar la cooperación entre ambos congresos en distintos rubros estratégicos y contribuir tanto al fortalecimiento de la relación bilateral, como a la superación de retos comunes. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su atención.	46
-Informe de actividades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, correspondiente a 2022. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.	46
De la Junta de Coordinación Política, por la que comunica cambios de integrantes y de juntas directivas en comisiones, y de grupos de amistad. Aprobados, comuníquense.	47
Del diputado Omar Enrique Castañeda González, por la que informa que deja de pertenecer al Grupo Parlamentario de Morena. De enterado.	48
De la Coordinación del Grupo Parlamentario de MC, con la que comunica el alta del diputado Omar Enrique Castañeda González, a dicho grupo. De enterado. Actualícese los registros parlamentarios.	48
Del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, por medio de la cual informa que deja de pertenecer al Grupo Parlamentario del PAN. De enterado.	48
De la Coordinación del Grupo Parlamentario de Morena, por la que comunica el alta del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, a dicho grupo. De enterado. Actualícese los registros parlamentarios.	49
De las universidades de Ciencias y Artes de Chiapas, Estatal del Valle de Ecatepec, y de El Colegio de Morelos, por medio de las cuales remiten sus informes semestrales de resultados de las auditorías externas realizadas a sus matrículas, correspondientes al segundo semestre de 2022, y el informe semestral específico. Se turnan a las comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	49
De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante las cuales remite:	
-La evaluación sobre los resultados y desempeño del Fondo de Compensación, así como sobre la conveniencia de conservar o modificar las reglas de su distribución. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.	50
-La información sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, correspondientes al cuarto trimestre de 2022; los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondiente a diciembre de 2022. Asimismo, informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregadas por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando en	

ambos casos la comparación correspondiente con el mes de diciembre de 2021; y adjunta la información mediante la cual se dan a conocer los conceptos que integran la intermediación financiera, así como la relativa a las instituciones de banca de desarrollo y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	51
-El Informe sobre los avances y resultados de las acciones de la política nacional de fomento económico, implementados a través del Programa Especial para la Productividad y Competitividad 2020-2024, correspondiente a las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, realizadas durante el segundo semestre de 2022. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.	51
De la Secretaría de Salud, por la que remite los informes presupuestales y programáticos con cifras preliminares de los programas, sujetos a reglas de operación, de Atención a Personas con Discapacidad, y Fortalecimiento a la Atención Médica (cifras preliminares), correspondiente al cuarto trimestre de 2022 y el cierre definitivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica, correspondiente al tercer trimestre de 2022. Se remiten a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Salud, para su conocimiento.	52
De la Secretaría de Educación Pública, con la que remite información sobre el destino de los recursos federales que reciben las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios, correspondiente al cuarto trimestre de 2022. Se remiten a las comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	52
Del Banco de México, por medio de la cual remite el Informe sobre el ejercicio de presupuesto, correspondiente al ejercicio 2023, estructurado en gasto corriente e inversión física que integra los presupuestos relacionados y no relacionados con el mandato constitucional de proveer billetes y monedas a la economía. Se remiten a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	53
De la Comisión Federal de Competencia Económica, con la que remite en formato electrónico el cuarto Informe trimestral de actividades y el Programa anual de trabajo correspondientes a 2023. Se remite a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para su conocimiento.	54
Del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, por la que remite el Informe previo de resultados, correspondiente al periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022. Se remite a las comisiones de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.	55
Del Instituto Nacional de las Mujeres, por medio de la cual remite la versión electrónica e impresa del Informe de resultados correspondiente al período octubre-diciembre de 2022 y los avances de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, correspondientes al cuarto trimestre de	

2022. Se turnan a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Igualdad de Género, para su conocimiento.	55
De la Secretaría de Gobernación, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que, en la NOM-001-SCT-2-2016, sustituya el término "capacidades diferentes" por "personas con discapacidad". Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes para su conocimiento.	56
De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por la que remite 10 contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, a saber:	
-De las alcaldías de Cuajimalpa de Morelos, Iztacalco, y de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, para poner en marcha en todo el país, acciones integrales y permanentes de reforestación, conservación de especies endémicas de acuerdo a la biodiversidad geográfica. Se remiten a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.	56
-De las alcaldías de Cuauhtémoc y Coyoacán, relativo a fortalecer las acciones que tienen por objetivo la mejora de la infraestructura escolar, su mantenimiento y las condiciones del entorno, promoviendo que sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación. Se remiten a la Comisión de Educación, para su conocimiento.	58
-De la alcaldía de Álvaro Obregón, relativo a que se identifiquen una o más zonas metropolitanas para que construyan e integren un Instituto Metropolitano de Planeación, como lo establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Se remite a la Comisión de Zonas Metropolitanas, para su conocimiento.	60
-De las alcaldías de Cuajimalpa de Morelos, Iztacalco, y de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, para llevar a cabo programas de reforestación y revegetación de las áreas verdes urbanas que se encuentren degradadas. Se remiten a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.	60
-De la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, para acreditar establecimientos médicos que atiendan pacientes con enfermedades metabólicas y lisosomales. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	62
Del gobierno del Estado de México, por la que remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:	
-De la Secretaría de Salud del Estado de México, relativo a buscar una mayor implementación de unidades de cuidados paliativos. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	62
-De la Secretaría de las Mujeres del Estado de México, relativo a diseñar e implementar acciones focalizadas a promover la inclusión y empoderamiento de las mujeres con discapacidad, así como el ejercicio de sus derechos humanos en condiciones de igualdad. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	63

-De la Secretaría de Salud del Estado de México, para acreditar establecimientos médicos que atiendan pacientes con enfermedades metabólicas y lisosomales. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	63
-De la Comisión Nacional del Agua del Estado de México, para poner en marcha en todo el país, acciones integrales y permanentes de reforestación, conservación de especies endémicas de acuerdo a la biodiversidad geográfica. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.	64
Del Congreso de Guanajuato, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que se establezca la protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos. Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.	64
Del Congreso de Chihuahua, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para poner en marcha en todo el país, acciones integrales y permanentes de reforestación, conservación de especies endémicas de acuerdo a la biodiversidad geográfica. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.	65
De las secretarías de Salud de los Estados de Campeche, Durango y de Tamaulipas, por las que remiten contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, para acreditar establecimientos médicos que atiendan pacientes con enfermedades metabólicas y lisosomales. Se remiten a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	65
De la Secretaría de Salud del Estado de Durango, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a buscar una mayor implementación de unidades de cuidados paliativos. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	67
De la Procuraduría Federal del Consumidor, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para prevenir el aumento de fraudes en los sitios web y redes sociales, y se prevenga la venta de paquetes turísticos apócrifos. Se remite a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para su conocimiento.	68
De la Comisión Nacional de Vivienda, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, con relación a la recuperación de las viviendas abandonadas. Se remite a la Comisión de Vivienda, para su conocimiento.	69
De la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, con la que remite el Informe de resultados respecto de la solicitud de iniciativa ciudadana, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 62, 64 y 65 de la Ley General de Educación Superior y se adiciona un artículo 353-Quinto, a la Ley Federal del Trabajo. De enterado. Comuníquese.	69

INICIATIVA CIUDADANA

Por instrucciones de la Presidencia la Secretaría da cuenta con la iniciativa ciudadana con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 62, 64, 65 de la Ley General de Educación Superior y se adiciona un artículo 353-Quinto a la Ley Federal del Trabajo. **Se turna a las Comisiones Unidas de Educación, y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** 70

TOMA DE PROTESTA

El ciudadano Pablo Gil Delgado Ventura rinde la protesta de ley y entra en funciones como diputado federal. 70

MINUTAS**LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES**

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 21, 26 y 37 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales. **Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.** 71

LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS, Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. **Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.** 72

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 76

LEY DE DISCIPLINA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS Y LEY DE DISCIPLINA PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA DE MÉXICO

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 1o., 3o., y 5o. de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y el artículo 2 de la Ley de Disciplina para el Personal de la Armada de México. **Se turna a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Marina, para dictamen.** 77

INICIATIVAS DE LOS SENADORES

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LEY DE GENERAL DE EDUCACIÓN

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se adiciona un artículo 17 Bis a la Ley de General de Educación, presentada por la senadora Nadia Navarro Acevedo, del Grupo Parlamentario del PAN. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 78

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 9 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del PAN. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 79

LEY FEDERAL DE DERECHOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 21 Bis a la Ley Federal de Derechos, presentada por la senadora María Soledad Luévano Cantú, del Grupo Parlamentario de Morena. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 79

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del PAN. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 80

LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY GENERAL DE SALUD Y LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley General de Salud y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez y las senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del PAN. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 80

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 2.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por el senador Juan Manuel Fócil Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 81

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS LOCALES

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Del Congreso de Baja California, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 126 Bis al Código Nacional de Procedimientos Penales. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 81

EFEMÉRIDES

PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, Y PROMULGACIÓN DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA FEDERACIÓN MEXICANA

Para referirse a las efemérides, hacen uso de la palabra:

-La diputada Laura Lynn Fernández Piña, del PRD. 82

-El diputado Omar Enrique Castañeda González, de MC. 83

-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT. 84

-La diputada María del Rocío Corona Nakamura, del PVEM. 86

-El diputado Reynel Rodríguez Muñoz, del PRI. 87

-El diputado Ignacio Loyola Vera, del PAN. 88

-El diputado Carlos Miguel Aysa Damas, de Morena. 89

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

SE EXPIDE LA LEY DE PROTECCIÓN DEL ESPACIO AÉREO MEXICANO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Ciudadana, y de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano. 90

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN RELATIVA A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS EXPEDIENTES SUBJDC1479 Y SU ACUMULADO

Resolución de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política, relativa a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes SUBJDC1479 y su acumulado. **Se aprueba. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y atención.** 90

CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establece el calendario legislativo correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año del ejercicio de la LXV Legislatura. **Aprobado, comuníquese.**

91

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

El diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 68 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

92

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El diputado Gerardo Peña Flores, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

96

LEY GENERAL DE SALUD Y CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

El diputado José Antonio Gutiérrez Jardón, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Nacional de Procedimientos Penales. **Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Justicia, para dictamen.**

100

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DEL PRESIDENTE DE FUERZA POR MÉXICO, GERARDO ISLAS MALDONADO, QUIEN FALLECIÓ EN ESPAÑA

Desde la curul, el diputado Miguel Torruco Garza, de Morena, solicita un minuto de silencio en memoria del presidente de Fuerza por México, Gerardo Islas Maldonado quien falleció en Madrid, España, mismo que se concede.

104

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Karen Castrejón Trujillo, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 27 de

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Energía, para opinión.** 104

LEY GENERAL DE SALUD

El diputado Pedro Vázquez González, en nombre propio y del diputado Alberto Anaya Gutiérrez, ambos del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 81 de la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen, y a la Comisión de Educación, para opinión.** 109

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La diputada Taygete Irisay Rodríguez González, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen, y a la Comisión de Trabajo, y Previsión Social, para opinión.** 113

CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 117

CÓDIGO CIVIL FEDERAL

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 122

LEY DE MIGRACIÓN

La diputada Olga Leticia Chávez Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 48 de la Ley de Migración. **Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.** 123

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La diputada Martha Rosa Morales Romero, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Ley General de Educación. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.** 124

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETO POR EL QUE SE DECLARA REFORMADAS Y ADICIONADAS DIVERSAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, EN MATERIA DE DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO, PUBLICADO EN EL DOF EL 27 DE ENERO DEL 2016, Y LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

La diputada Yesenia Galarza Castro, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que se reforman los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el tercero transitorio del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero del 2016, y el artículo 17 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, y a la Comisión de Seguridad Social, la parte que les corresponde, para dictamen; y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, la porción respectiva, para opinión.** 127

CÓDIGO PENAL FEDERAL

Las diputadas Laura Lorena Haro Ramírez y Cristina Ruiz Sandoval, ambas del Grupo Parlamentario del PRI, presentan la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 13 y 64 Bis del Código Penal Federal. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 128

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

El diputado Ismael Brito Mazariegos, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 273, de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial. **Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para el dictamen. . .** 133

LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. **Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Igualdad de Género, para dictamen.** 143

SE DECLARA A LAS DANZAS ORIGINARIAS Y CARNAVALES DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE MÉXICO

El diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara a las danzas ori-

ginarias y carnavales de cada entidad federativa como patrimonio cultural inmaterial de México. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.	144
CÓDIGO PENAL FEDERAL	
La diputada Genoveva Huerta Villegas, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 284 Bis del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen	145
LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
El diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.	151
LEY DE AVIACIÓN CIVIL	
La diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil, para incorporar el concepto de aeronave pilotada a distancia o dron. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.	155
INICIATIVAS Y PROPOSICIONES	
En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 12, numeral 1, del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.	162
CLAUSURA Y CITA	163
RESUMEN DE LOS TRABAJOS	164
DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.	165

**Presidencia del diputado
Santiago Creel Miranda**

ASISTENCIA

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Solicito a la Secretaría que haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia de las y los diputados.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Señor presidente, se tienen registrados 459 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda (a las 13:10 horas): Se abre la sesión ordinaria del jueves 2 de febrero del año 2023, en su modalidad presencial, semipresencial.

ORDEN DEL DÍA

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura.

Orden del día

Jueves 2 de febrero de 2023

Declaratoria de apertura

Himno Nacional

Comunicaciones oficiales

De la Comisión Permanente

De la Junta de Coordinación Política

Del diputado Omar Enrique Castañeda González

De la Coordinación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas

De la Coordinación del Grupo Parlamentario de Morena

De las universidades de Ciencias y Artes de Chiapas, Estatal del Valle de Ecatepec y El Colegio de Morelos,

Remiten los informes de resultados de las auditorías externas a sus matrículas, su ampliación y los formatos de informe de las mismas, correspondientes al segundo semestre de 2022.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Remite la evaluación sobre los resultados y desempeño del fondo de compensación, así como la conveniencia de conservar o modificar las reglas de su distribución.

Remite la información sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, correspondientes al cuarto trimestre de 2022, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondiente al mes de diciembre de 2022. Asimismo, informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregadas por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de diciembre de 2021. Se adjunta la información mediante la cual se dan a conocer los conceptos que integran la intermediación financiera, así como la relativa a las instituciones de banca de desarrollo y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Remite el informe sobre los avances y resultados de las acciones de la política nacional de fomento económico implementadas a través del Programa Especial para la Productividad y Competitividad 2020-2024, correspondiente a las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, realizadas durante el segundo semestre de 2022.

De la Secretaría de Salud

Remite los informes presupuestales y programáticos de los Programas Sujetos a Reglas de Operación de Atención a Personas con Discapacidad y Fortalecimiento a la Atención Médica (cifras preliminares), correspondiente al Cuarto Trimestre de 2022 y del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica, correspondiente al tercer trimestre de 2022

De la Secretaría de Educación Pública

Remite la información sobre el destino de los recursos federales que reciben las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios, correspondiente al cuarto trimestre de 2022.

Del Banco de México

Remite el Informe sobre el ejercicio de su presupuesto, correspondiente al ejercicio 2023, estructurado en gasto corriente e inversión física, que integra los presupuestos relacionados y no relacionados con el mandato constitucional de proveer billetes y monedas a la economía.

De la Comisión Federal de Competencia Económica

Remite en formato electrónico el cuarto Informe trimestral de actividades y el programa anual de trabajo correspondientes a 2023.

De la Fiscalía General de la República

Oficio con el que remite el Informe previo de resultados del órgano interno de control, correspondiente al periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022.

Del Instituto Nacional de las Mujeres

Remite, en versión electrónica e impresa, el Informe de resultados correspondiente al período octubre-diciembre de 2022 y los avances de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, correspondientes al cuarto trimestre de 2022.

De la Secretaría de Gobernación

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados para que en la NOM-001-SCT-2-2016, se sustituya el término capacidades diferentes por personas con discapacidad.

De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Remite diez contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Del Gobierno del Estado de México

Remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Del Congreso del Estado de Guanajuato

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que se establezca la protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos.

Del Gobierno del Estado de Chihuahua

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para poner en marcha en todo el país, acciones integrales y permanentes de reforestación, conservación de especies endémicas de acuerdo a la biodiversidad geográfica.

De las secretarías de Salud de los estados de Campeche Durango y de Tamaulipas

Remiten cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

De la Procuraduría Federal del Consumidor

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para prevenir el aumento de fraudes en los sitios web y redes sociales, y se prevenga la venta de paquetes turísticos apócrifos.

De la Comisión Nacional de Vivienda

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, con relación a la recuperación de las viviendas abandonadas.

De la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral

Remite el Informe de resultados respecto de la solicitud de iniciativa ciudadana con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 62, 64 y 65 de la Ley

General de Educación Superior, y se adiciona un artículo 353-V a la Ley Federal del Trabajo.

Iniciativa ciudadana

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 62, 64 y 65 de la Ley General de Educación Superior, y se adiciona un artículo 353-V a la Ley Federal del Trabajo.

Protesta de diputado

Minutas

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 21, 26 y 37 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 1o., 3o. y 5o. de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y el artículo 2 de la Ley de Disciplina para el Personal de la Armada de México.

Iniciativas de senadores

Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se adiciona el artículo 17 Bis a la Ley General de Educación, presentada por la senadora Nadia Navarro Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 9 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 21 Bis a la Ley Federal de Derechos, presentada por la senadora María Soledad Luévano Cantú, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley General de Salud y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez y las senadoras y los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por el senador Juan Manuel Fócil Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Iniciativas del Congreso del Estado de Baja California

Con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 126 Bis al Código Nacional de Procedimientos Penales.

Efeméride

Con motivo del aniversario de la promulgación de la Constitución Política de 1917 y de la promulgación del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, a cargo de los grupos parlamentarios.

Declaratoria de publicidad de dictámenes

De las Comisiones Unidas de Seguridad Ciudadana, y Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano.

Acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política, resolución por la que el Pleno de esta Soberanía se da por enterado de la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-JDC 1479 y acumulado.

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establece el Ca-

alendarlo Legislativo correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura.

Iniciativas

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona el artículo 81 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Alberto Anaya Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa, suscrita por diputadas y diputados, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles, suscrita por el diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 85 y 89 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las

Víctimas de estos Delitos, a cargo de la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia a una vida libre de violencia, suscrita por la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de inclusión a personas con debilidad auditiva, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Karen Castrejón Trujillo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que deroga el inciso 2) de la fracción XII del artículo 6o. de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 184 de la Ley General de Salud, en materia de actividades presenciales y no presenciales en laborales y escolares, suscrita por el diputado Jorge Álvarez Máynez y diputadas y diputados, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, suscrita por el diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 273 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, a cargo del diputado Ismael Brito Mazariegos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, suscrita por la diputada Genoveva Huerta Villegas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado José Antonio Gutiérrez Jardón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 431 y 432 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por diputadas y diputados, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 27 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 43 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Martha Rosa Morales Romero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga diversas disposiciones del artículo 94 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de derecho de huelga, suscrita por la diputada Genoveva Huerta Villegas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 13 y 64 Bis del Código Penal Federal, suscrita por las diputadas Laura Lorena Haro Ramírez y Cristina Ruíz Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 501 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Jorge Álvarez Máynez y diputadas y diputados, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona al artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil, para incorporar el concepto de Aeronave Pilotada a Distancia o Dron, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 284 Bis del Código Penal Federal, suscrita por la diputada Genoveva Huerta Villegas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 63 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 6o. Bis de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de violencia vicaria, suscrita por los diputados Elizabeth Pérez Valdez, Olga Luz Espinosa Morales y Héctor Chávez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 68 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, a cargo del diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley Federal de Austeridad Republicana, suscrita por el diputado Gerardo Peña Flores y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 7 Bis y 13 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en materia de perspectiva de género en el desarrollo, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Gabriela Sodi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de presupuesto irreducible para los órganos reguladores, suscrita por el diputado Gerardo Peña Flores y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 23 de la Ley Federal de Sanidad Animal, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y perspectiva de género, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Gabriela Sodi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a los comisionados de la CRE, suscrita por el diputado Gerardo Peña Flores y

diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 40. de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de eliminación de estereotipos de género, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Digital, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Gabriela Sodi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Productos Orgánicos, en materia de producción, comercialización y difusión de los productos orgánicos del país, a cargo de la diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de impedimento para conceder el indulto a militares por delitos de lesa humanidad, suscrita por el diputado Gerardo Peña Flores y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 16 y 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 225 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 25 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, suscrita por la diputada Gabriela So-

di, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 48 de la Ley de Migración, a cargo de la diputada Olga Leticia Chávez Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 89 y 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Gerardo Peña Flores y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 5o., 6o. y 21 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que deroga el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Prisión Preventiva Oficiosa, a cargo de la diputada Julieta Mejía Ibañez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 115 de la Ley General de Población, suscrita por la diputada Gabriela Sodi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para desaparecer la figura de arraigo, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por el diputado Gerardo Peña Flores y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 3o., 7o. y 77 Bis 29 de la Ley General de Salud, en materia de salud para la atención de enfermedades raras, a cargo del diputado Rodrigo Herminio Samperio Chaparro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, suscrita por la dipu-

tada Gabriela Sodi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

De Decreto por el que se declara a las danzas originarias y los carnavales de cada entidad federativa como Patrimonio Cultural Inmaterial de México, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 78 de la Ley General de Educación y 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por el diputado Gerardo Peña Flores y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 4o. y 22 de la Ley de Extradición Internacional, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 107 de la Ley de Migración, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de nombramiento del Procurador y armonización con otras reformas, suscrita por el diputado Gerardo Peña Flores y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 74 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en materia de rendición de cuentas, suscrita por el diputado Gerardo Peña Flores y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

6. Que reforma el artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 52 y 53 de la Ley de Aviación Civil, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 113 de la Ley Federal de Protección al Consumidor suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de vivienda adecuada, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona un artículo 419 Ter y reforma el artículo 420 del Código Penal Federal, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 34 Ter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 25 y 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Jaime Baltierra García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 30 y 40 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, suscrita por el diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 1o. y 10 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 37 del Código Fiscal de la Federación, suscrita por el diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de iniciativas desechadas, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 261 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 211 Bis 1, 211 Bis 2 y 211 Bis 3 del Código Penal Federal, suscrita por la diputada Gina Gerardina Campuzano González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 7o., 25 y 100 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tercero Transitorio del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el 27 de enero de 2016 en el DOF y 17 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por la diputada Yesenia Galarza Castro y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por los diputados Maribel Martínez Ruiz y Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 478 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 26 y 27 de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Colegisladora, a dictaminar la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno, suscrito por los diputados Alma Griselda Valencia Medina e Ismael Brito Mazariegos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los municipios de Guanajuato, a generar los convenios necesarios con el ISSSTE y el IMSS, a fin de proporcionar a los trabajadores a su cargo el derecho a la seguridad social, a cargo de la diputada Berenice Montes Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Quintana Roo, a atender y dar seguridad a la población y a los turistas, ante los enfrentamientos violentos de taxistas en la entidad, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a fortalecer y ejecutar programas y acciones preventivas del VPH, de manera particular para la adquisición y aplicación de pruebas del virus del papiloma, a cargo del diputado Fausto Gallardo García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del estado de Oaxaca, a revisar las actuaciones que integran la causa penal con perspectiva de género y se deje de revictimizar a María Elena Ríos, suscrito por los diputados Maribel Martínez Ruiz y Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Judicial, a revisar los casos de prisión preventiva oficiosa, así como los decretados bajo arraigo que se encuentren vigentes, para

que proceda a aplicar el control de convencionalidad y los estándares señalados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INPI, a mantener una estrecha vinculación con las comisiones correspondientes de ambas cámaras, para promover un mecanismo que faciliten el intercambio de buenas prácticas, información, experiencias y conocimientos, entre México y Canadá, suscrito por la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jucopo de esta Soberanía, a acordar la celebración de la efeméride con motivo del Día Internacional del Condón el 13 de febrero, a cargo de la diputada María Clemente García Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas estatales de las 32 entidades federativas y a los municipios, a incorporar en su legislación los objetivos y metas del Marco Mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica, a cargo del diputado Enrique Godínez del Río, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a implementar mecanismos que permitan a la población más vulnerable a adquirir alimentos con bajo impacto inflacionario, a cargo del diputado José Antonio Gutiérrez Jardón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CRE, a llevar a cabo las acciones necesarias a fin de garantizar equidad a los usuarios de gas natural en el estado de Zacatecas y que cuenten con acceso a precios iguales a los que se pagan en el resto del país, a cargo del diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a través de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, a incorporar en los libros de texto gratuitos y materiales didácticos la participación y contribuciones de las mujeres a lo largo de la historia mundial y de México, suscrito por los diputados Maribel Martínez Ruiz y Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CRE, a emitir una resolución que se determine que las pérdidas

operativas derivadas de la extracción ilegal de combustible, sean absorbidas por Pemex, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conacyt, a retirar de su página web el comunicado 343/2023 del 11 de enero de 2023, intitulado Aclaraciones sobre información difundida en torno a la iniciativa de Ley General en Materia de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación en México, suscrito por la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al IMSS, a registrar el Plan de Jubilaciones y Pensiones inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo ante la Consar, a cargo de la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la SEP, a diseñar e implementar programas y campañas especiales de prevención y atención de salud mental orientados a niñas, niños y adolescentes que cursen educación básica, a cargo del diputado Juan Carlos Maturrino Manzanera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se congratula por la resolución de la SCJN, al validar la constitucionalidad de las reformas realizadas por el congreso de Yucatán, que establecen que para desempeñar un cargo público o ser postulado como candidato a algún cargo de elección popular, no se puede ser deudor alimentario moroso, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno y a la Secretaría de Administración y Finanzas, ambos de la CDMX, a retener las cuotas sindicales descontadas de la nómina de los trabajadores afiliados al Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México (SUTGCDMX) a partir del 5 de junio del 2022 a la fecha, suscrito por la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, en coordinación con la SRE, a realizar las acciones necesarias a efecto de que los Toritos y la Castilleja Pirotécnica del Estado de México, sean elementos pro-

puestos por México ante la Unesco para su inscripción en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la Conanp, a declarar área natural protegida, en categoría de área de protección de flora y fauna, la Laguna de las Ilusiones ubicada en el estado de Tabasco, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Roviroza, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNBV, a la SHCP y a la SE, a modificar la regulación aplicable a las instituciones de tecnología financiera y a las sociedades financieras populares, en lo relativo a los requisitos establecidos para poder ser accionistas de dichas entidades financieras con el propósito de incentivar la inversión en México, a cargo del diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León y al Presidente Ejecutivo del Parque Fundidora, a informar a la opinión pública cuál es el uso y aplicación del agua que le fue concesionada al organismo público descentralizado denominado Parque Fundidora, a cargo de la diputada Mariana Mancillas Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta los gobiernos de Jalisco y de Zacatecas, a implementar estrategias y políticas de seguridad integrales y presentar un plan de trabajo para el cuidado de sus zonas limítrofes, cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semar, a otorgar ascensos por méritos especiales al personal de la Armada de México, comisionado a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a cargo del diputado Rodrigo Herminio Samperio Chaparro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas instituciones de Chiapas, a reconocer y validar los ejercicios electorales de las comunidades indígenas en respeto a su libre determinación y autonomía, a cargo de la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a informar a la opinión pública el número de niñas, niños y adolescentes que fueron vacunados contra el covid-19 durante el año 2022, a cargo de la diputada Mariana Mancillas Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Veracruz, a fortalecer la implementación de campañas de canje de armas en la entidad, cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al CSG y a la SHCP, a realizar ajustes en el fondo de salud para el bienestar para garantizar el tratamiento de enfermedades raras, a cargo del diputado Rodrigo Herminio Samperio Chaparro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Conagua, al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado municipal de San Cristobal de las Casas, a valorar el establecimiento de una barda perimetral en los predios de La Kistt y María Eugenia, para la protección, mantenimiento y recuperación de los humedales de la montaña de dicho municipio, a cargo de la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a que de manera coordinada con los estados de la frontera norte del país, establezcan un plan estratégico de trabajo para atender diversas problemáticas en materia migratoria, suscrito por el diputado Gerardo Peña Flores y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se condena el asesinato del Coronel Héctor Miguel Vargas Carrillo, se expresan condolencias a sus familiares y al ejército mexicano, y se exhorta a la FGR y a la SSPC, a efecto de que se investigue dicho delito, a cargo de la diputada Adriana Campos Huirache, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a fortalecer las acciones de prevención para combatir los delitos en materia forestal y a revisar el cumplimiento de los programas de manejo de uso de suelo, para evitar la sobreexplotación de los recursos forestales de nuestro país, a

cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo relativo a la corrupción inmobiliaria en la Alcaldía Benito Juárez de la Ciudad de México, a cargo de la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua y de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, a implementar una estrategia de bombeo inverso en el suministro de agua, con una distribución diferenciada por zonas y horarios en la zona metropolitana de dicha entidad, a cargo del diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa, a evaluar con base en estándares internacionales, la situación que guarda la contaminación atribuida a la refinería de Cadereyta y se atiendan las afectaciones que ésta provoca en su entorno y en la población, cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, al Gobierno de Chiapas y al Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas, a fortalecer las políticas públicas en materia de saneamiento de los ríos amarillo y fogótico en beneficio de los habitantes, a cargo de la diputada María Elena Limón García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 2,471 municipios del país, a utilizar de manera eficiente los recursos destinados para la provisión de obras de infraestructura básica a las comunidades de carencias sociales y alta vulnerabilidad, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNDH, al Gobierno de la CDMX y a las 32 entidades federativas, a difundir campañas de prevención de violencia hacia niñas, mujeres y adolescentes, a cargo de la diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, a instrumentar campañas de difusión para concientizar a las y los educan-

dos, así como a sus familiares, sobre los riesgos a la salud e integridad de niñas, niños y adolescentes que realizan el reto del clonazepam, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profepa y la Semarnat, a fortalecer las políticas públicas relacionadas con la protección, rescate, preservación y restauración de los humedales La Kisst y María Eugenia, en beneficio de los habitantes de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, a cargo de la diputada María Elena Limón García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sectur y a sus homólogas de las 32 entidades federativas, a vigilar que los guías de turismo estén capacitados y debidamente certificados de acuerdo a la NOM-08-TUR-2002 y la NOM-09-TUR-2002, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, a dar el seguimiento correspondiente a la denuncia interpuesta ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la FGR de fecha 11 de mayo de 2022, en contra del C. Renato Sales Heredia, a cargo de la diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la SHCP, en coordinación con las comisiones ordinarias de esta Soberanía en materia de salud, seguridad social, presupuesto y niñez, establezcan mesas de trabajo para construir una propuesta legislativa que permita avanzar en el establecimiento del tamizaje neonatal metabólico ampliado, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a fortalecer las políticas públicas relacionadas con la protección, rescate, preservación y restauración de los humedales La Kisst y María Eugenia, en beneficio de los habitantes de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, a cargo de la diputada María Elena Limón García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jucopo de esta Soberanía, a acordar la celebración de la efeméride con motivo del Día de la Visibilidad Trans el 31 de marzo,

a cargo de la diputada María Clemente García Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua y al Gobierno de Jalisco, a establecer los protocolos necesarios para prevenir la crisis hídrica durante los meses de marzo, abril y mayo, lapso en el que se agudiza el estiaje en la entidad, a cargo de la diputada Laura Lorena Haro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, a fortalecer las políticas públicas relacionadas con la protección, rescate, preservación y restauración de los humedales La Kisst y María Eugenia, a cargo de la diputada María Elena Limón García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se condena enérgicamente la medida adoptada por el juez Teódulo Pacheco Pacheco, en la que ordenó el beneficio de prisión domiciliaria del autor intelectual de tentativa de feminicidio de la C. María Elena Ríos, así como el procedimiento realizado por dicho juez, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Chiapas y a diversas autoridades de dicha entidad, a fortalecer las políticas públicas relacionadas con la protección, rescate, preservación y restauración de los humedales La Kisst y María Eugenia, a cargo de la diputada María Elena Limón García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a llevar a cabo las medidas y políticas públicas necesarias para garantizar el acceso al agua segura para todas y todos los mexicanos, a cargo de la diputada María Elena Limón García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputado Fernández Noroña, ¿con qué objeto?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Justo sobre el orden del día. Diputado presidente, en la Mesa Directiva se presentó la solicitud de que en la agenda política tocáramos el tema de la sesión de ayer, de instalación de Congreso General. Finalmente, no se acordó y

yo quiero plantear dos cosas: primero, lo dije ayer en la Junta de Coordinación Política y no tengo ningún empacho en decirlo aquí en el pleno, que en política las cosas no son personales. Tú y yo hemos construido un puente de comunicación camino hacia una amistad, inclusive...

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): ...a pesar de nuestras diferencias políticas. Sin embargo, el día de ayer yo no creo que se haya cometido un error, sino que veo un uso de la Presidencia de la Mesa Directiva premeditado, con intencionalidad política parcial. Porque la discusión sobre si debe estar gente armada en el pleno o no a mí me parece ociosa jurídicamente, porque la ley dice muy claro que en el recinto no debe haber gente armada y la entrada de la Cámara sigue siendo el recinto. Por lo tanto, si se interpreta que las Fuerzas Armadas presentes en el pleno violaban la ley, también la violaban afuera.

Segundo. No se puede invitar a la escolta de las Fuerzas Armadas pidiéndole que no sean armadas, es un despropósito. Hubo faltas de respeto a los símbolos patrios, pero, además, a mi persona y al pleno.

Yo lo único que quería el día de ayer era que quedara manifestado en el acta, porque se abrió a discusión el acta, el malestar del pleno por el manejo que la Presidencia tuvo, que no consultó con la Mesa Directiva, no consultó con la Junta de Coordinación Política e hizo su santa voluntad.

Se plantea ayer en una gira de medios que la Presidencia de la Cámara respetó la legalidad y que los demás no. Bueno, es injuria sobre injuria. Se ha porfiado en la necedad, a mí me parece y el agravio a mi persona, que no es personal es político, de haberme negado el uso de la palabra cuando somos pares y la conducción de la Presidencia de la Mesa da facultad para otorgar a uno el uso de la palabra, pero debe fundamentarse y no había ningún fundamento, pero ni siquiera se intentó hacerlo.

Es, me parece, un precedente muy grave. Yo, por todas estas razones, insistiendo que no tiene ningún carácter personal, pido a este pleno la remoción del presidente de la Cámara de Diputados. Me parece que no es el comportamiento que debe tener quien preside la Cámara y que lo toquemos en la Junta de Coordinación Política y presentemos la discusión formal al pleno por esta situación que he expuesto claramente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Aprecio y respeto su intervención, diputado Fernández Noroña y lo hago doblemente por la manera como siempre se ha conducido a esta Presidencia de la Mesa Directiva. Yo estaré, por supuesto, muy atento de lo que resuelva la Junta de Coordinación Política y, por supuesto, me atenderé a los ordenamientos parlamentarios respectivos. Se tomará en cuenta, por supuesto, su planteamiento y quedará en registro.

Diputado Ignacio Mier, adelante, por favor.

El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (desde la curul): Carlos Puente. Perdón que le rectifique el trámite, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ah, con mucho gusto, señor diputado. Adelante, diputado Carlos Puente, tiene usted la palabra.

El diputado Carlos Alberto Puente Salas (desde la curul): Muchas gracias, diputado presidente. Quiero a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Cámara de los Diputados y también haciendo eco de nuestro grupo parlamentario en el Senado de la República, retomar los hechos acontecidos de manera inédita en la sesión de Congreso General del día de ayer, con motivo de la instalación de este periodo ordinario.

Señor presidente, quiero dirigirme a usted, primero que nada, con respeto, con el afecto y la amistad que en lo personal sostenemos, pero sí aclarar algunas cosas que no compartimos, señor presidente, no compartimos la interpretación que se dio al artículo 25 del Reglamento en donde a las declaraciones hechas por usted, como presidente de la Cámara de los Diputados, hiciera parecer que los diputados de mi grupo parlamentario y de nuestra coalición, con los grupos parlamentarios de Morena y del Partido del Trabajo, hubiéramos querido que se violara la ley.

Es cierto y reconocemos que el Reglamento marca de manera muy clara el que no pueden acceder al recinto legislativo ninguna persona armada, lo que vale la pena precisar y es importante es que el recinto legislativo es a partir de que uno accesa a la Cámara de los Diputados en sus estacionamientos, sus jardines, diversos salones, oficinas, así como el pleno.

En todo caso, ante ese criterio, se violó el Reglamento permitiendo el acceso, y habiendo existido, quiero pensar yo,

una invitación previa porque dudo que hayan llegado las Fuerzas Armadas con la Bandera o de *motu proprio*.

Esto, señor presidente, lo manifestamos hoy porque el día de ayer en la sesión se negó el uso de la palabra a los legisladores, y es un extrañamiento en el cual también queremos que quede asentado porque esto no se le debe permitir que suceda nunca a ninguna diputada ni a ningún diputado.

Después de ello, también lo que vimos fue un claro *roadshow* a través de todos los medios de comunicación en donde mi grupo parlamentario no le permite, con todo respeto señor presidente, que nos califique de paleros. Somos un grupo parlamentario constituido legalmente y que tenemos el mismo derecho que la Presidencia y que cualquiera de las compañeras y compañeros que conformamos esta Cámara de los Diputados en esta legislatura a manifestarlo y de hacerlo libremente.

Como siempre, extendemos la mano para el diálogo que sea prudente y pertinente, pero sí creemos que es necesario decirle a México y al mundo que aquí en la Cámara de los diputados el Grupo Parlamentario del Verde, el Grupo Parlamentario del PT y el Grupo Parlamentario de Morena defendemos la ley y la Constitución, no solo usted, señor presidente, como constó incluso en diarios internacionales como el de *El País*, en *El País* de España.

Por ello, hacemos este respetuoso, pero sí firme extrañamiento a esa Presidencia, haciendo votos y culminándolo a lo que resta de su Presidencia, lo pueda hacer de manera sin distingos partidistas, sin buscar un posicionamiento político desde ello, y si ese se da, que sea con un buen ejercicio de esa Presidencia, que todas y todos los diputados de esta Cámara le confiamos y le conferimos con nuestro voto. Por su atención y oportunidad de hacer uso de la palabra, muchas gracias. Es cuanto.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputado Carlos Puente, le agradezco su intervención. Le extiendo igualmente mi mano. Queda registrado en actas el contenido de su intervención. Gracias por ello.

Diputado Leonel Godoy.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Sin duda, es un momento complicado para nuestra Cámara de Diputados, por la complejidad de lo que ya está ocurriendo en el país, y usted sa-

be, porque nos unen muchos años de lucha por la democracia, el aprecio personal que le tengo.

Sin embargo, lo que ocurrió el día de ayer es un asunto que no puede pasar. El artículo 25 del Reglamento es claro en lo que se refiere a lo que es el recinto, que ya lo explicó muy bien el diputado Carlos Puente.

Y también el artículo 19 del Reglamento establece causas para la remoción del presidente de la Mesa Directiva del grupo parlamentario. Y, con todo el respeto que me merece Santiago Creel como persona, como diputado incluso, el presidente de la Mesa Directiva de nuestra Cámara de Diputados no puede tener el comportamiento de ayer.

Estábamos nosotros en la Junta de Coordinación Política y tú estabas con López Dóriga defendiendo tu punto de vista. Pero, no el de la Cámara que estábamos intentando llegar a algún acuerdo en la Junta de Coordinación Política.

Aquí ya se dieron todos los elementos que en nuestra opinión es causal de la remoción del presidente de la Mesa Directiva, por eso, la propuesta de Gerardo Fernández Noroña la hacemos nuestra y es lo que vamos a plantear en el pleno de esta Cámara de Diputados. Muchas gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, señor diputado Leonel Godoy. El aprecio es recíproco de mi parte y tengo muy presente la lucha por la democracia que usted ha hecho y que en algún momento hemos tomado el mismo camino.

Le agradezco su intervención y, por supuesto, quedará registrada. Y me atenderé a las propuestas que tenga a bien formular la Junta de Coordinación Política y, por supuesto, a lo que diga este pleno, en eso téngalo usted cierto, me someteré a lo que establezca el pleno, sin lugar a dudas. Gracias.

Diputado, diputado Jorge Álvarez Máynez, adelante, por favor.

El diputado Jorge Álvarez Máynez (desde la curul): Presidente, hubiera sido magnífico escuchar ese tono que ha caracterizado en la mayor parte de su trayectoria política a Santiago Creel el día de ayer y no descalificaciones, mentiras y además una campaña de su equipo político cercano, agrediendo a la Cámara de Diputados por un acto que fue su responsabilidad.

¿A quién le corresponde que no ingresen personas armadas al recinto legislativo? A la Presidencia de la Mesa Directiva.

¿A quién le corresponde organizar el protocolo con el que aperturamos los periodos ordinarios de sesiones y prever? Si quería mandar un mensaje simbólico de preeminencia civil, de preeminencia del poder civil sobre el poder militar, ¿por qué invitar a una escolta de la Sedena y de las Fuerzas Armadas?

¿Por qué no prever, como presidente de la Mesa, un protocolo civil, que le hubiera, que le hubiera honrado con el máximo respeto que se merece nuestra bandera y nuestros símbolos patrios? Y que fue muy penoso que el Himno Nacional fuera un asunto de disputa política y que a todos nos agravió vivir esa incomodidad y ese momento que usted provocó y que después, en un tema de protagonismo electoral le quiso endosar a otros actores políticos, incluso aliados naturales de usted, incluso que se les ha defendido pese a dislates, pese a errores, porque hemos comprendido la distinción entre errores humanos y causas de fondo.

Nosotros no acompañaremos nunca la remoción de un presidente de la Mesa Directiva impulsado por un impulsor de la democracia en México, como es Acción Nacional. Nunca acompañaremos ese tipo de actitudes, porque comprendemos que, en la defensa de la democracia, Acción Nacional es un aliado natural e histórico de Movimiento Ciudadano, y usted lo ha sido en muchas ocasiones y se lo hemos acreditado invariablemente.

Pero, ¿por qué mentir? Parece como si incluso, si el presidente López Obrador hubiera mandado a la escolta armada, que usted permitió que entraran al recinto, que usted los fue a saludar armados, que usted se dio cuenta que estaban armados y no se apegó al Reglamento.

Es falso que haya aplicado la ley, como no la aplicó en diciembre, cuando nos negó el derecho a presentar reservas, como no lo aplicó ayer, que le negó el uso de la voz a Gerardo Fernández Noroña y usted sí utilizó la voz para fijar un posicionamiento y como lo ha hecho reiteradamente. Porque hay que ser congruentes. Criticamos desde Movimiento Ciudadano el uso que hizo de la Presidencia en función de sus intereses electorales el compañero Sergio Gutiérrez Luna, lo criticamos.

No podríamos consentir lo mismo con usted. Usted en enero utilizó las conferencias de prensa de la Mesa Directiva

para declarar que se iba a registrar como precandidato presidencial en su calidad de presidente de la Mesa. Se ostenta como presidente del Congreso, que no lo es, salvo en las ocasiones que así lo prevé la ley y la Constitución y ha hecho cada vez más una escalada de protagonismo electoral que afecta una Presidencia de la Mesa Directiva en la que tenemos depositadas nuestras esperanzas de protección de la democracia en momentos cruciales para el país, en momentos en el que el presidente de la Mesa Directiva debe de recordar que falta mucho para la contienda electoral y que nos debe representar a todos.

Nosotros coordinamos grupos parlamentarios que también se denominan fracciones parlamentarias. Usted nos representa a todos, a todos. Y no puede decir, por un lado, que defendió a la Constitución y que nosotros no lo hicimos y, por otro lado, distorsionar lo que sucedió el día de ayer.

Espero de corazón que se rectifique esta actitud, que podamos llegar a un diálogo en beneficio de México y que sea la última ocasión que vivimos un espectáculo bochornoso, como el del día de ayer.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias por su intervención, diputado Álvarez Máynez. Agradezco la oferta al diálogo, la tomo por supuesto y tomaremos en cuenta sus comentarios, su intervención y quedan registrados en el Diario de los Debates.

Señor diputado Ignacio Mier, adelante, por favor.

El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (desde la curul): Gracias, presidente de la Cámara de Diputados. Hubiese querido dirigirme siempre así con usted; mientras tenga el cargo que le establece la Constitución, lo seguiré haciendo, pero romper la institucionalidad, confundir aspiraciones personales con el símbolo que tiene esa Presidencia, que es el mayor honor que puede tener cualquier legislador, es verdaderamente lamentable que se haya alejado usted de la institucionalidad.

No es solo un hecho lamentable, es un hecho vergonzoso, de agravio a 500 diputadas y diputados, de agravio al Senado de la República compuesto por hombres y mujeres.

Violentó usted el marco constitucional e institucional. No hizo honor a lo que usted representa, la unidad de la Cámara de Diputados. No garantizó los equilibrios, cerró sus oídos para poder escuchar y conectó solo sus intereses per-

sonales con su cerebro y su boca, y no lo hizo en una mala mañana, lo hizo durante todo el día y distorsionando –como bien dicen el coordinador Máñez– la realidad.

Usted tiene la facultad de interpretar el Reglamento y hacerlo valer, no el conjunto. Nosotros, todos juntos, somos más que usted, y debe reconocerlo, porque usted nos representa y no nos representa a capricho, nos representa porque tiene una grave responsabilidad, haga honor a ella.

No vuelva usted la Presidencia del Congreso mexicano –ayer y hoy–, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en una caricatura electoral. Eso no se lo merecen ni diputadas ni diputados.

Con todo respeto, le pido que interiorice, que interiorice, somos respetuosos de la ley, sabemos que violentó lo que establece como responsabilidad la Ley General y su Reglamento, lo tenemos claro, pero no es solamente una posición jurídica, es política, porque la Cámara de Diputados es la quintaesencia de la representación popular y de la política, hágalo valer.

Y le pido que lo reflexione, sin necesidad de recurrir al camino del derecho, sino al camino de la política y defina, yo lo he hecho y lo dije ayer en la Junta de Coordinación Política: sé distinguir mi papel como coordinador del Grupo Parlamentario de Morena, como parte de la Coalición Juntos Hacemos Historia, de mi función y responsabilidad como coordinador del órgano máximo de decisión deliberativa, que es la Junta de Coordinación Política.

Se lo pido, no le doy consejos, porque no acostumbro dar consejos, pero sí acostumbro a ser consecuente en política, invariablemente. Le pido al presidente de la Mesa Directiva de la Cámara que asuma su responsabilidad de mantener y garantizar los equilibrios y de ser factor de unidad de este órgano que forma parte del Poder Legislativo en nuestro país.

Vamos a continuar con la ruta jurídica, pero le digo claramente, señor presidente, la ruta política no la vamos a abandonar. Gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias por la intervención que acaba usted de formular, diputado Ignacio Mier y, por supuesto que me someto al pleno, porque efectivamente el pleno es, abajo de la ley, la máxima autoridad de este recinto.

Tiene la palabra el diputado Marco Humberto Aguilar Coronado. Adelante, señor diputado Aguilar.

El diputado Marco Humberto Aguilar Coronado (desde la curul): Gracias, presidente. He escuchado con atención todas las intervenciones de mis compañeros legisladores, ante un hecho que evidentemente suscita polémica e interpretación jurídica.

A nosotros nos rige ciertamente el Reglamento Interior de la Cámara cuando estamos en sesión ordinaria, el día de ayer era una sesión de Congreso General, y hay un Reglamento Interior precisamente para el gobierno interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Creo que no vale la pena seguir en una lógica de discusión jurídica, porque habrá muchos que tengan otra interpretación diferente a la del presidente.

Lo que me parece rescatable de todo esto es, esa invitación al diálogo que evidentemente desde el PAN le hemos hecho a todos los grupos parlamentarios, precisamente para avanzar en la lógica de un parlamento que se respete a sí mismo y que entre diputadas y diputados de diferentes grupos parlamentarios tengamos la lógica de la construcción del acuerdo.

Ojalá este motivo que hoy nos tiene en estas intervenciones sea la puerta que se abre a la negociación política, al acuerdo, a rescatar la palabra y el diálogo entre todos nosotros para que podamos seguir construyendo. Yo creo que nuestro país lo que necesita es precisamente sí, que se respete la ley, que se respete el Estado de derecho, que se respete por supuesto nuestra Constitución.

Por parte de las Fuerzas Armadas, evidentemente, no hay agravio. Hay un boletín muy claro en donde externan que ellos trabajaron de la mano con la Mesa Directiva para la sesión del día de ayer. Yo le doy la bienvenida, presidente, a esta posibilidad de platicar más ampliamente sobre los diferentes temas que nos puedan apartar de la posibilidad de construir consensos, precisamente para dejar la diatriba, el grito, el insulto, la difamación y la calumnia atrás, para darle paso al respeto, a la palabra y, por supuesto, a nuestra investidura, presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputado Humberto Aguilar. Le aprecio mucho su intervención, y por supuesto se tomará en cuenta por parte de esta Presidencia y que da registrado en el Diario de los Debates.

Diputado Augusto Gómez Villanueva, tiene usted la palabra.

El diputado Augusto Gómez Villanueva (desde la curul): Gracias, estimado señor presidente. Comprendo el difícil papel que desarrolla el señor presidente. Y cualquier otro de nuestros compañeros en las mismas circunstancias tendría que vivir ese dilema, entre aplicar el Reglamento y ser respetuoso de la ley, o bien actuar con una inclinación política que pudiera ser calificada de un criterio parcial.

Yo considero que las voces que nos han antecedido en su reconocimiento a su desempeño al mismo tiempo pues han hecho un llamado a que podamos iniciar este segundo periodo ordinario de sesiones con un clima que favorezca el diálogo y que contribuya a que efectivamente la imagen de esta institución tan respetable nos permita ante la opinión pública nacional acreditar exactamente el legítimo derecho que tenemos a ser representantes de la nación.

Creo, como lo ha dicho el diputado Aguilar y nuestro compañero Ignacio Mier, que este tema ha sido suficientemente comentado y poder proceder a llevar adelante los trabajos correspondientes. Muchas gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Aprecio su intervención, diputado Gómez Villanueva. Por supuesto que tomaremos en cuenta el contenido de su expresión y quedará registrado.

Tiene ahora la palabra el diputado Óscar Cantón Zetina. Adelante, diputado Cantón.

El diputado Óscar Cantón Zetina (desde la curul): Gracias, presidente. Diputadas y diputados, soy miembro del Comité de Ética de esta honorable Cámara de Diputados. Me voy a permitir leer cuáles son los principios que debemos mantener todos los miembros de este cuerpo colegiado para nuestra actuación.

Primero, respeto; segundo, ejemplo público; tercero, transparencia; cuarto, honradez; quinto, independencia; sexto, cordialidad; séptimo, profesionalismo; octavo, tolerancia; noveno, responsabilidad; décimo, integridad; decimoprimer, objetividad; y decimosegundo, todas aquellas que abonen a la productividad legislativa y al cumplimiento de las obligaciones y deberes que la Constitución y las leyes les confiere.

Diputado presidente, usted está sentado ahí por decisión de esta asamblea. Usted está sentado ahí con una trayectoria,

puesto que no es novato. Usted debería conocer Constitución, leyes, reglamentos y acuerdos. Lo de ayer es inadmisibles, porque hubo una serie de omisiones, errores e irregularidades en las que usted incurrió creyéndose que usted es el Congreso General del Poder Legislativo mexicano, de manera unipersonal.

No entendió lo que significa recinto, que aquí en el recinto, salón de sesiones, jardines, salones, lobbies está prohibido que haya un arma, sin embargo, usted tiene la potestad para que en casos extraordinarios pueda darse esa situación como se ha dado históricamente, se ha invitado a las Fuerzas Armadas y han venido con armamento y nunca ha pasado nada, pero usted unilateralmente cambió el protocolo, por lo tanto, aquí ha habido ya diversas reflexiones que van más allá de lo jurídico y de lo político como dijo mi coordinador Mier, yo nada más le agregué un elemento, el elemento ético.

Su respuesta no es satisfactoria. Ni ha dado una disculpa pública ni ha reconocido sus errores, tampoco ha actuado con dignidad, porque usted ha dicho: me sujeto a lo que diga este pleno, me sujeto a lo que digan ustedes. Claro, esa es una trampa, señor presidente del Legislativo en su Cámara de Diputados, porque usted sabe que no tenemos las dos terceras partes de los votos para destituirlo. Usted apela a una complicidad de algunos porque no lo van a destituir, porque usted quiere seguir utilizando esta tribuna como un escalón para su fallida candidatura presidencial.

Debe actuar con dignidad y es a lo que apelo, a lo que le convoco. Renuncie, actúe con dignidad, como patriota, como mexicano, como legislador, como compañero. Esto es lo que tiene que hacer usted, no lo que lo obliguemos a renunciar y menos acudir a tribunales. Tenga usted la honra y el patriotismo de renunciar por dignidad.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Aprecio y respeto su intervención y, además, quedará registrado en el Diario de Debates, señor diputado Cantón Zetina.

Hemos escuchado las intervenciones de todos los grupos parlamentarios. Voy a dar la palabra al diputado Elías Lixa, si quieren pedir la palabra, por favor háganlo en este momento, y si no, para cerrar el debate, me voy a permitir fijar la posición como presidente de la Cámara de Diputados.

Diputado Elías Lixa, ¿alguna otra intervención? La diputada Chavira y Susana, y con eso cerraremos las intervenciones. Adelante, diputado Elías Lixa.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Atendiendo, señor presidente, a la numeralia que se ha pretendido establecer en este pleno agregaría yo que la honestidad pasa por el primer filtro que es el de la honestidad intelectual, la honestidad de razón y atendiendo a esa situación requeriría el mínimo de honestidad intelectual admitir que no es responsabilidad mayor del presidente que someterse al pleno y que solo actuando desde la deshonestidad se pretendería solicitar una remoción con el punto de partida de que no se tienen las dos terceras partes y acusar al presidente del responsable de esa absoluta ingenuidad.

Diputadas y diputados, acudimos ayer a la Junta de Coordinación Política y no variaré en la postura que manifesté, se pueden tener diferencias en política sin caer en el absurdo del extremo, se puede acusar de agravio sin recurrir a caminos que únicamente lastiman la dignidad de la soberanía.

Pueden existir, presidente, diferencias en la actuación de la Mesa. He sido un crítico perseverante de diversos presidentes de la Mesa, he sido incluso en diversas presidencias censurado y desde luego que no considero que el hecho de que un legislador no se pueda expresar sea la ruta, pero de ninguna manera tener una diferencia con quien tiene la obligación de resolver la interpretación de las normas puede ser la imposición de un grupo parlamentario.

Para defender la dignidad de una Cámara se requiere aceptar las reglas, y me parece totalmente deleznable que después de haber convertido el pleno de la Cámara de Diputados en un campo de barrio, de cascarita de fútbol, entonces la Junta de Coordinación Política decidió no manifestarse y el grupo mayoritario avalar severa acción en contra de la dignidad de este poder, tras no cuestionar la determinación, ni siquiera cuando se refiere a armas, que dejan en estado distinto a los legisladores y a las legisladoras.

El día de ayer sostuve también que es un error recurrir a razonamientos jurídicos *a priori*, que únicamente les hace refugiarse en un artículo sin entender la norma completa, existen más artículos y el Congreso General los tiene. Por lo tanto, defender la postura de un grupo parlamentario, aferrándose a un solo artículo, es aferrarse a la ignorancia de lo general y, desde luego que no lo podemos avalar.

En suma, señor presidente, el grupo Parlamentario del PAN ha escuchado respetuosamente a todas las diputadas y a todos los diputados en esta sesión, como lo hizo el día de ayer en la Junta de Coordinación Política.

No vamos a aceptar, ni mucho menos avalar que se pretenda distorsionar la realidad en una crónica de conveniencias personales, y lo digo con absoluta claridad, no merma para el Grupo Parlamentario del PAN el respaldo absoluto nuestro presidente de la Cámara de Diputados, Santiago Creel, que hemos propuesto desde el primer día de esta legislatura como nuestro representante en la Mesa y hemos desenvuelto, en todo momento, las razones por las que así se ha hecho: trayectoria, integridad, ética y ejemplo, presidente, cuenta con el Grupo Parlamentario del PAN.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias. Aprecio mucho su intervención. Tomo en cuenta su contenido y queda registrado, por supuesto, en el Diario de los Debates.

Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, tiene usted la palabra. Adelante, por favor.

La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa (desde la curul): Gracias, Santiago Creel. Diputado, el día de ayer, fuera máscaras, conocemos su verdadero rostro, que dices ser demócrata, pero eres un autoritario.

La Mesa Directiva es un cuerpo y eso lo establece el artículo 260 del Reglamento. No eres la persona la que determina si das el uso o no de la palabra, y también sobre el protocolo que el día de ayer fue lamentable tu actuación.

Y quiero recordarles, porque no somos iguales, cuando el espurio Felipe Calderón puso aquí a más de 5 mil militares y también a francotiradores porque hicieron la calificación presidencial, eso es recordarles, porque es actuar con cinismo cuando se dirigen y nos quieren a nosotros equiparar. No, no somos iguales.

Y decirte, que estamos exigiendo, sí, que seas un hombre consecuente, que actúes con altura de miras. Este pleno ya no lo puedes gobernar, no hay la garantía de tu imparcialidad y no podemos garantizar que se traduzca en tener gobernabilidad en las decisiones, así es que te exigimos que revises en tu conciencia. No puedes seguir al frente de la Mesa Directiva, porque no garantizas el criterio de imparcialidad y por eso actúa en consecuencia, diputado Santiago Creel.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Aprecio, respeto y agradezco su intervención. Por supuesto que tomaré en cuenta el contenido de la misma y queda registrada en el Diario de los Debates.

Diputada Susana Prieto Terrazas, adelante, por favor, diputada Prieto.

La diputada Susana Prieto Terrazas (desde la curul): Señor presidente, sería el colmo que el Partido Acción Nacional no hiciera uso de la voz para defender, en la conducta que usted ha tenido desde que tomó posesión como presidente de la Mesa Directiva.

Habremos de destacar esta tarde, que lo de ayer fue la gota que derramó el vaso y que, efectivamente, no solamente la fracción parlamentaria de Morena ni sus aliados, sino que se ha sumado también el Movimiento Ciudadano, aunque no tiene el valor de sumarse a solicitar su remoción, que usted ha venido poniendo en peligro la gobernabilidad de esta Cámara de Diputados.

Me parece, cuando escucho a sus correligionarios, que ellos no estuvieron presentes el día de ayer en este salón de pleno. Me parece que acudieron a una sesión en la que no estuvimos presentes nosotros. Fueron insultantes sus aplausos como focas a su conducta reprobable el día de ayer. Con sus aplausos lo defendieron ahí, con discursos falsos que los alejan de la normatividad de esta Cámara de Diputados, pretenden hacerlo ahora. Pero nosotros estamos aquí para defender la gobernabilidad de esta Cámara de Diputados y también para defender al pueblo de México.

Todo ayer, toda su intervención declarativa, recordé algo que decía mi abuelo: el pez por su boca muere. Ayer decía usted: no puede haber un Ejército armado, o no puede haber elementos del Ejército armados en este recinto, y aquí estaban en el vestíbulo. Hasta el estacionamiento, los baños mismos de esta Cámara de Diputados son esta Cámara de Diputados y este recinto que debía ser inviolable, de acuerdo al apego estricto de ese artículo.

Le precedían también una serie de sesiones de Congreso que ya había intervenido la escolta, la escolta y no la bandera aquí. A mí me parece que los hechos son graves.

Y yo me sumo a la posición de algunas compañeras y compañeros, en el que es cierto, es usted un abogado prominente en este país, pero creo que sus especialidades las hizo en el extranjero y ello ha generado que usted se aparte de la legislación mexicana en su actuar como presidente de la Mesa Directiva.

Yo también secundo la posición de algunas compañeras y compañeros de que, si su fracción parlamentaria y como

usted llamó ayer al Partido Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo en sus declaraciones, paleros, habremos de llamar pues paleros a los partidos políticos que están en su fracción parlamentaria.

Entonces, señor, yo le pido también que renuncie. Es cierto que esa Presidencia pertenece al Partido Acción Nacional. Ninguna fracción parlamentaria les va a robar nada, porque nosotros no somos como ustedes. Pero, puede haber dignos representantes en su fracción parlamentaria que desempeñen el encargo que se le ha encomendado por los 500 diputados y diputadas que conformamos esta Cámara de Diputados, con dignidad y con apego a derecho, mientras usted puede andar por ahí con los medios de información que lo protegen y que le aplauden su desfachatez, haciendo campaña política para una Presidencia que va a perder, de antemano se lo anticipo.

No es posible que sigan declarando ante esos medios informativos, utilizándolos diciéndoles que hicimos un show. Nosotros no hicimos un show. Yo, me gustaría escuchar, si usted no respeta nuestras intervenciones, me gustaría que usted tuviera también la ética profesional de decir: Asumo los errores que cometí. Es cierto lo que han manifestado las diversas fracciones parlamentarias. Y que hiciera usted una disculpa pública, en vez de todo lo que hizo ayer de andar poniéndonos en evidencia en los medios de comunicación. Sea digno, señor Santiago Creel, renuncie a su puesto de presidente de la Mesa Directiva.

Y, por último, no anden diciendo que se pactó con la Mesa Directiva el evento de ayer, porque de esa Mesa Directiva forman parte compañeras dignas del Movimiento de Regeneración Nacional, que jamás fueron enteradas del proyecto presumible de su imagen que se llevó a cabo en este salón de pleno el día de ayer. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias. Aprecio igualmente y respeto su intervención y, por supuesto, que queda registrado en el Diario de los Debates.

Si ustedes han terminado las intervenciones, me gustaría hacer una breve intervención, como presidente de la Cámara de Diputados. Para ello, pido a la Secretaría nos ilustre sobre dos artículos del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 213 y artículo 214.

Igualmente, le pido que dé lectura al artículo 9o. del Cere monial Militar, que depende y deriva de la Ley sobre el Es-

cudo, la Bandera y los Himnos Nacionales. Igualmente, y por último, antes de hacer una breve intervención de mi parte, le pido que dé lectura al oficio y a la comunicación que ha emitido el día de hoy, de la Secretaría de la Defensa Nacional.

María Guadalupe Chavira, dígame usted. Una moción, adelante. Sonido a la curul de la diputada Chavira.

La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa (desde la curul): Sí, diputado Santiago Creel, presidente. Creo que el solicitar la ilustración tendría que ser en su carácter de diputado federal, no de presidente de la Cámara, si es tan gentil de revisar el Reglamento.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Es facultad de la Presidencia y por ello lo pedí. Adelante, por favor, adelante por favor.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 213. Cuando por cualquiera circunstancia concurre alguna guardia militar o policía al recinto de las Cámaras, quedará bajo las órdenes exclusivas del presidente de cada una de ellas.

Artículo 214. Los diputados y senadores no podrán penetrar al salón de sesiones armados y el ciudadano presidente deberá invitar a los que no acaten esta disposición, a que se desarmen, no permitiendo el uso de la palabra ni contando su voto a ningún diputado o senador armado. En caso extremo, la Presidencia hará, por los medios que estime conveniente, que los renuentes abandonen el salón.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante, por favor. Proceda a dar lectura al ceremonial, artículo 9o.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Artículo 9o. En festividades cívicas o ceremonias oficiales en que esté presente la Bandera Nacional, deberán rendírsele los honores que le corresponden en los términos previstos en esta Ley y los Reglamentos aplicables; honores que, cuando menos consistirán en el saludo civil simultáneo de todos los presentes, de acuerdo con el artículo 14 de esta misma Ley.

Reglamento de Ceremonial Militar.

Artículo 53. Formado el Cuerpo en línea, en tres o dos filas, orden de revista, el Comandante mandará armar la bayoneta y que el corneta dé órdenes, toque “Atención” y en seguida “Bandera”. A este toque, el abanderado, con la escolta de la bandera emprenderá la marcha, hacia la Sala de Banderas, el ayudante, que deberá encontrarse previamente en el referido sitio, saldrá con la bandera, y al entregarla al abanderado, este mandará presentar armas a la escolta, después ordenará romper la marcha para ocupar la colocación correspondiente, después de desfilar por todo el frente del Cuerpo y a seis pasos de él.

Desde que se aviste la bandera, el Comandante del Cuerpo ordenará presentar las armas y tocar “Bandera”, dando él media vuelta, cuando el abanderado llegue a la altura del costado izquierdo de la Unidad. Tan pronto como el abanderado, con la escolta, haya ocupado su colocación, el referido Comandante mandará cesar el toque y descansar las armas.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias. Continúe, por favor.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Sedena. Comunicación Social. Comunicado de prensa 2023. Ejército Mexicano participa en acciones cívicas durante la ceremonia del inicio del segundo periodo ordinario de sesiones del honorable Congreso de la Unión. Ciudad de México, a 2 de febrero del 2023.

La Secretaría de la Defensa Nacional hace del conocimiento que, con fundamento en el artículo 1o., fracción IV, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, personal del Ejército Mexicano, a petición expresa de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados, participó el primero de febrero del año en curso en el acto protocolario de honores a la Bandera Nacional y entonación del Himno Nacional Mexicano en el interior del Recinto Legislativo de San Lázaro.

La intervención del personal participante en el mencionado acto protocolario se efectuó con base en una coordinación previa con representantes del Área de Protocolo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en la que se determinó como lugar del evento el vestíbulo del Recinto Legislativo. En este evento personal del Ejército Mexicano participó en la escolta con bandera de guerra, banda de guerra y banda de música, de conformidad con el Regla-

mento del Ceremonial Militar, el cual establece el protocolo de todo acto militar.

Cabe precisar que la bandera de guerra de las unidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos es custodiada permanentemente por el personal militar armado, como símbolo máximo de respeto e identidad nacional. En este sentido, la actuación del personal militar, respetuoso de los Poderes de la Unión, se ajustó al Reglamento y los Protocolos de la Cámara de Diputados, así como a la reglamentación castrense, aspectos que fueron establecidos en la coordinación previa, misma que contempló lo siguiente: los honores al Lábaro Patrio con la escolta con bandera de guerra y banda de guerra, portando su armamento orgánico en el vestíbulo del Recinto Legislativo. La entonación del Himno Nacional Mexicano, con la banda de música en el salón de plenos, misma que por naturaleza de sus funciones sus integrantes no portan armas.

Con estas acciones el Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos patentizan día con día su armoniosa disposición y respeto a los Poderes e instituciones del Estado mexicano, con el objeto fundamental de fomentar, promover e impulsar en el territorio nacional y en cualquier parte del mundo los valores cívicos, el amor a nuestro país y el respeto a los símbolos patrios que nos unen y nos dan identidad como mexicanos. Ejército y Fuerza Aérea, la Gran Fuerza de México.

Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias. Diputadas y diputados. Esta Presidencia protestó guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen. Justamente en la ceremonia del día de ayer esta Presidencia reafirma el compromiso de la protesta, y explico por qué.

La legislación competente para una sesión de Congreso General es precisamente el Reglamento Interior del Gobierno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que es una legislación vigente y que esta Presidencia revisó transitorio por transitorio para confirmar la vigencia de los artículos 213 y 214. El artículo 213 permite la intervención y el ingreso a estas instalaciones de la Guardia Militar. No lo dice esta Presidencia, lo dicen los artículos 203, 213 de ese Reglamento.

La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Permítame. Déjeme concluir y con mucho gusto, diputada Chavira, tendrá usted la palabra. Igualmente, el diputado Óscar Cantón Zetina. Permítanme dar mi explicación como presidente de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados.

El primer punto a discusión es: ¿puede ingresar Guardia Militar o no a las instalaciones de San Lázaro? ¿Qué prevalece? ¿La ley particular específicamente regula las sesiones de Congreso General o una ley específica de la Cámara de Diputados?

Desde el punto de vista de esta Presidencia prevalece la ley concerniente al Congreso General, artículo 213. Salvada esta situación, vamos a la segunda que es si podía o no entrar a este salón de sesiones una guardia militar armada. Es claro que el artículo 214 de ese mismo ordenamiento si impide el ingreso de senadoras, senadores, diputadas y diputados que entren armados a este salón de sesiones, por mayoría de razón, principio de derecho, por mayoría de razón, no puede entrar ningún tercero armado a este salón. Si no lo pueden hacer legisladores y legisladoras, menos lo pueden hacer terceros.

Segundo tema de discusión, si se llevó a cabo esta decisión de manera unilateral o no. Desde el 10 de enero la Comisión de Defensa de la Cámara, una entidad plural donde están representados todos los grupos parlamentarios, solicitó a esta Presidencia que para la ceremonia de apertura de sesiones de Congreso General pudiese participar la Secretaría de la Defensa Nacional mediante una banda militar y para realizar los honores a la Bandera.

Tuvieron múltiples reuniones, secretario de la Comisión de Defensa Nacional, secretario de la Mesa Directiva, director de Protocolo de la Cámara, a cargo de la Secretaría General, me estuvieron informando y los enlaces que tienen cada uno de estos servidores públicos, autoridades debieron haber comunicado a sus enlaces sobre la situación que estábamos decidiendo y que decide el presidente de la Mesa Directiva.

Ahora bien, entiendo que no hubo la información correcta, que hubo un error de no haber comunicado. Sin embargo, reitero que fue una conciliación entre dos ordenamientos: un ordenamiento que tiene que ver con el Congreso General, no la Cámara de Diputados, no la Cámara de Senadores, y otro ordenamiento que tiene que ver con el orden castrense.

Se llegó a una solución, que se rindiera honores en el vestíbulo, para ello yo tengo facultades porque en el momento que ingresa la guardia militar queda bajo el mando de la Presidencia, así lo establece el artículo 213, bajo el mando de la Presidencia del Congreso General, no del presidente de la Cámara de Diputados, del Congreso General, y así fue.

Rendimos honores bajo el protocolo establecido en el Ceremonial Militar, una vez que esto aconteció les pedí que se retiraran, lo hicieron, y por supuesto que revisé para formarme un criterio todo lo que había acontecido con anterioridad y esto fue, en la ceremonia que tuve el honor y el privilegio de protestar como presidente de la Cámara de Diputados se llevó a cabo una misma discusión y un mismo debate, y lo único que yo solicité como presidente entrante fue que se respetara el recinto y no ingresara personal armado al recinto.

¿Qué fue lo que aconteció? La Secretaría de la Defensa Nacional nos proporcionó la banda de guerra y nos informó que la banda de guerra tiene que estar custodiada por una escolta armada, ya era el último día, se toma la decisión de invitar a la banda de guerra y por otra parte le pedimos a la escolta de la Cámara, que es la escolta de protección civil, que llevara a cabo la ceremonia y por eso la tuvimos frente de todos nosotros.

En la Presidencia anterior, entró la escolta desarmada, en la toma de posesión del presidente de la República, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, entró la escolta desarmada. Pero en esta ocasión me solicitaron que pudiéramos cumplir con los mandamientos castrenses y los ordenamientos parlamentarios y eso fue exactamente lo que a mi criterio sucedió.

Asumo los errores que se hayan cometido. Asumo la responsabilidad y me hago cargo de todas y cada una de las intervenciones. Quiero decirles que las respeto y que las aprecio. Las voy a tomar en cuenta, independientemente de lo que resuelva la Junta de Coordinación Política, si presenta o no la facultad que tiene cada grupo parlamentario.

Dicho lo cual, quiero reiterar a todos aquellos y aquellas que intervinieron, diputadas y diputados, pero también al resto de los integrantes de este pleno, de esta soberanía, mi respeto, mi amistad, mi reconocimiento, y que para mí no ha habido máximo honor y privilegio de ser el presidente de esta Cámara de Diputados, con este reflejo de la pluralidad y diversidad que tiene nuestro país, que tiene mi país, México. Mu-

chas gracias. Diputado Ignacio Mier, adelante, por favor, tiene usted la palabra.

El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (desde la curul): Gracias, presidente. Hubiese querido escuchar, y seguramente todos, un desagravio al pleno, no lo escuché.

También quiero manifestarle que es un tema de institucionalidad, usted preside la Mesa Directiva en la que están representados, de manera ponderada, todos los grupos parlamentarios, y también sucede en la Cámara de Senadores. Fue una decisión unilateral, ese es el error más grave, no reconocerse como parte de un órgano colegiado, sino atribuirse la potestad de, por encima de la decisión de este pleno, de darnos una Mesa Directiva que tiene la representación, los equilibrios de esta Cámara y que usted preside.

Eso es para mí lo más grave, no haber respetado la institucionalidad y haber puesto en contradicción la interpretación del Reglamento, por lo que hace a los lábaros patrios de las Fuerzas Armadas, y el Reglamento de protocolo de la Cámara de Diputados.

Usted mismo lo mencionó en su narrativa, que era algo que usted interpretó. Ojalá lo hubiera colegiado con los integrantes de la Mesa Directiva. Gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias. Y aprecio y tomo en cuenta su posición.

Por favor, tenía yo anterior a su intervención, diputado Gerardo Fernández Noroña, al diputado Óscar Cantón Zetina, y con el diputado Fernández Noroña cerraríamos las intervenciones. ¿Quién pidió hablar? La diputada Graciela. Por supuesto, Pérez Ochoa. Diputado Álvarez Máynez. Correcto.

En ese orden y con la intervención. Benjamín Robles igualmente, bueno, por favor tomen nota de todos los presentes y me van informando. Diputado Cantón Zetina, tiene usted la palabra.

El diputado Óscar Cantón Zetina (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Yo también lamento no haber escuchado a un presidente de la Cámara de Diputados que hubiera actuado con humildad, dejando a un lado la soberbia y la arrogancia.

Me hubiera gustado entender, con sentido común, lo que trató de decir al que leyeron algunos ordenamientos de tipo

protocolo militar y también parlamentario. No tengo la menor duda que las Fuerzas Armadas siempre han sido leales a las instituciones, por eso acudieron a esta honorable Cámara de Diputados. Lo que no queda nada claro es que usted interpreta erróneamente lo que es un ordenamiento y lo que es un concepto. Usted no entiende que el recinto es aquí el salón de sesiones, pero también el vestíbulo. Usted afirmó que no podía permitir que nadie estuviera armado y que, por esa razón, tenía usted que salir de aquí, del salón de sesiones al vestíbulo, para rendir un homenaje a la Bandera Nacional.

Pero, a usted se le olvida que usted es miembro de un Poder colegiado, que representa a 500 diputadas, 500 senadores... Perdón, 500 diputadas y senadores y... diputadas y diputados y también a senadores de la República cuando es presidente del Congreso de la Unión. Hay antecedentes de que cuando viene el titular del Poder Ejecutivo, el presidente de la República pues, allá afuera, en el vestíbulo, rinde los honores a la Bandera, allá, porque es una persona, es un individuo. Pero, resulta que todos nosotros queríamos rendir homenaje a nuestro lábaro patrio, pero solamente usted, de manera unilateral, decidió que iba a salir para hacerlo. Eso contradice lo que usted mismo habla, porque verdaderamente lo que ocurrió ahí es una decisión personal y que usted cree que es el miembro único de este Poder Legislativo.

Ahora, yo termino...

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante, por favor.

El diputado Óscar Cantón Zetina (desde la curul): Yo termino diciendo nada más, de que si usted ya tenía sus antecedentes, esa narrativa que usted hizo de antecedentes de que se podía contraponer el ordenamiento militar con el ordenamiento parlamentario, pues ya había habido otras ocasiones en que la escolta era civil, si eso es lo que usted pretendía, para que pudiera ingresar al salón de sesiones. Sin embargo, no lo hizo.

Para mí, ratifico que esto fue un protagonismo, porque de aquí usted salió a hacer ese recorrido en los medios de comunicación, diciendo que nosotros queríamos militarizar el Poder Legislativo y que usted se había opuesto a ello, de acuerdo a como dice la ley.

Eso no es cierto, presidente, usted mintió al pueblo, usted violó la ley, usted no tuvo sentido común ni para mentir. Por lo tanto, esa silla ya no le corresponde, no le tenemos

confianza, no le tenemos respeto. México, México merece un mejor destino en las cabezas de las instituciones republicanas. Es todo.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputado Cantón Zetina, yo sí le tengo respeto a usted. Respeto su investidura, respeto su persona y respeto su trayectoria. Tenga usted seguro que tomaré en cuenta lo que acaba de expresar y queda registrado en el Diario de los Debates.

Diputado Gerardo Fernández Noroña, adelante, tiene usted la palabra.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Agradezco mucho, diputado presidente. Yo pensé que dábamos por terminada, con la intervención que hiciste, pero no puedo dejar pasar dos cosas que sí quiero que queden asentadas en el acta.

Primero, el hubiera es un tiempo bobo, pero si ayer, en el momento que se abrió a debate, a discusión el acta, se hubiese respetado el derecho que tenía yo a intervenir, se habría manifestado la inconformidad que el pleno teníamos, con el manejo y el formato que se había dado y asunto solucionado.

Porque inclusive, llegamos a un hecho poco común, de que se votara en contra el acta de la sesión, que es un hecho, a mí me parece que, lamentable, por la mala conducción que se dio el día de ayer, en un honor muy grande, que es presidir la sesión de instalación del Congreso General, como titular del Poder Legislativo en esa sesión en específico.

Pero, además –yo no soy abogado, yo soy sociólogo–, con respeto a los abogados, pueden decir una cosa y su contraria. Yo escucho las argumentaciones que se expresan desde la Presidencia de la Cámara, pero el tema no es ése.

Pareciera que se armó a propósito, ahora sí que te estás viendo muy panista, porque el usurpador de Calderón militarizó el país, lo bañó en sangre y luego nos acusan a nosotros de militarizarlo y nos dicen que lo desmilitaricemos, y la Presidencia invita a las Fuerzas Armadas y les pide que no estén armadas y nos salva de que haya entrado un grupo armado al pleno. No, bueno, eso crea la situación y luego nos salva de ella, pues el colmo del absurdo.

La verdad es que, pues hay excepciones, hay excepciones, y efectivamente aquí no le rendimos honores a la Bandera, estaba allá en la pantalla, yo te veía saludando, tomándote fotos, una serie de cosas. Pero lo que, todo es delicado, y

aunque dijiste que asumías los errores, me parece gravísimo que a un par se le niegue la palabra. Primero porque hay precedente de intervención, mía inclusive, en sesiones generales del Congreso, inclusive con tú Presidencia; y segundo porque pusieron a discusión el acta y quien estaba como secretaria de la Mesa Directiva dijo: y no habiendo quien use.... Pero si yo estaba pidiendo la palabra. Y decía que no me veía, que no me escuchaba, ya se parecían a Carlos Salinas, entonces que ni veía ni oía ni escuchaba.

Y no hay ningún señalamiento en este sentido, ninguna, o en todo eso que se leyó, y además ahí va la argumentación de por qué le negué el uso de la palabra a un par, que no existe el fundamento legal. Yo no esperaba una disculpa, pero por lo menos el reconocimiento que esas cosas no deben suceder, no deben repetirse, porque es un atropello, no es personal, es un atropello, somos pares y como tal debemos tratarnos.

Nosotros reconocemos en quien conduce, la persona que tiene la conducción de la Mesa, la investidura y la responsabilidad que tiene y esperamos que se tenga el mismo criterio en el respeto, en la investidura, en la representación que cada uno de, las 500 diputadas y diputados tenemos.

Por lo anterior, yo refrendo, reitero, mi solicitud que haré formal de que sea removida la Presidencia de su responsabilidad al frente de esta Cámara de Diputados.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Igualmente, le reitero mi aprecio y mi respeto, diputado Fernández Noroña, y por supuesto quedará registrado en el Diario de Debates.

Diputado Benjamín Robles Montoya.

La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: ¿Está usted, diputada, pidiendo la palabra? Tengo una lista, pero adelante, diputada. Adelante. Ah, me pasaron aquí una lista en términos de lo que...

La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa (desde la curul): Pero estaba antes, diputado, que había pedido formular una pregunta.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Es que yo vi a la diputada que estaba antes, la observé y vi que la

habían puesto en el penúltimo lugar. Si usted me lo permite, diputado Álvarez Máynez, le voy a dar la palabra a la diputada. Y, efectivamente, también usted me la había pedido, y después seguiré con el diputado Benjamín Robles Montoya. Adelante, diputada Chavira.

La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa (desde la curul): Sí. Dos preguntas para usted, diputado Santiago Creel. ¿Cuántos años lleva usted de legislador? La segunda. Usted cambió el protocolo cuando usted hace rato hizo la narrativa que se cambió. ¿Por qué hizo el cambio? ¿Hay causalidad, casualidad? También pues sobre todo saber la coordinación estrecha que debe establecer la Presidencia de la Mesa Directiva con todas y cada una de sus integrantes, y con la Junta de Coordinación Política, y también por supuesto con la Secretaría General.

Le comento esto porque usted recibió a legisladores de Canadá y de Estados Unidos. Entiendo, tuvo usted, cuando estuvieron aquí el presidente Biden y el presidente Trudeau, saber en calidad de qué estuvo ahí usted, como presidente, ¿quién autoriza esas reuniones? Porque tenía que haber pasado por la Comisión de Relaciones Exteriores, y eso no se tuvo conocimiento. Es cuanto.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputado... Le voy a dar respuesta al final de todas las intervenciones, diputada Chavira, por supuesto. Nada más que permítame.

Tiene la palabra el diputado Jorge Álvarez Máynez... Permítame. Voy por lista, por favor. Adelante.

El diputado Jorge Álvarez Máynez (desde la curul): Como ayer decía, que peor de la ignorancia era la necedad de los instruidos. Y yo no sé con quién se esté asesorando usted, pero lo están llevando a un callejón sin salida en el terreno jurídico y en el terreno parlamentario. Le voy a explicar.

Ayer usted defendió en todos los medios, aduciendo el Reglamento de la Cámara de Diputados, no el del Congreso General, de que había defendido la inviolabilidad del recinto legislativo. Eso hubiera sido adecuado si lo hubiera hecho. Hoy es peligrosísimo el precedente. Por eso yo de verdad habría preferido darle vuelta a la página. Quiero superar este episodio. Pero lo que usted quiso explicar hoy, haciéndole leer tramposamente artículos no vigentes—y explicaré por qué no son vigentes— a mi compañera Jéssica Ortega, es que sí pueden entrar personas armadas, pero al vestíbulo.

Eso es lo que dijo, que lo que hizo está perfectamente bien hecho, porque se les puede invitar, pero al vestíbulo y eso está prohibido, presidente. Porque en el Reglamento del Congreso General viene una anotación que hay que leer al principio, con tres incisos, dice que los Reglamentos que se expidan por parte de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores serán supletorios en las cuestiones que no tengan que ver con la Cámara en general.

El recinto legislativo lo define nuestro Reglamento, no el Reglamento del Congreso General y es posterior. Ese Reglamento que usted pidió que se leyera se hizo en 1934 y por eso, por eso cuando se define en lo específico cuál es el recinto legislativo lo hace nuestro Reglamento, el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Entonces, se deroga una disposición que no tiene sentido y que solamente implica al salón de sesiones. No pueden entrar personas armadas al recinto legislativo. Y luego, intenta hacer una falsa equivalencia dentro de una disposición para diputados y senadores y una disposición para la Banda de Guerra.

Lo que no se contestó aquí, presidente, y que era facilísimo de decir, por qué no se consideró un protocolo civil si lo que se quería era observar ese Reglamento, si lo que se quería era dar un mensaje de preeminencia del poder civil, como usted lo estuvo argumentando en medios.

¿Por qué no se compromete a que lo hará así en próximas ocasiones para evitar diferendos, suspicacias y actos incómodos? Porque pareciera ahora que la explicación es que tuvimos un gran acto protocolario, un gran acto de honores a la Bandera y que así van a ser en lo subsecuente porque usted estuvo perfectamente bien. Y nadie aquí piensa que fue así. La verdad es que nadie se sintió cómodo ni se sintió en una posición de la dignidad que merecen nuestros símbolos patrios con el protocolo que se decidió ayer.

Era mucho más fácil haber aceptado que había sido accidental, que se tuvo una situación compleja, que estamos frente a una nueva decisión de la Presidencia de la Mesa Directiva, de dejar antecedentes civilistas. Pero por lo que se ha optado es tratar de ir distorsionando la realidad de modificar los argumentos legaloides para, a fuerza, sostener que se actuó bien.

Tampoco hay ninguna justificación de por qué no se llamó al diálogo de las fuerzas políticas, de los coordinadores o de los integrantes representantes de los grupos parlamenta-

rios en la Mesa Directiva. Eso es injustificable, presidente, negar el uso de la voz es injustificable.

El trámite de no admitir una discusión en lo particular de una ley tan importante que estamos impugnando todas las fuerzas políticas de oposición, como la Ley General de Comunicación Social, que no se hubiera discutido en lo particular, es imposible de justificar.

Y, en lugar de tener una atención con el pleno, con todos los coordinadores que firmamos un documento respetuoso, civilizado, institucional, que ni siquiera se utiliza la palabra extrañamiento, que se consensuó un lenguaje que fuera respetuoso con su investidura y con su persona, y seguir insistiendo que sí tiene la facultad de dejar entrar a personas armadas, pero al vestíbulo, me parece la verdad delirante, presidente, y yo sí llamo a que haya una rectificación más clara, porque se está rompiendo la confianza en quien nos representa a todos y eso es una cosa gravísima para el desarrollo de las sesiones de este Poder Legislativo y no debemos iniciar así un nuevo periodo ordinario de sesiones.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, señor diputado Álvarez Máñez. Aprecio la intervención y téngalo usted por seguro, que tomo atentamente sus recomendaciones y las hago propias. Y, por supuesto, queda registrado en el Diario de los Debates.

Tiene ahora la palabra, ahora sí, el diputado Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Hay que ver lo que sucede hoy y contrastarlo con lo que sucedió ayer para darse cuenta del tremendo problema de gobernabilidad que se ha generado en esta Cámara de Diputados.

Ayer, con un autoritarismo sin precedentes, negándole el uso de la palabra a un legislador, que si se le hubiese dado –estoy de acuerdo con Fernández Noroña– esto no estaría sucediendo, como tampoco hubiese sucedido nada cuando en un espíritu de construcción en la Jucopo se decía ayer: invitemos a una plática al presidente de la Mesa Directiva para dirimir estas diferencias, pero cuando el presidente de la Mesa politiza y aprovecha para un uso político personal lo sucedido, pues entonces se acabó y por eso estamos hoy así.

Autoritarismo ayer al máximo grado y hoy manga ancha para que todos los que queramos hacer uso de la palabra lo hagamos y no podamos hacer nuestro trabajo.

En el PT sabe el presidente de esta Mesa Directiva que como persona, como a los otros 499 legisladoras y legisladores, como persona lo respetamos, pero lo que no aceptamos son las actitudes que vulneran la democracia.

Dijo Fernández Noroña hace un rato, que mantenía su idea de presentar la solicitud de remoción, no es una solicitud personal, es la solicitud que también apoya la bancada del Partido del Trabajo como lo ha venido expresando también la bancada de Morena, porque esperamos que esto no vuelva a suceder, diputado presidente.

Esperamos, yo me sumo a las solicitudes que esto no sea de dientes para afuera y para empezar debiese darse una verdadera disculpa en lugar de tratar de manera leguleya decir que lo que ayer sucedió fue correcto. Fue indecoroso, fue mal planteado, mal conducido y así no pueden continuar los trabajos en esta legislatura.

Ojalá se tome en cuenta, en el PT suscribiremos también esa solicitud para que se revise cómo se integra la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, es la opinión que doy en nombre de mis compañeras y compañeros del PT, diputado Santiago Creel.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputado Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del PT. Usted, sabe el aprecio que le tengo en lo personal y entiendo muy bien que esto no es un tema personal. Queda registrada su intervención para el Diario de los Debates.

Adelante, diputada Graciela Sánchez, perdón, tenía antes al diputado Elías Lixa. Tema superado, diputado Elías Lixa, muy bien. Diputada Graciela Sánchez Ortiz. Sonido a la curul, curul 188. Adelante, por favor.

La diputada Graciela Sánchez Ortiz (desde la curul): Señor presidente Santiago Creel, es lamentable, pero entendible su comportamiento y su talante autoritario, puesto que no supera que desde hace cuatro años y medio llegó por primera vez a nuestro país un gobierno verdaderamente democrático, sí verdaderamente democrático para todos aquellos que traen un discurso de que queremos acabar con la democracia, nada más falso. Quienes son los autoritarios y quienes han emprendido un discurso que ya nadie les compra son ustedes, son Acción Nacional.

Presidente, le conmino a respetar a esta soberanía a quienes usted nos negó el uso de la palabra ayer y quede escrito, nos negó el uso de la palabra a las y los legisladores. No le dé tantas vueltas al asunto, usted es al único al que le interesa ser protagonista en los medios de comunicación, esos medios de comunicación que usted tiene de rodillas.

Ya deje de mentir, deje de establecer un discurso, como ayer lo hizo. Le pido y le conmino nuevamente a pedir disculpas, no a las y los legisladores. Somos representantes populares, pídale perdón al pueblo, pídale disculpas al pueblo, porque ayer usted les negó la palabra a sus representantes. Es cuanto.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Sánchez Ortiz. Aprecio, agradezco su intervención y queda registrada en el Diario de Debates.

Ahora tiene la palabra, por vía telemática, el diputado Carlos Ortiz Tejeda, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Carlos Francisco Ortiz Tejeda (vía telemática): Agradezco que me escuchen, aunque sea por este medio. Sobre todo, porque voy a empezar contradiciendo muchas de las opiniones que era natural que yo compartiera.

Yo no quisiera que se fuera el diputado Santiago Creel de esa Presidencia. Durante este año nos va a dar muchas oportunidades, como ya nos las dio antes, de que lo suyo no es la Presidencia de la Cámara, y si no es la Presidencia de la Cámara, ¿por qué va a ser la Presidencia de la República?

Este es un momento crucial bueno para él. Imagínense, la mayoría parlamentaria, aunque no llegue a ser la calificada, le pide que renuncie. ¿Y qué es lo que se necesita para ser el presidente de la Cámara? Yo creo que es la concertación, los puntos de vista convergentes, la buena voluntad, pero resulta que ahora todo mundo le dice que él es lo contrario.

¿Por qué insiste, por qué quiere, que no hay una cosa de dignidad personal, que no hay una cosa de objetividad racional que dice, aquí lo que no funciona soy yo?

Pues dejémoslo. Seguramente durante este año nos va a dar muchas oportunidades, aunque desgraciadamente les dan oportunidad a sus contrarios, dentro de su partido, y podemos llegar a tener de presidente al actual representante del departamento o del de Liliput, que es el señor ecologista, o también podemos tener a una gran vedette que quiere participar, pero el mejor es Creel.

Entonces, ¿por qué no le damos la oportunidad, por qué lo victimizamos aunque se lo merezca y con creces? Y entonces que quede ahí a ver qué hace, cómo se va destruyendo, cómo su pedantería, esta vocación fifi.

Estuve leyendo durante toda la noche su currículum, sus antecedentes y vi una cosa, él lo que tiene es pedigrí, o sea los antecedentes, lo que no tiene es currículum porque no ha sido de grandes definiciones, sino de actitudes como ahorita: gracias, señor diputado. Si no se trata de un fajoteo, se trata de una definición de actitudes.

No me digan: somos amiguitos, es que eres tan amable, es que eres tan fino, te vistes tan bien, hablas de tales maneras. Y por cierto de hablar, les digo, dicen los que saben de esto que quien quiera dominar un idioma extranjero, lo que tiene que hacer no es aprenderse palabras, sino comenzar a pensar en ese idioma que quiere aprender.

Y claro, los años que pasó el señor Creel estudiando derecho constitucional mexicano en otras universidades gringas, lo que le hizo, porque seguramente habla muy buen inglés, es que piensa en inglés. Que esa es su actitud, ante todo.

Ahorita, gente con mínima sensibilidad, cuando le han dicho lo que ahí se ha expresado es que dijera: yo no soy el que funciona en esto. Por un último dejo, por un último respeto de mí mismo. Insisto, es un hombre que su currículum es muy pobre. Ah, eso sí, sus pedigrí, hay gobernadores, hay la clase dominante, de ahí viene, y eso es lo que nos entrega.

Yo quisiera decir cosas muy concretitas, como las siguientes. ¿Dónde comienza el espacio, el territorio de lo que llamamos el Poder Legislativo? Si es adentro de las cuadras en las que estamos sometidos, entonces las armas y ese tipo de cosas que ahora alegan como el detalle, no tienen sentido. Pero luego viene la actividad política.

Fíjense qué hermoso detalle, llega la escolta que, de acuerdo al protocolo militar debe ir armada para defender la Bandera, que no es más que un simbolismo, resulta que llega y dice: Voy a penetrar a la sede de la soberanía nacional y como este es un Ejército institucional, republicano, aquí están mis armas, porque voy a penetrar al territorio impenetrable, a donde no hay la infamia, la injusticia, voy con los diputados y los senadores, expresiones más representativas del pueblo de México, ¿por qué tengo que ir armado? Y deja sus armas a un resguardo de la propia Defensa y entra.

Y, como lo hemos visto muchas veces y ahí todavía se me erizan los pelos, la emoción de la corneta, del Himno Nacional, de la gente que se sabe o no lo que... Unos dicen el bridón y otros dicen el blandón, pero es la emoción lo que nos dice ese himno y sale la cosa y se le entregan sus armas. Ese era un gran momento para quien tiene una cierta sensibilidad patriótica, no para un burócrata ni menos para un funcionario de las grandes empresas transnacionales y nacionales.

Bueno, déjenme ver qué otra cosa hice. Y yo pienso que él, porque evidentemente es un hombre preparado, supongo inteligente, tiene que darse cuenta que este es un momento crucial para él. Si él presenta su renuncia por una razón, no se confiesa culpable de nada de lo que se le acusa, sino porque se da cuenta que ya no es el motivo principal que lo tiene en ese puesto. No es el que concilia, no es el que concierta, no es el que logra convenios. Porque él, ya por errores o no, pero cometió actos que no le demuestran la confianza de la mayoría de las fuerzas políticas de la Cámara, entonces él declina.

Y, ¿saben qué sería? Un gesto político. Entonces se victimiza, entonces sale y a la mejor en la candidatura pues le dan al... ¿cómo se llama el ecólogo? o lo llama tal vedette y él puede ser, ¿para quiere ser presidente? ¿para el reflector? ¿para el momento de gozo? Y no me quedó, ¿qué tal los negocios que puedan venir simplemente por ser eso. Pero, este es su momento y miren, lo está perdiendo.

Este, yo creo que el problema no es político, no es legal...

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, señor diputado.

El diputado Carlos Francisco Ortiz Tejeda (vía telemática): ...es moral. Aquí es donde uno tiene que saber cuánto sirve...

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias...

El diputado Carlos Francisco Ortiz Tejeda (vía telemática): ...y cuando ya no sirve.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: ...diputado Ortiz Tejeda, le agradezco...

El diputado Carlos Francisco Ortiz Tejeda (vía telemática): Eso es todo. Muchas gracias, es todo lo que tenía, no todo, pero lo que tuve tiempo de decir. Gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Le agradezco y aprecio su intervención. Me están pidiendo dos mociones de orden. En primer lugar –que la ha pedido anteriormente– es el diputado Elías Lixa. Adelante, señor diputado.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidente, reiterando que se trata de una moción de orden, el Grupo Parlamentario del PAN reitera el respeto a la perspectiva que puede tener cada grupo parlamentario y, sin dejar de celebrar la apertura que se ha tenido en esta sesión para escucharnos, creo que sí vale la pena recordar que fue la Mesa Directiva que no aprobó agenda política.

El formato de agenda política da diez minutos a cada grupo parlamentario y, a pesar de que hemos superado –por mucho– ese tiempo, las últimas participaciones ya están rayando de la flexibilidad a hacer exactamente lo que negaron los grupos parlamentarios, incluyendo el de la mayoría en la Mesa Directiva.

Me parece, además, señor presidente, que una vez fijando postura, no solo diversos miembros de los grupos parlamentarios, sino de quienes además integramos la Junta de Coordinación Política, están, por mucho, sentadas las posturas y, además de eso, han sido anunciadas rutas legales y parlamentarias.

Lo que creo que ningún miembro de esta Cámara debe permitir es, que nos vayamos por una ruta que además no existe, que es creer que alguien está compareciendo ante esta Cámara, independientemente a que existen posturas.

Por lo tanto, partiendo de que la postura del PAN fue admitir que pueden existir agravios, es decir, que podemos tener diferencias sobre cómo se dio la sesión anterior, que tenemos diferencias no solo en la fundamentación jurídica, sino en cómo la estamos dirimiendo, pues creo que ya dichas las posturas habrán los momentos en los órganos institucionales existentes y que cometeríamos un error, los grupos parlamentarios, en continuar fijando diversas posturas, que van a distorsionar, incluso, las originales.

Entonces, señor presidente, señoras y señores coordinadores y vicecoordinadores de los grupos parlamentarios, creo

que atendiendo a un concepto mínimo de madurez política y admitiendo que en los otros puede existir la elemental posibilidad de tener un lado de la verdad y que discutiremos seguramente este tema en otros momentos, debiéramos de pasar al orden del día por respeto a los órganos que tenemos en esta Cámara y seguramente encontraremos en los próximos días y horas la solución, insisto, sin dejar de lado que existen diferencias, sin dejar de lado que puedan existir agravios reiterando la postura que hemos dado, pero permitiendo que la sesión pueda continuar. Muchas gracias, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias por su participación, y por supuesto que tomaremos en cuenta su moción. Ahora tiene la palabra para otra moción, adelante diputada Elizabeth.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez (desde la curul): Gracias, presidente. Muy en lo particular, por la participación del diputado Carlos Francisco Ortiz Tejeda y si se quiere ver como una alusión personal. Sí, sí lo es. Esta es la Legislatura de la Paridad, de la Inclusión y de la Diversidad. Esta es la legislatura que, en teoría, no debería permitir la reproducción y menos en boca de quien representa a las y los ciudadanos, la reproducción de micromachismos, la reproducción de estereotipos de género, que, además, en suma, eso puede y se convierte de manera automática en violencia política en razón de género, haya sido contra cualquiera legisladora la referencia que hizo este diputado.

Le exigimos, presidente, que además de lo que acabamos de escuchar del diputado Elías Lixa, que compartimos, porque sí, efectivamente, para acatar, sí, creo que es más importante legislar que expresar lo que decimos y que en todo caso nos vayamos por las vías que se han presentado.

Le exigimos que al diputado Carlos Francisco Ortiz, se le comience este procedimiento que iniciaremos, sí, desde la bancada del Grupo Parlamentario del PRD y al cual todas las diputadas nos deberíamos sumar, esta –insistimos– es la Legislatura de la Paridad y aquí, aquí estamos las feministas para defender a las mujeres en esta Cámara y fuera de ella. Gracias, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias. Aceptadas las dos mociones de orden.

DECLARATORIA DE APERTURA

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se invita a los presentes a ponerse de pie. Procederemos a la declaratoria de apertura de sesiones.

La Cámara de Diputados, de conformidad con lo que establece el artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hoy, 2 de febrero del año 2023, se abre el segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura. Comuníquese.

HIMNO NACIONAL

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Procederemos a entonar el Himno Nacional.

(Se entona el Himno Nacional)

Viva.

Le pido a la Secretaría que continúe con el orden del día de la sesión.

COMUNICACIONES OFICIALES

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Se recibió oficio de la Comisión Permanente, por el que comunica que durante este periodo se concedió licencia por tiempo indefinido al diputado Agustín Carlos Basave Alanís, para separarse de sus funciones como diputado federal a partir del 26 de enero del año en curso.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia del diputado Agustín Carlos Basave Alanís, presentada a la Mesa Directiva el 16 de enero

de 2023, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Agustín Carlos Basave Alanís, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la Segunda Circunscripción Plurinominal, a partir del 26 de enero de 2023”.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados”.

Ciudad de México, a 18 de enero de 2023.— Diputado Jesús Fernando García Hernández (rúbrica), secretario.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: De enterado. Llámese al suplente.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Se recibieron oficios de la Comisión Permanente por los que se comunica la reincorporación a las actividades legislativas del diputado Omar Enrique Castañeda González, a partir del 15 de enero del año en curso. Y de la diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, a partir del primero de febrero del año en curso.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con el escrito del diputado Omar Enrique Castañeda González, por el que comunica que se reincorpora a sus funciones legislativas como diputado electo en el 02 Distrito Electoral Federal del Estado de Durango, del Grupo Parlamentario de Morena, a partir del 15 de enero de 2023.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “De enterado. Comuníquese a la Cámara de Diputados”.

Ciudad de México, a 18 de enero de 2023.— Diputado Jesús Fernando García Hernández (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con el escrito de la diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, por el que comunica que se reincorpora a sus funciones legislativas como diputada federal electa en la Tercera Circunscripción Plurinominal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a partir del 1 de febrero de 2023.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “De enterado. Comuníquese a la Cámara de Diputados”.

Ciudad de México, a 24 de enero de 2023.— Diputado Jesús Fernando García Hernández (rúbrica), secretario.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: De enterado. Comuníquese. Actualícense los registros parlamentarios.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: La Comisión Permanente remite acuerdo del Congreso de Coahuila de Zaragoza, por el que exhorta a las Cámaras del honorable Congreso de la Unión, para que inicien el proceso de análisis y dictamen de las iniciativas relacionadas con la regulación y protección de los trabajadores de las plataformas digitales.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con el acuerdo aprobado por el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, por el que se exhorta a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que consideren iniciar a la brevedad, por conducto de las comisiones respectivas, el proceso para analizar y dictaminar todas las iniciativas relacionadas con la regulación y protección de los trabajadores de las plataformas digitales.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Remítase a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados”.

Ciudad de México, a 24 de enero de 2023.— Diputado Jesús Fernando García Hernández (rúbrica), secretario.»

«Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

En sesión celebrada el 7 de diciembre de 2022, el pleno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, trató lo referente a un dictamen de la Comisión del Trabajo y Previsión Social, con relación a la proposición con punto de acuerdo planteado por la diputada Martha Loera Arámbula conjuntamente con las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con el objeto de exhortar respetuosamente a la titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a fin de integrar un proyecto de reformas legales para garantizar un esquema de seguridad social a quienes laboran como choferes y repartidores de plataformas digitales, que retome las propuestas obtenidas mediante el diálogo y debate entre las partes involucradas.

Al tratarse este asunto, el pleno del Congreso resolvió sobre su aprobación mediante el cual se determine lo siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a fin de integrar un proyecto de reformas legales para garantizar un esquema de seguridad social a quienes laboran como choferes y repartidores de plataformas digitales, que retome las propuestas obtenidas mediante el diálogo y debate entre las partes involucradas.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, a fin de que consideren iniciar a la brevedad, por conducto de las comisiones respectivas, el proceso para analizar y dictaminar todas las iniciativas relacionadas con la regulación y protección de los trabajadores de las plataformas digitales.

En virtud de lo señalado y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 278 de la Ley Orgánica de este Congreso, se comunica a usted este acuerdo, para su debido conoci-

miento y la consideración de lo consignado en el apartado primero del mismo.

Sin otro particular, protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 8 de diciembre de 2022.— Gerardo Blanco Guerra (rúbrica), oficial mayor del Congreso.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: La Comisión Permanente remitió del Instituto Nacional Electoral el informe del estudio especializado sobre la efectividad en la aplicación de las acciones afirmativas y las barreras que enfrentan los grupos en situaciones de discriminación de personas indígenas, afroamericanas, migrantes y residentes en el extranjero, con discapacidad, y la diversidad sexual en la representación política durante el proceso electoral 2020-2021.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con el oficio del Instituto Nacional Electoral (INE), con el que remite informe del *Estado especializado sobre la efectividad en la aplicación de las acciones afirmativas y las barreras que enfrentan los grupos en situación de discriminación de personas indígenas, afroamericanas, migrantes y residentes en el extranjero, con discapacidad y de la diversidad sexual, en la representación política, en el proceso electoral 2020-2021*.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: “Túrnese a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados”.

Ciudad de México, a 5 de enero de 2023.— Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Instituto Nacional Electoral.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura.— Presente.

El que suscribe, en cumplimiento a lo mandado por el consejero presidente del Consejo General de este Instituto en la sesión extraordinaria de 14 de diciembre de la presente anualidad y en relación con la sentencia dictada dentro del expediente SUP-RAP-121/2020, así como de las diversas SUP-JDC-92/2022, SUP-JDC-102/2022 y SUP-JDC-103/2022 acumulados, y SUP-JDC-951/2022 dictadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, le informo lo siguiente:

Con el propósito de acatar a las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y el acuerdo INE/CG160/2021, el 13 de octubre de 2021, el Colegio de México, AC (Colmex) y el Instituto Nacional Electoral (INE) celebraron convenio específico de colaboración para la elaboración del *Estudio especializado sobre la efectividad en la aplicación de las acciones afirmativas y las barreras que enfrentan los grupos en situación de discriminación personas indígenas, afroamericanas, migrantes y residentes en el extranjero, con discapacidad y de la diversidad sexual, en la representación política, en el proceso electoral 2020-2021*.

Lo anterior, a fin de contar con información relevante y técnica, para ello, la realización del estudio fue coordinada por el profesor investigador de El Colegio de México, doctor Willibald Sonnleitner, quien integró un equipo de trabajo conformado por investigadoras e investigadores que contribuyeron con sus diversas áreas de *expertise* para el desarrollo de la investigación, la cual implementó una metodología mixta (cualitativa y cuantitativa), para evaluar las acciones afirmativas implementadas en el PEF 2020-2021 enfocadas en los cinco grupos en situación de discriminación, para los que se emitieron dichas medidas.

Por lo anteriormente relatado, se remite adjunto al presente en medio magnético certificado la siguiente documentación:

- Informe relativo al estudio especializado sobre la efectividad en la aplicación de las acciones afirmativas y las barreras que enfrentan los grupos en situación de discriminación personas indígenas, afroamericanas, migrantes y residentes en el extranjero, con discapacidad y de la diversidad sexual, en la representación política, en el proceso electoral 2020-2021.

Por lo expuesto atentamente solicito.

Único. Tener por recibido el informe de cuenta.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2022.— Licenciado Edmundo Jacobo Molina (rúbrica), secretario del Consejo General.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: La Comisión Permanente remite acuerdo por el que solicita a los órganos de gobierno de las Cámaras del honorable Congreso de la Unión a iniciar los trabajos de preparación para una próxima reunión interparlamentaria con representantes de ambas Cámaras del Capitolio estadounidense, a fin de revigorizar la cooperación entre ambos Congresos en distintos rubros estratégicos y contribuir tanto al fortalecimiento de la relación bilateral, como a la superación de retos comunes.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En sesión celebrada en esta fecha, la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorta al Gobierno federal a continuar con la promoción y defensa de los intereses nacionales, priorizar acciones de integración y cooperación en la región norteamericana y privilegiar la implementación de una política exterior de Estado frente al T-MEC con nuestros principales socios comerciales en el hemisferio, así como a informar a esta soberanía sobre los temas abordados con los Estados Unidos de América (EUA) en el marco de la Cumbre de Líderes de América del Norte, en los siguientes rubros: 1. Cooperación migratoria en la frontera norte. 2. Cooperación en materia de energías renovables. 3. Diálogo Económico de Alto Nivel y del Entendimiento Bicentenario en materia de Seguridad, Salud Pública y Comunidades Seguras entre México y EUA.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que informe sobre los resultados de las conversaciones que sostuvo el presidente Andrés Manuel López Obrador con el presidente de EUA, Joe Biden, y con el primer ministro de Canadá, Justin Trudeau, durante los encuentros bilaterales realizados en el marco de la décima Cumbre de Líderes de América del Norte; en especial, en aquellos temas que son de interés del Congreso de la Unión y que resulta de suma importancia para una adecuada convivencia entre las tres naciones.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita a los órganos de gobierno de ambas Cámaras, iniciar los trabajos de preparación para una próxima reunión interparlamentaria con representantes de ambas Cámaras del Capitolio estadounidense, a fin de revigorizar la cooperación entre ambos congresos en distintos rubros estratégicos y contribuir tanto al fortalecimiento de la relación bilateral como a la superación de retos comunes”.

Lo que comunicamos a usted, para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 18 de enero de 2023.— Diputada Sue Ellen Bernal Bolnik (rúbrica), vicepresidenta.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: La Comisión Permanente remite el informe de actividades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, correspondiente al año 2022.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Ciudadanos secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se recibió informe de actividades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Cámara de Diputados."

Ciudad de México, a 24 de enero de 2023.— Diputado Jesús Fernando García Hernández (rúbrica), secretario.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Se recibieron oficios de la Junta de Coordinación Política, en relación a cambio de integrantes y de juntas directivas de comisiones.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c); y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el Resolutivo Tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las Comisiones Ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en Comisiones Ordinarias y Grupos de Amistad, solicitadas por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- Que la diputada Laura Lynn Fernández Piña, cause alta como integrante en la Comisión de Relaciones Exteriores.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2023.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c); y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el Resolutivo Tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las Comisiones Ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en Comisiones Ordinarias y Grupos de Amistad, solicitadas por el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

- Que el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, cause alta como integrante en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente

Ciudad de México, a 30 de enero de 2023.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c); y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el Resolutivo Tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las Comisiones Ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en Comisiones Ordinarias y Grupos de Amistad, solicitadas por el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

- Que el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, cause alta como secretario en la Comisión de Movilidad.

- Que el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, cause alta como integrante en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2023.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente.»

En votación económica, se pregunta si se son de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sirvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Aprobados. Comuníquense.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Se recibió oficio del diputado Omar Enrique Castañeda González, por el que comunica que deja de pertenecer al Grupo Parlamentario de Morena.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Santiago Creel Miranda, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presente.

Con mi saludo afectuoso. Por medio del presente, con fundamento en lo establecido en el artículo 6, numeral 1, fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, en pleno uso de mis derechos políticos, me permito hacer de su conocimiento mi libre decisión de dejar de pertenecer al Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

En virtud de lo anterior, mucho agradeceré que dicte sus apreciables instrucciones para realizar los trámites y las gestiones a fin de dar cumplimiento a mi comunicación.

En esperando de que se resuelva favorablemente, quedo ante usted para cualquier duda o comentario.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de enero de 2023.— Diputado Omar Enrique Castañeda González (rúbrica).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: De enterado.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Se recibió oficio de la Coordinación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que comunica la incorporación del diputado Omar Enrique Castañeda González, a este grupo parlamentario.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito informarle que, a partir de esta fecha, el diputado Omar Enrique Castañeda González se incorpora al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados.

Lo anterior, para los efectos legales, parlamentarios y administrativos a que haya lugar.

Agradeciendo de antemano la atención prestada, quedo de usted.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de enero de 2023.— Diputado Jorge Álvarez Máñez (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Se recibió oficio del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, por el que se comunica que deja de pertenecer al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción XI, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le solicito respetuosamente se lleven a cabo los trámites necesarios para realizar mi baja del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En este sentido, me permito comunicarle mi deseo de integrarme al Grupo Parlamentario de Morena, a partir de hoy, 30 de enero del año en curso, para los efectos legales, reglamentarios y administrativos correspondientes.

Agradeciendo su atención a la presente, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de enero de 2023.— Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas (rúbrica).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: De enterado.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Se recibió oficio de la coordinación del Grupo Parlamentario de Morena por el que se comunica la incorporación del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas a este Grupo Parlamentario de Morena.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

A través de este medio, con fundamento a los numerales 1 y 2 del artículo 16 del Reglamento de la Cámara de Diputados, respetuosamente le comunico que, a partir del 30 de enero de 2023, Justino Eugenio Arriaga Rojas se incorpora al ejercicio del cargo de diputado federal del Grupo Parlamentario de Morena.

Sin otro particular, agradeciendo la atención que brinde a la presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de enero de 2023.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Se recibieron de las Universidades de Ciencias y Artes de Chiapas, Estatal del Valle de Ecatepec y del Colegio de Morelos los informes de resultados de las auditorías externas a sus matrículas correspondientes al segundo semestre de 2022.

«Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 34, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2022, adjunto al presente me permito enviar:

Resultado de la auditoría externa a la matrícula escolar correspondiente al segundo informe semestral del ejercicio 2022 (agosto-diciembre) de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas; el cual también contiene informe sobre la ampliación de la matrícula. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Por la Cultura de mi Raza

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 20 de enero de 2023.— Maestro Juan José Solórzano Marcial (rúbrica), rector.»

o

«Universidad Estatal del Valle de Ecatepec.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura.

Estimado diputado:

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 34, fracción III, del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, que a la letra dice: “Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula

la, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública”; en este sentido, remito el resultado de la matrícula auditada en el periodo comprendido julio-diciembre 2022, emitido por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, AC. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Agradezco de antemano su atención, a la vez que le envío un cordial saludo.

Atentamente

“Non nova, sed secus nova”.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 30 de enero de 2023.—
Maestro José Arturo Camacho Linares (rúbrica), rector.»

o

«Colegio de Morelos.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura.— Presente.

Asunto: Cumplimiento auditoría externa a la matrícula PEF 2022 segundo semestre de 2022.

Por medio del presente y atención al cumplimiento a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de Federación (PEF) de 2022, Título Cuarto, capítulo II, artículo 34, fracción III, en la que se establece que:

“Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de esta así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto en la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública”.

Por lo anterior, me permito remitir la siguiente información:

- Informe de Resultados de la Auditoría a la Matrícula del Primer y Segundo Informe Semestral 2022.

- Informe Semestral Específico sobre la ampliación de la matrícula del Primer y Segundo Informe Semestral 2022 y su explicación.

- Informe de Matrícula emitido por la DGSU/SES/SEP del semestre 2022-1 y 2022-2.

(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)

Sin otro asunto que atender y quedando a sus órdenes para cualquier aclaración, aprovecho la ocasión para reiterarle nuestra distinguida consideración.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a 27 de enero de 2023.— Doctor Juan de Dios González Ibarra (rúbrica), rector.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a las comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Se recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los siguientes asuntos: la evaluación sobre los resultados y desempeño del Fondo de Compensación, así como sobre la conveniencia de conservar o modificar las reglas de su distribución.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En términos de lo señalado por el cuarto párrafo de la fracción II del artículo 4o-A de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual establece la obligación que tiene la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de presentar al Congreso de la Unión una evaluación sobre los resultados y desempeño del Fondo de Compensación a que se refiere la fracción II del artículo citado, así como sobre la conveniencia de conservar o modificar las reglas de su distribución; adjunto al presente el documento denominado *Evaluación sobre los resultados y desempeño del Fondo de Compensación a que se refiere la fracción II del artículo*

40-A de la Ley de Coordinación Fiscal, así como sobre la conveniencia de conservar o modificar las reglas de su distribución. (El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de enero de 2023.— Fernando Renoir Baca Rivera (rúbrica), titular.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: La información sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al cuarto trimestre de 2022, los montos de endeudamiento neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondiente al mes de diciembre de 2022 y la recaudación federal participable efectuando la comparación con el mes de diciembre de 2021.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 22, fracción II; 23 y 24 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, me permito anexar los informes trimestrales sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al cuarto trimestre de 2022. Adicionalmente, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 107, fracción II, de la LFPRH, se incluye la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario federal, en los términos de la Ley Federal de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de diciembre de 2022. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Asimismo, de conformidad con el artículo 107, párrafos segundo y tercero de la LFPRH, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de estas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente al mes de diciembre de 2021.

Para dar cumplimiento a los artículos 31 y 55 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito y 48 de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, se adjunta la información mediante la cual se dan a conocer los conceptos que integran la intermediación financiera, así como la relativa a las instituciones de banca de desarrollo y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de enero de 2023.— Gabriel Yorio González (rúbrica), subsecretario.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Se recibió el informe sobre los avances y resultados de las acciones de la política nacional de fomento económico, implementados a través del Programa Especial para la Productividad y Competitividad 2020-2024, correspondiente a las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, realizadas durante el segundo semestre de 2022.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos.— Presente.

Con fundamento en los artículos 31, fracción XXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, párrafo segundo, de la Ley para Impulsar el Incremento

Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 4o. y 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, me permito enviar el informe sobre los avances y resultados de las acciones de la política nacional de fomento económico implementadas a través del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad 2020-2024, correspondiente a las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal realizadas durante el segundo semestre de 2022. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo B)*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Ciudad de México, a 30 de enero de 2023.— Gabriel Yorio González (rúbrica), subsecretario de Hacienda y Crédito Público.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Se recibieron de la Secretaría de Salud dos informes presupuestales y programáticos con cifras preliminares de los Programas, sujetos a reglas de operación, de Atención a Personas con Discapacidad y Fortalecimiento a la Atención Médica, correspondiente al cuarto trimestre de 2022 y el cierre definitivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica, correspondiente al tercer trimestre de 2022.

«Secretaría de Salud.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En alcance al diverso UCVPS/192/2023, mediante el cual se remite en forma impresa y en disco compacto los informes presupuestales y programáticos correspondientes al tercer trimestre del año 2022, de los siguientes programas sujetos a reglas de operación: Programa de Atención a Personas con Discapacidad y Fortalecimiento a la Atención Médica (cifras preliminares) y Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica correspondiente al tercer trimestre 2022 (cierre definitivo).

Al respecto, y en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito aclarar que los informes programáticos

y presupuestales que se envían corresponden al **cuarto trimestre de 2022**, del programa sujeto a reglas de operación: Programa de Atención a Personas con Discapacidad y Fortalecimiento a la Atención Médica (cifras preliminares) y el Informe Programático definitivo sobre el cumplimiento de metas y objetivos del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica correspondiente al tercer trimestre 2022 (cierre definitivo). *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo B)*

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de enero de 2023.— Licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo (rúbrica), titular de la Unidad.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Salud, para su conocimiento.

La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Se remite la información sobre el destino de los recursos federales que reciben las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios, correspondiente al cuarto trimestre de 2022.

«Secretaría de Educación Pública.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Se hace referencia a lo establecido en el artículo 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, el cual señala que se entregará a la H. Cámara de Diputados y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, información trimestral de los recursos federales que reciban las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios.

Al respecto, se remite disco compacto con la información correspondiente al cuarto trimestre de 2022, de las siguientes unidades responsables:

UR y descripción

511 Dirección General de Educación Superior Universitaria.

- U080 Programa de Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación

514 Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

515 Dirección General de Educación Superior para el Magisterio.

600 Subsecretaría de Educación Media Superior.

- Colegio de Bachilleres (Entidades Federativas).

- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (Entidades Federativas).

- Instituto de Capacitación para el Trabajo (Entidades Federativas).

- Telebachillerato Comunitario (Entidades Federativas)

610- Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar.

A00 Universidad Pedagógica Nacional.

A2M Universidad Autónoma Metropolitana.

A3Q Universidad Nacional Autónoma de México.

BOO Instituto Politécnico Nacional.

L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial.

L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

L5N Colegio de Bachilleres.

L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

L8K Colegio de México, AC

M00 Tecnológico Nacional de México.

MGH Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7 de su Reglamento, así como 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de enero de 2023.— Mónica Pérez López (rúbrica), directora general.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a las comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Se recibió del Banco de México el informe sobre el ejercicio de presupuesto, correspondiente al ejercicio 2023, estructurado en gasto corriente e inversión física que integra los presupuestos relacionados y no relacionados con el mandato constitucional de proveer billetes y monedas a la economía.

«Banco de México.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento al artículo 51, fracción I, de la Ley del Banco de México, informo a ustedes sobre el presupuesto de este instituto central, correspondiente al ejercicio de 2023.

La elaboración y aprobación del presupuesto del Banco de México se realizó con base en los indicadores macro económicos establecidos en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos de la Federación, y en supuestos definidos por la propia Junta de Gobierno de este Banco central, mismo que está estructurado en los siguientes dos apartados:

I. Presupuesto relacionado con el mandato constitucional de proveer de billetes y monedas a la economía, que de manera exclusiva está asociado con la producción, distribución y recolección de billetes y monedas, así como la adquisición de insumos para dicha actividad.

II. Presupuesto en que incurre el Banco para el cumplimiento de sus funciones no relacionadas con proveer de billetes y monedas a la economía.

Ambos apartados se encuentran divididos a su vez por las dos clasificaciones siguientes:

Gasto Corriente. Comprende el pago de remuneraciones, impuestos y aportaciones de seguridad social, servicios al personal, así como los gastos de carácter administrativo en que incurre el Banco, para el cumplimiento de sus funciones.

Inversión Física. Comprende la adquisición, construcción, ampliación, adaptación y mejoras de bienes inmuebles, así como la adquisición de maquinaria, mobiliario, equipo y vehículos.

Hechas las consideraciones anteriores, informo a ustedes que la Junta de Gobierno del Banco de México, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 46, fracción XI, de su ley, aprobó en sesión del 16 de diciembre de 2022, el presupuesto del Banco para el ejercicio financiero de 2023, el cual se integra conforme a los siguientes apartados:

I. Presupuesto relacionado con el mandato constitucional de proveer de billetes y monedas a la economía, el cual asciende a 8 mil 958 millones de pesos (mdp), integrado por 2 mil 231 mdp al Gasto Corriente y 6 mil 727 mdp a la inversión física.

Con relación al ejercicio de 2022, el crecimiento de este apartado es de mil 697 mdp, equivalente a 17.5 por ciento en términos reales. Ello se debe principalmente al incremento en el plan de fabricación de billetes 2023 respecto del plan 2022, debido a que existe una mayor demanda por parte de los habitantes del país, repercutiendo en una mayor cantidad de substrato de polímero respecto al año anterior; así como un incremento en la adquisición de moneda metálica ya que en 2023 se acuñarán 215 millones de piezas más que en 2022.

Estas erogaciones son necesarias para garantizar el abasto de los billetes y monedas que requiere la economía mexicana, con el fin de cumplir con el mandato constitucional de este Banco central.

II. Presupuesto en que incurre el Banco para el cumplimiento de sus funciones no relacionadas con proveer

de billetes y monedas a la economía, que asciende a 4 mil 857 mdp, de los cuales 4 mil 25 mdp corresponden al Gasto Corriente y 832 mdp a la Inversión Física.

Con relación al ejercicio de 2022, presenta un incremento de 319 mdp, equivalente a 1.9 por ciento en términos reales.

El presupuesto del Banco de México, el cual considera el Impuesto al Valor Agregado asciende a 13 mil 815 mdp y presenta un crecimiento de 2 mil 16 mdp respecto al Presupuesto de 2022, equivalente a una variación de 11.5 por ciento en términos reales, porcentaje igual al aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2023.

En los anexos que acompañan a la presente se desglosa la información concerniente al presupuesto para 2023 de este Banco central. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo B)*

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de enero de 2023.— Licenciada Victoria Rodríguez Ceja (rúbrica).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Se recibieron de la Comisión Federal de Competencia Económica en formato electrónico el cuarto informe trimestral de actividades y el programa anual de trabajo correspondientes a 2023.

«Comisión Federal de Competencia Económica.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

El artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 12, fracción XXV, y 49 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, establecen que el titular de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece o Comisión) deberá presentar el programa anual de trabajo y un informe trimestral de actividades a los Poderes Ejecutivo y Legislativo federales, a

más tardar el 31 de enero de cada año y dentro de los 30 días naturales después de terminado el trimestre correspondiente, respectivamente.

En cumplimiento a este mandato, remito los siguientes documentos en disco compacto:

1. Programa anual de trabajo 2023, en el cual se especifican las acciones a seguir por la Cofece durante 2023.

2. Cuarto informe trimestral 2022, el cual da cuenta de los resultados alcanzados y acciones desarrolladas del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2022.

(Los documentos podrán ser consultados en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo C)

Por último, hago de su conocimiento que en apego al artículo 20, fracción IX, de la LFCE y el artículo 5, fracción XIX, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica vigente, el programa anual de trabajo 2023 y el cuarto informe trimestral 2022 fueron aprobados por el pleno de la Comisión durante su quinta sesión ordinaria 2023, celebrada el 26 de enero de la presente anualidad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, a 26 de enero de 2023.— Brenda Gisela Hernández Ramírez (rúbrica), comisionada presidenta. En suplencia por vacancia en términos del artículo 19 de la LFC.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para su conocimiento.

La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: La Fiscalía General de la República remite el informe previo de resultados del órgano interno de control, correspondiente al periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022.

«Fiscalía General de la República.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la honorable de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto me permito hacer referencia a lo dispuesto en los artículos 93, fracción XV, y artículo 95 de la Ley de La Fiscalía General de la República, en los que se establece la obligación para el titular del Órgano Interno de Control de rendir informe semestral y anual de actividades a la persona titular de la Fiscalía General, del cual marcará copia a la Cámara de Diputados.

Sobre el particular, me es grato hacerle llegar respetuosamente el correspondiente informe, en el que se da cuenta del trabajo realizado por esta entidad fiscalizadora al periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022, quedando atento para ampliar o precisar la información que se estime conveniente. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo D)*

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 31 de enero de 2023.— Maestro Arturo Serrano Meneses (rúbrica), titular del Órgano Interno de Control.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a las comisiones de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Se recibió del Instituto Nacional de las Mujeres la versión electrónica e impresa del informe de resultados correspondiente al período octubre-diciembre de 2022 y los avances de los Programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, correspondientes al cuarto trimestre de 2022.

«Instituto Nacional de las Mujeres.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio, y en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 21 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2022, me permito hacerle llegar, en versión electrónica y física, el informe de resultados correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2022 del Instituto Nacional de las Mujeres, así como en electrónico los avances de los programas presupuestarios

con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres con sus respectivos anexos al cuarto trimestre de 2022. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo D)*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de enero de 2023.— Ciudadana Celia Aguilar Setién (rúbrica), directora general de Planeación y Evaluación. En suplencia por ausencia de la Secretaría Ejecutiva. Con fundamento en el artículo 35, fracción III, del Estatuto Orgánico del Inmujeres y designación realizada mediante INMUJERES/PRESIDENCIA/0268/2023.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Turnese a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Igualdad de Género, para su conocimiento.

La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Se recibieron de diversas dependencias 23 contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

De la Secretaría de Gobernación, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que, en la NOM-001-SCT-2-2016, sustituya el término "capacidades diferentes" por "personas con discapacidad".

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes copia del oficio número DGV/1.3.-058/2023, suscrito por el doctor Javier González Garza, director general de Vinculación de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número D.G.P.L. 65-II-4-1462, signado por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, relativo a modificar la Norma Oficial Mexicana

NOM-001-SCT-2-2016, placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tractocamiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas, matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor, calcomanía de verificación físico mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa o dependencia de gobierno, especificaciones y método de prueba, con el objetivo de sustituir el término "capacidades diferentes" por "personas con discapacidad", pues esta población resulta víctima de discriminación. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 25 de enero de 2023.— Maestro Francisco Arturo Federico Ávila Anaya (rúbrica), titular de la Unidad.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.

La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por la que remite 10 contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, a saber:

De las alcaldías de Cuajimalpa de Morelos, Iztacalco, y de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, para poner en marcha en todo el país, acciones integrales y permanentes de reforestación, conservación de especies endémicas de acuerdo a la biodiversidad geográfica.

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presente.

Lo saludo con respeto y, con fundamento en los artículos 26, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito adjuntar el oficio número ACM/DGSRNyAP/1303/12/2022, de fecha 30 de diciembre de 2022, signado por el director gene-

ral de Sustentabilidad, Recursos Naturales y Áreas Protegidas en Cuajimalpa de Morelos, licenciado Carlos Zarza Segura, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo promovido por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la sesión celebrada el 30 de noviembre de 2022, mediante el similar D.G.P.L.65-II-5-1628. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de enero de 2023.— Licenciado Marcos Alejandro Gil González (rúbrica), director general jurídico y de enlace legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

o

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presente.

Lo saludo con respeto y, con fundamento en los artículos 26, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito adjuntar el oficio número AIZT/DGSU/019/2023, de fecha 2 de enero de 2023, signado por el director general de Servicios Urbanos en Iztacalco, licenciado Leonardo Muñoz Romero, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo promovido por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2022, mediante el similar D.G.P.L. 65-II-5-1628.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de enero de 2023.— Licenciado Marcos Alejandro Gil González (rúbrica), director general jurídico y de enlace legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Marcos Alejandro Gil González, director general jurídico y de enlace legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

En atención de su oficio número SG/DGJyEL/PA/DIP/00076.12/2022, donde remite el similar 65II-5-1628, suscrito por la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual se hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado en la sesión celebrada el 30 de noviembre de 2022, el cual señala en el punto

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos federal, estatales y municipales, en su respectivo ámbito de competencia, a a) Fortalecer y, en su caso, rediseñar acciones integrales y permanentes de reforestación y conservación de especies, con objeto de obtener mayor captación de agua, recargar los mantos acuíferos, y recuperar y proteger la biodiversidad nacional; y b) Fortalecer y, en su caso, rediseñar y promover programa de educación ambiental, tanto en el ámbito escolar como en el extraescolar, para la concienciación sobre la interdependencia entre consumo y uso racional del agua; la protección y el cuidado de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad.

Por instrucciones del alcalde, licenciado Raúl Armando Quintero Martínez, le informo lo siguiente: a) La alcaldía, a través de la Unidad Departamental de Ecología, junto con la Unidad Departamental de Parques y Jardines, dependientes de la dirección a mi cargo, realizará jornadas de mantenimiento de áreas verdes de la demarcación sustituyendo especies arbóreas muertas para mantener la biodiversidad; y b) La Unidad Departamental de Ecología mantiene pláticas y talleres a grupos escolares y comunidad en general para promover la concienciación del cuidado del ambiente y consumo y uso racional del agua.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Iztacalco, Ciudad de México, a 2 de enero de 2023.— Licenciado Leonel Muñoz Romero (rúbrica), director general de Servicios Urbanos.»

o

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presente.

Lo saludo con respeto y, con fundamento en los artículos 26, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito adjuntar el oficio número SEDEMA/AA-EL/0012/2023, de fecha 24 de enero de 2023, signado por el asesor/enlace legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, ingeniero Juan Fernando Rubio Quiroz, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo promovido por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la sesión celebrada el 30 de noviembre de 2022, mediante el similar D.G.P.L.65-II-5-1628. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)*

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de enero de 2023.— Licenciado Marcos Alejandro Gil González (rúbrica), director general jurídico y de enlace legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se remiten a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: De las alcaldías de Cuauhtémoc y Coyoacán, relativo a fortalecer las acciones que tienen por objetivo la mejora de la infraestructura escolar, su mantenimiento y las condiciones del entorno, promoviendo que sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presente.

Lo saludo con respeto y, con fundamento en los artículos 26, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 7, fracción

I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito adjuntar el oficio número AC/DGDCRyE/000051/2023, de fecha 16 de enero de 2023, signado por la directora general de los Derechos Culturales, Recreativos y Educativos en Cuauhtémoc, Nayeli Mora Alva, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Educación y aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la sesión celebrada el 30 de noviembre de 2022, mediante el similar D.G.P.L. 65-II-4-1471.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de enero de 2023.— Licenciado Marcos Alejandro Gil González (rúbrica), director general jurídico y de enlace legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Marcos Alejandro Gil González, director general de jurídico y de enlace legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

Me refiero al similar de número SGIDGJyEL/PA/

DIP/00072.4/2022, mediante el cual da a conocer el punto de acuerdo con número de folio D.G.P.L.65-II-4-1471, suscrito por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobado el 30 de noviembre del año próximo pasado y por el que

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con pleno respeto de la división de poderes y la soberanía, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, sus homólogos en las 32 entidades federativas y las autoridades municipales a fortalecer en el ámbito de sus atribuciones las acciones que tienen como objetivo la mejora de la infraestructura escolar, su mantenimiento y las condiciones del entorno, promoviendo que sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación (sic).

Al respecto, le comunico que, por lo que corresponde a la Subdirección de Educación, dependiente de la Dirección General de los Derechos Culturales, Recreativos y Educativos de Cuauhtémoc, a cuyo cargo tiene la administración de 18 centros de desarrollo infantil, se reciben y atienden las

necesidades que día con día surgen con relación a la infraestructura de los inmuebles para la seguridad de alumnos, personal docente y operativo, y profesores especiales. Dichas actividades se realizan de forma coordinada con las diferentes áreas de la alcaldía, dando prioridad al mantenimiento preventivo y, en su defecto, correctivo emergente, como la revisión y reparación de instalaciones hidráulicas, de gas y eléctricas, lavado de tinacos y cisternas, desazolve de caídas de aguas pluviales, impermeabilización de azoteas, trabajos de herrería, poda de zonas verdes, trabajos de pintura, fumigación, señalamiento de rutas de evacuación y zonas de seguridad, así como la recarga de extintores.

No omito mencionar que la JUD de Fomento Educativo, dependiente de la Subdirección de Educación, recibe por instituciones académicas públicas desde preescolar hasta medio superior, situadas dentro del perímetro de Cuauhtémoc, solicitudes de apoyo de las que se pueden destacar poda de árboles, recolección de basura, servicio de desazolve, reparación de luminarias, balizamiento de zonas de seguridad, que se tramitan ante las áreas correspondientes para su atención.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de enero de 2023.— Nayeli Mora Alva (rúbrica), directora general de los Derechos Culturales, Recreativos y Educativos.»

o

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presente.

Lo saludo con respeto y, con fundamento en los artículos 26, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito adjuntar el oficio número DGOPSU/0032/2023, de fecha 9 de enero de 2023, signado por la directora general de Obras Públicas y Servicios Urbanos en Coyoacán, arquitecta Martha Amalia Elguea Viniegra, mediante el cual remítela respuesta al punto de acuerdo pro-

movido por la Comisión de Educación y aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la sesión celebrada el 30 de noviembre de 2022, mediante el similar DGPL 65-II-4-1471.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de enero de 2023.— Licenciado Marcos Alejandro Gil González (rúbrica), director general jurídico y de enlace legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Marcos Alejandro Gil González, director general jurídico y de enlace legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

En atención de su oficio número SG/DGJyEL/PA/DIP/00072.14/2022, dirigido al licenciado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, alcalde en Coyoacán, mediante el cual remite el similar D.G.P.L. 65-II-4-1471, suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el que se hace del conocimiento el punto de acuerdo, aprobado la sucesión celebrada el 30 de noviembre de 2022, por el que

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con pleno respeto de la división de poderes y la soberanía, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública sus homólogas en las 32 entidades federativas y las autoridades municipales a fortalecer que en el ámbito de sus atribuciones las acciones que tienen por objeto la mejora de la infraestructura escolar, su mantenimiento y las condiciones del entorno, promoviendo que sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

Al respecto, me permito informarle que la alcaldía, a través de la Dirección General de Obras Públicas y Servicios Urbanos, a mi cargo, atendió en el ejercicio presupuestal de 2022, mediante el programa de “mantenimiento menor”, 59 planteles de nivel preescolar, 113 de primaria y 31 de secundaria; y, por “mantenimiento mayor”, 3 de preescolar, 10 de primaria y 6 de secundaria, de un total de 86 planteles de preescolar, 88 de primaria y 35 de secundaria de la infraestructura educativa existente en la demarcación. Sin embargo, la demanda es mayor que los recursos autorizados, por lo que considero que sería importante que se auto-

rizara una partida adicional de fondos para poder dar cumplimiento al acuerdo señalado.

Coyoacán, Ciudad de México, a 9 de enero de 2023.— Arquitecta Martha Amalia Elguea Viniegra (rúbrica), directora general de Obras Públicas y Servicios Urbanos.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se remiten a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: De la alcaldía de Álvaro Obregón, relativo a que se identifiquen una o más zonas metropolitanas para que construyan e integren un Instituto Metropolitano de Planeación, como lo establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presente.

Lo saludo con respeto y, con fundamento en los artículos 26, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito adjuntar el oficio número AAO/DGJ/070/2023, de fecha 16 de enero de 2023, signado por la directora general jurídica en Álvaro Obregón, maestra Sharon M. T. Cuenca Ayala, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo promovido por la Comisión de Zonas Metropolitanas y aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la sesión celebrada el 30 de noviembre de 2022, mediante el similar DGPL65-II-3-1363. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de enero de 2023.— Licenciado Marcos Alejandro Gil González (rúbrica), director general jurídico y de enlace legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se remite a la Comisión de Zonas Metropolitanas, para su conocimiento.

La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: De las alcaldías de Cuajimalpa de Morelos, Iztacalco, y de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, para llevar a cabo programas de reforestación y revegetación de las áreas verdes urbanas que se encuentren degradadas.

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presente.

Lo saludo con respeto y, con fundamento en los artículos 26, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito adjuntar el oficio número ACM/DGSRNyAP/1301/12/2022, de fecha 29 de diciembre de 2022, signado por el director general de Sustentabilidad, Recursos Naturales y Áreas Protegidas en Cuajimalpa de Morelos, licenciado Carlos Zarza Segura, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo promovido por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la sesión celebrada el 30 de noviembre de 2022, mediante el similar DGPL 65-II-3-1362.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de enero de 2023.— Licenciado Marcos Alejandro Gil González (rúbrica), director general jurídico y de enlace legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Marcos Alejandro Gil González, director general jurídico y de enlace legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

En atención de su oficio número SG/DGyEL/PA-DIP/00077.15/2022 y con la finalidad de dar respuesta al

punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en 1 sesión celebrada el 30 de noviembre de 2022, por el que se exhorta en el resolutivo único:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas, en coordinación con los gobiernos municipales y las alcaldías de la Ciudad de México a llevar a cabo en el ámbito de sus respectivas competencias programas de reforestación y revegetación de las áreas verdes urbanas degradadas.

Me permito hacer de su conocimiento que en el plan de trabajo de la Dirección General de Sustentabilidad, Recursos Naturales y Áreas Protegidas para 2022 se consideró en el eje estratégico número 3, “Reforestación en suelo y parques urbanos; jardines polinizadores”, la línea de acción “Reforestación en suelo y parques urbanos”, a partir de lo cual se plantaron árboles en banquetas y otras áreas verdes de la demarcación, mediante el proyecto “Adopta un árbol”, mediante el cual los vecinos se comprometen a cuidar los árboles plantados en banquetas o áreas verdes cercanas a sus domicilios. Asimismo, se dio mantenimiento a diversas áreas verdes de planteles educativos, a los cuales se donaron plantas de ornato y árboles.

El compromiso para 2023 es continuar estas acciones y contribuir así al cuidado del ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente

Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2022.— Licenciado Carlos Zarza Segura (rúbrica), director general de Sustentabilidad, Recursos Naturales y Áreas Protegidas.»

— o —

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presente.

Lo saludo con respeto y, con fundamento en los artículos 26, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 7, fracción

I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito adjuntar el oficio número AIZT/DGSU/018/2023, de fecha 2 de enero de 2023, signado por el director general de Servicios Urbanos en Iztacalco, licenciado Leonardo Muñoz Romero, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo promovido por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la sesión celebrada el 30 de noviembre de 2022, mediante el similar DGPL65-II-3-1362.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de enero de 2023.— Licenciado Marcos Alejandro Gil González (rúbrica), director general jurídico y de enlace legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Marcos Alejandro Gil González, director general jurídico y de enlace legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente

En atención de su oficio número SG/DGJyELJPA/

DIP/00077.12/2022, donde remite el oficio número DGPL 65-II3-1362, suscrito por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, mediante el cual se hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado en la sesión celebrada el 30 de noviembre de 2022, el cual señala en el punto

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas, en coordinación con los gobiernos municipales y las alcaldías de la Ciudad de México, a llevar a cabo en el ámbito de sus respectivas competencias programas de reforestación y revegetación de las áreas verdes urbanas degradadas.

Por instrucciones del alcalde, licenciado Raúl Armando Quintero Martínez, le informo que la alcaldía, a través de la Unidad Departamental de Ecología, junto con la Unidad Departamental de Parques y Jardines, dependientes de la dirección a mi cargo, realizara jornadas de mantenimiento de áreas verdes urbanas de la demarcación sustituyendo especies arbóreas muertas por nuevas especies.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Iztacalco, Ciudad de México, a 2 de enero de 2023.— Licenciado Leonardo Muñoz Romero (rúbrica), director general de Servicios Urbanos.»

o

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presente.

Lo saludo con respeto y, con fundamento en los artículos 26, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito adjuntar el oficio número SEDEMA/AA-EL/0014/2023, de fecha 24 de enero de 2023, signado por el asesor/enlace legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, ingeniero Juan Fernando Rubio Quiroz, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo promovido por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la sesión celebrada el 30 de noviembre de 2022, mediante el similar DGPL65-II-3-1362. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de enero de 2023.— Licenciado Marcos Alejandro Gil González (rúbrica), director general Jurídico y de enlace legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se remiten a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: De la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, para acreditar establecimientos médicos que atiendan pacientes con enfermedades metabólicas y lisosomales.

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presente.

Lo saludo con respeto y, con fundamento en los artículos 26, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito adjuntar el oficio número SSCDMX/SPSMI/0107/2023, de fecha 25 de enero de 2023, signado por el subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, doctor Ricardo Arturo Barreiro Perera, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo promovido por la Comisión de Salud y aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2022, mediante el similar DGPL 65-II-1360. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)*

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de enero de 2023.— Licenciado Marcos Alejandro Gil González (rúbrica), director general jurídico y de enlace legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Del gobierno del Estado de México, por la que remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

-De la Secretaría de Salud del Estado de México, relativo a buscar una mayor implementación de unidades de cuidados paliativos.

«Gobierno del Estado de México.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 38 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, remito a usted copia del oficio 20800000

040000S/0033/2023, suscrito por el licenciado Arturo Rafael Fernández Clamont, coordinador Jurídico y de Igualdad de Género de la Secretaría de Salud, referente al punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a buscar una mayor implementación de Unidades de Cuidados Paliativos, mismo que fue notificado el 13 de diciembre de 2022 a través de oficio. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Toluca de Lerdo, México, a 23 de enero de 2023.— Doctor Rodrigo Espeleta Aladro (rúbrica), secretario de Justicia y Derechos Humanos.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: -De la Secretaría de las Mujeres del Estado de México, relativo a diseñar e implementar acciones focalizadas a promover la inclusión y empoderamiento de las mujeres con discapacidad, así como el ejercicio de sus derechos humanos en condiciones de igualdad.

«Gobierno del Estado de México.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 38 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, remito a usted copia del oficio 227000000 10000S/0016/2023, suscrito por la licenciada Olga Lidia Huerta Doblado, secretaria particular de la Secretaría de las Mujeres, referente al punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a diseñar e implementar acciones focalizadas a promover la inclusión y empoderamiento de las mujeres con discapacidad, así como el ejercicio de sus derechos humanos en condiciones de igualdad, mismo que fue notificado el 13 de diciembre de 2022 a través de oficio. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Toluca de Lerdo, México, a 23 de enero de 2023.— Doctor Rodrigo Espeleta Aladro (rúbrica), secretario de Justicia y Derechos Humanos.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: -De la Secretaría de Salud del Estado de México, para acreditar establecimientos médicos que atiendan pacientes con enfermedades metabólicas y lisosomales.

«Gobierno del Estado de México.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 38 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, remito a usted copia del oficio 208000000 40000S/0024/2023, suscrito por el licenciado Arturo Rafael Fernández Clamont, coordinador Jurídico y de Igualdad de Género de la Secretaría de Salud, referente al punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a adoptar esquemas que promuevan la certificación y acreditación de los establecimientos médicos que atienden pacientes con enfermedades metabólicas y lisosomales, mismo que fue notificado el 13 de diciembre de 2022 a través de oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Toluca de Lerdo, México, a 23 de enero de 2023.— Doctor Rodrigo Espeleta Aladro (rúbrica), secretario de Justicia y Derechos Humanos.»

«Gobierno del Estado de México.

Maestra Yaira Ramírez Burillo, subsecretaria Jurídica y de Derechos Humanos del Estado de México.— Presente.

En atención a su oficio número SJDH/SJyDH/308/2022, referente al acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, cuyo objeto es “que se adopten esquemas que promuevan la certificación y acreditación de establecimientos médicos que

atiendan pacientes con enfermedades metabólicas y lisosomales”, le informo lo siguiente:

A la fecha se cuenta con la certificación vigente en el Hospital del Niño perteneciente al Instituto Materno Infantil del Estado de México, órgano descentralizado sectorizado a la Secretaría de Salud del Estado, en las intervenciones de Tratamiento de Enfermedades Lisosomales y Servicios de Alta Especialidad de Hemofilia, además hago de su conocimiento que la Secretaría de Salud seguirá promoviendo el fortalecimiento de la cobertura de salud en estas enfermedades, en beneficio de la población de la entidad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Toluca, México, a 11 de enero de 2023.— Licenciado Arturo Rafael Fernández Clamont (rúbrica), coordinador jurídico y de igualdad de género de la Secretaría de Salud.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: -De la Comisión Nacional del Agua del Estado de México, para poner en marcha en todo el país, acciones integrales y permanentes de reforestación, conservación de especies endémicas de acuerdo a la biodiversidad geográfica.

«Gobierno del Estado de México.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 38 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, remito a usted copia del oficio 219C011500 0000L/012/2023, suscrito por el director general de Coordinación con Organismos Operadores de la Comisión del Agua del Estado de México, Noé González Frutis, referente al punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a fortalecer y, en su caso, rediseñar acciones integrales y permanentes de reforestación y conservación de especies, con el objeto de obtener mayor captación de agua, recargar los mantos acuíferos, recuperar y proteger la biodiversidad nacional, y fortalecer y, en su caso, rediseñar y promover programas de educación ambiental, tanto en el ámbito escolar como en el ámbito extraescolar, para la concientización sobre la interdependencia entre el consumo y uso racional del agua; la protección y el cuidado de los ecosistemas y la conservación de la biodiver-

sidad, mismo que fue notificado el 13 de diciembre de 2022 a través de oficio. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Toluca de Lerdo, México, a 23 de enero de 2023.— Doctor Rodrigo Espeleta Aladro (rúbrica), secretario de Justicia y Derechos Humanos.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Del Congreso de Guanajuato, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que se establezca la protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos.

«Congreso de Guanajuato.

Diputada Marcela Guerra Castillo, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la Ciudad de México

En sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, celebrada el día de hoy, se dio cuenta con el oficio D.G.P.L. 65-II-6-1496, de fecha 30 de noviembre del presente año, a través del cual remite punto de acuerdo en el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas a armonizar su marco normativo, a fin de establecer en su legislación correspondiente, la protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos.

La presidencia dicta el siguiente tramite: Enterados y se informa que mediante el Decreto 218, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 185, segunda parte, de fecha 26 de octubre de 2017, se expidió la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato, y se reformaron, adicionaron y derogaron diversos artículos de la Ley del Secreto Profesional del Periodista del Estado de Guanajuato.

Lo que hacemos de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

Aprovechamos la ocasión para enviar un cordial saludo y reiterar las seguridades de nuestra distinguida consideración.

Atentamente

Guanajuato, Guanajuato, a 19 de diciembre de 2022.— Diputado Jorge Ortiz Ortega (rúbrica), primer secretario; diputada Martha Guadalupe Hernández Camarena (rúbrica), segunda secretaria.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.

La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Del Congreso de Chihuahua, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para poner en marcha en todo el país, acciones integrales y permanentes de reforestación, conservación de especies endémicas de acuerdo a la biodiversidad geográfica.

«Gobierno de Chihuahua.

Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal.— Presente.

En relación con el oficio número D.G.P.L., 65-II-5-1628- Expediente 4286, de fecha 30 de noviembre de 2022, enviado a la maestra María Eugenia Campos Galván, gobernadora constitucional del estado de Chihuahua, donde se hace de su conocimiento que, en sesión celebrada en esa fecha, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

“Único.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal y a los gobiernos estatales y municipales, en su respectivo ámbito de competencia, a: a) Fortalecer y, en su caso, rediseñar acciones integrales y permanentes de reforestación y conservación de especies, con el objeto de obtener mayor captación de agua, recargar las mantas acuíferos, recuperar y proteger la biodiversidad nacional; y b) Fortalecer y, en su caso, rediseñar y promover programas de educación ambiental, tanto en el ámbito escolar como en el ámbito extraescolar, para la concientización sobre la interdependencia entre el consumo y uso racional del agua; la protección y el cuidado de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad”.

Me permito hacer de su conocimiento que el gobierno del estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, realiza reforestaciones urbanas y suburbanas en sus municipios continuamente, por medio de los diferentes programas de reforestación con los que cuenta, ya sea con árboles frutales o de ornato, para obtener mayor captación de agua, recargar los mantos acuíferos, recuperar y proteger la biodiversidad nacional; asimismo, contamos con un Centro de Educación y Capacitación Ambiental para la concientización sobre el cuidado del agua, la protección y el cuidado de los ecosistemas; durante el ejercicio del año 2022 se realizaron diferentes acciones como: reforestaciones en algunas facultades de la Universidad Autónoma de Chihuahua, donaciones de árboles frutales en comunidades con familias más vulnerables, eventos masivos de donación de árboles frutales y de ornato, reforestaciones en instituciones educativas en los diferentes municipios del estado, plantaciones en los márgenes del río Conchos con beneficios de la avifauna, siendo donados 31 mil 642 árboles frutales y de ornato.

De igual manera, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología está en la mejor disposición de coordinar esfuerzos y trabajar de manera conjunta en las actividades que se lleven a cabo tanto con los gobiernos municipales como con otras áreas o dependencias de gobierno.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chihuahua, Chihuahua, a 11 de enero de 2023.— M.D.U. Gabriel Martín Valdez Juárez (rúbrica), secretario de Desarrollo Urbano y Ecología.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: De las secretarías de Salud de los Estados de Campeche, Durango y de Tamaulipas, por las que remiten contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, para acreditar establecimientos médicos que atiendan pacientes con enfermedades metabólicas y lisosomales.

«Secretaría de Salud de Campeche.

Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, vicepresidenta de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura.— Presente.

En atención a su oficio número DGPL 65-II-3-1360 expediente 2433, dirigido a la maestra Layda Elena Sansores San Román, gobernadora del estado de Campeche, y turnado a esta secretaría para su respuesta, al respecto hago de su conocimiento que en el ámbito de las atribuciones del Poder Ejecutivo del estado de Campeche se realizarán las gestiones pertinentes para promover la acreditación de unidades hospitalarias que puedan brindar atención a pacientes con enfermedades metabólicas y lisosomales, siendo que actualmente no se cuenta con los recursos humanos, equipamiento y pruebas especiales para este propósito. Asimismo, debido a la baja prevalencia de estas enfermedades en nuestra entidad, en caso de detectar o se presente algún caso, se recurrirá las instituciones de tercer nivel de atención, como establece la normatividad. Cabe señalar que actualmente nuestro estado se encuentra en proceso de transición al modelo del IMSS Bienestar, por lo que el presupuesto dependerá del nivel federal, y este mismo en base a sus atribuciones y normatividad, determinará las estrategias a aplicarse en las unidades médicas para garantizar la atención a estas enfermedades.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

San Francisco de Campeche, Campeche, a 17 de enero de 2023.—
Doctora Liliana de los Ángeles Montejo León (rúbrica), secretaria de Salud del Estado de Campeche y directora general del Indesalud.»

o

«Secretaría de Salud de Durango.

Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura.

Además de enviarle un cordial saludo, por este conducto me permito informar a usted que con base en la petición referente al oficio DGPL 65-II-3-1360, en el estado de Durango se ha adoptado el esquema promoviendo las diferentes estrategias y acciones de calidad, tales como:

- Supervisión de unidades propuestas para el proceso.
- Seguimiento a las líneas de acción del programa de calidad.

- Asesoramiento y capacitación para el cumplimiento de los rubros de seguridad, calidad y capacidad, presentes en las cédulas de acreditación.

- Monitoreo en plataformas federales de los programas de calidad.

- Implementación de planes de mejora continua.

- Aseguramiento de la calidad en la atención médica, a través del cumplimiento en los perfiles del personal médico y de enfermería.

- Fortalecimiento en infraestructura de establecimientos médicos.

Esto, con la finalidad de lograr la acreditación de los diferentes establecimientos de salud que atienden a pacientes con enfermedades metabólicas y lisosomales, con el propósito de ofrecer cobertura a personas que viven con una enfermedad rara, proporcionándoles productos y servicios de salud con calidad; ya que cada año se contemplan a dichos establecimientos que cumplen su vigencia en el dictamen, a participar en el proceso de acreditación y reacreditación, con la finalidad de mantener su “Estatus de Acreditados”, y con ello garantizar la calidad en la atención a los pacientes con dichas enfermedades.

Agradezco de antemano la atención prestada y me despido no sin antes reiterarle mi consideración más distinguida.

Atentamente

Durango, Durango, a 2 de enero de 2023.— Doctora Irasema Kondo Padilla (rúbrica), secretaria de Salud y directora general de los Servicios de Salud de Durango.»

o

«Secretaría de Salud de Tamaulipas.

Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados de la Ciudad de México.

En relación con su oficio número DGPL 65-II-3-1360, que remite al gobernador del estado de Tamaulipas, doctor Américo Villarreal Anaya, sobre acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión:

“Único.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los gobiernos de las treinta y dos entidades federativas y a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud de la Secretaría de Salud federal para que, en el ámbito de sus atribuciones, adopten esquemas que promuevan la certificación y acreditación de los establecimientos médicos que atienden pacientes con enfermedades metabólicas y lisosomales.”

Al respecto le comento que, en nuestro estado, se cuenta con el Hospital Infantil de Tamaulipas debidamente acreditado en el Servicio de Alta Especialidad de Enfermedades Lisosomales y Síndrome de Morquio. Dicho hospital fue acreditado por personal evaluador de la DGCEs el 22 de mayo del 2015 y reacreditado el 27 de noviembre del 2020 con una vigencia de 5 años. A la fecha se encuentran 5 pacientes en control los cuales reciben consulta de seguimiento, exámenes de laboratorio, en su caso, y tratamiento indicado, continuaremos con la atención de este tipo de pacientes, mejorando la calidad de vida de los mismos y de sus familias. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)*

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 12 de enero de 2023.— Doctor Vicente Joel Hernández Navarro (rúbrica), secretario de Salud y director general del O.P.D. Servicios de Salud de Tamaulipas.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se remiten a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: De la Secretaría de Salud del Estado de Durango, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a buscar una mayor implementación de unidades de cuidados paliativos.

«Secretaría de Salud de Durango.

Diputada Marcela Guerra Castillo, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura.— Presente.

En repuesta a su punto de acuerdo de la Comisión de Salud realizado el 25 de abril del año 2022, en relación con la ma-

yor implementación de Unidades de Cuidados Paliativos, y que quedó registrada con el folio número 16744/22680, recibida por el maestro Salvador Emmanuel González Hernández (secretario particular del gobernador Esteban Villareal), le hago de su conocimiento lo siguiente:

La Secretaría de Salud del estado de Durango cuenta con dos hospitales de tercer nivel (Centro Estatal de Cancerología y Hospital de Salud Mental), siete de segundo nivel (2 en la ciudad de Durango, 2 en la Comarca Lagunera y 3 al interior del estado) y 17 hospitales integrales. Esta red hospitalaria está justificada por el área geográfica y la población dispersa que tiene el estado. También es de nuestro conocimiento la legislación en esta materia a través de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) la NOM-011-SSA3-2014, que establece los criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos, NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de los pacientes ambulatorios, NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, NOM-027-SSA3-2013, regulación de los servicios de salud, que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica, entre otras.

En nuestra red hospitalaria se tiene el Centro Estatal de Cancerología (CECAN), fue creado el 12 de noviembre del año 2000, fue el primero que inició con una clínica del dolor y, posteriormente, complementada con una unidad de cuidados paliativos. Actualmente es la única institución que cumple con esta normativa, el Hospital General 450 cuenta con un consultorio de clínica del dolor sin recurso humano; por su parte, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) solo cuentan con un consultorio de clínica del dolor en la ciudad de Durango, según datos reportados por ambas instituciones.

Por lo cual, nuestro diagnóstico situacional es limitado respecto a la solicitud; debido a que solo reciben atención médica de cuidados paliativos los pacientes con diagnóstico oncológico atendidos en el CECAN, quedando sin cobertura los pacientes sin dicho diagnóstico.

A pesar de que estamos conscientes de que esta normatividad es de observancia obligatoria, se tiene las siguientes:

limitantes:

- En los hospitales con más demanda de atención (uno de especialidad y los 7 generales), requerimos de la intervención de la Dirección de Planeación, para la creación y habilitación de un consultorio específico de cuidados paliativos por unidad.
- Se requiere, con base en el punto 5.2 de la NOM-011-SSA3-2014 (los profesionales y técnicos de las diversas disciplinas de la salud, que presten servicios médicos, en su modalidad de cuidados paliativos, deberán tener los conocimientos académicos necesarios y la capacitación técnica, acordes con el ámbito de su competencia), la convocatoria a través de la subdirección de enseñanza de cada institución de personal interesado y posterior envío a los centros nacionales de referencia que cuentan con este programa académico de cuidados paliativos; quienes podrían no ser aceptados de manera directa o se tendría que buscar otra opción de como lograr la capacitación. En última instancia se tendría que contratar personal ya capacitado.
- Debido a que los cuidados paliativos principalmente deben ser proporcionados a nivel domiciliario, también se requeriría de un parque vehicular para cada unidad.

Por ello, le comunicamos que iniciaremos lo pertinente con la Dirección de Planeación para que contemple la habilitación y/o construcción de un consultorio de cuidados paliativos en las unidades antes mencionadas y lo referente al parque vehicular, la convocatoria a través de la Subdirección de Enseñanza para emita una convocatoria al personal de la Secretaría de Salud y dicho personal sea capacitado en el programa; además, para que se envíe solicitud a los centros nacionales de referencia, como el Instituto Nacional de Cancerología, para aceptar al personal inscrito. Si no hay personal interesado, se comunicaría a recursos humanos la necesidad de contratar personal especializado para cubrir las unidades de cuidados paliativos.

Me despido, enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente

Doctora Irasema Kondo Padilla (rúbrica), secretaria de Salud y directora general de los Servicios de Salud de Durango.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: De la Procuraduría Federal del Consumidor, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para prevenir el aumento de fraudes en los sitios web y redes sociales, y se prevenga la venta de paquetes turísticos apócrifos.

«Procuraduría Federal del Consumidor.

Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura Federal de la Cámara de Diputados.— Presente.

Hago referencia a los oficios DGPL-65-II-2-1497 y DGPL-65-II-3-1358, a través de los cuales la Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que se implementen medidas que prevengan el aumento de fraudes en los diferentes sitios web y redes sociales y se genere una estrategia que tenga a bien prevenir la venta de paquetes turísticos apócrifos a través de distintos medios de comercio electrónico, tomando en cuenta la campaña “Verifica y viaja”, impulsada por la Secretaría de Turismo de Quintana Roo. Asimismo, se considere garantizar a los usuarios la atención e información expedita, clara y sencilla conforme a la ley, respecto de los cambios y modificaciones que realicen en su itinerario, por parte de las concesionarias y permisionarios de transporte aéreo, mediante la disposición suficiente de módulos respectivos.

Al respecto, adjunto al presente el oficio PFC/SPS/140/2022, a través del cual, la licenciada Surit Berenice Romero Domínguez, subprocuradora de Servicios, remite los diversos PFC/SPS/DGP/1053/2022, signado por el maestro Carlos Hernández Islas, director general de Procedimientos y el oficio PFC/SPS/DGQC/1696/2022, signado por el maestro Filiberto Ibáñez Juárez, director general de Quejas y Conciliación, respectivamente, por medio de los cuales se brinda atención y respuesta a lo vertido en el respectivo exhorto. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)*

Sin otro particular, le reitero mi consideración atenta.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de enero de 2023.— Licenciada Alma Laurence Contreras Garibay (rúbrica), subprocuradora Jurídica.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se remite a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para su conocimiento.

La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: De la Comisión Nacional de Vivienda, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, con relación a la recuperación de las viviendas abandonadas.

«Comisión Nacional de Vivienda.

Diputada Marcela Guerra Castillo, vicepresidenta Mesa Directiva de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Se hace referencia su oficio D.G.P.L. 65-II-7-1534, recibido con fecha 20 de diciembre de 2022 en la Oficialía de Partes de esta Comisión Nacional de Vivienda, a través del cual, manifiesta lo siguiente:

«En la sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Lo Cámara de Diputados del honorable Congreso de Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y a la Comisión Nacional de Vivienda para que, en coordinación con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a que fortalezcan las estrategias y criterios para la recuperación de las viviendas abandonadas”»

Respecto a lo anterior, se hace de su conocimiento que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Vivienda, en su artículo 79, Capítulo III, “De la Comisión Nacional de Vivienda”, corresponde a la comisión lo que en el presente se expone. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)*

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de enero de 2023.— Maestro Alonso Cacho Silva (rúbrica), subdirector General de Administración y Seguimiento.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se remite a la Comisión de Vivienda, para su conocimiento.

La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Se recibió de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, el Informe de resultados respecto de la so-

licitud de iniciativa ciudadana, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 62, 64 y 65 de la Ley General de Educación Superior y se adiciona un artículo 353-Quinto, a la Ley Federal del Trabajo.

«Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Me refiero a su oficio LXV/PMD-ST/006/22 de fecha 16 de noviembre de 2022, y a su alcance de fecha 9 de diciembre de 2022, dirigidos al consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, doctor Lorenzo Córdova Vianello, correspondiente a la “iniciativa ciudadana con proyecto de decreto por el que se propone reformar el tercer párrafo del artículo 62, el primer párrafo del artículo 64 y la fracción V del artículo 65; y adicionar un segundo párrafo a la fracción V del artículo 65 de la Ley General de Educación Superior, y se propone adicionar el artículo 353-V, a la Ley Federal del Trabajo”, así como sus anexos consistentes en un total de 57 cajas, que decían contener el número suficiente de firmas de ciudadanas y ciudadanos para cumplir con lo señalado en los artículos 35, fracción VII, y 71, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionados con los artículos 23, numeral 1, inciso q), 130, 131, 132, numeral 1, incisos a), b) y c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 2, inciso e) y 54, numeral 1, inciso n) y numerales 3 y 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Al respecto y en cumplimiento a las atribuciones del Instituto Nacional Electoral en materia de iniciativas de ley, me permito comentarle que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores de este Instituto Nacional Electoral realizó la apertura, verificación y cuantificación del contenido de las 57 cajas e inicio la verificación de firmas que apoyan la iniciativa ciudadana promovida por los ciudadanos José Enrique Levet Gorozpe y José Carlos Aceves Tamayo y diversos ciudadanos, precisando que el corte de la Lista Nominal de Electores que se utilizó para la verificación de los registros fue al 17 de noviembre de 2022.

En razón de lo anterior y en términos del artículo 132 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que ordena al Instituto Nacional Electoral llevar a cabo la verificación de los apoyos a fin de determinar que la iniciativa ciudadana haya sido suscrita en un núme-

ro equivalente a cuando menos el cero punto trece por ciento de la Lista Nominal de Electores, sírvase encontrar adjunto en tiempo y forma el “Informe final que presenta la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, respecto a la verificación de firmas de apoyo que conforman el expediente de la iniciativa ciudadana con proyecto de decreto por el que se propone reformar el tercer párrafo del artículo 62, el primer párrafo del artículo 64 y la fracción V del artículo 65; y adicionar un segundo párrafo a la fracción V del artículo 65 de la Ley General de Educación Superior; y se propone adicionar el artículo 353-V, a la Ley Federal del Trabajo”.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de enero de 2023.— Licenciado Edmundo Jacobo Molina (rúbrica), secretario Ejecutivo.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: De enterado. Comuníquese y proceda la Secretaría a dar cuenta de la misma.

INICIATIVA CIUDADANA

La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Se recibió iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 62, 64, 65 de la Ley General de Educación Superior y se adiciona un artículo 353-Quinto a la Ley Federal del Trabajo, que presentan los ciudadanos José Enrique Levet Gorospe, José Carlos Aceves Tamayo y firmantes.

«Iniciativa ciudadana, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 62, 64 y 65 de la Ley General de Educación Superior; y se adiciona un artículo 353-V a la Ley Federal del Trabajo

Presidente y secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Los que suscriben, ciudadanos José Enrique Levet Gorospe y José Carlos Aceves Tamayo, y los firmantes que aparecen en los formatos que se anexan, ciudadanos mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VII del

artículo 35 y fracción IV del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130, 131, 132 y 133 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 78, 182 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, nos permitimos someter a la consideración de esta H. Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone reformar el tercer párrafo del artículo 62, el primer párrafo del artículo 64, y la fracción V del artículo 65; y adicionar un segundo párrafo a la fracción V del artículo 65, de la Ley General de Educación Superior, y se propone adicionar el artículo 353-V, a la Ley Federal del Trabajo. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)*

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2022.— Representantes de los ciudadanos firmantes: José Enrique Levet Gorospe (rúbrica), José Carlos Aceves Tamayo (rúbrica).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: En cumplimiento con lo que dispone el inciso d), numeral 1, del artículo 132 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se turna a las Comisiones Unidas de Educación, y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

TOMA DE PROTESTA

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Honorable asamblea, se encuentra en este salón de sesiones el ciudadano Pablo Gil Delgado Ventura, diputado federal electo en la segunda circunscripción plurinominal.

Se designa en comisión para que lo acompañen en el acto de rendir protesta de ley, a las siguientes diputadas y los siguientes diputados.

Diputado Benjamín Robles Montoya, diputada Mirza Flores Gómez, diputada María del Rocío Banquells Núñez. Les solicitamos atentamente a las y los diputados que integran esta comisión para que reciban en las puertas del recinto y pueda ingresar quien va a tomar protesta, ciudadano Pablo Gil Delgado Ventura.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Se invita a los presentes a ponerse de pie.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ciudadano Pablo Gil Delgado Ventura, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión?*

El ciudadano Pablo Gil Delgado Ventura: *Sí, protesto.*

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.* Enhorabuena y bienvenido, señor diputado.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Se invita a los presentes a tomar asiento.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Continúe la Secretaría, si me hace favor.

MINUTAS

LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 21, 26 y 37 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 21, 26 y 37 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2022.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

PROYECTO DE DECRETO CS-LXV-II-1P-45

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 21, 26 Y 37 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES.

Artículo Único. Se reforma el artículo 37 y se adicionan un segundo párrafo al artículo 21, y un primer párrafo al artículo 26 y el actual primero se recorre de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, para quedar como sigue:

Artículo 21. ...

En particular, las acciones que desarrolle la Secretaría de Cultura con personas físicas o morales se llevarán a cabo con pleno respeto a las disposiciones en materia laboral y de seguridad social para beneficio de las personas señaladas en el párrafo anterior. De igual modo, la Secretaría de Cultura impulsará acciones diversas con el Instituto Mexicano del Seguro Social a fin de que los prestadores de servicios culturales de cualquier disciplina o actividad, puedan optar por el esquema simplificado para la incorporación voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro social de personas trabajadoras independientes o al Seguro de Salud para la Familia.

Artículo 26. El presupuesto federal destinado al gasto en cultura procurará ser mayor en términos reales al aprobado en el ejercicio fiscal previo en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en congruencia con la disponibilidad presupuestal a partir de los ingresos que autorice la Cámara de Diputados.

Los recursos públicos federales aplicados en el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley no perderán su carácter federal y las disposiciones de fiscalización federal se aplicarán a las entidades federativas, los municipios y a las alcaldías de Ciudad de México, conforme a la normatividad vigente.

Artículo 37. La Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, promoverán la participación corresponsable de la sociedad en la planeación y evaluación de la política pública en materia cultural, considerando, cuando así corresponda, la opinión de la representación de los pueblos y comunidades indígenas, afroamericanas y equiparables.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las autoridades de la Secretaría de Cultura y del Instituto Mexicano del Seguro Social establecerán las bases de un programa de difusión de información dirigido a trabajadores de la cultura de cualquier disciplina o actividad a fin de que puedan optar por el esquema simplificado para la incorporación voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de personas trabajadoras independientes o al Seguro de Salud para la Familia.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2022.— Senador Alejandro Armenta Mier (rúbrica), presidente; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS, Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de trata de personas, y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Pro-**

tección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2022.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

PROYECTO DE DECRETO CS-LXV-II-1P-44

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS.

Artículo Único. Se reforman las fracciones I y V del artículo 3o; las fracciones IV, XII, XIII y XIV, así como los incisos b) y c) de la fracción XVII del artículo 4o; la fracción III del artículo 5; las fracciones I, III primer párrafo, y V del artículo 7o; el artículo 8o; el artículo 9o; el primer párrafo del artículo 25; el primer párrafo del artículo 28; el artículo 29; el artículo 46; el primer párrafo de los artículos 54 y 55; el primer párrafo y las fracciones II y V del artículo 62; las fracciones I y II del artículo 65; las fracciones I y II del artículo 68; el artículo 70; el primer párrafo del artículo 74, y se adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 7o; se adiciona un segundo párrafo del artículo 25 y un artículo 29 Bis, a la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, para quedar como sigue:

Artículo 3o. ...

I. Máxima protección: Obligación de cualquier autoridad, de velar por la aplicación más amplia de medidas de protección a la dignidad, libertad, seguridad y demás derechos humanos de las víctimas y los ofendidos de los delitos previstos por esta ley. Las autoridades adoptarán, en todo momento, medidas para garantizar su acompañamiento especializado efectivo, la separación del lugar donde se encontraba, así como de los posibles responsables, recibir asesoría jurídica, seguridad, protección,

bienestar físico y psicológico, su intimidad y el resguardo de su identidad y datos personales, desde que se conozca del evento ilícito.

II. a IV. ...

V. Debida diligencia: Obligación de las y los servidores públicos de recibir por cualquier medio, físico, electrónico, por comparecencia o con el auxilio de una tercera persona, la denuncia del delito de trata de personas, dar respuesta inmediata, oportuna, eficiente, eficaz y responsable en la prevención, separación del lugar en donde se encontraba y de los posibles responsables, acompañamiento especializado efectivo, asesoría legal, protección física y psicológica, investigación, persecución y sanción, así como en la reparación del daño de los delitos previstos por esta Ley.

VI. a XI. ...

Artículo 40. ...

I. a III. ...

IV. Código Procesal: El Código Nacional de Procedimientos Penales.

V. a XI. ...

XII. Abuso de poder: Aprovechamiento que realiza el sujeto activo para la comisión del delito derivado de una relación o vínculo familiar, sentimental, de confianza, de custodia, laboral, formativo, educativo, de cuidado, religioso o de cualquier otro que implique dependencia o subordinación económica, laboral, sexual, física, emocional, psicológica, moral o varias de ellas, de la víctima respecto al victimario, incluyendo a quien tenga un cargo público o se ostente de él, o pertenecer a la delincuencia organizada.

XIII. Daño grave o amenaza de daño grave: Cualquier daño físico, psicológico, financiero, sexual o a la reputación de la víctima, familia de esta o persona a quien tenga afecto, o la sola amenaza para la víctima, familia de esta o persona a quien tenga afecto, capaz de hacerle creer que no tiene más opción que someterse o seguir sometida a la conducta de explotación, y que el sujeto activo, conociéndola, la utilice para obtener el sometimiento de la víctima.

XIV. Asistencia y protección a las víctimas: Conjunto de medidas de apoyo y protección de carácter integral que se brindan a las víctimas desde el momento que se ostenten como víctimas de trata de personas, de su identificación o rescate y hasta su reincorporación plena a la sociedad, que cumplen la función de orientarlas legalmente, otorgar apoyo médico, psicológico, económico temporal, así como protección para ella y su familia. Asistencia y protección desde la primera diligencia ministerial debe atenderse con perspectiva de género, perspectiva de infancia y a cargo de personas especializadas en el delito de trata de personas, y que perdurará, de ser necesario, aun después de que la víctima se reincorpore plenamente a la sociedad, ante datos objetivos de la necesidad de tales medidas.

XV. y XVI. ...

XVII. ...

a) ...

b) Nivel educativo, falta de oportunidades, embarazo, violencia o discriminación sufridas previas a la trata y delitos relacionados, indicios de haber sido previamente víctima de delito similar.

c) Situación migratoria, alteración física natural o provocada, trastorno físico o mental o discapacidad;

d) a h) ...

Artículo 50. ...

I. y II. ...

III. Lo previsto en el artículo 20 del Código Nacional de Procedimientos Penales;

IV. y V. ...

Artículo 70. ...

I. El Ministerio Público y los Poderes Judiciales de la Federación, de las entidades federativas, garantizarán en todo momento los derechos de las víctimas, con el fin de brindar acompañamiento especializado efectivo, asistencia, protección, seguridad y acceso a la justicia.

II. ...

III. El Ministerio Público y los policías procederán de oficio o a petición de parte con el inicio de la indagatoria por los delitos en materia de trata de personas, inmediatamente después de que tengan conocimiento de estos por cualquier medio formal o informal, bastando la noticia criminal.

Las autoridades de salud, educativas, turismo, comunicaciones y transportes, así como cualquier otra que en el desarrollo de sus actividades tenga conocimiento de la posible comisión de un delito de trata de persona, están obligadas a dar aviso inmediato a las autoridades de seguridad pública y/o Ministerio Público correspondientes, quienes deberán proveer inmediatamente la protección respectiva a la víctima.

IV. ...

V. Las policías, el Ministerio Público y las autoridades jurisdiccionales y administrativas de protección a víctimas adoptarán medidas adecuadas, inmediatas, oportunas, eficientes, eficaces, que permitan la separación de la víctima del lugar donde se encontraba y de los posibles responsables, el acompañamiento especializado efectivo, la asesoría legal de la víctima, su protección física y psicológica, para asegurar la eficacia de la investigación y el enjuiciamiento de los delitos previstos en esta Ley. A esos efectos, respetarán los intereses y las circunstancias personales de víctimas y testigos, entre otros la edad, el género y la salud, y tendrán en cuenta la naturaleza de los delitos, en particular los de violencia sexual, violencia por razones de género y violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

Artículo 8o. Las policías, Ministerio Público, autoridades jurisdiccionales y administrativas harán una consideración especial en el desarrollo de sus actividades, cuando la víctima se encuentre en una situación de vulnerabilidad por haber sufrido algún daño físico o emocional que requieran tomar medidas especiales.

Artículo 9o. En todo lo no previsto en materia de investigación, procedimientos y sanciones de los delitos materia de esta Ley, las autoridades federales y de las entidades federativas, aplicarán supletoriamente las disposiciones del Código Penal Federal, del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Federal de Extinción de Dominio y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Artículo 25. Será sancionado con pena de 10 a 20 años de prisión y de un mil a 20 mil veces la Unidad de Medida y Actualización, a quien obligue, induzca, facilite o procure a una o varias personas menores de dieciocho años o personas que no tiene capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo a cometer algún delito aun cuando el activo no tenga un beneficio directo, o los recluten para formar parte de un grupo criminal o utilice para cometer cualquiera de las actividades delictivas señaladas en el artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada o en el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a personas menores de dieciocho años.

La pena aumentará hasta en una mitad a quien realice las conductas descritas en el párrafo anterior, recurriendo a la amenaza de daño grave, al uso de la fuerza u otras formas de coacción y engaño; o si la persona menor de dieciocho años se encuentra en condición de orfandad, situación de calle, abandono familiar, discapacidad, migración o ha sido previamente víctima de algún delito.

Artículo 28. Se impondrá pena de 20 a 40 años de prisión y de 2 mil a 30 mil días multa, además de la declaratoria de nulidad de matrimonio, al que:

I. a III. ...

Artículo 29. Se impondrá pena de 20 a 40 años de prisión y de 2 mil a 30 mil días multa, a quien realice explotación sexual aprovechándose de la relación matrimonial, de concubinato, sociedad de convivencia u otra relación sentimental análoga. En todos los casos en que se acredite esta conducta se declarará nulo el matrimonio y sin efectos el concubinato.

Artículo 29 Bis. Se impondrá pena de 25 a 45 años de prisión y de 2 mil 100 a 30 mil días multa, a quien, con la finalidad de explotar sexualmente a su pareja o descendientes de esta, establezca alguna relación sentimental análoga bajo el engaño de constituir una familia, independientemente de la edad de la pareja o de su descendencia.

Por relación sentimental análoga, ha de entenderse, alguna otra forma de relación sentimental que no llegue a constituirse en matrimonio, concubinato o sociedad de convivencia por razón de tiempo u otro requisito legal.

Artículo 46. La responsabilidad de las personas jurídicas será determinada conforme a lo señalado en el Código Penal Federal y el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Artículo 54. El Ministerio Público, que deberá contar con especialización en el tema de trata de personas, perspectiva de género y perspectiva de infancia, convocará a una reunión de planeación de investigación a la que asistirán todas las áreas requeridas, en las que se deberá fijar por lo menos:

I. a X. ...

Artículo 55. Las policías y el Ministerio Público que deberán contar con especialización en el tema de trata de personas, perspectiva de género y perspectiva de infancia en el respectivo ámbito de sus competencias deberán tener como metas de la investigación, por lo menos las siguientes:

I. a IX. ...

Artículo 62. Las autoridades responsables de atender a las víctimas del delito en los ámbitos federal, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en sus respectivos ámbitos de competencia, que deberán contar con especialización en el tema de trata de personas, perspectiva de género y perspectiva de infancia, adoptarán medidas inmediatas y efectivas tendientes a proteger y asistir debidamente a víctimas, ofendidos y testigos, para lo cual deberán:

I. ...

II. Crear programas de acompañamiento, protección y asistencia efectivos, previos, durante y posteriores al proceso judicial, así como de asistencia jurídica durante todas las etapas del procedimiento penal, civil y administrativo.

Asimismo, deberán proporcionar a las víctimas en un idioma o lengua con su respectiva variante lingüística que comprendan, y de acuerdo a su edad, información sobre sus derechos, garantizando su integridad psicológica y la protección de su identidad e intimidad; para lo cual, la primera entrevista de acompañamiento deberá ser realizada con perspectiva de género, perspectiva de infancia y por especialista en el tema de trata de personas;

III. y IV. ...

V. Proveer la debida protección y asistencia por personal capacitado en perspectiva de género, perspectiva de infancia y el tema de trata de personas en albergues durante su

recuperación, rehabilitación y resocialización, así como en los lugares adecuados para garantizar su seguridad.

...

VI. y VII. ...

Artículo 65. ...

I. Se garantizará a las víctimas de los delitos previstos en la presente Ley, cuando sea necesario, inmediato alojamiento adecuado, atención médica de calidad, acceso a la educación, capacitación y oportunidades de empleo, hasta su total recuperación y resocialización.

...

II. Se garantizará a las víctimas de los delitos previstos en esta Ley, atención física, psicológica y social hasta su total recuperación y rehabilitación con perspectiva de género, perspectiva de infancia y especialistas en el tema de trata de personas.

...

III. ...

Artículo 68. ...

I. Se garantizará a las víctimas de los delitos previstos en la presente Ley, cuando sea necesario, inmediato alojamiento adecuado, atención médica de calidad, acceso a la educación, capacitación y oportunidades de empleo, hasta su total recuperación y resocialización.

...

II. Se garantizará a las víctimas de los delitos previstos en esta Ley, atención física, psicológica y social hasta su total recuperación y rehabilitación con perspectiva de género, perspectiva de infancia y especialistas en el tema de trata de personas.

...

III. ...

Artículo 70. Para mejor atender las necesidades de las víctimas de los delitos objeto de esta ley, se proporcionará al

personal de policía, justicia, salud, servicios sociales y demás relacionados con atención a víctimas, capacitación que los sensibilice sobre dichas necesidades, así como directrices que garanticen que esta ayuda sea siempre especializada y oportuna.

Artículo 74. Además de garantizar las medidas previstas en el Código Nacional de Procedimientos Penales a las víctimas, ofendidos y testigos, el Ministerio Público y el Poder Judicial deberán asegurar, en los términos del párrafo segundo de la fracción V del artículo 62 de la presente Ley, que durante las comparecencias y actuaciones de éstos sus declaraciones se desarrollen libres de intimidación o temor por su seguridad o la de sus familiares y personas cercanas, en el caso de las víctimas que además cuenten con el acompañamiento debido, por lo que al menos garantizará:

I. a III. ...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los procesos penales iniciados bajo la vigencia de los diversos ordenamientos jurídicos aplicables en la materia, continuarán tramitándose hasta su resolución final conforme a las disposiciones aplicables vigentes a su inicio.

Tercero. Las legislaturas de las entidades federativas tendrán hasta 180 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto para armonizar y homologar los marcos normativos locales con la finalidad de favorecer una mejor coordinación entre autoridades locales y federales en la persecución y judicialización de la trata de personas.

Cuarto. Las legislaturas locales y los gobiernos de las entidades federativas tendrán 180 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para realizar los ajustes en sus leyes, reglamentos y presupuestos orientados a que las fiscalías generales de justicia, así como las dependencias y entidades de los Ejecutivos Estatales y municipales, que tengan entre sus atribuciones la asistencia a víctimas de algún tipo de delito vinculado a la trata de personas, incluyan a partir del ejercicio fiscal inmediato posterior a la entrada en vigor del presente decreto, y en los subsecuentes, dentro

de sus presupuestos anuales, recursos suficientes para la implementación del presente decreto con perspectiva de género, perspectiva de infancia y especialización en el tema de trata de personas.

Quinto. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto para las autoridades federales, se realizarán de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y con cargo a los presupuestos autorizados a los ejecutores de gasto responsables para el presente ejercicio fiscal y subsecuentes, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2022.— Senador Alejandro Armenta Mier (rúbrica), presidente; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto, por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2022.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXV-II-1P-43**

**POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO
DEL ARTÍCULO 4o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍ-
TICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

Artículo Único. Se reforma el párrafo quinto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o. ...

...

...

...

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño, contaminación o deterioro ambiental, generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. El Estado y las personas deberán prevenir, conservar, proteger y restaurar los ecosistemas, la biodiversidad y el equilibrio ecológico, para contribuir a preservar la vida en el Planeta Tierra. La Ley establecerá mecanismos de participación social, prevención, control y acceso a la justicia.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Federación, los estados y la Ciudad de México, en sus respectivos ámbitos de competencia, deberán armonizar sus legislaciones y en su caso expedir las leyes necesarias en la materia, a más tardar trescientos sesenta y cinco días después de la entrada en vigor de este decreto.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2022.— Senador Alejandro Armenta Mier (rúbrica), presidente; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

**LEY DE DISCIPLINA DEL EJÉRCITO Y FUERZA
AÉREA MEXICANOS Y LEY DE DISCIPLINA PARA
EL PERSONAL DE LA ARMADA DE MÉXICO**

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 1o., 3o. y 5o. de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y el artículo 2o. de la Ley de Disciplina para el Personal de la Armada de México.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 1o, 3o. y 5o. de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y el artículo 2 de la Ley de Disciplina para el**

Personal de la Armada de México, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2022.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

PROYECTO DE DECRETO CS-LXV-II-1P-32

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 1o., 3o., Y 5o. DE LA LEY DE DISCIPLINA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE DISCIPLINA PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA DE MÉXICO.

Artículo Primero. Se reforman los artículos 1o., 3o. y 5o. de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 1o. La presente ley tiene por objeto preservar la disciplina militar como principio de orden y obediencia que regula la conducta de las personas que integran el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, quienes se obligan a respetar los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano.

Sus disposiciones son de observancia obligatoria para el personal militar que integra el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos de conformidad con su Ley Orgánica.

Artículo 3o. La disciplina en el Ejército y Fuerza Aérea es la norma a la que los militares deben ajustar su conducta; tiene como bases la obediencia, respeto a los derechos humanos, un alto concepto del honor, de la justicia y de la moral, y por objeto, el fiel y exacto cumplimiento de los deberes que prescriben las leyes y reglamentos militares.

Artículo 5o. El militar debe proceder de un modo legal, justo y enérgico en el cumplimiento de sus obligaciones, a fin de obtener la estimación y obediencia de sus subalternos. Es deber del superior educar y dirigir al personal militar que la Nación pone bajo su mando, con respeto a los derechos humanos.

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 2 de la Ley de Disciplina para el Personal de la Armada de México, para quedar como sigue:

Artículo 2. Este ordenamiento establece los lineamientos de conducta que con base en los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano, en los principios de obediencia, justicia, ética y un alto sentido del honor, deben orientar al personal de la Armada de México en el cumplimiento de sus deberes; así como los estímulos y sanciones que en los diferentes casos procedan.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2022.— Senador Alejandro Armenta Mier (rúbrica), presidente; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Turnese a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Marina, para dictamen.

INICIATIVAS DE LOS SENADORES

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LEY DE GENERAL DE EDUCACIÓN

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Se recibió de la Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción I del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se adiciona un artículo 17 Bis a la Ley de General de Educación, presentada por la senadora Nadia Navarro Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Nadia Navarro Acevedo, del Grupo Parlamen-

tario del Partido Acción Nacional, presento iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y se adiciona el artículo 17 Bis a la Ley General de Educación.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)*

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2022.— Senadora Verónica Delgadillo García (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Turnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Se recibió de la Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 9 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 9 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)*

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2022.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Turnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY FEDERAL DE DERECHOS

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Se recibió de la Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 21 Bis a la Ley Federal de Derechos, presentada por la senadora María Soledad Luévano Cantú, del Grupo Parlamentario de Morena.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora María Soledad Luévano Cantú, del Grupo Parlamentario Morena, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 21 Bis a la Ley Federal de Derechos.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175 párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se remitiera a la Cámara de Diputados. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)*

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2022.— Senadora Verónica Delgadillo García (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Se recibió de la Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1; 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)*

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2022.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY GENERAL DE SALUD Y LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Se recibió de la Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley General de Salud y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez y las senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez y las senadoras y los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley General de Salud y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)*

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2022.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

 LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Se recibió de la Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por el senador Juan Manuel Fócil Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Juan Manuel Fócil Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1; 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)*

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2022.— Senadora Verónica Delgadillo García (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

 INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS LOCALES

 CÓDIGO NACIONAL DE
 PROCEDIMIENTOS PENALES

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Se recibió del Congreso del estado de Baja

California iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 126 Bis al Código Nacional de Procedimientos Penales.

«Congreso de Baja California.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto me dirijo respetuosamente a usted a fin de hacer de su conocimiento que, en sesión ordinaria de la XXIV Legislatura Constitucional de Baja California celebrada el 12 de enero de 2023, se aprobó el siguiente

Dictamen número 41

(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)

De la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales

Único. El Congreso de Baja California, en ejercicio de la atribución establecida en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, resuelve presentar ante el Congreso de la Unión **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 126 Bis al Código Nacional de Procedimientos Penales**, en los siguientes términos:

Iniciativa con proyecto de decreto
Artículo 126 Bis. Auxilio Judicial.

El auxilio judicial se prestará a todas las partes de un proceso, a fin de garantizar los derechos fundamentales.

Cuando sea el defensor o imputado que requiera alguna información, diligencia, peritaje, entrevista con testigos y todo lo que le sirva para la acreditación de su teoría del caso, deberá acudir ante el Ministerio Público correspondiente a fin de que le brinde el apoyo para la obtención de lo peticionado.

En caso de que el Ministerio Público se negare a lo anterior, el defensor o imputado podrán solicitar audiencia al juez de control a fin de solicitar auxilio judicial y debatir la negativa del Ministerio Público.

En la misma audiencia, el juez, una vez escuchadas las partes, deberá resolver sobre dichas peticiones.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente

Mexicali, Baja California, a 12 de enero de 2023.— Diputada María del Rocío Adame Muñoz (rúbrica), presidenta de la Mesa Directiva de la XXIV Legislatura del Congreso de Baja California.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

EFEMÉRIDES

PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, Y PROMULGACIÓN DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA FEDERACIÓN MEXICANA

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo de la promulgación de la Constitución Política de 1917 y de la promulgación del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, a cargo de los grupos parlamentarios, quienes harán uso de la tribuna hasta por cinco minutos para referirse a ambos temas.

En consecuencia, tiene la palabra la diputada Laura Lynn Fernández Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada Fernández Piña, tiene usted la palabra hasta por cinco minutos.

La diputada Laura Lynn Fernández Piña: Con su venia, diputado presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante, por favor.

La diputada Laura Lynn Fernández Piña: Diputadas y diputados, con la Constitución de 1917, promulgada el 5 de

febrero del mismo año, se puso fin a la Revolución Mexicana y el Porfiriato, donde el Congreso Constituyente estaba dividido en dos grupos: los radicales y los renovadores carrancistas, mismos que presentaron el documento base para iniciar el proceso de la construcción de nuestra Carta Magna, que retoma conceptos del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana de 1824 y su intención era corregir fallas y dictar una nueva Constitución que velara por los intereses de todos los mexicanos, principalmente de los más vulnerables.

Es importante señalar que no estuvieron de acuerdo todos los actores que participaron en la Revolución. Sin embargo, fue posible dar vida a la Constitución de 1917, donde fueron integrados por primera vez, los derechos sociales de los mexicanos, la tenencia de la tierra, el derecho a la educación, los derechos de los trabajadores, las garantías individuales.

Asimismo, se integraron grandes aportes como lo son la no reelección, limitar el periodo presidencial de cuatro y posteriormente a seis años, establecer las jornadas laborales limitadas a ocho horas y el derecho a la libertad de expresión.

En las últimas décadas se han integrado a nuestra Constitución instituciones fundamentales como son los órganos autónomos. Me vienen a la cabeza por lo menos dos muy importantes y vigentes en este momento crucial de nuestro país, como lo es el INE y los tribunales electorales.

La división de Poderes es fundamental para el ejercicio del poder, y hoy en día cobra un papel relevante, ya que como se sostiene en diversas teorías, cada uno de los Poderes ejerce un contrapeso que equilibra a los demás, uno de ellos es la Suprema Corte, quien es ahora mismo un actor fundamental para que el Ejecutivo no se exceda en sus funciones y observe, en todo momento, lo mandado por la ley y garantice que no se violen los derechos de las y de los mexicanos.

Hago referencia al plan B del Ejecutivo federal, en torno a la reforma del INE, donde la misma es violatoria de la Constitución y atenta contra la democracia de nuestro país y, de aprobarse en el Senado, como se avizora, por parte de una mayoría sorda y ciega, es que cobra relevancia el actuar de la Corte, a cargo de la nueva ministra presidenta, de la ministra Norma Piña, donde tendrá que hacer valer lo consagrado en nuestra Constitución Política.

Y es que este régimen de gobierno consagrado en nuestra Carta Magna ha permitido que se salvaguarde la vocación

del país frente a pretensiones tiránicas que han acabado en la inconstitucionalidad de las mismas. Gracias a esta división de Poderes que ha permitido que el Poder Judicial sea autónomo y pueda actuar a favor de la justicia, aun frente a los reiterados ataques del gobierno en turno.

Desde la bancada del PRD hacemos votos para llegar a los consensos y que dentro del proceso de elección de los nuevos consejeros del INE se considere la imparcialidad y la capacidad de los perfiles, que es interés de todas y de todos los mexicanos y se deje de lado los intereses de una mayoría simple.

Diputadas y diputados, compañeras y compañeros, hago un llamado a la reflexión, a ponderar en todo lo que cabe el articulado de nuestra Ley Suprema, a no abusar del ejercicio del poder, de las mayorías o los intereses de grupos, dejemos de hacer mal uso de los artículos transitorios, que son muchos por cierto y kilométricos, donde se plasman, en letras chiquitas, intereses particulares que solo favorecen a unos cuantos.

Las y los ciudadanos demandan al Congreso de la Unión y a los congresos locales, quienes somos los responsables de cambiar la Constitución, que salvaguardemos los intereses de las y de los mexicanos y no del grupo de poder en turno o mucho más allá de una sola persona.

Seamos congruentes con la gran responsabilidad y obligaciones que nos han conferido. Que viva nuestra Constitución. Es cuanto.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias por su participación, diputada Fernández Piña. Ahora, tiene la palabra el diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, señor diputado Castañeda González.

El diputado Omar Enrique Castañeda González: “La alegría está en la lucha, en el esfuerzo, en el sufrimiento que supone la lucha, y no en la victoria misma”. Mahatma Gandhi.

Con su venia, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante, por favor.

El diputado Omar Enrique Castañeda González: Saludo a todas y todos mis compañeros diputados, deseando

que este segundo año de actividades legislativas de la LXV Legislatura sea de logros y en beneficio para el pueblo de México.

Posterior a la consumación de la Independencia de nuestro país, la naciente república se veía en momentos de extrema turbulencia, en que las circunstancias quisieron ser aprovechadas por Agustín de Iturbide para instalar en nuestro país una monarquía centralista.

Después de una lucha férrea y un debate profundo se pudo establecer, el 31 de enero de 1824, el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, que dentro de sus principales características y virtudes adoptaba la forma de gobierno de una república representativa, popular y federal, dejando asentado por primera vez en ella la división de Poderes en Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Nadie podrá negar los grandes aportes de Agustín de Iturbide a la gesta de Independencia. Pero es importante, hoy que conmemoramos el 199 aniversario de aquel Congreso Constituyente, que nunca estará por encima del colectivo una visión unipersonal, por muy legítima que ésta sea, sino que por el contrario, debemos tener claro que en nuestro país toma fundamental preponderancia el federalismo, muy por encima de la visión centralista, porque México es muchos méxicos, con sus realidades regionales, sus estilos de vida y sus formas de organización, que de otra manera no solamente no podrían ser reconocidos, sino mucho menos respetados.

Por otro lado, en el marco del 106 aniversario de nuestra Carta Magna vigente, es importante reiterar la división de Poderes que en ella se establece y el reconocimiento de que somos una república federal representativa. Hoy más que nunca tenemos que reivindicar la importancia que tiene el Estado mexicano en el cumplimiento de los derechos consagrados en la Constitución. Eso no debe ser un aniversario más, sino que debe de representar el momento propicio para afirmar la convicción de nuestra capacidad colectiva para construir un país de libertades, justicia y bienestar, al que han aspirado distintas generaciones de mexicanos a lo largo de nuestra historia.

En la bancada naranja estamos convencidos que nuestro país necesita una agenda de gobierno que no polarice, que promueva el diálogo entre todos los sectores de la sociedad.

Hace 106 años México se encontraba en la gesta revolucionaria. Los distintos grupos políticos de poder, a pesar de sus

discrepancias políticas e inclusive ideológicas, se pusieron de acuerdo para plasmar en un documento los derechos inalienables a los que toda y todo mexicano debe acceder.

Hace 106 años el país iniciaba el camino hacia la paz y la estabilidad social, gracias a la Constitución de 1917. Los marginados y los sectores menos favorecidos fueron escuchados a través, justamente, del Congreso Constituyente y representativo de toda la república. Impulsaron un proceso de diálogo anteponiendo el interés supremo de la nación.

Actualmente, nos encontramos en medio de la vorágine política, en medio de las luchas electorales, pero es obligación de todas las fuerzas que conforman este parlamento tener debates con altura de miras e impulsar iniciativas que antepongan siempre el interés colectivo.

Es determinante que, por el bien de la nación, dejemos los temas político-electorales a un lado cuando entramos a este recinto, ya que la tarea fundamental es precisamente encontrar los consensos necesarios que permitan el desarrollo y no el estancamiento.

En Movimiento Ciudadano seguiremos impulsando una agenda progresista durante este segundo periodo de sesiones. Impulsaremos leyes de corte socialdemócrata que sean de beneficio para todo el pueblo de México.

Nuestra Carga Magna fue la primera Constitución en incluir derechos sociales. En Movimiento Ciudadano creemos que es fundamental dar cabal cumplimiento a esta esencia progresista y revolucionaria que quedó plasmada.

Que las leyes y modificaciones a nuestra Carga Magna que impulsemos sean en base a las circunstancias precisas del momento histórico en que vivimos. Trabajaremos para que nuestra agenda legislativa se concrete en su totalidad para alcanzar lo que creemos que debe ser el objetivo primigenio de toda y todo mexicano, que es el derecho a la alegría.

Esta es una agenda colectiva que se construye con base en la opinión de todos los sectores de la sociedad, no a través de voluntades personales, o bien, de grupos de élite con intereses creados.

Hoy convocamos a todas y a todos nuestros compañeros legisladores...

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Le pediría, diputado Castañeda, que pueda concluir.

El diputado Omar Enrique Castañeda González: –Concluyo, presidente–.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias.

El diputado Omar Enrique Castañeda González: ...a trabajar por nuestro país e impulsar leyes a fin de que estas se conviertan en políticas de Estado que garanticen el Estado de bienestar para todas y para todos. Es cuanto. Muchas gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Gracias a usted, diputado Castañeda González.

Antes de dar la palabra al diputado Gerardo Fernández Noroña, me voy a permitir saludar a quienes están en galerías y han sido invitados por el diputado Ildelfonso Guajardo Villarreal, aquí presente, al docente Francisco Ruiz y a Cándido Salazar, coordinador académico de la Universidad Vizcaya de las Américas, campus Tijuana, así como a los alumnos que lo acompañan, alumnos y alumnas que lo acompañan, que han sido invitados por el mencionado diputado. Sean todas y todos ustedes bienvenidos a este recinto, a esta soberanía.

Ahora sí, tiene la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña, hasta por cinco minutos, por parte del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, señor diputado. Adelante.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Muchas gracias, diputado presidente. El 31 de enero se conmemoró 199 años del acta constitutiva como república federal en nuestro país. El próximo año se cumplen 200, y lo que hay que oír, movimiento paniaguado viene a hacerle homenaje a Iturbide, no, bueno.

Si lo que estamos conmemorando es la República federal, lo que estamos conmemorando es que se corrigió el camino y en vez de hacer un imperio se estableció lo que rige hasta la fecha el país, a pesar de las dificultades y vicisitudes, porque después vino el imperio francés con Maximiliano a querer someternos y gracias a la tenacidad de Benito Juárez y al apoyo del pueblo de México se restauró la república y se hizo la Constitución de 1857, que rige a la fecha, porque esta que estamos conmemorando de 1917 fue una profunda reforma, pero reforma al fin, de la Constitución de 1857.

Cinco pilares he dicho aquí, cuatro pilares, cinco pilares que surgen del programa del Partido Liberal Mexicano, publicado el primero de julio de 1906 con el gran gigante Ricardo Flores Magón. Educación pública, laica y gratuita que a la fecha no se respeta, que se sigue haciendo educación confesional y que pretendían en algún momento, la derecha extraviada que ha gobernado este país, llevar la educación confesional a la educación pública. Ya estaban queriendo en la UNAM dar clases de catecismo de 7 a 8 de la mañana y de 10 a 11 explicar el misterio de la Santísima Trinidad que no pueden explicar por qué es misterio.

El artículo 27 de la riqueza del subsuelo para el pueblo, que estos gobiernos traidores al pueblo entregaron al extranjero como fue el petróleo en las últimas reformas del gobierno usurpador de Calderón y del gobierno de Enrique Peña Nieto.

El 115, del municipio libre, el 123 de los derechos de los trabajadores que no hemos podido restituir los derechos plenos surgidos de la Revolución Mexicana, y el 130 del Estado laico que también se vulnera, inclusive por legisladores que vienen a tribuna a endilgarnos bendiciones.

Hipócritas como son, porque lo demuestro con una sola gráfica, vienen aquí a hablar de división de Poderes, de respeto a la República y de respeto a los pueblos y celebraron como si hubieran ganado el mundial de fútbol el golpe de Estado en Perú, –tú sigues López Obrador–, dijeron y hoy Pedro Castillo presidente legítimo de Perú, está preso por el delito de salir del corazón del pueblo a encastrar su patria.

Hay 70 peruanos y peruanas asesinados, y la derecha calla cómplice frente a esta masacre que se desarrolla en el hermano país. Exigimos que pare la represión en Perú y la libertad inmediata del presidente Pedro Castillo.

Callaron, nuevamente, cuando en Brasil a unos días de que tomara Lula da Silva la Presidencia, intentaron un golpe de Estado. Celebraron el intento de asesinato de la vicepresidente Cristina Fernández de Argentina y vienen aquí a tribuna a decirle dictador al compañero presidente, no tienen vergüenza.

De verdad que lo obligan a uno hasta en las efemérides a decirles lo que son y representan todo lo contrario a lo que aquí se celebra, todo lo contrario, a lo que aquí se honra, todo lo contrario, al compromiso que debemos cumplir con el pueblo de México.

Todavía aquí se viene a defender al Poder Judicial corrompido, al Poder Judicial que llega a la majadería extrema de anular la convocatoria para elegir a cuatro consejeros electorales que fue por unanimidad de esta soberanía y de todas las fuerzas políticas sin tener derechos para hacerlo, con un documento apócrifo, sin respetar nuestro derecho de audiencia.

Es infame lo que está haciendo el Tribunal Electoral y la derecha convalida porque prepara su discurso de decir que le hicimos fraude electoral, porque saben que van a perder de manera avasalladora la elección presidencial de 2024.

Así es que, compañeras y compañeros, yo y nuestro movimiento honramos, no con el discurso, con los hechos, con el compromiso, con la lucha a favor del pueblo, a la república federal y a la profunda reforma hecha por una revolución, nos decía el genuino movimiento panaguado que se pusieron de acuerdo, qué ignorancia más monstruosa, no se pusieron de acuerdo nada una guerra civil y el bando que triunfó en la guerra civil que encabezaba Venustiano Carranza fue el que hizo la reforma a la Constitución de 1917, afortunadamente, influenciados por el ideólogo de la Revolución Mexicana, olvidado, Ricardo Flores Magón.

Cierro planteando, larga vida a la república federal. Efectivamente, larga vida a la división de Poderes, pero no a los poderes corruptos que sirven a la oligarquía, a la injusticia y a la explotación del pueblo.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Le pido, señor diputado, que concluya.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Larga vida a la Constitución. Y termino, el artículo 136 constitucional dice que es inviolable la Constitución y que, si vinieran gobiernos contrarios al marco constitucional, todo lo que hagan no vale y una vez que el pueblo recupere su libertad la Constitución vuelve a valer.

El pueblo ha recuperado su libertad y es hora de que restauremos la Constitución de 1917, con los derechos plenos para el pueblo, la soberanía y la riqueza de la patria al servicio de nuestro pueblo. Muchas gracias por su atención, compañeras y compañeros.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Gracias, señor diputado Fernández Noroña.

Antes de dar la palabra al siguiente orador, esta Presidencia desea saludar al tenor mexicano que está aquí presente, con nosotros, en esta soberanía, al tenor mexicano Luis Chapa, graduado de la academia Royal Northern College of Music, en Manchester, Gran Bretaña, quien ha participado en teatros alrededor del mundo, y especialmente en el de la Metropolitan Opera de Nueva York. Ha sido invitado por el diputado Luis Espinosa Cházaro y todo el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Sea usted bienvenido, tenor de México, Luis Chapa.

Ahora, tiene la palabra la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputada, por favor.

La diputada María del Rocío Corona Nakamura: Con su venia, diputado presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante, por favor.

La diputada María del Rocío Corona Nakamura: Para ser libres no basta creerlo, sino que es necesario también saberlo ser. Venustiano Carranza.

Hoy, en el 106 Aniversario de la Constitución de 1917 reconocemos el fin del caudillismo y el resurgimiento de las instituciones, cimientos de la democracia.

Nuestra Carta Magna debe sintetizar las aspiraciones de todos los mexicanos, la Constitución de 1917, marco legal que exigía un cambio emanado de una revolución antes las injusticias y abusos del poder, fue la primera Constitución social en todo el mundo en incluir los derechos sociales.

Reconoce la libertad de culto, expresión y asociación, la enseñanza laica y gratuita, la jornada de trabajo máxima de ocho horas y sepultó el latifundio rompiendo paradigmas y utopías inalcanzables. Es un honor para mí tener la oportunidad de usar la tribuna para referirme a dos acontecimientos fundamentales en la formación y consolidación de México contemporáneo.

El primero de los sucesos que hoy conmemoramos es la promulgación del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, del 31 de enero de 1824, poco más de dos años después de que México declarara su independencia del imperio español. Lo anterior representó un paso crucial no solo para la organización del gobierno que habría de dirigir los destinos de la naciente nación, sino también en el estable-

cimiento del tipo de régimen al que aspirábamos, a través de la decisión de constituirnos como una república representativa, popular y federal, con lo cual se instauró de manera definitiva la división de Poderes y la independencia, entre otros.

Esta división de Poderes fue y sigue siendo fundamental para limitar al poder y a todas aquellas personas que pretendan utilizarlo para prevalecer sus intereses frente al interés general.

Por otra parte, el próximo 5 de febrero celebraremos el 106 aniversario de la promulgación de nuestra vigente Carta Magna, la cual no solo establece los derechos y deberes que dan certeza a nuestro día a día, sino que representa para el pueblo la garantía de un Estado de derecho social y democrático, símbolo de legalidad, pero también de justicia y de bienestar.

Después de décadas de haber sufrido bajo un régimen autoritario y represivo, el pueblo se levantó en armas para reclamar, por un lado, su derecho a un sufragio efectivo y a la no reelección, por otro, el restablecimiento de un Estado que garantizara condiciones mínimas para una vida digna.

En este sentido, el texto constitucional de 1917 ha sido ampliamente reconocido por haber logrado la integración armónica de las posturas liberales más enfocadas a garantizar derechos políticos con aquellas reformas que dan sustento a los derechos sociales, producto y resultado de la Revolución de 1910.

De este modo, los constituyentes reivindicaron derechos, tales como el derecho a la libertad de expresión y a la igualdad ante la ley, los cuales sin duda esenciales para el desarrollo de una sociedad democrática y para el Estado de derecho. Pero, también pusieron gran énfasis en el reconocimiento y garantía del derecho a la educación, a la salud, a la vivienda y a un trabajo digno y bien remunerado.

En este mismo sentido, se estableció un esquema de propiedad en el campo que evitara la concentración de tierras y permitiera el reparto agrario que tuvo lugar en las décadas posteriores al fin de la Revolución, mejorando con ello las condiciones de vida de millones de mexicanas y mexicanos, que antes de 1917 se encontraban prácticamente condenados a la esclavitud.

En el Partido Verde honramos a las mexicanas y mexicanos que, con su lucha inclusiva, a costa de su propia vida, nos

han legado un gran país con instituciones sólidas y con un marco jurídico robusto para que el pueblo defienda y haga valer los derechos conquistados.

En nuestra bancada tenemos un fuerte compromiso de lograr, con nuestro trabajo, que los derechos y libertades establecidos por la Constitución sean protegidos y respetados, porque sabemos que el hecho de que estos se encuentren plasmados en papel, de poco sirve si no aseguramos su ejercicio efectivo.

Si vivimos en el país una época de profundas transformaciones en la vida pública, ha sido acompañada por reformas constitucionales de gran trascendencia, como el derecho de las personas adultas mayores, de las personas con discapacidad y de los estudiantes en condición de pobreza a recibir apoyo económico.

Aún quedan tareas pendientes que son de suma importancia para profundizar nuestra democracia y seguir renovando al Estado y sus instituciones.

Concluyo invitando a todas las fuerzas políticas representadas en esta honorable asamblea, a trabajar juntos para lograr que México continúe avanzando hacia un futuro más justo, más democrático para todas y todos los mexicanos. Es cuanto, diputada presidenta.

Presidencia de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Tiene ahora, el uso de la tribuna la diputada Reynel Rodríguez Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Diputado, el diputado Reynel Rodríguez Muñoz.

El diputado Reynel Rodríguez Muñoz: Buenas tardes, con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante.

El diputado Reynel Rodríguez Muñoz: Diputadas y diputados. Antes de mi participación, deseo enviarle un saludo muy afectuoso a nuestros paisanos guerrerenses, en especial a mi tierra natal, ciudad Altamirano, Guerrero.

Hoy, conmemoramos dos textos fundamentales para la consolidación del México moderno. En primer lugar, la

Constitución Política de 1917, que el próximo domingo 5 de febrero cumple 106 años de mantenerse como la base de nuestra organización política y legal.

A más de 100 años de distancia, continúa siendo un referente para el desarrollo de nuestra sociedad y punta de lanza para la protección de los derechos humanos y la estabilidad de todas nuestras instituciones.

En la Carta Magna descansa el principio de igualdad que da forma a nuestra democracia y respeta la pluralidad y diversidad de nuestro país.

Como representantes del Congreso de la Unión, es nuestra responsabilidad preservar la paz y la estabilidad de sus principios y garantizarles a todos los mexicanos su cumplimiento. Hasta ahora la Constitución ha sido modificada 252 veces y en cada reforma se plasma un proceso social y una nueva necesidad que busca que las leyes funcionen para todas y todos.

En segundo orden, conmemoraremos que el pasado 31 de enero el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana cumplió 109 años de haberse formulado. En ella, el Congreso Constituyente de 1823 estableció los principios del federalismo que hoy dan forma a nuestra Constitución y sistema político.

En el Partido Revolucionario Institucional debemos destacar la participación del coahuilense Miguel Ramos Arizpe, uno de los padres del federalismo mexicano, como presidente de la Comisión de Constitución que dio orden al Acta.

Nuestro grupo parlamentario se honra en llevar su nombre y busca la difusión de sus ideas para garantizar la libertad política de todos los estados y municipios del país. La relevancia actual de esta Acta Constitutiva radica en la lucha por la soberanía popular, la división de Poderes y el reconocimiento de los derechos que se buscaba garantizar a toda la ciudadanía.

Eso debe ser el aprendizaje y la práctica que tengamos todas y todos los que recordamos hoy estos documentos. Nuestra convicción política lejos de nuestra visión de partidos políticos debe lograr plasmar las mejores ideas y las necesidades de la ciudadanía en nuestro marco jurídico, ese fue el espíritu de 1824 y de 1917, marcado por orígenes plurales y muchas visiones encontradas con el fin de lograr la conciliación política del país.

Compañeras y compañeros, nuestras bases son lo que permiten construir, diseñar herramientas particulares para fortalecer el Estado mexicano. Este Congreso de la Unión es un reflejo de la evolución de la sociedad y muestra de la estructura legal del federalismo y la Constitución Política.

En el Partido Revolucionario Institucional estamos convencidos que el México que queremos es posible gracias a su Estado de derecho y la organización por la que hemos luchado desde nuestra Independencia, hasta la redacción de la Constitución. Que estas fechas sean recordatorias a todas y todos, la trascendencia de la búsqueda por la democracia y los derechos para todas y todos. Gracias por su atención. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado Rodríguez. Tiene el uso de la tribuna hasta por cinco minutos el diputado Ignacio Loyola Vera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Ignacio Loyola Vera: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputado.

El diputado Ignacio Loyola Vera: Compañeras diputadas y diputados, poco hacemos referencia en estas efemérides a un documento clave en la construcción del México independiente, me refiero al Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, sancionada el 31 de enero de 1824.

Después de las pugnas por el poder que siguieron a la firma del Acta de la Independencia en 1821 y el rotundo fracaso del intento monárquico, el Acta Constitutiva de la Nación Mexicana fue una luz en el camino de una nueva identidad política. El Acta Constitutiva definió los elementos que hasta el día de hoy sustentan los pilares del sistema político mexicano. Primero, la conformación de una república con estados libres y soberanos. Segundo, el federalismo. Tercero, la división de Poderes, el establecimiento del Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y de sus atribuciones.

Con estos preceptos estaba clara la intención de no regresar a esquemas de centralización del poder ni en depositar el mismo en una sola persona. Para terminar con el poder de una monarquía, para terminar con el poder de un solo hombre es que se firmó el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana en 1824.

A 106 años de la promulgación de la Constitución de 1917 podemos hacer el siguiente recuento. La Constitución tiene 136 artículos. ¿Sabían que, en los últimos 10 años, del 2012 al 2022 se han reformado más de 260 artículos, obviamente en varias ocasiones? ¿Y sabían que en los últimos 3 años se han reformado más de 45 artículos, y que en el Congreso de la Unión están en espera de reformarse al menos otros 30?

¿Y por qué no esperamos un poco aquí en nuestro país y ver cómo funciona la Constitución? Ya probamos lo que es detener en una moratoria las reformas constitucionales y observemos qué pasa en este país. Lo que tenemos hoy que hacer no es reformar la Constitución, sino fortalecerla con su cumplimiento. Y aquí quisiera hacer un recuento, y sí quisiera aclarar que no trato de encontrar culpables ni repartir culpas, sino simple y sencillamente que reflexionemos en lo que está pasando.

El artículo 1o. habla de la dignidad de la persona humana, de los derechos, y yo les pregunto: la dignidad, dice claramente nuestra Constitución, con el objeto de respetar las ideas, por supuesto los derechos y las libertades de las personas. ¿Ustedes creen que se está respetando cabalmente el artículo 1o. de la Constitución con lo que estamos viviendo hoy en día?

Artículo 2o. La nación mexicana es única e indivisible... Y todos los días escuchamos alentar a la división, alentar al encono de una visión maniquea que nos divide día con día.

Artículo 3o. La educación.

¿Habremos avanzado lo suficiente en estos 106 años, en que quedó inscrito en nuestra Constitución, en el artículo 3o., el derecho a educarnos? Hoy caminamos hacia atrás. Se reducen y se quitan las escuelas de tiempo completo y, además, se ataca la investigación y la libre cátedra en todos los centros de investigación del país.

Artículo 4o. La mujer y el hombre son iguales ante la ley.

Yo creo que hoy más que nunca la mujer se siente olvidada del Estado mexicano.

Artículo 5o. A ninguna persona podrá impedírsele que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo.

Ha habido decisiones que han afectado fuertemente el empleo, la cancelación del nuevo aeropuerto de la Ciudad de

México con 331 mil millones de pesos de costo en la cancelación y una pérdida importante de empleos que se estarían generando. Y, por otro lado, obviamente con la pérdida de la confianza de la inversión extranjera.

Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa.

Aquí sería bueno preguntarle al ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas si se le cumplió el artículo 6o. constitucional.

Artículo 7o. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura ni coartar la libertad de información.

Aquí tengo una lista con 25 comunicadores que han sido separados de sus espacios comunicadores y que son, además, censurados.

Artículo 8o. Los funcionarios y los empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición.

Yo pregunto: si hacemos una solicitud para que nos reciba el presidente, es obvio que no nos va a recibir y ha demostrado que solamente recibe a sus amigos...

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputado Loyola, sea tan amable de concluir.

El diputado Ignacio Loyola Vera: –Concluyo–.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias.

El diputado Ignacio Loyola Vera: Solamente para terminar hago un enérgico llamado a los Poderes de la Unión, al Ejecutivo, al Legislativo y al Judicial, así como al Ejército y a la Armada, todos nosotros juramos cumplir y hacer cumplir la Constitución. Hagámoslo, en consecuencia. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Tiene el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, el diputado Carlos Miguel Aysa Damas, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Carlos Miguel Aysa Damas: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputado.

El diputado Carlos Miguel Aysa Damas: Representantes populares del pueblo de México, el pasado 31 de enero se conmemoró el aniversario 199 de la promulgación del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana.

Es el instrumento jurídico mediante el cual el Congreso Constituyente externó la voluntad de las y los mexicanos de constituir las bases para instaurar la república mexicana. El Acta Constitutiva de la Federación Mexicana es la piedra angular del proceso de edificación para el México que hoy conocemos.

Fue el resultado del diálogo y el consenso entre los diputados constituyentes, quienes buscaron consolidar una nación libre e independiente de cualquier gobierno e interés extranjero. En el Acta se asentaron las bases del sistema democrático y del gobierno republicano que actualmente rigen al país.

Asimismo, a través de esas se dispuso que el Estado mexicano adoptaría una forma de gobierno representativo, popular y federal, en el cual existiría una división efectiva de Poderes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

La labor del Congreso Constituyente en la firma del acta abrió paso a las mesas de diálogo y consenso, las cuales trajeron como resultado la promulgación de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824.

Por otra parte, el próximo 5 de febrero se conmemorarán 106 años de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se trata del compendio jurídico de mayor trascendencia en la historia democrática del país. La Constitución es el resultado tangible del movimiento revolucionario que abanderó las causas más nobles del pueblo mexicano.

Emanó de las legítimas demandas que exigieron la instauración de la reforma agraria, el municipio libre, la dignificación de la clase obrera y la educación obligatoria y gratuita. En sus artículos se consagran los valores, principios, derechos y libertades más importantes para la garantía e impulso del desarrollo colectivo e individual.

La Constitución ha sido el instrumento rector, vigilante y garante de los derechos fundamentales de las y los mexicanos desde su promulgación en 1917, es indispensable asegurar que el contenido de la Carta Magna sea congruente a los retos, escenarios y transformaciones sociales, políticas, económicas y culturales del país.

Las reformas constitucionales aprobadas desde el inicio de la cuarta transformación fueron concebidas no solo para mejorar la calidad de vida del pueblo mexicano, sino también para asegurar el bienestar de las futuras generaciones.

En el Grupo Parlamentario de Morena hemos impulsado reformas constitucionales orientadas a la atención de las exigencias de los sectores poblacionales más desfavorecidos anteponiendo en todo momento el respeto al marco constitucional.

Es nuestro deber mantener vivas las voces que defendieron los ideales del movimiento revolucionario y del Congreso Constituyente. Es nuestro deber enfocar las tareas legislativas para dignificar la calidad de vida de los grupos sociales históricamente marginados. Es nuestro deber entablar el diálogo, generar acuerdos y conciliar la pluralidad de ideas de esta Cámara para avanzar con nuestro principal propósito, servir al pueblo de México.

No pensemos que los grandes avances en beneficio del país que han sido consumados por nuestros antepasados, por el contrario, despertemos más la inquietud en la búsqueda de nuevas oportunidades para las y los mexicanos, para que cuando se trate de temas relevantes en beneficio de la nación tengamos la capacidad de dejar a un lado nuestras filias políticas y aspiremos crear un México más próspero, vanguardista y humanitario, un México para todos y todas. Muchas gracias.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Con esta participación se cierra la ronda con motivo de la efeméride respecto al Aniversario de la promulgación de la Constitución Política de 1917.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

SE EXPIDE LA LEY DE PROTECCIÓN DEL ESPACIO AÉREO MEXICANO

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Continúe la Secretaría con la declaratoria de publicidad de dictámenes.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional, con proyecto de decreto

por el que se expide la Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: De conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN RELATIVA A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS EXPEDIENTES SUBJDC1479 Y SU ACUMULADO

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Dé cuenta la Secretaría con la resolución de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política, relativa a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes SUBJDC1479 y acumulado. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Primero. El pleno de la Cámara de Diputados se da por enterado de la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes SUB-JDC-1479 y acumulado. Y solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva la turne a la Junta de Coordinación Política para su conocimiento y atención.

Segundo. La presente resolución se procesará ante el pleno de esta soberanía, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Transitorios.

Primero. La presente resolución entrará en vigor una vez que sea aprobada por el pleno de esta soberanía.

Segundo. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

En votación económica se pregunta si es de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Aprobado. Túrnese a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y atención.

Continúe la Secretaría.

CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establece el Calendario Legislativo correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura.

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) del numeral 1, del artículo 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 36, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, al tenor de lo siguientes

Considerandos

I. Que la parte final del párrafo primero del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Congreso de la Unión se reunirá a partir del 1o. de febrero de cada año para celebrar su segundo periodo ordinario de sesiones.

II. Que de conformidad con el artículo 38, numeral 1, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos establecer el programa legislativo de los periodos de sesiones y el calendario para su desahogo.

III. Que el artículo 36, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados señala que, por regla general, se realizarán las sesiones los martes y jueves de cada semana y podrán realizarse sesiones en días diferentes a los señalados, cuando así lo determine la conferencia.

IV: Que, de acuerdo con el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada periodo de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos que le corresponden, y que el segundo periodo ordinario de sesiones no podrá prolongarse más allá del 30 de abril del mismo año.

Con base en lo antes expuesto, este órgano de gobierno acuerda someter a la consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se establece el siguiente Calendario Legislativo para el segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura.

CALENDARIO LEGISLATIVO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA

Febrero-Abril 2023

FEBRERO 2023						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES 1	JUEVES 2	VIERNES 3	SÁBADO 4	DOMINGO 5
		1 Sesión del Congreso General	2 Sesión Ordinaria			
6 *Descanso Obligatorio	7	8 Sesión Ordinaria	9 Sesión Ordinaria	10	11	12
13	14 Sesión Ordinaria	15	16 Sesión Ordinaria	17	18	19
20	21 Sesión Ordinaria	22	23 Sesión Ordinaria	24	25	26
27	28 Sesión Ordinaria					

MARZO 2023						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES 1	JUEVES 2	VIERNES 3	SÁBADO 4	DOMINGO 5
			2 Sesión Ordinaria			
6	7 Sesión Ordinaria	8	9 Sesión Ordinaria	10	11	12
13	14 Sesión Ordinaria	15	16 Sesión Ordinaria	17	18	19
20 *Descanso Obligatorio	21	22 Sesión Ordinaria	23 Sesión Ordinaria	24	25	26
27	28 Sesión Ordinaria	29 Sesión Ordinaria	30 Sesión Ordinaria	31		

* De conformidad al Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, en conmemoración del 21 de marzo.

ABRIL 2023						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO 1	DOMINGO 2
3	4	5	6 Aguete	7 Aguete	8	9
10	11 Sesión Ordinaria	12 Sesión Ordinaria	13 Sesión Ordinaria	14	15	16
17	18 Sesión Ordinaria	19	20 Sesión Ordinaria	21	22	23
24	25 Sesión Ordinaria	26	27 Sesión Ordinaria *Posible Clausura	28	29	30

Segundo. En caso de que los trabajos legislativos, requieran celebrarse en un día distinto a los calendarizados, la Presidencia de la Mesa Directiva hará la cita respectiva a solicitud de la Junta de Coordinación Política.

Tercero. En uso de sus facultades legales, la Presidencia de la Mesa Directiva podrá citar a sesión en modalidad presencial o semipresencial.

Cuando se cite va sesión en modalidad presencial, ésta se registrará por el Reglamento de la Cámara de Diputados y los acuerdos de los órganos de gobierno correspondientes.

Cuando se cite a sesión en modalidad semipresencial, ésta se registrará por el Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la contingencia Sanitaria, así como por los acuerdos de los órganos de gobierno que en su caso se aprueben para tal efecto.

Cuarto. En caso de que se presente una emergencia que dificulte los trabajos legislativos, la Mesa Directiva hará la cita respectiva a propuesta de la Junta de Coordinación, para reagendar si fuese necesario, las sesiones establecidas en el presente acuerdo en cualquiera de las modalidades previamente citadas.

Quinto. Comuníquese y publíquese en Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1o. de febrero de 2023.— Diputado Santiago Creel Miranda (rúbrica), presidente; diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Jorge Romero Herrera (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rú-

brica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Jorge Álvarez Maynez (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.»

En votación económica se pregunta si es de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Aprobado. Comuníquese.

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Pasamos al capítulo de iniciativas. Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 68 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

El diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputado.

El diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete: Diputadas y diputados, la iniciativa que pongo a consideración de esta soberanía propone y adiciona la fracción IX del artículo 68 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, con la finalidad de disminuir el rezago educativo a consecuencia de la pandemia Covid-19 desde el año 2020, otorgando dispositivos tecnológicos a las escuelas mediante adjudicación directa a instituciones educativas con bienes tecnológicos que han sido decomisados a la delincuencia organizada.

El uso de tecnologías y dispositivos tecnológicos por parte de la delincuencia ha incrementado el tipo de delitos cibernéticos. Dichos dispositivos son confiscados por el Ministerio Público y enviados directamente al SAE, como lo indica el artículo 1o., fracción I, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Compañeras y compañeros diputados, por lo anteriormente dispuesto la presente iniciativa de ley pretende asignar estos dispositivos tecnológicos, como son computadoras, tabletas y celulares que son decomisados por las autoridades, y sean asignados a centros educativos de escasos recursos.

Cada año, la tecnología avanza a pasos agigantados, los niños y los jóvenes son el futuro del país y no deberían quedarse al margen de estos avances tecnológicos. El uso de los dispositivos tecnológicos, como computadoras, tabletas y celulares para acceder a clases vía remota, convirtió estas herramientas tecnológicas en un servicio indispensable para las actividades educativas.

Sin embargo, no todos los estudiantes tuvieron el acceso ni la posibilidad de disponer de esa tecnología, por lo que se hizo mayor el rezago educativo, especialmente en comunidades donde los recursos económicos son insuficientes y muy limitados.

Se estableció el programa de televisión Aprende en Casa, además de programación de radio, la distribución de los libros de texto gratuitos, el uso de internet, aunque no de forma generalizada el internet.

Un estudio realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía se refiere a cuántos estudiantes no recibieron por la pandemia o por pobreza, fueron el 5.2 millones de personas en México, de 4 a 29 años, para el ciclo escolar 2020-2021. Un rezago significativo.

Se requiere el diseño de estrategias específicas para cada circunstancia. No es la misma situación escolar en una zona rural que en una zona urbana, por eso se pide el apoyo para la cuestión rural.

Quiero resaltar el esfuerzo que el gobierno de México ha realizado para aumentar el presupuesto que se destina a la educación y desde esta, la más alta tribuna del país, saludo a las maestras y maestros de todo el territorio mexicano, reafirmando nuestro compromiso con la niñez y reconozco la labor que día a día desarrollan, a pesar de todas las carencias.

Y, como dijo el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, las maestras y maestros de México son apóstoles de la enseñanza. Es cuanto.

«Iniciativa que adiciona el artículo 68 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, a cargo del diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, diputado federal Miguel Ángel Pérez Navarrete, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 55 fracción II y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los demás relativos y aplicables somete a consideración de la comisión permanente la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX del artículo 68 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La iniciativa que pongo a consideración de ésta soberanía propone se adicione la fracción IX del artículo 68 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, con la finalidad de impulsar la educación y evitar el rezago educativo efectuado durante la pandemia Covid 19 desde el año 2020, otorgándoles dispositivos tecnológicos decomisados a la delincuencia organizada a las escuelas, por adjudicación directa a Instituciones Educativas, según el Coneval.

En México, como en otros países de latinoamericana y el resto del mundo, el problema de la delincuencia organizada empezó a cobrar víctimas, debido a que varios grupos quieren tener el control total de una región o regiones.

Es correcto afirmar que la mayoría de los delitos graves de alcance internacional, cometidos con claros fines de lucro forman parte de alguna banda organizada. Algunas de las actividades ilícitas son el tráfico de personas, drogas, armas, blanqueo de dinero, la más reciente ataques a sistemas informativos de grandes compañías, roba celulares, computadoras, tabletas; para estos sofisticados delitos se requiere de tecnología que desde hace décadas la delincuencia ha utilizado con más frecuencia para delinquir.

El uso de tecnologías y dispositivos tecnológicos por parte de la delincuencia hace posible el incremento de delitos, por ello al momento de que la policía entra para capturar a los delincuentes, dichos dispositivos, son confiscados por el ministerio público, y enviados directamente al SAE como lo indica su artículo primero, fracción I de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público:

Artículo 1o. La presente Ley es de orden público, de observancia general en toda la República y tiene por objeto regular la administración y destino, por parte del SAE, de los bienes siguientes:

I. Los asegurados y decomisados en los procedimientos penales federales;

Por lo anterior la presente iniciativa de Ley, pretende privilegiar estos dispositivos tecnológicos como son computadoras, tabletas y celulares, que son decomisados durante algún delito, sean otorgados a los centros educativos de escasos recursos, dado que nuestros niños son el futuro del país y cada año las tecnologías son más importantes y nuestros jóvenes y niños tienen que ingresar al internet y otras plataformas.

Más de 29 mil casos de robo de celulares se registraron en 2020, tan solo en Ciudad de México. Debido a esto, el gobierno del país ha implementado medidas contra esta forma de delincuencia, como el registro de IMEI y la prohibición de venta de celulares en tianguis. De igual forma computadoras y tabletas son robados o son utilizados para delinquir, como fue en la pandemia de Covid que los delitos cibernéticos aumentaron.

Pero, así como la delincuencia mal utilizó estos dispositivos tecnológicos, también hubo necesidad de utilizarlos para beneficiar y reactivar la economía durante la crisis pandémica, como lo fue en las escuelas, fue durante la pandemia de Covid 19 en 2020, donde las Instituciones educativas mandaron a sus alumnos a sus casas, implementando los dispositivos tecnológicos como: computadoras, tabletas y celulares para acceder a clases vía remota, volviéndose éstas herramientas tecnológicas un servicio indispensable para las actividades cotidianas, quitando ahora el artículo de lujo, dado que con la pandemia muchas empresas trabajaron vía remota, de la misma forma nuestros estudiantes; más sin embargo no todos los estudiantes tuvieron la posibilidad de contar con ésta tec-

nología por lo que se hizo un rezago educativo en comunidades de escasos recursos económicos, donde los padres de familia no cuentan con los suficientes recursos económicos para proveer de estos dispositivos tecnológicos, dado que son familias de tres a cuatro hijos, siendo imposible de comprar tantos aparatos tecnológicos.

De acuerdo con estimaciones del Banco Mundial, la pandemia causó en México un rezago que equivale a dos años de escolaridad. Antes de la pandemia los mexicanos alcanzaban en promedio aprendizajes correspondientes a tercero de secundaria. Hoy su conocimiento llegará solo al equivalente a primero de secundaria.

En México, al igual que en la mayoría de los países, estuvimos encerrados cerca de dos años sin clases presenciales. Se estableció el programa de televisión “Aprende en casa”, además de programación en radio, la distribución de libros de texto y el uso de internet, aunque no de forma generalizada.

Los infantes que estaban mejor posicionados aprovecharon estas soluciones, sobre todo las clases por internet, mientras que los estudiantes marginados tuvieron que recurrir a la televisión y la radio, sin interacción alguna con los profesores.

La académica opinó que este problema pone en riesgo a una generación de estudiantes, pues por un lado no adquirieron los conocimientos suficientes y, por otro, muchos abandonaron la escuela. No existen cifras exactas, aunque el estudio realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía se refiere a cuántos estudiantes no se inscribieron por la pandemia o por pobreza: 5.2 millones de personas en México, de tres a 29 años, para el ciclo escolar 2020-2021.

Hablamos de millones de estudiantes que no estudiaron y que probablemente trabajan, son ‘ninis’ o están en riesgo de entrar al mercado de las drogas. Desafortunadamente son las opciones para las personas más marginadas.

Se requiere el diseño de estrategias específicas para cada circunstancia: no es la misma situación escolar de los niños en Los Altos de Chiapas que la de aquellos de las Lomas de Chapultepec, en la Ciudad de México.

Sobre todo, del sur de la República Mexicana, la brecha digital es mayor; es decir, se presenta una especie de efecto espejo.

Es de considerar importante que el gobierno ha realizado un esfuerzo para aumentar el presupuesto que se destina a la educación y además dirigir una parte a realizar evaluaciones, a fin de determinar cómo están los educandos, cuáles son las necesidades y posteriormente diseñar e implementar programas para llenar estos huecos educativos que tienen.

Y por ello empezar con estrategias educativas y evitar el rezago escolar, iniciando con la entrega de dispositivos tecnológicos que son decomisados por delitos, y enviarlas a las escuelas de escasos recursos económicos, entregarlos por adjudicación directa sin intermediarios y directo a las instituciones educativas, por solicitud expresa de sector escolar.

El rezago educativo repercute en la economía de las naciones, porque un menor que carece de las competencias básicas difícilmente será un adulto que produzca ganancias.

Para mejorar esta situación se requiere una política de Estado que trascienda sexenios; es decir, el consenso nacional y social de que la educación es un tema urgente e indispensable.

A fin de otorgar mayor claridad, es que se presente el siguiente cuadro comparativo:

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público

TEXTO VIGENTE	INICIATIVA DE LEY
<p>Artículo 68.- Los bienes podrán enajenarse mediante adjudicación directa, previo dictamen del SAE, el cual se emitirá de acuerdo con lo que al respecto disponga el Reglamento, que deberá constar por escrito, en los siguientes casos:</p> <p>I.- Se trate de bienes de fácil descomposición o deterioro, o de materiales inflamables, o no fungibles, siempre que en la localidad no se puedan guardar o depositar en lugares apropiados para su conservación;</p>	<p>Artículo 68.- Los bienes podrán enajenarse mediante adjudicación directa, previo dictamen del SAE, el cual se emitirá de acuerdo con lo que al respecto disponga el Reglamento, que deberá constar por escrito, en los siguientes casos:</p> <p>I.- Se trate de bienes de fácil descomposición o deterioro, o de materiales inflamables, o no fungibles, siempre que en la localidad no se puedan guardar o depositar en lugares apropiados para su conservación;</p>

<p>II.- Se trate de bienes cuya conservación resulte incoesteable para el SAE;</p> <p>III.- El valor de los bienes sea menor al equivalente a 150,000 unidades de inversión;</p> <p>IV.- Se trate de bienes que, habiendo salido a subasta pública, remate en primera almoneda o a licitación pública, no se hayan vendido;</p> <p>V.- Se trate de los frutos a que se refiere el último párrafo del artículo 39 de la Ley;</p> <p>VI.- Se trate créditos administrados o propiedad del SAE, cuya propuesta de pago individualizada sea hecha por un tercero distinto al acreditado;</p> <p>VII.- Se trate de bienes sobre los que exista oferta de compra presentada por alguna entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, por el gobierno de alguna entidad federativa o municipio,</p> <p>VIII.- Se trate de los supuestos previstos en los lineamientos que expida la Junta de Gobierno para tal efecto.</p> <p>IX.- Sin correlativo</p>	<p>II.- Se trate de bienes cuya conservación resulte incoesteable para el SAE;</p> <p>III.- El valor de los bienes sea menor al equivalente a 150,000 unidades de inversión;</p> <p>IV.- Se trate de bienes que, habiendo salido a subasta pública, remate en primera almoneda o a licitación pública, no se hayan vendido;</p> <p>V.- Se trate de los frutos a que se refiere el último párrafo del artículo 39 de la Ley;</p> <p>VI.- Se trate créditos administrados o propiedad del SAE, cuya propuesta de pago individualizada sea hecha por un tercero distinto al acreditado;</p> <p>VII.- Se trate de bienes sobre los que exista oferta de compra presentada por alguna entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, por el gobierno de alguna entidad federativa o municipio,</p> <p>VIII.- Se trate de los supuestos previstos en los lineamientos que expida la Junta de Gobierno para tal efecto.</p> <p>IX.- Se trate de bienes de dispositivos tecnológicos, computadoras, tabletas y celulares; se irán por adjudicación directa a Instituciones Educativas de Gobierno, de escasos recursos de acuerdo con el Coneval.</p>
<p>A la propuesta de pago a que se refiere la fracción VI de este artículo, se le dará el mismo tratamiento que se daría si la</p>	<p>A la propuesta de pago a que se refiere la fracción VI de este artículo, se le dará</p>

<p>hubiera presentado el propio acreditado.</p>	<p>el mismo tratamiento que se daría si la hubiera presentado el propio acreditado.</p>
---	---

Por lo anterior expuesto, y fundado, someto a consideración de este Honorable Congreso, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que adiciona la fracción IX del artículo 68 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público

Artículo Único: Se adiciona la fracción IX del artículo 68 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público

Artículo 68. Los bienes podrán enajenarse mediante adjudicación directa, previo dictamen del SAE, el cual se emitirá de acuerdo con lo que al respecto disponga el Reglamento, que deberá constar por escrito, en los siguientes casos:

I. Se trate de bienes de fácil descomposición o deterioro, o de materiales inflamables, o no fungibles, siempre que en la localidad no se puedan guardar o depositar en lugares apropiados para su conservación;

II. Se trate de bienes cuya conservación resulte incoesteable para el SAE;

III. El valor de los bienes sea menor al equivalente a 150,000 unidades de inversión;

IV. Se trate de bienes que, habiendo salido a subasta pública, remate en primera almoneda o a licitación pública, no se hayan vendido;

V. Se trate de los frutos a que se refiere el último párrafo del artículo 39 de la Ley;

VI. Se trate créditos administrados o propiedad del SAE, cuya propuesta de pago individualizada sea hecha por un tercero distinto al acreditado;

VII. Se trate de bienes sobre los que exista oferta de compra presentada por alguna entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, por el gobierno de alguna entidad federativa o municipio,

VIII. Se trate de los supuestos previstos en los lineamientos que expida la Junta de Gobierno para tal efecto.

IX. Se trate de bienes de dispositivos tecnológicos, computadoras, tabletas y celulares; se irán por adjudicación directa a Instituciones Educativas de Gobierno, de escasos recursos de acuerdo con el Coneval.

A la propuesta de pago a que se refiere la fracción VI de este artículo, se le dará el mismo tratamiento que se daría si la hubiera presentado el propio acreditado.

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a 2 de febrero de 2023.— Diputado y diputada: Miguel Ángel Pérez Navarrete, Elva Agustina Vigil Hernández (rúbricas).»

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Tiene la palabra el diputado Gerardo Peña Flores, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Gerardo Peña Flores: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputado.

El diputado Gerardo Peña Flores: Muy buenas tardes. Aprovecho para desearles a todos, compañeras y compañeros, un año legislativo de salud y bienestar para todos. Al mismo tiempo, presento proyecto con el que estoy seguro que, por su relevancia, podremos coincidir y sacar adelante.

La columna vertebral de nuestra economía son ese 4.2 millones de micro, pequeñas y medianas empresas. Es decir, tortillerías, panaderías, refaccionarias, vulcanizadoras, el estanco, la estética o la carnicería de cada colonia, esas que proveen el sustento de millones de familias en nuestro país y que representan el 70 por ciento del empleo formal en México.

Hoy, estos negocios siguen en proceso de recuperación, ya que como sabemos, la pandemia sufrida mundialmente llevó el cierre y desaparición de estos pequeños sustentos familiares. Tres años después, muchos padres y madres de familia han puesto hasta su último esfuerzo en volver a arrancar, en volver a producir y brindar servicios, a ellos debemos ayudarles.

Si a lo anterior sumamos las estadísticas y cuestiones operativas normales de un negocio, en México emprender un pequeño negocio no es nada sencillo, nos encontramos con muchas dificultades financieras, operativas y regulatorias, por lo que menos del 15 por ciento de los pequeños negocios emprendidos logran evadir el fracaso y cierran antes de cumplir dos años de operación.

Dicho esto, considero que es necesario y urgente volver más atractiva la formalidad y me refiero a establecer un verdadero acceso a beneficios en materia recaudatoria que privilegie y beneficie la operación y desarrollo de estos negocios.

Lo anterior podría tener beneficios para todos, generando un círculo virtuoso, es decir, oportunidades de empleo formal para más mexicanos. Al sector se le apoya a crecer y desarrollarse y, tres, el gobierno amplía su base recaudatoria.

Por ello, les propongo adoptar un incentivo a la formalidad y en el empleo, y simultáneo a esto, a la política de fomento a la Mipyme, con el propósito de reducir esa resistencia a formalizar un negocio por considerarlo poco redituable en términos económicos.

Con voluntad política sí es posible lograrlo. Por eso, propongo que las personas asalariadas que ganen a hasta 10 mil 298 pesos mensuales no paguen ISR cuando sean empleados de un Mipyme durante su primer año de operación como incentivo al empleo formal y política de fomento a la pequeña y mediana empresa.

Este estímulo fiscal al empleo formal, a los negocios legalmente establecidos durante su primer año de operaciones, les permitirá ser competitivos en la generación de empleos y les brindará un segundo año de operaciones en condiciones más óptimas para contribuir con sus obligaciones tributarias.

Es fundamental recordar, las Mipyme emplean a siete de cada diez mexicanos económicamente activos, que pagan impuestos y mantienen familias. Tengamos en cuenta que quienes inician estos negocios son jóvenes emprendedores, son padres y madres de familia, son adultos mayores que han invertido su patrimonio y su vida en poner un pequeño negocio y de ellos depende el sustento de sus familias.

Por ello, les solicito, llegado su momento, sea dictaminada a favor. Es por el empleo y es por la economía de las familias mexicanas, esta legislatura está en tiempo de generar condiciones para un México próspero y de oportunidad para todos. Es cuanto. Muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona el artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por el diputado Gerardo Peña Flores y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Gerardo Peña Flores, junto con las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional correspondiente a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a

consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXV Bis al artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de estímulo a la formalización del empleo y fomento a la Pyme, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En México la columna vertebral de nuestra economía se encuentra en las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes). De acuerdo con datos de Forbes, existen cerca de 4.2 millones de Mipymes, las cuales contribuyen con alrededor del 52 por ciento del producto interno bruto y generan el 70 por ciento del empleo formal.¹

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en su estudio sobre Demografía de los Negocios 2021 estimó que, en México, de mayo de 2019 a julio de 2021, nacieron 1.2 millones de establecimientos micro, pequeños y medianos, y 1.6 millones cerraron sus puertas definitivamente.²

Para 2020, 31.9 por ciento de los establecimientos de Quintana Roo cerraron definitivamente y en 2021 esta cifra subió a 46.6 por ciento; esta entidad fue la que tuvo la mayor proporción de establecimientos cerrados de forma permanente. El 32.4 por ciento de los establecimientos micro, pequeños y medianos que murieron en este periodo era informal, mientras que 23.0 por ciento era formal.³

Para 2018 el INEGI, registró una esperanza de vida a las empresas de reciente creación en México de 7.8 años, haciendo poco probable que se consolide en el mercado nacional. Aunque es de reconocerse que la esperanza de vida obedece a motivos multifactoriales, como la marca, calidad de los productos y servicios, cuestiones administrativas, ventas y planeación.⁴

Según datos del Centro para el Desarrollo de la Competitividad Empresarial (CETRO-CRECE) el 75 por ciento de las Pymes en México fracasan y cierran sus operaciones antes de cumplir los 2 años de haber iniciado operaciones, y el 80 por ciento fracasa antes de los 5 años y el 90 por ciento no llegará a cumplir los 10 años.⁵ **Ello refleja el panorama adverso del principal generador de empleo en el país.**

Respecto de sus obligaciones tributarias, en México las empresas deben pagar impuesto al valor agregado (IVA), impuesto sobre la renta (ISR) y el impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS). Por lo tanto, su cumpli-

miento en tiempo y forma con las declaraciones en periodos mensual como anual.⁶

Mensualmente, antes del día 17, se deberán presentar la declaración de ISR y de IVA, además de las retenciones de IVA e ISR, igualmente considerar el ISR retenido por conceptos de salarios. Anualmente las empresas deben pagar impuestos locales e ISR en la declaración anual. La declaración anual de Personas Morales se realiza generalmente durante el mes de marzo, siendo un paso fundamental en el historial de una empresa.⁷

Impuestos que debe pagar la Pyme:⁸

- IVA

El impuesto al valor agregado grava el consumo, como porcentaje del valor de un producto o servicio.

- ISR

El impuesto sobre la renta es un impuesto aplicado directamente a las ganancias durante un ejercicio fiscal, cuyo porcentaje de retención depende del contribuyente, oscilando desde el 1.9 por ciento hasta el 35 por ciento mensual.

- IEPS

El impuesto especial sobre producción y servicios es el gravamen que se paga por producir, vender o la importación de gasolinas, alcoholes, cerveza, tabaco, plaguicidas, alimentos con alto contenido calórico, entre otros.

Los impuestos comienzan a ser aplicables desde el momento que se tienen ingresos, regularmente en los siguientes porcentajes:

- 30 por ciento de ISR

- 10 por ciento de utilidades

- 10 por ciento de PTU (participación de los trabajadores en las utilidades)

Uno de los grandes problemas de estas empresas es que los emprendedores suelen tener poco margen de acción, ya sea por limitaciones financieras, de planeación e incluso de conocimientos del mercado y el negocio. Basta con ver las ci-

fras de la Radiografía del Emprendimiento en México 2021, donde se detalla que las principales razones de fracaso en las pymes son la falta de liquidez, la falta de conocimiento del mercado y la mala administración del negocio.⁹

El incremento de la productividad de las Pymes, observado en ediciones de los censos económicos del Inegi sugieren que su baja productividad no se explica en su totalidad por los costos de la formalidad en términos regulatorios. Dicho esto, es necesario volver más atractiva la formalidad para ampliar la base recaudatoria y permitir a las pymes acceder a sus beneficios, esto pasa por modificaciones al régimen fiscal, a la legislación laboral y a los sistemas de seguridad social.¹⁰

No obstante, es de reconocer que los empleos formales tienen asimetrías con el empleo formal, debido a que en el sector informal el salario del trabajador no se le retiene lo correspondiente a las obligaciones tributarias, haciendo que el salario del trabajador informal pueda tener mayor capacidad de consumo respecto del empleado formal.

Se propone adoptar un incentivo a la formalidad en el empleo simultáneo a la política de fomento a la Pyme, con el propósito de reducir el impacto negativo del ISR en la formalidad, considerando las primeras 5 proporciones de la Ley del ISR hacia personas asalariadas que ganen hasta 10 mil 298 pesos mensuales, 123 mil 580 pesos anuales, no paguen ISR, cuando sean empleados en Pymes durante su primer año de operación, beneficiando a millones de trabajadores que se encuentran en la planta laboral de las Pymes.

Un estímulo al salario también permitirá a la Pyme retener talentos para favorecer de esa manera a su competitividad.

A continuación, se presenta un comparativo de la propuesta:

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
Ley Vigente	Iniciativa
<p>Artículo 93. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:</p> <p>I. a XXV. (...)</p> <p>(...)</p>	<p>Artículo 93. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:</p> <p>I. a XXV. (...)</p> <p>XXV. Bis. Los ingresos obtenidos como salario por hasta 10 mil 298 pesos mensuales, conforme a la tarifa mensual que establece el artículo 96 de esta ley y cuando perciba ingresos provenientes de las empresas dentro de su primer año de creación, con las características de nueva creación y legalmente constituidas, en términos de Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p> <p>(...)</p>
<p>En suma, se propone que personas asalariadas que ganen hasta 10 mil 298 pesos mensuales, no paguen ISR, cuando sean empleados de una Pyme durante su primer año de operación, como incentivo al empleo formal y política de fomento a la Pyme.</p>	

En suma, se propone que personas asalariadas que ganen hasta 10 mil 298 pesos mensuales, no paguen ISR, cuando sean empleados de una Pyme durante su primer año de operación, como incentivo al empleo formal y política de fomento a la Pyme.

Compañeras y compañeros, hagamos un estímulo fiscal al empleo formal en la Pyme legalmente establecida durante su primer año de operación, coadyuvando a la competitividad del principal generador del empleo, mismo que en su segundo año tendrá mejores condiciones para contribuir con sus obligaciones tributarias.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente Iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona una fracción XXV Bis al artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

Artículo Primero. Se adiciona una fracción XXV Bis al artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 93. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

I. a XXV. (...)

XXV. Bis. Los ingresos obtenidos como salario por hasta 10 mil 298 pesos mensuales, conforme a la tarifa mensual que establece el artículo 96 de esta ley y cuando perciba ingresos provenientes de las empresas dentro de su primer año de creación, con las características de nueva creación y legalmente constituidas, en términos de Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

(...)

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

- 1 V. PyMES en México y su gran aliado en 2022: La transformación digital (compusoluciones.com)
- 2 V. Comunicado de Prensa. Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, 2016 (inegi.org.mx)
- 3 Íbid
- 4 V. Las Mipyme en México: retos y oportunidades – INADEM
- 5 V. ¿Por qué fracasan las Pymes en México y cómo evitarlo? (tienda-nube.com)
- 6 V. Conoce cuáles son los impuestos de las Pymes | BBVA México
- 7 Íbid.
- 8 V. Estos son los impuestos que se pagan por un negocio en México - MAVIACA
- 9 V. Verano 2022, el invierno de las Pymes (expansion.mx)
- 10 V. delainformalidadalacompetitividad-digital-baja (imco.org.mx)

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de febrero de 2023.— Diputado Gerardo Peña Flores (rúbrica).»

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD Y CÓDIGO NACIONAL
DE PROCEDIMIENTOS PENALES

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Tiene la palabra el diputado José Antonio Gutiérrez Jardón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Nacional de Procedimientos Penales.

El diputado José Antonio Gutiérrez Jardón: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputado.

El diputado José Antonio Gutiérrez Jardón: Saludo con gusto a las diputadas y los diputados de las diferentes fracciones parlamentarias.

México vive actualmente una de las peores crisis en su historia en materia de seguridad pública. Esta crisis está directamente relacionada con dos factores determinantes: el primero, el fortalecimiento del crimen organizado en el país, ligado al narcotráfico; el segundo, las divisiones al interior de los principales carteles de tráfico de drogas y su propagación por diversas regiones del país.

Todas estas variables sumadas a diversos fenómenos de orden social y económico han desembocado en una lucha sangrienta por el control de las plazas, clave para las rutas del tráfico de estupefacientes.

Desafortunadamente los resultados de la estrategia del gobierno federal para mitigar los niveles de violencia en el país hasta el momento han sido insuficientes. El costo más visible de la estrategia de este gobierno son los altos índices de inseguridad que se viven en nuestro país, pero existen otros costos como la cantidad de personas y perfiles de gente encarcelada, como resultado de la legislación que regula la posesión de narcóticos en nuestro país.

Desde el Congreso de la Unión se han legislado en torno a incrementar la severidad de las penas en los delitos relacionados con el tráfico y posesión de narcóticos. Sin embargo, la lucha contra las drogas, como un tema de seguridad nacional, ha modificado los procedimientos para otorgar mayores facultades discrecionales a los policías, ministerios públicos y jueces, permitiendo así la regresión

en el reconocimiento de derechos fundamentales al debido proceso.

La iniciativa con proyecto de decreto que presento el día de hoy tiene por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Salud y el Código Nacional de Procedimientos Penales. Particularmente se propone reformar la Ley General de Salud para ampliar el tiempo de prisión al que posea algún narcótico de los señalados en la ley. Y se entenderá por acreditado el ilícito si se aseguran objetos o instrumentos que sirven para la comisión de este hecho delictivo.

En lo que respecta al Código Nacional de Procedimientos Penales se propone limitar la suspensión condicional a los imputados en torno al tipo penal para que con el incumplimiento de una o varias condiciones impuestas al responsable se dicte auto de revocación de la suspensión condicional a proceso. Un ejemplo de lo anterior son los narcomenudistas detenidos constantemente en el territorio nacional. Capturados por las autoridades, inician su vinculación a proceso y salen libres después de cierto tiempo, para volver a delinquir casi siempre en la venta de narcóticos. Salen libres casi inmediatamente porque se refugian en la figura de suspensión condicional a proceso, figura que otorga la Ley de Imputados por Posesión de Droga, que cumpliendo con uno o varios requisitos y condiciones en el artículo 192 y 195 del Código Nacional de Procedimientos Penales, les otorga una suspensión de causa penal, permitiendo acortar su proceso y, por ende, su liberación.

En espera de que esta propuesta jurídica tenga su apoyo, me reitero de ustedes a sus órdenes, Compañeras y compañeros legisladores. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado José Antonio Gutiérrez Jardón, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, José Antonio Gutiérrez Jardón, diputado a la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de este honorable pleno iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Nacional de Procedimientos Penales, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

México vive actualmente una de las peores crisis de su historia en términos de violencia y seguridad. Esta crisis está directamente relacionada con el fortalecimiento del crimen organizado en el país ligado al narcotráfico, las divisiones al interior de los principales cárteles de tráfico de drogas y la diversificación de los mismos. Todo esto ha desembocado en una lucha sangrienta por el control de plazas clave para las rutas del tráfico.

El costo más visible de la estrategia de este gobierno son los niveles inaceptables de violencia que se viven en el país. Pero existen otros costos, como la cantidad y el perfil de gente encarcelada como resultado de la legislación de drogas.

El hecho de considerar la lucha contra las drogas como un tema de seguridad nacional ha incrementado las penas, modificado los procedimientos para otorgar mayores facultades discrecionales a los policías, ministerios públicos y jueces, y permitido la regresión en el reconocimiento de derechos fundamentales al debido proceso.

No obstante, el gran número de gente encarcelada por delitos relacionados con drogas al final no son los grandes traficantes los que están en proceso penal, sólo son personas que ni siquiera han cometido delitos relacionados con el comercio, producción, suministro o tráfico de narcóticos; muchos de ellos están en la cárcel por posesión simple de cantidades menores de alguna droga, principalmente marihuana, seguida de cocaína.

Con la reforma a la Ley General de Salud (LGS) de 2009, las figuras penales contenidas en dicha ley para determinar la cantidad de narcótico asegurado, son relativamente bajas y en la época de su promulgación permitían la libertad condicional bajo caución al imputado, ejemplo de ello es que a una persona que se le iniciara carpeta de investigación o una causa penal por algún delito previsto y sancionado en la LGS, no se le iba a dar trato de imputado, con las penas que se establecen en el Código Penal Federal en delitos contra la salud en diferentes modalidades, por consecuencia se iba a dar trato de enfermo, adicto o farmacodependiente. Únicamente se tenía que establecer por parte de la Fiscalía estatal las cantidades mínimas y máximas, para que las penas permitieran la libertad de la persona, la cual enfrentaba el proceso en libertad.

Derivado de las reformas a la Constitución a los artículos 16, 19 y 20 de fecha 18 de junio de 2008 y con posteriori-

dad la creación del Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP), publicado en el Diario Oficial el 5 de marzo de 2014, el cual unifica el sistema procesal en México en las entidades federativas y en la competencia federal, creando figuras jurídicas que se les llama soluciones alternas o de terminación anticipada como lo son: la suspensión condicional a proceso, acto equivalente (legislaciones estatales) y el procedimiento abreviado.

En este orden de ideas lo que se ha observado en la incidencia delictiva de manera frecuente es que este tipo penal en estudio: **delito de posesión de narcótico con fines de venta o suministro**, es el que quizá se comete con mayor frecuencia de los delitos previstos y sancionados en la LGS el cual, dicho sea, establece una pena mínima de tres años y una pena máxima de seis, siendo que la suma de ambos son nueve años y el término medio aritmético de dichas sumas corresponde a la penalidad de cuatro años con seis meses, por tanto una persona que se le inicia una causa penal por esta modalidad que quizá se dedique a la venta de narcótico, acogiéndose a esta figura jurídica después de la vinculación a proceso, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en los artículos 192 y 195 del Código Nacional de Procedimientos Penales, la persona o imputado puede suspender condicionalmente la causa penal, dando como resultado que las personas que se dedican al narcomenudeo abusan de esta figura jurídica de manera reiterada, ya que tienen el derecho de solicitar esta solución alterna.

En lo que respecta al Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP) en sus artículos del 191 al 200, **la salida alterna de suspensión condicional a proceso**; resulta importante revisar el marco jurídico de dicha figura jurídica, principalmente en dos aspectos fundamentales como lo son: la no autorización al imputado del beneficio de la suspensión condicional a proceso cuando tenga un antecedente o registro de una suspensión o trámite o que se haya sobreseído.

Las entidades federativas en ningún caso podrán otorgar un beneficio similar cuando exista un antecedente o registro por parte del imputado, cuando haya incumplido las condiciones previstas en el artículo 195 del CNPP, siendo suficiente un informe de la unidad correspondiente que vigile las medidas cautelares, previo requerimiento que se haya hecho por parte de esta unidad al imputado en un tiempo máximo de 5 días hábiles para justificar el incumplimiento de una o varias de las condiciones impuestas por el juez de control para autorizar la procedencia de la suspensión condicional a proceso.

En el periodo de duración de la suspensión condicional se celebra una audiencia para sobreseer la causa penal, obviamente la misma no es un antecedente penal; por consiguiente, el abuso de esta figura jurídica por personas que se dedican al narcomenudeo ha sido de manera reiterada un abuso respecto al derecho que tienen de solicitar esta solución alterna.

El CNPP fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014, donde se establece en los artículos del 191 al 200, la salida alterna de suspensión condicional a proceso; es importante revisar el marco jurídico de dicha figura jurídica, principalmente en dos aspectos trascendentales como los son:

La no autorización al imputado del beneficio de la suspensión condicional a proceso cuando tenga un antecedente o registro de una suspensión en trámite o que ya se haya sobreseído: en el lapso que establece de dos o cinco años según sea el caso, el artículo 192 del CNPP; toda vez que en efecto esta figura jurídica debe ser completamente cumplida y que no sea una facultad a las entidades federativas a través de los famosos actos equivalentes (las cuales se establecen en legislaciones estatales), que en la práctica son suspensiones condicionales, luego entonces la redacción del artículo 192, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales se debe agregar que las entidades federativas en ningún caso podrán otorgar un beneficio similar cuando exista un antecedente o registro por parte del imputado.

En relación al artículo 198 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se debe presentar una propuesta de mejor redacción para señalar que se revocará la suspensión condicional al proceso al imputado, cuando haya incumplido las condiciones previstas en el artículo 195 del CNPP, siendo suficiente un informe de la unidad correspondiente que vigile las medidas cautelares, previo requerimiento que se haya hecho por parte de esta unidad al imputado en un tiempo máximo de 5 días hábiles para justificar el incumplimiento de una o varias de las condiciones impuestas por el juez de control para autorizar la procedencia de la suspensión condicional a proceso.

Por lo antes expuesto y fundado en el proemio de la iniciativa, someto a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se reforma y adiciona un párrafo al artículo 476 de la Ley General de Salud para quedar como sigue:

Ley General de Salud

Artículos 1. al 475. ...

Artículo 476. Se impondrá de **cuatro a siete** años de prisión y de **cient a trescientos cincuenta** días multa, al que posea algún narcótico de los señalados en la tabla, en cantidad inferior a la que resulte de multiplicar por mil las cantidades previstas en dicha tabla, sin la autorización correspondiente a que se refiere esta Ley, siempre y cuando esa posesión sea con la finalidad de comerciarlos o suministrarlos, aun gratuitamente.

Se entenderá acreditado este hecho, la posesión de comercio con fines de venta o suministro, aun gratuitamente, con la forma de presentación del narcótico en diversas dosis, como también se puede acreditar con el aseguramiento de objetos o instrumentos que sirven para la comisión de este hecho que la Ley señala como delito, como lo son: básculas grameras, numerario, bolsas para dosificar, narcótico, entre otros que permitan la ejecución de este hecho.

Artículo 477. ...

Artículo Segundo. Se reforman y adicionan los artículos 192 y 198 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Código Nacional de Procedimientos Penales

Artículos 1. al 191. ...

Artículo 192.

Procedencia

La suspensión condicional del proceso, a solicitud del imputado o del Ministerio Público con acuerdo de aquél, procederá en los casos en que se cubran los requisitos siguientes:

- I. Que el auto de vinculación a proceso del imputado se haya dictado por un delito cuya media aritmética de la pena de prisión no exceda de cinco años;

II. Que no exista oposición fundada de la víctima y ofendido, y

III. Que hayan transcurrido dos años desde el cumplimiento o cinco años desde el incumplimiento, de una suspensión condicional anterior, en su caso.

Lo señalado en la fracción III del presente artículo, no procederá cuando el imputado haya sido absuelto en dicho procedimiento.

La suspensión condicional será improcedente para las hipótesis previstas en las fracciones I, II y III del párrafo séptimo del artículo 167 del presente Código.

Queda prohibida cualquier disposición en contrario por parte de la federación o entidades federativas, en donde se autorice un beneficio equivalente al de la suspensión condicional a proceso cuando exista un registro o antecedente en la temporalidad establecida en esta fracción.

Artículos 193 al 197. ...

Artículo 198. Revocación de la suspensión condicional del proceso.

Si el imputado dejara de cumplir injustificadamente las condiciones impuestas, no cumpliera con el plan de reparación, o posteriormente fuera condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso o culposo, siempre que el proceso suspendido se refiera a delito de esta naturaleza, el Juez de control, previa petición del agente del Ministerio Público o de la víctima u ofendido, convocará a las partes a una audiencia en la que se debatirá sobre la procedencia de la revocación de la suspensión condicional del proceso, debiendo resolver de inmediato lo que proceda.

El juez de control también podrá ampliar el plazo de la suspensión condicional del proceso hasta por dos años más. Esta extensión del término podrá imponerse por una sola vez.

Si la víctima u ofendido hubiese recibido pagos durante la suspensión condicional del proceso y ésta en forma posterior fuera revocada, el monto total a que ascendieran dichos pagos deberá ser destinados al pago de la indemnización por daños y perjuicios que en su caso corresponda a la víctima u ofendido.

La obligación de cumplir con las condiciones derivadas de la suspensión condicional del proceso, así como el plazo otorgado para tal efecto se interrumpirán mientras el imputado esté privado de su libertad por otro proceso. Una vez que el imputado obtenga su libertad, éstos se reanudarán.

Si el imputado estuviera sometido a otro proceso y goza de libertad, la obligación de cumplir con las condiciones establecidas para la suspensión condicional del proceso, así como el plazo otorgado para tal efecto, continuarán vigentes; sin embargo, no podrá decretarse la extinción de la acción penal hasta en tanto quede firme la resolución que lo exime de responsabilidad dentro del otro proceso.

Para tener por demostrado el incumplimiento de las condiciones impuestas al imputado en la suspensión condicional a proceso, bastará con que la unidad o área correspondiente de la vigilancia de las medidas cautelares, informe del incumplimiento de una o varias condiciones impuestas al imputado por el juez de control para la autorización de la suspensión condicional a proceso, previo requerimiento de esa unidad o área al imputado con un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al incumplimiento de una o varias condiciones, a efecto de que justifique la omisión del cumplimiento. Transcurrido el plazo, sino existiera justificación alguna dentro de los registros de la unidad o área correspondiente, se informará de inmediato al Ministerio Público y al juez de control, para que se programe día y hora para la celebración de audiencia de debate para la procedencia o no procedencia de la revocación del beneficio de la suspensión condicional a proceso. Este informe bastará para que se programe la audiencia referida. En caso de que se dicte auto de revocación de la suspensión condicional a proceso, seguirá el procedimiento de la causa penal en sus diferentes etapas hasta su conclusión.

Artículo 199. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de febrero de 2023.— Diputado y diputadas: José Antonio Gutiérrez Jardón, Nélida Ivonne Sabrina Díez Tejada, Sue Ellen Bernal Bolnik (rúbricas).»

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Túrnese a las Comisiones Unidas de Salud, y de Justicia, para dictamen.

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DEL PRESIDENTE DE FUERZA
POR MÉXICO, GERARDO ISLAS MALDONADO,
QUIEN FALLECIÓ EN ESPAÑA

El diputado Miguel Torruco Garza (desde la curul):
Presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:
Diputado Torruco, ¿con qué objeto?

El diputado Miguel Torruco Garza (desde la curul):
Moción de orden, compañera presidenta. Es para informar que
falleció Gerardo Islas Maldonado, presidente de Fuerza por
México, y solicitar un minuto de silencio para su memoria.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Se
concede y, si usted me lo permite, que la Mesa pida un mi-
nuto de silencio. Por favor.

(Minuto de silencio)

Nos unimos al pésame para sus familiares y amigos. Des-
canse en paz.

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:
Tiene la palabra la diputada Karen Castrejón Trujillo, del
Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de Mé-
xico, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con
proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 27 de
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La diputada Karen Castrejón Trujillo: Con el permiso
de la Presidencia.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:
Adelante.

La diputada Karen Castrejón Trujillo: Muchas gracias.
Compañeras diputadas y compañeros diputados, hoy que
iniciamos un nuevo periodo ordinario de sesiones es mo-
mento de retomar el impulso de los temas que más le inte-
resan al pueblo de México, que son escuchados y atendidos
por el Partido Verde, grupo que honrosamente representa-
mos mis compañeras y compañeros.

Uno de ellos es, sin lugar a dudas, el combate el cambio
climático. Ya lo hemos platicado anteriormente, en diver-
sos foros lo han escuchado, se ha demostrado que la que-
ma de combustibles fósiles es la causa principal a este fe-
nómeno, de modo que los esfuerzos deben concentrarse en
el sector energético, que además es un área prioritaria para
el desarrollo nacional.

Como muchos de ustedes saben, en diciembre pasado se lle-
vó a cabo, en Egipto, la convención de las partes, conocida
como la COP27 en materia de cambio climático, en la que se
puso énfasis en la necesidad de fortalecer los mecanismos de
implementación, es decir, pasar de los discursos a la acción.

México presentó la actualización de su NDC, con el ambi-
cioso compromiso de reducir sus emisiones en un 35 por
ciento para el año 2030 a través de 44 medidas que se han
dado a conocer, entre las cuales destacan la electromovili-
dad, la eficiencia energética y otras que son relacionadas
con la generación y uso de la energía.

En tal sentido, la transición energética es una condición ne-
cesaria para cumplir con los compromisos climáticos de
nuestro país y aunque México contribuya apenas con el 1.5
por ciento de las emisiones globales de gases de efecto in-
vernadero, esto no debe ser motivo para aplazar las accio-
nes de mitigación, ya que el cambio climático es un fenó-
meno de alcance global, con posibles consecuencias
catastróficas para todo el país, para todo el planeta.

Es necesario, por eso, recordar además que la transición
energética de incorporó en nuestro marco jurídico en 2008
con la entrada en vigor de la Ley para el Aprovechamiento
de Energías Renovables y el Financiamiento de Transición
Energética, y lo traigo a colación porque surgió también a
partir de una iniciativa del Partido Verde.

Posteriormente este ordenamiento fue sustituido por la Ley
de Transición Energética que, además y que está vigente a

partir de 2015, indica que la transición energética está compuesta por diversas acciones que inciden en todas las actividades relacionadas con la generación y uso de la energía.

En resumen, debemos reconocer que la transición energética es relevante como eje de inclusión, competitividad, pero sobre todo en la soberanía energética de nuestro país, y asimismo, además podría convertirse en la palanca para el desarrollo nacional, tal como lo han sido nuestras empresas productivas del Estado, como es la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, contribuyendo además a garantizar de manera transversal los derechos humanos, algo en lo cual también hemos luchado siempre a un medio ambiente sano y en consecuencia a la salud, así como al uso y acceso a los beneficios de la ciencia y la tecnología, sin olvidar que además este es uno de los objetivos de desarrollo sostenible lo que es energía limpia y asequible.

De esta forma, es evidente que la transición energética es indispensable, pero que, además, y aunque nuestro país ya está avanzando en esta dirección, resulta necesario fortalecer esta aspiración en nuestro marco jurídico elevándolo a rango constitucional.

Por estas razones, la iniciativa que hoy presentamos el Grupo Parlamentario del Verde, busca reformar el artículo 27 constitucional para establecer que el Estado quedará a cargo de la transición energética y utilizará de manera sustentable todas las fuentes de energía de las que dispone la ley.

Con ello, la transición energética pasará a formar parte de nuestra ley suprema, estableciendo el fundamento constitucional para generar las políticas científicas, tecnológicas e industriales necesarias para lograr este objetivo y del mismo modo no se debe perder de vista que además elevándolo a rango constitucional garantizaremos que la política energética quedará alineada con este objetivo.

Finalmente, solamente destacar que esta propuesta retoma uno de los puntos principales de la reforma constitucional en materia eléctrica presentada por el Ejecutivo federal en septiembre de 2021, pero que además un punto importante en que todas las fuerzas políticas coincidimos.

De esta forma, el Partido Verde propone dar un nuevo impulso a este importante tema en congruencia con nuestra consigna de no dar un paso atrás en las energías renovables y que no es un simple eslogan político, sino una convicción que beneficia a todas y todos los mexicanos. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Karen Castrejón Trujillo, del Grupo Parlamentario del PVEM

Quien suscribe, diputada Karen Castrejón Trujillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo noveno, recorriéndose los subsiguientes, del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Antecedentes

El cambio climático se refiere a los cambios a largo plazo de las temperaturas y los patrones climáticos. Estos cambios pueden ser naturales, pero desde el siglo XIX, las actividades humanas han sido el principal motor del cambio climático, debido principalmente a la quema de combustibles fósiles como el carbón, el petróleo y el gas.¹

Las concentraciones de gases de efecto invernadero se encuentran en su nivel más elevado en 2 millones de años. Como resultado, la temperatura de la Tierra es ahora 1.1 °C más elevada que a finales del siglo XIX.

En tal sentido, desde 1992, con la Cumbre de Río de Janeiro, las discusiones sobre el cambio climático empezaron a cobrar gran relevancia en el ámbito internacional, por lo que se creó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), con la finalidad de estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero a un nivel que impida interferencias antropogénicas, es decir, inducidas por el hombre, que sean peligrosas en el sistema climático.

Desde entonces y hasta la fecha, se han llevado a cabo 27 Conferencias de las Partes (COP) del CMNUCC, a fin de llegar a compromisos climáticos vinculantes, como aquellos derivados, inicialmente, del Protocolo de Kioto y, más adelante, del Acuerdo de París.

I. Prever el incremento gradual de la participación de las Energías Limpias en la Industria Eléctrica con el objetivo de cumplir las metas establecidas en materia de generación de energías limpias y de reducción de emisiones;

II. Facilitar el cumplimiento de las metas de Energías Limpias y Eficiencia Energética establecidos en esta Ley de una manera económicamente viable;

III. Incorporar las externalidades en la evaluación de los costos asociados a la operación y expansión de la Industria Eléctrica, incluidos aquellos sobre la salud y el medio ambiente;

IV. Determinar las obligaciones en materia de aprovechamiento sustentable de la energía y Eficiencia Energética;

V. Establecer mecanismos de promoción de energías limpias y reducción de emisiones contaminantes;

VI. Reducir, bajo condiciones de viabilidad económica, la generación de emisiones contaminantes en la generación de energía eléctrica;

VII. Apoyar el objetivo de la Ley General de Cambio Climático, relacionado con las metas de reducción de emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero y de generación de electricidad provenientes de fuentes de energía limpia;

VIII. Promover el aprovechamiento sustentable de la energía en el consumo final y los procesos de transformación de la energía;

IX. Promover el aprovechamiento energético de recursos renovables y de los residuos.

A partir de lo anterior, se observa que el concepto de transición energética es amplio y está compuesto por diversas acciones que inciden en todas las actividades relacionados con la generación y usos de la energía.

La transición energética es el punto más relevante sobre el cual todos los países, regiones y sectores industriales se encuentran definiendo sus políticas económicas, financieras y de desarrollo. No solo desde la perspectiva climática, sino principalmente en un ámbito autonómico y en su posición con el mundo.

Por ello, el fortalecimiento de la transición energética en la legislación nacional es sumamente relevante y necesario para incluir la energía como elemento clave para el abatimiento de carencias y como un principal eje de inclusión, competitividad y autodeterminación nacional.

En este sentido, el fortalecimiento jurídico de la transición energética otorgaría a nuestro país una oportunidad de autodeterminación en su sector energético, lo cual reafirmará su carácter prioritario y facilitará el cumplimiento de los compromisos internacionales ratificados por México en materia de transición energética y cambio climático.

Asimismo, hacer frente a la crisis climática por medio de la transición energética contribuye a garantizar el derecho constitucional de toda persona a un medio ambiente sano y el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 “Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna”.

Objeto de la iniciativa

Por las consideraciones antes expuestas, el objeto de la presente iniciativa es establecer que el Estado quedará a cargo de la Transición Energética y utilizará de manera sustentable todas las fuentes de energía de las que dispone la Nación, con el fin de reducir las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.

De esta manera, el tema de transición energética se elevará a rango constitucional, por lo cual se indica que se establecerán las políticas científicas, tecnológicas e industriales necesarias para esta transición, impulsadas por el financiamiento y demanda nacional como palancas de desarrollo.

Para tales efectos, se propone adicionar un nuevo párrafo noveno al artículo 27 Constitucional, como se muestra en el siguiente cuadro comparativo:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Texto vigente	Proyecto de decreto
Artículo 27. ...	Artículo 27. ...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

(Sin correlativo)	El Estado queda a cargo de la Transición Energética y utilizará de manera sustentable todas las fuentes de energía de las que dispone la Nación, con el fin de reducir las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero para lo que establecerá las políticas científicas, tecnológicas e industriales necesarias para esta transición, impulsadas por el financiamiento y demanda nacional como palancas de desarrollo.
La Nación ejerce en una zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial y adyacente a éste, los derechos de soberanía y las jurisdicciones que determinen las leyes del Congreso. La zona económica exclusiva se extenderá a doscientas millas náuticas, medidas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial. En aquellos casos en que esa extensión produzca superposición con las zonas económicas exclusivas de otros Estados, la delimitación de las respectivas zonas se hará en la medida en que resulte necesario, mediante acuerdo con estos Estados.	La Nación ejerce en una zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial y adyacente a éste, los derechos de soberanía y las jurisdicciones que determinen las leyes del Congreso. La zona económica exclusiva se extenderá a doscientas millas náuticas, medidas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial. En aquellos casos en que esa extensión produzca superposición con las zonas económicas exclusivas de otros Estados, la delimitación de las respectivas zonas se hará en la medida en que resulte necesario, mediante acuerdo con estos Estados.
La capacidad para adquirir el dominio de las tierras y aguas de la Nación, se registrará por las siguientes prescripciones:	La capacidad para adquirir el dominio de las tierras y aguas de la Nación, se registrará por las siguientes prescripciones:
I. a XX. ...	I. a XX. ...

texto vigente del artículo 27 Constitucional, los párrafos cuarto, sexto, séptimo y octavo se refieren a los recursos energéticos, mientras que los párrafos noveno y décimo se refieren respectivamente a la zona económica exclusiva y al dominio de las tierras y aguas de la Nación.

Por último, en el régimen transitorio del proyecto de decreto, se propone el plazo de un año, para que el Ejecutivo federal realice la armonización normativa que se requiere para el cabal cumplimiento del decreto, ya que será necesaria la actualización de los instrumentos previstos en la LTE, principalmente la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios, el Programa Especial de la Transición Energética, y el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se adiciona un párrafo noveno, recorriéndose los subsiguientes, del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se adiciona un párrafo noveno, recorriéndose los subsiguientes, del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 27. ...

...
...
...
...
...
...
...
...
...

El Estado queda a cargo de la Transición Energética y utilizará de manera sustentable todas las fuentes de energía de las que dispone la Nación, con el fin de reducir las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero para lo que establecerá las políticas científicas, tecnológicas e industriales necesarias para esta

Cabe destacar que esta redacción se retoma de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Reforma Eléctrica, presentada por el Ejecutivo Federal el 30 de septiembre de 2021.

Sin embargo, proponemos que la colocación de este párrafo sea en el lugar noveno, en vez de séptimo, ya que en el

transición, impulsadas por el financiamiento y demanda nacional como palancas de desarrollo.

La Nación ejerce en una zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial y adyacente a éste, los derechos de soberanía y las jurisdicciones que determinen las leyes del Congreso. La zona económica exclusiva se extenderá a doscientas millas náuticas, medidas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial. En aquellos casos en que esa extensión produzca superposición con las zonas económicas exclusivas de otros Estados, la delimitación de las respectivas zonas se hará en la medida en que resulte necesario, mediante acuerdo con estos Estados.

La capacidad para adquirir el dominio de las tierras y aguas de la Nación, se regirá por las siguientes prescripciones:

I. a XX. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En un plazo máximo de 365 días, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, y para su cabal cumplimiento, el Ejecutivo Federal deberá actualizar y, en su caso, expedir los instrumentos normativos a que haya lugar.

Notas

1 Naciones Unidas. (Sin fecha). ¿Qué es el cambio climático? Recuperado el 25 de enero de 2023, del sitio web:

<https://www.un.org/es/climatechange/what-is-climate-change>

2 SEMARNAT. (15 de noviembre de 2022). Gobierno de México aumenta su compromiso de reducción de emisiones de CO₂e durante la COP27. Recuperado el 25 de enero de 2023, del sitio web:

<https://www.gob.mx/semarnat/prensa/gobierno-de-mexico-aumenta-su-compromiso-de-reduccion-de-emisiones-de-co2e-durante-la-cop27>

3 WRI. (December 10, 2020). This Interactive Chart Shows Changes in the World's Top 10 Emitters. Recuperado el 25 de enero de 2023, del sitio web:

<https://www.wri.org/insights/interactive-chart-shows-changes-worlds-top-10-emitters>

4 Our World in Data. (2020). Emissions by sector. Recuperado el 25 de enero de 2023, del sitio web:

<https://ourworldindata.org/emissions-by-sector>

5 INECC. (8 de julio de 2022). Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (INEGYCEI) de México 1990 – 2019. Recuperado el 25 de enero de 2023, del sitio web:

<https://www.gob.mx/inecc/articulos/inventario-nacional-de-emisiones-de-gases-y-compuestos-de-efecto-invernadero-inegycei-de-mexico-1990-2019>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de febrero de 2023.— Diputada Karen Castrejón Trujillo (rúbrica).»

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Energía, para opinión.

LEY GENERAL DE SALUD

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Tiene la palabra el diputado Pedro Vázquez González, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 81 de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Alberto Anaya Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Pedro Vázquez González: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputado.

El diputado Pedro Vázquez González: Compañeros y compañeras legisladoras, el día de hoy se presenta a este pleno de la Cámara de las y los diputados a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos segundo y quinto, y se adiciona un párrafo sexto del artículo 81, de la Ley General de Salud.

No es menor que las y los mexicanos tengamos aspiraciones de superación en todos los aspectos de nuestro desarrollo personal y, en este caso, de nuestra formación educativa. Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo vemos la necesidad de dar certeza jurídica a miles de ciudadanos y ciudadanas que por diferentes motivos han optado por seguir la especialización de sus estudios profesionales, para dar servicio de calidad y eficiencia a millones de mexicanos que, en el caso que nos ocupa, son de gran importancia en el sector de la salud.

Con la presente iniciativa se pretende fortalecer que la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Profesiones, puede expedir la cédula del médico especialista, con la opinión del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas.

La Ley General de Educación señala claramente que son atribuciones concurrentes, y repito, atribuciones concurrentes, el promover y prestar servicios educativos, incluyendo la revalidación y otorgamiento de equivalencias de estudios a las entidades federativas de nuestro país.

¿Qué es lo que persigue esta iniciativa? Primero, especificar que corresponde de manera exclusiva a las autoridades educativas de los estados y de la Ciudad de México, en sus respectivas competencias, revalidar y otorgar equivalencia de estudios.

Segundo. Hacer efectivo que las autoridades educativas e instituciones que otorguen revalidaciones y equivalencias, promoverán la simplificación de dichos procedimientos, atendiendo a los principios de celeridad, imparcialidad, flexibilidad y asequibilidad.

Y, tercero. Lograr una armonización legislativa para que las atribuciones y derechos establecidos en la Ley General de Educación no se contradigan con otros ordenamientos legales.

Por ello y para ampliar el marco legal y con ello de dotar de certeza jurídica tanto para las y los mexicanos que con mucho esfuerzo han realizado estudios de especialización, pero que siempre contemplando las normativas ya existentes sobre el procedimiento es que se pretende que esta iniciativa que reafirma que para la emisión de los diplomas de especialidades médicas se haga en apego estricto con los requisitos de las autoridades educativas y de salud.

Por todo lo anteriormente expuesto es que también se incluye como propuesta que los estudios que se hagan en el extranjero, una vez presentados los documentos certificados, validados y sellados ante el cuerpo diplomático mexicano para su posterior ingreso y registro a la Dirección Central de Profesiones y también, desde luego para el ingreso del título y la expedición de la patente correspondiente. Es cuanto, señora presidenta. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 81 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Alberto Anaya Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, **Alberto Anaya Gutiérrez**, diputado federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito someter ante esta honorable asamblea, la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos segundo y quinto, y se adiciona un párrafo sexto del artículo 81 de la Ley General de Salud**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La presente iniciativa tiene por objeto que la expedición de la cédula de médico especialista será responsabilidad de Secretaría de Educación Pública y garantizar a los profesionales de la medicina el ejercicio pleno de sus derechos, el reconocimiento y validación de sus estudios en el extranjero.

Considerando que la Ley General de Educación federal en su artículo 115 señala que: Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 113 y 114, corresponde a las autoridades educativas federal, de los Estados y Ciudad de México, de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

I. Promover y prestar servicios educativos, distintos de los previstos en las fracciones I y V del artículo 114, de acuerdo con las necesidades nacionales, regionales y estatales;

II. a V. ...

V. Revalidar y otorgar equivalencias de estudios, distintos de los mencionados en la fracción VI del artículo 114, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida. Asimismo, podrán autorizar que las instituciones públicas que en sus regulaciones no cuenten con la facultad expresa, otorguen revalidaciones y equivalencias parciales de estudios respecto de los planes y programas que impartan, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida en términos del artículo 144 de esta Ley.

...

...

Sin menoscabo de la facultad conferida por el artículo 113 a la autoridad educativa federal, es necesario ampliar esas facultades a los estados y la Ciudad de México para que con apego a los lineamientos federales también puedan otorgar revalidaciones y/o equivalencias como lo mandata el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por otra parte, en la Ley General de Educación federal en su artículo 145, queda claramente establecido que:

La Secretaría, por acuerdo de su titular, podrá establecer procedimientos por medio de los cuales se expidan constancias, certificados, diplomas o títulos a quienes acrediten los conocimientos parciales respectivos a determinado grado escolar de educación básica o terminales que correspondan a cierto nivel educativo, adquiridos en forma autodidacta, de la experiencia laboral o a través de otros procesos educativos.

Los acuerdos secretariales respectivos señalarán los requisitos específicos que deban cumplirse para la acreditación de los conocimientos adquiridos.

Específicamente, la iniciativa persigue los siguientes objetivos:

-Especificar que corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas de los estados y la Ciudad de México, en sus respectivas competencias, revalidar y otorgar equivalencias de estudios.

-Hacer efectivo que las autoridades educativas e instituciones que otorguen revalidaciones y equivalencias promoverán la simplificación de dichos procedimientos,

atendiendo a los principios de celeridad, imparcialidad, flexibilidad y asequibilidad.

-Lograr una armonización legislativa para que las atribuciones y derechos establecidos en la Ley General de Educación federal no se contradigan con otros ordenamientos legales.

Marco Legal

La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México regula el Ejercicio de las Profesiones mediante la Dirección General de Profesiones (DGP) como la unidad responsable de vigilar el ejercicio profesional, además de ser el órgano de conexión entre el Estado y los Colegios de Profesionistas, para garantizar que los profesionistas cumplan con la formación académica y los requerimientos legales para ejercer una profesión.

Para tal efecto, el artículo 5o. de la Ley Reglamentaria antes mencionada señala que:

Para el ejercicio de una o varias especialidades, se requiere autorización de la Dirección General de Profesiones, debiendo comprobarse previamente: 1. Haber obtenido título relativo a una profesión en los términos de esta Ley; 2. Comprobar, en forma idónea, haber realizado estudios especiales de perfeccionamiento técnico científico, en la ciencia o rama de la ciencia de que se trate.

En el artículo 6o. de dicha Ley Reglamentaria específica que:

En caso de conflicto entre los intereses individuales de los profesionistas y los de la sociedad, la presente Ley será interpretada en favor de esta última, si no hubiere precepto expreso para resolver el conflicto. Por lo que se refiere a las profesiones que implican el ejercicio de una función pública, se sujetarán a esta Ley, y a las leyes que regulen su actividad, en lo que no se oponga a este ordenamiento.

Respecto al registro de títulos expedidos en el extranjero, que regula los artículos 15 y 17 de la Ley citada, señala en el primero de los casos que:

Los extranjeros podrán ejercer en la Ciudad de México las profesiones que son objeto de esta Ley, con sujeción a lo previsto en los tratados internacionales de que México sea parte.

Cuando no hubiere tratado en la materia, el ejercicio profesional de los extranjeros estará sujeto a la reciprocidad en el lugar de residencia del solicitante y al cumplimiento de los demás requisitos establecidos por las leyes mexicanas.

De igual forma en el artículo 17 de la misma Ley señala lo siguiente:

Los títulos expedidos en el extranjero serán registrados por la Secretaría de Educación Pública, siempre que los estudios que comprenda el título profesional, sean iguales o similares a los que se impartan en instituciones que formen parte del sistema educativo nacional.

En los casos en que resulte imposible establecer la igualdad o similitud de estudios en la forma prevista en los términos del párrafo anterior, se establecerá un sistema de equivalencia de estudios, sometiendo, en su caso, a los interesados a pruebas o exámenes, para la comprobación de sus conocimientos.

Quedando claramente establecido que las responsabilidades anteriormente señaladas están contempladas en la Ley General de Educación federal y corresponden a la Secretaría de Educación Pública, en uso de las atribuciones que las normas legales le confieren, vigilar que los procesos de certificación de profesionistas cumplan con márgenes de seguridad jurídica, imparcialidad, honestidad y equidad, y considerando que la certificación profesional es una evaluación del ejercicio de una profesión consideramos que la vigilancia de su correcto desempeño, le corresponde de manera prioritaria a la autoridad educativa federal.

Considerando que el proyecto de la reforma del artículo 81 de la Ley General de Salud presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos del Senado de la República quedó dictaminado de Primera Lectura, deben concluirse los procedimientos legislativos y aplicarse como sigue:

La emisión de los diplomas de especialidades médicas corresponde a las instituciones de educación superior y de salud oficialmente reconocidas ante las autoridades correspondientes.

Para la realización de todos los procedimientos médicos quirúrgicos de especialidad se requiere que el especialista haya sido entrenado para la realización de estos en instituciones de salud oficialmente reconocidas ante las autoridades correspondientes, que cumpla con los requisitos del pá-

rrafo inmediato anterior y que cuente con cédula de médico especialista.

La expedición de la cédula de médico especialista será responsabilidad de Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Profesiones.

A fin de brindar mayor certeza respecto a la modificación que a lugar debería realizarse, se incluye el siguiente cuadro comparativo:

LEY GENERAL DE SALUD	
DEBE DECIR	DICE
<p>Artículo 81. ...</p> <p>Para la realización de los procedimientos médicos quirúrgicos de especialidad se requiere que el especialista haya sido entrenado para la realización de los mismos en instituciones de salud oficialmente reconocidas ante las autoridades correspondientes.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Para la expedición de la cédula de médico especialista las autoridades educativas competentes solicitarán la opinión del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas.</p>	<p>Artículo 81. ...</p> <p>Para la realización de todos los procedimientos médicos quirúrgicos de especialidad se requiere que el especialista haya sido entrenado para la realización de los mismos estos en instituciones de salud oficialmente reconocidas ante las autoridades correspondientes, que cumpla con los requisitos del párrafo inmediato anterior y que cuente con cédula de médico especialista.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Para la expedición de la cédula de médico especialista será responsabilidad de la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Profesiones, quienes, solicitarán la opinión del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas.</p>

<p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>Como excepción en el párrafo anterior, en el caso de quienes hayan cursado estudios en el extranjero, presentarán ante la embajada o consulado de México las copias certificadas que acrediten los estudios correspondientes y una vez validada y sellada la documentación el interesado la presentará ante la Dirección General de Profesiones para el registro del Título y la expedición de la patente para el ejercicio de la profesión o especialidad correspondiente.</p>
-------------------------------	--

Por lo antes fundado y motivado, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente:

Decreto por el que se reforman los párrafos segundo y quinto y se adiciona un párrafo sexto del artículo 81 de la Ley General de Salud

Artículo Único. Se reforman los párrafos segundo y quinto; se adiciona un nuevo párrafo sexto todos estos al artículo 81 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 81. ...

Para la realización de **todos** los procedimientos médicos quirúrgicos de especialidad se requiere que el especialista haya sido entrenado para la realización de los mismos **estos** en instituciones de salud oficialmente reconocidas ante las autoridades correspondientes, **que cumpla con los requisitos del párrafo inmediato anterior y que cuente con cédula de médico especialista.**

...

...

Para la expedición de la cédula de médico especialista **será responsabilidad de la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Profesiones, quienes,** solicitarán la opinión del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas.

Como excepción en el párrafo anterior, en el caso de quienes hayan cursado estudios en el extranjero, presentarán ante la embajada o consulado de México las copias certificadas que acrediten los estudios correspondientes y una vez validada y sellada la documentación el interesado la presentará ante la Dirección General de Profesiones para el registro del Título y la expedición de la patente para el ejercicio de la profesión o especialidad correspondiente.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de febrero del 2023.— Diputados: Pedro Vázquez González, Alberto Anaya Gutiérrez (rúbricas).»

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen, y a la Comisión de Educación, para opinión.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Tiene la palabra la diputada Irisay Rodríguez González, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General deL Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Taygete Irisay Rodríguez González: Muy buenas tardes, diputadas y diputados. En el mundo existen 17 países que albergan el 70 por ciento de la diversidad de animales y plantas en todo el planeta, y es un orgullo saber que México sea uno de esos países que se conoce como megadiversos.

Nuestro país cuenta con más de 140 sitios designados como humedales de importancia internacional. Abarcan más de 8 millones de hectáreas y que son fundamentales para la conservación de la biodiversidad, pues funcionan como fuente de alimento y como el hogar de diferentes especies, como anfibios, aves y reptiles.

Además, los humedales contribuyen a mitigar los estragos derivados del cambio climático, ya que fungen como una barrera de contención natural ante los huracanes y las tormentas tropicales.

Es alarmante que, según la UNAM, hasta la fecha se han perdido el 62 por ciento de los humedales que existían en México. Es decir, más de la mitad de nuestros humedales se han devastado por consecuencia de las actividades humanas, como es la agricultura, la ganadería y el turismo masivo.

La crisis climática que enfrenta nuestra generación es cada vez más evidente y debería de ser una preocupación de todas las personas. Esta problemática va más allá de ideologías partidistas, de cualquier filia o cualquier fobia. A nosotras y a nosotros y a nuestras hijas e hijos nos va a tocar vivir el costo de nuestra irresponsabilidad, independientemente de en qué partido militemos, con quién simpaticemos.

El medioambiente es una de las pocas causas que todos y todas deberíamos estar de acuerdo, porque nos afectan a todos. Es por eso que en la bancada naranja buscamos actuar de manera inmediata para mitigar los estragos del cambio

climático. Es por eso que el día de hoy presentamos esta iniciativa que busca contribuir a la transformación hacia una economía verde. Queremos consolidar empleos verdes, que tengan como propósito principal el preservar nuestros ecosistemas.

En concreto, el objetivo de esta iniciativa es que la Semarnat esté facultada para generar programas de empleo enfocados en la restauración y conservación de los humedales.

Proponemos además que en estos proyectos exista coordinación con las autoridades que correspondan como parte del proceso de reinserción e inclusión social, que participen en los programas de ocupación y empleo destinados a la preservación del suelo, de la flora, de la fauna silvestre y de los recursos forestales.

Queremos que las personas que fueron privadas de la libertad sean integradas de manera exitosa en la sociedad y de manera positiva y digna. Es una propuesta integral que busca cuidar el medioambiente, generar empleos y apostar a la reinserción social efectiva.

Apostemos por segundas oportunidades para el planeta, para que la economía y para que las personas podamos confiar en que todos nosotros podamos votar a favor de esta iniciativa. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a su consideración la siguiente iniciativa, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

I. Los humedales son una zona de tierras que normalmente es plana, la cual se encuentra cubierta de agua de forma permanente o estacional, donde el agua puede ser dulce, salobre o salada. No obstante, aun cuando ciertas zonas llegan a presentar estas características, estas no pueden ser consideradas humedales, pues se requiere de un tiempo determinado para que comience a contener flora acuática,

pues una de las principales características de estos sitios es que son el hábitat de cientos de invertebrados que sirven de alimento para diferentes especies, tales como anfibios, aves, reptiles, herbívoros y seres humanos.¹

En el caso particular de México, nuestro país cuenta con 142 sitios designados como Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar), con una superficie de 8,657,057 hectáreas.² Esto nos convierte en el segundo país en el mundo con más humedales registrados bajo la Convención Ramsar y el quinto con más extensión de este tipo de ecosistemas ubicados en los trópicos y subtrópicos del continente americano.³

II. Los humedales son ecosistemas clave para la conservación de la biodiversidad y el bienestar humano por sus numerosos beneficios ya que, por mencionar algunos, ayuda a la regulación y protección de las inundaciones, tormentas y huracanes; además, sirve como almacenamiento y recarga de mantos acuíferos, así como para el mejoramiento de la calidad del agua que contienen.⁴

Sumado a esto, los humedales, de manera más específica, aportan los siguientes beneficios:⁵

- “Hábitat para la flora y la fauna. Muchas especies de flora y fauna dependen de los humedales como hábitat, e incluso, cuentan como refugio para especies endémicas.
- Combate al cambio climático. En la actualidad, una de las funciones más importantes que desempeñan los humedales, es que estos sirven como sumideros de carbono, lo cual permite que los gases de efecto invernadero que se están liberando a la atmósfera sean retenidos en estos ecosistemas; además, de que sirven como un medio de adaptación a las tormentas e inundaciones generadas por el calentamiento global, pues sirven como amortiguadores para los efectos que estos fenómenos naturales provocan.
- Son patrimonio cultural. De manera histórica los humedales han sido un lugar de asentamiento para diversas culturas, convirtiéndolos en sitios de gran relevancia arqueológica e histórica.
- Turismo y recreación. En materia económica, la belleza natural, así como la diversidad de flora y fauna que tiene los humedales, les permite ser un lugar ideal como destino turístico y recreativo, por lo que estos pueden llegar a generar ingresos a las comunidades aledañas a

estos, además de servir como fuente de desarrollo para actividades de educación ambiental.”

III. En la actualidad los humedales están siendo amenazados por factores como la contaminación, el cambio en la composición del agua y la variación del clima generado por el cambio climático, así como el desarrollo de actividades antropogénicas como la creación de presas que alteran el flujo natural del agua, la introducción de especies invasoras que alteran la cadena alimenticia, pues se tiene la idea errónea de que los humedales no tienen valor, por lo que el ser humano utiliza los terrenos como zonas agrícolas, de pastoreo o de desarrollo urbano.⁶

La integridad de estos ecosistemas se encuentra amenazado desde hace décadas, pues el desarrollo de agricultura, ganadería y turismo masivo han generado modificaciones y destrucción en estos hábitats.⁷

En el caso de nuestro país, de acuerdo con el Instituto de Biología de la Universidad Autónoma de México, de los 142 humedales considerados de importancia internacional, en México, se han perdido alrededor de un 62 por ciento de estos.⁸

Esta pérdida se debe a diversos factores como la contaminación, el uso de herbicidas, insecticidas y nutrientes artificiales que se utilizan para favorecer cultivos; además de la deforestación y el cambio climático, el cual provoca diversos fenómenos como el deshielo, ocasionando un incremento en el nivel del mar que llega a producir un incremento en los sedimentos que se asientan en los humedales.⁹

En este sentido, tanto la rápida degradación y pérdida de estos ecosistemas es un foco rojo para nuestro país; sin embargo, esto también puede convertirse en una gran oportunidad para el desarrollo de una economía verde e integrar a la sociedad para la restauración y la conservación de nuestros humedales.

IV. El proceso de transición a una economía más verde depende de una visión más amplia, cuyas políticas estén encaminadas hacia una perspectiva más integral, que no solo se base en el incremento de actividades que ayuden al medio ambiente, sino que estas proporcionen un mercado laboral que cuente con trabajos dignos que tengan un pago justo para tener un estilo de vida decente y seguro.¹⁰

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, los empleos verdes se definen como cualquier puesto que

produce un producto o servicio relacionado al cuidado y preservación del medio ambiente, como aquellos destinados para el control de la contaminación y la conservación de nuestros ecosistemas.¹¹

La inclusión de este tipo de trabajos a nuestra economía para el cuidado y preservación de nuestro patrimonio natural, requiere de una visión sistémica que incluya políticas transversales y la participación del gobierno, en todos sus niveles, y de la sociedad.

Por ello, la creación de empleos ambientales para el cuidado, la protección y la restauración de ecosistemas tan importantes, como son los humedales, es un factor importante, tanto para evitar que se tengan más daños a estos sitios, como para generar empleos para las comunidades aledañas a ellos.

Además de esto, hacer que la sociedad forme parte del cuidado del patrimonio natural, puede abrir una gran oportunidad para aquellas personas que no cuentan con un empleo o que las oportunidades para laborar se ven reducidas por alguna condición, como alguna discapacidad e incluso, de aquellas personas que fueron privadas de su libertad y que están iniciando su proceso de reinserción a la sociedad.

Por ello, la presente iniciativa tiene como objetivo que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales junto con las Secretarías del Trabajo y Previsión Social, y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que elaboren programas destinados a la conservación de humedales de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Único. Se adiciona una fracción IV Bis al artículo 11, una fracción XVIII Bis al artículo 15 y un artículo 20 Bis 9 a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 11.- La Federación, por conducto de la Secretaría, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con objeto de que los gobiernos de las entidades federativas, con la participación, en su caso, de sus municipios o demarcación

territorial de la Ciudad de México, asuman las siguientes facultades, en el ámbito de su jurisdicción territorial:

I. a IV. [...]

IV Bis. La creación de programas para la generación de empleos para la protección y preservación del suelo, la flora y fauna silvestre, terrestre y los recursos forestales.

V. a IX

[...]

[...]

Artículo 15.- Para la formulación y conducción de la política ambiental y la expedición de normas oficiales mexicanas y demás instrumentos previstos en esta ley, en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, el Ejecutivo federal observará los siguientes principios:

I. a XVIII. [...]

XVIII Bis. Las autoridades competentes en igualdad de circunstancias ante las demás deberán desarrollar programas de empleo enfocados en la preservación y restauración del equilibrio de los ecosistemas regionales;

XIX y XX. [...]

Artículo 20 Bis 9.- La Secretaría de manera conjunta con la Secretaría de Protección Ciudadana y con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social elaborará programas para la creación de empleos enfocados en la protección y restauración de humedales costeros tales como las lagunas interdunarias, las lagunas costeras, los esteros, las marismas, los pantanos, las ciénegas, los manglares, los petenes, los oasis, los cenotes, los pastizales, los palmares y las selvas inundables.

En el caso de la Secretaría de Protección Ciudadana, la creación de empleos para la protección y restauración de humedales, deberá formar parte de los programas de servicios para la reinserción social.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales contará con un plazo de 60 días naturales, para realizar las adecuaciones normativas correspondientes.

Tercero. A la entrada en vigor del presente decreto, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social contará con un plazo de 60 días naturales, para realizar las adecuaciones normativas correspondientes.

Cuarto. A la entrada en vigor del presente decreto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá establecer una partida presupuestaria, en el ejercicio fiscal inmediato siguiente, para la creación de los programas establecidos en este decreto.

Quinto. A la entrada en vigor del presente decreto, la Secretaría de Protección Ciudadana contará con un plazo de 60 días naturales, para realizar las adecuaciones normativas correspondientes.

Notas

1 “Los humedales de México, belleza y riqueza de enorme importancia”, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, 2022. Recuperado de:

<https://www.gob.mx/agricultura/articulos/los-humedales-de-mexico-belleza-y-riqueza-de-enorme-importancia-145780#:~:text=M%C3%A9xico%20cuenta%20con%20142%20sitios,est%C3%A1n%20situados%20en%20las%20costas.>

2 *Ibidem*.

3 “Humedales”, Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México, 2022. Recuperado de:

<https://fb.watch/iiBW2jgmpj/>

4 “La importancia y beneficios de los humedales: Ciclo de videoconferencias”, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, 2017. Recuperado de:

<https://www.gob.mx/conanp/articulos/la-importancia-y-beneficios-de-los-humedales-ciclo-de-videoconferencias>

5 ¿Qué son los humedales y por qué es importante conservarlos?, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Argentina, 2022. Recuperado de:

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/contenidos/humedales#:~:text=Los%20humedales%20retienen%20y%20almacenan,suelo%20y%20recarga%20los%20acu%C3%ADferos.>

6 *Ibidem*.

7 “Actividades humanas aceleran desaparición de humedales”, Universidad Nacional Autónoma de México, 2022. Recuperado de:

https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2022_287.html

8 *Ibidem*.

9 *Ibidem*.

10 “Evaluación del potencial de empleos verdes en México”, Organización Internacional del Trabajo, 2013. Recuperado de:

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/documents/project/wcms_250699.pdf

11 *Ibidem*.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 2 de febrero de 2023.— Diputada y diputado: Taygete Irisay Rodríguez González, Jorge Álvarez Máynez (rúbricas).»

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen, y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para opinión.

CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Tiene la palabra el diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos, para presentar dos iniciativas, la primera con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Ci-

viles. Y la segunda, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: Gracias. Con la venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputado.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: Compañeras diputadas, diputados, el día de hoy presento ante ustedes dos iniciativas con las cuales se busca garantizar los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes de este país, así como sumarme a la causa de quienes toman la guarda, custodia de las menores, de los menores, principalmente este rol lo llevan las mujeres que han padecido la burocracia en la justicia, quienes han tenido que esforzarse por sacar adelante a sus hijas e hijos, cuando alguna de las partes no asume la responsabilidad correspondiente.

El Inegi señala que el 67.5 por ciento de las madres solteras no reciben una pensión alimentaria, tres de cuatro hijos de padres separados no reciben pensión alimenticia. Esta cifra nos permite conocer la realidad que se vive en nuestro país, las cuales se incrementan, los procedimientos judiciales se vuelven onerosos y tardíos, ya que asistir a recibir asesoría, interponer una demanda y asistir a las audiencias, implica la pérdida de tiempo, de recursos con los que no se cuentan.

Al final, que tienen una sentencia favorable, algunos de los deudores cambian de trabajo, renuncian o simplemente se niegan a pagar, lo que genera que se tenga que iniciar de nuevo procedimientos y judicializar estos casos, desgastando nuevamente en dinero, tiempo, poniendo en riesgo sus propios trabajos al tener que ausentarse o solicitar permisos para atender las demandas correspondientes.

Todo ello, sin lugar a duda, es una carga para quienes cuidan a los menores, siendo principal –como lo he dicho– las mujeres, las que han tenido que asumir este rol. Por lo tanto, desde mi papel como legislador y como padre de familia, propongo reducir la carga procesal.

Esto es, simplificar el procedimiento judicial, por lo que propongo que se pueda otorgar la pensión alimentaria con solo la presentación del acta de nacimiento como prueba plena y que un juez pueda determinar sentencia con solo este documento y de forma automática se decrete en un 15 por ciento por concepto de alimentos y se exija al emplea-

dor o se determine una suma fija de ingresos para que se realice el descuento correspondiente.

En caso de que no se ejecuten estos, se conviertan en deudores solidarios, junto con el deudor alimentario, logrando con ello eliminar prácticas comunes a las que se encubren a los deudores, dejando desprotegidos a los menores. Al mismo agrego un complemento a esta iniciativa, para quienes se encuentren en el padrón de padres deudores, no puedan tramitar la licencia de conducir y el pasaporte, hasta que no cumplan con esta obligación.

Asimismo, en ese conjunto de iniciativa busco que el reconocimiento de la paternidad sea *de facto*, con el simple hecho del señalamiento de la progenitora en el Registro Civil, de forma directa, esto que, la madre que registra a un hijo o a una hija señale al presunto padre y que así quede asentado en el acta para que esta a la vez pueda ejercitar las acciones necesarias a la paternidad correspondiendo la prueba en descargo al hombre, al padre que busque refutar esta acción, ya que en las mujeres siempre han sido cuando hay la concepción de un bebé, son testigas presenciales y por lo tanto tienen esa facultad.

Como legisladores es nuestra obligación velar por el interés superior de la niñez, por ello la Suprema Corte ha dicho que la familia no es un hecho biológico sino sociológico que se origina en las relaciones humanas. Comprender que no hay más fundamento para la familia que compartir las cargas y los beneficios sociales que permite el reconocimiento de nuevas y diversas formas de familia.

Por lo anterior, solicito se sumen a estas reformas, las cuales además de reformar el texto actual, solicito sean consideradas en las reformas al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares que se está elaborando para garantizar el derecho pleno de nuestra niñez. Es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles, suscrita por el diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, Marcelino Castañeda Navarrete, diputado de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6, numeral 1,

fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El Código Civil Federal, define a los alimentos de la siguiente forma:

Artículo 308. Los alimentos comprenden la comida, el vestido, la habitación y la asistencia en casos de enfermedad. Respecto de los menores los alimentos comprenden, además, los gastos necesarios para la educación primaria del alimentista, y para proporcionarle algún oficio, arte o profesión honestos y adecuados a su sexo y circunstancias personales¹.

Sin embargo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía señala que 67.5 por ciento de las **madres solteras** no reciben una pensión alimenticia, 3 de cada 4 hijos de padres separados no reciben pensión alimenticia, 91 por ciento de los casos los acreedores son los hijos, 8.1 por ciento son la esposa y los hijos mientras que 0.9 por ciento son los hijos y el esposo.²

El derecho a la alimentación de niñas, niños y adolescentes está comprendido en los derechos a la vida, la supervivencia y el desarrollo, los cuales resultan indispensables para posibilitar su acceso al goce y disfrute del resto de los derechos humanos reconocidos en el orden jurídico y cuya realización depende, a su vez, de la satisfacción de sus demás derechos y los de sus familias³.

La Observación General número 5 del Comité de los Derechos del Niño señala que garantizar el interés superior de la niñez y adolescencia, debe ser la consideración primordial al promulgar disposiciones legislativas, “**se requiere un proceso continuo de valoración de los efectos sobre niñas, niños y adolescentes, previendo las consecuencias de cualquier proyecto de ley o propuesta de política o asignación presupuestaria, y de evaluación de los efectos sobre niñas, niños y adolescentes juzgando las consecuencias reales de aplicación**”.⁴

El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, debe participar activamente en la formulación de políticas públicas, planes y programas de

atención y protección integral dirigidas a la niñez y adolescencia, pues sólo a través de un enfoque holístico y progresivo de sus derechos humanos, ocurrirán las transformaciones estatales y sociales necesarias para garantizarlos. A la par, se debe trabajar cotidianamente para capacitar a servidoras y servidores públicos sobre sus obligaciones como garantes de derechos humanos, asesorar y orientar directamente a la población sobre las vías legales adecuadas para obtener el cobro de pensiones alimenticias y la protección y ejercicio plenos de los demás derechos de niñas, niños y adolescentes⁵.

El segundo Objetivo de Desarrollo Sostenible dispone **“PONER FIN AL HAMBRE, LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MEJORA DE LA NUTRICIÓN Y PROMOVER LA AGRICULTURA SOSTENIBLE”**, toda vez que entre los grandes obstáculos que impiden el desarrollo de los países se encuentran el hambre y la desnutrición. Basta señalar a guisa de ejemplo, de acuerdo con cifras del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que en 2017 se estimó que cerca de 821 millones de personas sufrían desnutrición crónica y 90 millones de personas menores de cinco años tenían un peso peligrosamente bajo⁶.

El Estado tiene la innegable obligación de proveer los mecanismos necesarios a fin de garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes en México gocen de los alimentos, por lo que una de las primeras medidas que debemos realizar es garantizar que la justicia sea pronta y expedita, por lo que la reforma presentada tiene por objeto facilitar los juicios que tengan por objeto solicitar pensión alimenticia; los cuales en gran medida debido a la lentitud y onerosidad de los procesos nos son concluidos, dejando la carga del sostén económico en la mayoría de las ocasiones a las madres, ya que la prosecución de estos representa un gran gasto económico y de tiempo, que no tienen, ya que por cada visita al juzgado, asesorías y audiencia ello representa un día de trabajo no laborado o bien solicitar permiso en sus empleos que a su vez tiene como efecto poner en riesgo su estabilidad laboral, por lo que la presente propuesta tiene por objeto garantizar que quienes ostenten la guarda y custodia de los menores puedan acudir a los tribunales y obtener de forma inmediata la pensión alimenticia, sin más trámite que acreditar con documento fehaciente la paternidad del acreedor alimentaria, es decir, con la presentación del acta de nacimiento; lo anterior, representa el ejercicio al derecho humano a los alimentos.

Por lo que desde el Grupo Parlamentario del PRD asumimos el compromiso de garantizar el acceso a la justicia y la protección integral de la niñez, someto a su consideración la siguiente:

CÓDIGO CIVIL FEDERAL	
Artículo 321.- El derecho de recibir alimentos no es renunciable, ni puede ser objeto de transacción	Artículo 321.- El derecho de recibir alimentos no es renunciable, ni puede ser objeto de transacción; por lo que para solicitarlo bastará con la simple presentación del acta de nacimiento ante la autoridad correspondiente.
CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	
ARTICULO 202.- ...	ARTICULO 202.- ...
...	...
...	...
SIN CORRELATIVO	Las actas de nacimiento harán prueba plena de lo contenido tratándose de juicios que tengan por objeto el otorgamiento de pensión alimenticia.
En caso de estar contradicho su contenido por otras pruebas, su valor queda a la libre apreciación del tribunal.	En caso de estar contradicho su contenido por otras pruebas, su valor queda a la libre apreciación del tribunal.

SIN CORRELATIVO	Artículo 384 BIS. Tratándose de controversias que tengan por objeto asegurar los alimentos, el Juez que conozca del asunto, de oficio, decretará como medida de aseguramiento la cantidad correspondiente al 15% del salario bruto del deudor alimentario, por cada acreedor alimentario.
SIN CORRELATIVO	Si el deudor alimentario no tiene una fuente fija de ingresos, el Juez decretará la cantidad correspondiente que resulte de multiplicar 30 días por el salario mínimo, por cada acreedor alimentario.
SIN CORRELATIVO	Estas medidas se decretarán sin necesidad de audiencia previa, por lo que bastará con la simple presentación del acta de nacimiento para acreditar la filiación y otorgar la pensión alimenticia; contra dicha medida no se admitirá recurso alguno. La resolución que niegue la medida es apelable.
SIN CORRELATIVO	ARTICULO 384 TER. - Dentro del juicio de alimentos, en el auto inicial el Juzgador decretará de oficio, las siguientes medidas precautorias:

SIN CORRELATIVO	I. Aseguramiento de la pensión alimenticia, ordenando a la fuente fija de ingresos la entrega inmediata del monto correspondiente a la parte solicitante, sin dilación alguna.
SIN CORRELATIVO	II. Si el deudor alimentario no tiene una fuente fija de ingresos, ordenará embargar la cantidad correspondiente en salario mínimo, por cada acreedor alimentario; pudiendo inmovilizar cuentas bancarias o embargar bienes, hasta que el deudor alimentario acredite cumplir cabalmente con su obligación alimentaria.
SIN CORRELATIVO	Para la determinación de estas medidas precautorias bastará con la presentación del acta de nacimiento ante el juzgado familiar, lo que podrá realizarse mediante demanda o simple comparecencia del o la promovente que tenga por objeto solicitar los alimentos.
SIN CORRELATIVO	Por lo que con la copia certificada del acuerdo que contenga la determinación realizada por el tribunal, relativa al otorgamiento de pensión alimenticia, la parte promovente podrá presentarla ante el empleador o fuente de ingresos

	del deudor alimentario para que éste sin mayor trámite realice el descuento respectivo.
SIN CORRELATIVO	El empleador o la fuente fija de ingresos, en interés superior de la niñez ejecutará las medidas necesarias para el aseguramiento y entrega de la pensión alimenticia.
SIN CORRELATIVO	En caso de que se acredite que el empleador o la fuente fija de ingresos, ha ejercido actos tendientes a atrasar o eludir el aseguramiento de la pensión alimenticia responderá solidariamente de la deuda del acreedor alimentario, lo anterior sin perjuicio de las demás disposiciones a que hace referencia el presente Código

Por las consideraciones antes expuestas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles

Primero. Se reforma el artículo 321 del Código Civil Federal, para quedar como sigue:

Artículo 321. El derecho de recibir alimentos no es renunciable, ni puede ser objeto de transacción; **por lo que para solicitarlo bastará con la simple presentación del acta de nacimiento ante la autoridad correspondiente.**

Segundo. Se adiciona un párrafo tercero y se recorre el párrafo subsecuente del artículo 202 y se adicionan los artí-

culos 384 Bis y 384 Ter del Código Federal de Procedimientos Civiles, para quedar como sigue:

Artículo 202. ...

...

...

Las actas de nacimiento harán prueba plena de lo contenido tratándose de juicios que tengan por objeto el otorgamiento de pensión alimenticia.

En caso de estar contradicho su contenido por otras pruebas, su valor queda a la libre apreciación del tribunal.

Artículo 384 Bis. Tratándose de controversias que tengan por objeto asegurar los alimentos, el Juez que conozca del asunto, de oficio, decretará como medida de aseguramiento la cantidad correspondiente al 15 por ciento del salario bruto del deudor alimentario, por cada acreedor alimentario.

Si el deudor alimentario no tiene una fuente fija de ingresos, el juez decretará la cantidad correspondiente que resulte de multiplicar 30 días por el salario mínimo, por cada acreedor alimentario.

Estas medidas se decretarán sin necesidad de audiencia previa, por lo que bastará con la simple presentación del acta de nacimiento para acreditar la filiación y otorgar la pensión alimenticia; contra dicha medida no se admitirá recurso alguno. La resolución que niegue la medida es apelable.

Artículo 384 Ter. Dentro del juicio de alimentos, en el auto inicial el juzgador decretará de oficio, las siguientes medidas precautorias:

I. Aseguramiento de la pensión alimenticia, ordenando a la fuente fija de ingresos la entrega inmediata del monto correspondiente a la parte solicitante, sin dilación alguna.

II. Si el deudor alimentario no tiene una fuente fija de ingresos, ordenará embargar la cantidad correspondiente en salario mínimo, por cada acreedor alimentario; pudiendo inmovilizar cuentas bancarias o embargar bienes, hasta que el deudor alimentario acredite cumplir cabalmente con su obligación alimentaria.

Para la determinación de estas medidas precautorias bastará con la presentación del acta de nacimiento ante el juzgador familiar, lo que podrá realizarse mediante demanda o simple comparecencia del o la promovente que tenga por objeto solicitar los alimentos.

Por lo que con la copia certificada del acuerdo que contenga la determinación realizada por el tribunal, relativa al otorgamiento de pensión alimenticia, la parte promovente podrá presentarla ante el empleador o fuente de ingresos del deudor alimentario para que éste sin mayor trámite realice el descuento respectivo.

El empleador o la fuente fija de ingresos, en interés superior de la niñez ejecutará las medidas necesarias para el aseguramiento y entrega de la pensión alimenticia.

En caso de que se acredite que el empleador o la fuente fija de ingresos, ha ejercido actos tendientes a atrasar o eludir el aseguramiento de la pensión alimenticia responderá solidariamente de la deuda del acreedor alimentario, lo anterior sin perjuicio de las demás disposiciones a que hace referencia el presente Código.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Todas las disposiciones legales que contravenzan al presente decreto se entienden como derogadas.

Notas

1 https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_110121.pdf

2 Referencia citada en

https://wradio.com.mx/programa/2017/05/22/martha_debayle/1495472189_074802.html

3 <http://www.pudh.unam.mx/perseo/derechos-alimentarios-de-la-ninez-y-la-adolescencia/>

4 <https://www.unicef.org/UNICEF-ObservacionesGeneralesDelComiteDeLosDerechosDelNino-WEB.pdf>

5 http://www.pudh.unam.mx/perseo/derechos-alimentarios-de-la-ninez-y-la-adolescencia/#_ftn1

6 En www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-2-zero-hunger.html#:~:text=Los%20Objetivos%20de%20Desarrollo%20Sostenible,nutritiva%20durante%20todo%20el%20año.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de febrero de 2023.—
Diputados y diputadas: Marcelino Castañeda Navarrete, Raymundo Atanacio Luna, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, Olga Luz Espinosa Morales, María Eugenia Hernández Pérez (rúbricas).»

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

CÓDIGO CIVIL FEDERAL

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil Federal. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

El diputado Raymundo Atanacio Luna (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputado Raymundo Atanacio, ¿con qué objeto?

El diputado Raymundo Atanacio Luna (desde la curul): Gracias, presidenta. Pedirle al diputado Marcelino Castañeda Navarrete, si me autoriza poderme adherir a su iniciativa.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: Con mucho placer recibo esa adhesión, diputado. Muchas gracias.

La diputada Olga Luz Espinosa Morales (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputada Olga Luz, ¿con qué objeto?

La diputada Olga Luz Espinosa Morales (desde la curul): Gracias, presidenta. De la misma manera, solicitar de manera atenta al diputado Marcelino, si podemos sumarnos a su iniciativa. Muchas gracias.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: Claro, con mucho gusto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputados. Quienes deseen suscribirla, y si el diputado promovente está de acuerdo, pueden pasar a firmar a la Secretaría.

LEY DE MIGRACIÓN

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Tiene la palabra la diputada Olga Leticia Chávez Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 48 de la Ley de Migración.

La diputada Olga Leticia Chávez Rojas: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputada.

La diputada Olga Leticia Chávez Rojas: Buenas tardes a todos y a todos, mis queridos diputados. Parecería ser que con el diputado que me antecedió nos hubiésemos puesto de acuerdo, pero pues no. Yo creo que tenemos los mismos intereses para defender a nuestros niños y a nuestras niñas.

Vengo de nuevo con esta iniciativa, a hablarles de ella para la aprobación de cada uno de ustedes. Y a la cual... voy a hablar de ella para que sepan de qué se trata. En México, según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el 67.5 por ciento de las madres solteras no reciben pensión alimentaria, y tres de cada cuatro hijos de padres separados tampoco reciben dicha pensión. Cifras que evidencian que a nuestros menores se les deja desprotegidos y en situación vulnerable. Además, el no pago de las pensiones alimenticias constituye también una forma de violencia contra la mujer.

Por ello, insisto en presentar ante esta honorable asamblea esta iniciativa que pretende garantizar y proteger el derecho de los alimentos. La pensión alimenticia es un derecho humano para nuestros niños y nuestras niñas, ya que el derecho de alimentos engloba vestido, habitación, asistencia médica, educación y recreación.

Por ello, no puede quedar a capricho del deudor el cumplir con esa obligación, ya que su incumplimiento, pago parcial e insuficiente daña gravemente la integridad física y moral de los menores, pues los alimentos están destinados a cubrir sus necesidades humanas de subsistencia día con día. Porque su incumplimiento vulnera gravemente las necesidades básicas ya mencionadas.

Por ello, es urgente garantizar que los padres cumplan puntualmente con el pago de una pensión alimenticia para sus hijos menores de edad, puesto que se ha señalado en nuestro país que 3 de cada 4 hijos de padres separados no reciben pensión alimenticia y solo una de cada 10 mujeres que lo demanda consigue que el deudor cumpla ya que, aun cuando en nuestro ordenamiento existen diversas modalidades para garantizar la pensión alimenticia, como la hipoteca, prenda, fianza, depósito o la retención de un porcentaje o monto del salario del deudor alimenticio, estas no han sido suficientes para asegurar el cumplimiento de otorgar alimentos, o bien, la totalidad de ellos.

Muestra de ello es la salida del país del deudor alimentario, que genera diversas complicaciones para hacer exigible su obligación, pues las obligaciones alimentarias internacionales esbozan grandes inconvenientes jurídicos, tanto de falta de regulación como de índole práctica.

Por esto es necesario asegurar el cumplimiento de la obligación de dar alimentos, así como el tener una mejor exigibilidad en la vía interna. Por tanto, la presente iniciativa tiene como finalidad establecer la restricción migratoria como medida cautelar, ante la circunstancia de que el deudor pueda ausentarse temporal o definitivamente del país para garantizar el pago de la pensión alimenticia, hasta que en tanto la misma no se encuentre debidamente garantizada en términos de legislación civil.

Mi recomendación para todas las madres o padres, que usualmente son mujeres, que padezcan de incumplimiento de la pensión alimenticia es que hagan una denuncia. Demanden ante las autoridades para que haya un antecedente y poder así defenderlas ante tales, ya que está muy de moda, como se sabe, que muchos traidores emigran, sobre todo a España.

Por eso, compañeras y compañeros, pido su apoyo en beneficio de todos nuestros niños y nuestras niñas, para que esta iniciativa se apruebe lo más pronto posible. Es cuanto, señora presidenta. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

El diputado Raymundo Atanacio Luna (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputado Atanacio, ¿con qué objeto?

El diputado Raymundo Atanacio Luna (desde la curul): Gracias, presidenta. Pedirle a la compañera diputada si generosamente me permite estar en su iniciativa, por favor.

La diputada Olga Leticia Chávez Rojas: Claro que sí, me siento honrada. Gracias.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputada Susana Prieto, ¿con qué objeto?

La diputada Susana Prieto Terrazas (desde la curul): Igualmente, señora presidenta, pedirle a la diputada Olga si me permite adherirme a su iniciativa.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputada Chávez.

La diputada Olga Leticia Chávez Rojas: Claro que sí. Gracias, diputada. Gracias a todos.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Tiene la palabra la diputada Martha Rosa Morales Romero, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Ley General de Educación.

La diputada Martha Rosa Morales Romero: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputada.

La diputada Martha Rosa Morales Romero: Gracias. Compañeras y compañeros legisladores, como sabemos, en

nuestro país la educación básica está integrada por tres niveles: preescolar, primaria y secundaria. En la educación preescolar se atienden a niños de 3 a 5 años. El nivel primario tiene 6 grados, atendiendo de 6 a 12 años y, por último, la educación secundaria, con un rango de 12 a 15 años.

De igual manera por su ubicación geográfica, las instituciones educativas se clasifican en urbanas y rurales, que son escuelas que se localizan en núcleos de población mayores a 2 mil 500 habitantes y rurales que son aquellas que se localizan con 2 mil 500 menos habitantes.

Encontramos también cierto tipo de modalidades educativas en México, la más conocida es la presencial y la semi-presencial, que se atiende de diversas formas a distancia. La abierta, la educación continua y la no escolarizada. Dentro de esta gama también podemos mencionar a otra modalidad que pocas veces es mencionada en la literatura educativa, pero que adquiere gran importancia por su característica y es la educación multigrado.

En un inicio la modalidad multigrado en México fue creada para atender la problemática y analfabetismo en zonas rurales del país y esta modalidad se situaba en ciudades o comunidades rurales casi siempre en zonas con presencia de población indígena y con altos o muy altos grados de marginación, lo que asociaba con una infraestructura inadecuada.

Hoy en día, las escuelas multigrado son aquellas en las que todos sus docentes atienden a estudiantes de más de un grado escolar según el nivel educativo. Las escuelas cuentan con uno, dos o tres docentes para atender todos los grados existentes, destaca la falta de claridad en la definición del problema público a resolver, respecto que la educación multigrado, por lo que da origen a múltiples y atomizadas acciones dirigidas a escuelas docentes o alumnos, puesto que no hay una construcción de multigrado que sea común a los tres niveles de educación básica resulta conveniente analizar la situación de este tipo de escuelas según sean: preescolares, primarias o secundarias.

Es de gran importancia mencionar que existe una heterogeneidad entre las escuelas multigrado y hay enormes brechas de desigualdad entre el ámbito rural y el ámbito urbano y se requiere de un modelo pedagógico adaptado a su organización, pero también una adecuación a su marco jurídico, eso en el sentido de que se cuentan con escuelas multigrado que no corresponden a escuelas de alta marginación o de igual forma existen ahora escuelas particulares

con grupos multigrados, mismas que se encuentran en las zonas urbanas.

Por ende, la actual redacción del artículo 43 de la Ley General de Educación limita la incorporación y, en consecuencia, la autorización de los particulares con este tipo de organización, como se mencionó anteriormente, encontramos en los centros urbanos y más aún en las grandes ciudades a pequeñas escuelas sobre todo a nivel preescolar y primaria en donde se imparte la modalidad en planteles educativos privados.

Es de suma importancia armonizar la Ley General de Educación con la realidad actual que se da en las entidades federativas en el tema educativo, esta armonización legislativa implica ser compatibles las disposiciones implicadas.

Como consecuencia de lo anterior, describo el día de hoy que propongo ante esta soberanía los siguientes cambios a la Ley General de Educación, que el artículo 43 diga: La educación multigrado se impartirá en centros educativos que atienden dentro de un mismo grupo a estudiantes de diferentes grados académicos, niveles de desarrollo y de conocimientos.

Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias, por su atención.

«Iniciativa que reforma el artículo 43 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Martha Rosa Morales Romero, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Martha Rosa Morales Romero, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa que reforma el artículo 43 de la Ley General de Educación de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

En nuestro país, la educación básica está integrada por tres niveles: preescolar, primaria y secundaria; en la educación preescolar se atiende a niños de tres a cinco años; el nivel primario tiene seis grados y se incorpora a niños de seis a 12 años; y por último la educación secundaria con un rango de edad de 12 a 15 años.

De igual manera, por su ubicación geográfica, las instituciones educativas se clasifican en urbanas, que son escuelas que se localizan en núcleos de población mayores de 2,500 habitantes y en rurales, que son aquellas escuelas que se localizan en núcleos de población menores de 2,500 habitantes.

Encontramos también ciertos tipos de modalidades educativas en México, la más conocida es la presencial y la semipresencial que se entiende de diversas formas: a distancia; abierta; educación continua y no escolarizada.

Dentro de toda esta gama, también podemos mencionar a otra modalidad que pocas veces es mencionada en la literatura educativa pero que adquiere gran importancia por sus características; la educación multigrado.

En un inicio, la modalidad multigrado en México fue creada para atender la problemática de analfabetismo en zonas rurales del país y esta modalidad se situaba en comunidades rurales, casi siempre en zonas con presencia de población indígena y con altos o muy altos grados de marginación, lo que se asociaba con una infraestructura inadecuada.

Al respecto, las escuelas multigrado son aquellas en las que todos sus docentes atienden a estudiantes de más de un grado escolar; según el nivel educativo, las escuelas cuentan con uno, dos o tres docentes para atender los grados existentes.

Esta forma de organización educativa se da principalmente en zonas rurales dispersas o especiales (como los campamentos de trabajadores migrantes). No obstante, al no ser concebida como un servicio educativo distinto, carece de materiales didácticos propios, lo que la limita con respecto a escuelas que tienen mayores recursos disponibles.

Destaca la falta de claridad en la definición del problema público a resolver respecto de la educación multigrado, lo que ha dado origen a múltiples y atomizadas acciones dirigidas a escuelas, docentes o alumnos.¹

De acuerdo con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE, 2019, p. 14). en preescolar, una escuela multigrado es aquella que ofrece dos grados y tiene sólo una educadora, o que ofrece tres grados y cuenta con una o dos docentes.

Las escuelas primarias multigrado se dividen en unitarias, bidocentes, tridocentes, tetradocentes y pentadocentes. Por

su parte, en la educación secundaria, sólo las telesecundarias y las escuelas para migrantes pueden ser multigrado, pues en ellas no hay docentes por asignatura (como ocurre en las escuelas generales, técnicas y para trabajadores), sino que está previsto que un maestro atienda a un grado completo; así, una telesecundaria multigrado es aquella donde los tres grados están a cargo de uno o dos docentes. En los tres niveles de educación básica, todas las escuelas comunitarias operadas por el Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe), en teoría, son de organización multigrado: 17 849 preescolares, 9 648 primarias y 3 548 secundarias. En estas escuelas, las tareas de enseñanza corren a cargo de Líderes para la Educación Comunitaria (LEC) y no de docentes formados profesionalmente.

Puesto que no hay una construcción de lo multigrado que sea común a los tres niveles de educación básica, resulta conveniente analizar la situación de este tipo de escuelas según sean preescolares, primarias o secundarias.ⁱⁱ

Es de gran importancia mencionar que existe una heterogeneidad entre las escuelas multigrado y hay enormes brechas de desigualdad entre el ámbito rural y el ámbito urbano y se requiere de un modelo pedagógico adaptado a su organización, pero también una adecuación a su marco jurídico, esto en el sentido de que se cuentan con escuelas multigrado que no corresponden a zonas de alta o muy alta marginación, de igual forma, existen escuelas particulares con grupos multigrado, mismas que se encuentran en zonas urbanas.

Por ende, la actual redacción del artículo 43 de la Ley General de Educación limita la incorporación y por ende la autorización de los particulares con este tipo de organización.

Por ejemplificar, en mi estado, Veracruz se cuenta con un total de 20,471 centros educativos; de estos 1,548 corresponden a planteles educativos particulares, es decir, 7%.

Considerando el grado de marginación, se observa que los que se encuentran en muy alta marginación representa solo el 14%

NIVEL	TOTAL	% MULTIGRADO	TOTAL
Inicial	153	19.8	30
Preescolar	7,449	58.74	4376
Primaria	9,336	61.69	5759
Secundaria	3,533	22.64	800
Total	20,471	54%	10,956

Con respecto al tipo de organización 10,956 planteles cuentan con grupos multigrado, lo que representa el 54%

GRADO DE MARGINACIÓN	TOTAL DE ESCUELAS	PORCENTAJE
Muy alto	2,858	14.0%
Alto	9,654	47.2%
Medio	2,537	12.4%
Bajo	2,120	10.4%
Muy Bajo	3,302	16.0%
Total	20,471	

Fuente: Prontuario Estadístico 911. Inicio de cursos 2021-2022 págs. 6 y 46. Elaboración: Propia

Como se observa en los cuadros anteriores, en la actualidad, la educación multigrado no es propia de las zonas de muy alta y alta marginación, como lo señala el artículo 43 de la Ley General de Educación; y como se mencionó anteriormente encontramos en los centros urbanos y más aún en las grandes ciudades a pequeñas escuelas sobre todo a nivel preescolar y primaria en donde se imparte esta modalidad en planteles educativos privados.

Es de suma importancia armonizar la Ley General de Educación con la realidad actual que se da en las entidades federativas en el tema educativo; Esta armonización legislativa implica hacer compatibles las disposiciones de la mencionada ley con las diferentes disposiciones estatales e incluir al marco jurídico a estas instituciones educativas privadas y con esto evitar conflictos en el momento de la incorporación y autorización por parte de las autoridades educativas en los estados

Como consecuencia de lo anteriormente descrito, propongo los siguientes cambios a la Ley General de Educación:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 43. El Estado impartirá la educación multigrado, la cual se ofrecerá, dentro de un mismo grupo, a estudiantes de diferentes grados académicos, niveles de desarrollo y de conocimientos, en centros educativos en zonas de alta y muy alta marginación.</p> <p>Para dar cumplimiento a esta disposición, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, llevarán a cabo lo siguiente:</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>III. ...</p> <p>IV. ...</p>	<p>Artículo 43. La educación multigrado se impartirá en centros educativos que atienden dentro de un mismo grupo a estudiantes de diferentes grados académicos, niveles de desarrollo y de conocimientos.</p> <p>Para dar cumplimiento a esta disposición, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, llevarán a cabo lo siguiente:</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>III. ...</p> <p>IV. ...</p>

Por lo anteriormente descrito someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Ley General de Educación

Único. Se reforma el artículo 43 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 43. La educación multigrado se impartirá en centros educativos que atienden dentro de un mismo grupo a estudiantes de diferentes grados académicos, niveles de desarrollo y de conocimientos.

Para dar cumplimiento a esta disposición, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, llevarán a cabo lo siguiente:

I...

II...

III...

IV...

Transitorio

Único. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

i Garfias Hernández, Daniel. La Educación Multigrado en México (contando la educación)

ii Schmelkes, Silvia y Guadalupe Aguilar. La Educación Multigrado en México. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de febrero de 2023.— Diputada Martha Rosa Morales Romero (rúbrica).»

Presidencia de la diputada Marcela Guerra Castillo

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Martha Rosa Morales Romero. Túrnese a la Comisión de Educación, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETO POR EL QUE SE DECLARA REFORMADAS Y ADICIONADAS DIVERSAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, EN MATERIA DE DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO, PUBLICADO EN EL DOF EL 27 DE ENERO DEL 2016, Y LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Yesenia Galarza Castro, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el tercero transitorio del decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero del 2016, y el artículo 17 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada Yesenia Galarza Castro: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

La diputada Yesenia Galarza Castro: Compañeras diputadas y compañeros diputados, la poca claridad con la que se define el cálculo de las pensiones de los trabajadores al servicio del Estado ha propiciado toda una serie de amparos que desde hace años han llevado a diversos tribunales a dictar sentencias a favor y en contra de la aplicación de la UMA.

Inclusive, este tema llegó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que a su vez justificó y resolvió que se continuara realizando el pago de las pensiones en UMA. Esta resolución afecta a miles de trabajadores que están por obtener una pensión jubilatoria, puesto que la ponderación de la UMA es menor a la del salario mínimo.

Recientemente vimos una etapa complicada por el tema inflacionario, teniendo un crecimiento desmedido de los precios que impactan de forma negativa a la economía fami-

liar, reduciendo el poder adquisitivo de los trabajadores, y hoy esas condiciones hacen que lo que consumen diariamente les cueste más caro.

A pesar de la finalidad con la que fue creada la UMA, esta disposición legal ha repercutido gravemente en el cálculo de las pensiones otorgadas a los trabajadores, abriendo una brecha importante cada vez mayor entre el crecimiento del salario y el de las pensiones, pues mientras el salario mínimo ha presentado incremento significativo en los últimos años, a fin de recuperar el poder adquisitivo de la población, las pensiones han quedado rezagadas.

Con la diferencia que existe actualmente entre el valor de la UMA, que es de 103 pesos con 74 centavos y el salario mínimo que está en 207 con 44 centavos, es muy evidente la afectación en las pensiones.

Ante esta situación, podemos asegurar que los trabajadores que quieran pensionarse se verán imposibilitados, puesto que caerían sus percepciones económicas.

El no tomar como referencia el salario para el cálculo y el pago de dichas mencionadas, representa una violación a los derechos humanos, inclusive en sentido contrario a lo que ha determinado la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

No se puede llamar reconocimiento para las trabajadoras y trabajadores que es jubilan, si no resolvemos esta problemática que radica en la necesidad de interpretar si la naturaleza de las pensiones es ajena o no a la naturaleza del salario. Por ello se hace necesario modificar el texto constitucional, para evitar una interpretación indebida.

Desde este Congreso se debe intervenir activamente a fin de que sean respetados los derechos de los pensionados y se procure que no se pierda el poder adquisitivo con el paso del tiempo, toda vez que es justo que gocen de una pensión digna basada en un salario mínimo y no en la UMA.

Debemos abogar por mejorar el ingreso de las y los trabajadores al servicio del Estado, no perjudicarlos, como está ocurriendo con el pago de UMA.

Es nuestra responsabilidad procurar en todo momento fortalecer la seguridad social de toda la ciudadanía trabajadoras, reforzar la economía familiar de las y los trabajadores. Es por ello que hoy me presento ante esta soberanía para proponer regresar el pago de las pensiones a los trabajadores al servicio del Estado, en salarios mínimos y no en UMA, modifi-

cando y reformando el artículo 123 de nuestra Constitución, así como el artículo 17 de la Ley del ISSSTE.

Dicho cambio permitirá a los pensionados acceder a los beneficios de los incrementos al salario que se han alcanzado en los últimos años, y que sería un beneficio justo para todas las trabajadoras y trabajadores que han cumplido con el país a través del trabajo realizado durante su vida laboral.

Compañeras y compañeros, los invito a analizar esta iniciativa ya que es una petición de miles de trabajadores que se están afectando. Defendamos sus derechos y legislemos en dar certeza al tema de las jubilaciones, en velar por el bienestar de ellos para que procuremos que tengan una pensión digna. Es cuanto, señora presidenta. Muchas gracias. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Yesenia Galarza Castro. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen la parte que le corresponde, y la Comisión de Seguridad Social, para dictamen y también a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para opinión la parte que también le corresponde.

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Para presentar iniciativa, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 13 y 64 Bis del Código Penal Federal, se concederá el uso de la palabra a las diputadas Laura Lorena Haro Ramírez y Cristina Ruiz Sandoval, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por dos minutos y medio a cada una.

La diputada Laura Lorena Haro Ramírez: Buenas tardes, compañeras y compañeros, deseando que este periodo de sesiones sea exitoso y logremos alcanzar los acuerdos para que les vaya bien a las familias mexicanas. Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Laura Lorena Haro Ramírez: El pasado periodo vacacional, todos lo vimos, se circuló a través de

los medios nacionales y se evidenció la forma tan descarada de cómo se abren nuestros equipajes y cómo se roban las pertenencias, tanto de pasajeros nacionales como de pasajeros extranjeros en los aeropuertos.

El robo de equipaje se da de manera constante y ante esto pasan dos cosas. Las y los pasajeros no tenemos ningún respaldo, quienes lo hemos vivido lo sabemos y hemos estado indefensos ante estos hechos. Las aerolíneas y las empresas encargadas del traslado de equipaje no asumen ninguna responsabilidad y sencillamente se lavan las manos.

El hecho de que te abran tu equipaje es violar tu privacidad y vulnerar tu intimidad. Son tus cosas y nadie tiene derecho a robarte absolutamente nada.

Para nacionales y extranjeros ya es una necesidad embalar tus maletas, para poder complicar este robo de equipaje. Es más, vemos en los aeropuertos antes de ingresar a los mismos cómo es un negocio redondo este llamado embalaje.

La Profeco, de manera lamentable, recomienda pagar un seguro para tu maleta y su contenido. Esto pasa porque en México las aerolíneas y las empresas dedicadas al traslado de equipaje simple y sencillamente no hacen nada.

Las aerolíneas te cobran por todo y te sacan hasta la risa por viajar y es increíble que, a pesar de todo esto, nuestras pertenencias no se encuentren seguras. La indemnización por perder una maleta oscila entre los mil 500 pesos y puede llegar hasta los 12 mil pesos, siempre y cuando los usuarios acreditemos el valor de estas.

Los valores son internacionales sí, pero en México debería ser más alto, por la alta incidencia de impunidad ante estos hechos.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Un momento diputada, por favor. Pido a las diputadas y a los diputados atender, escuchar, lo que las diputadas, desde su tribuna, están diciendo. Les pido, con mucha amabilidad, a los diputados que en este momento están en una reunión, por favor, respetemos a la oradora. Adelante, diputada Cristina.

La diputada Cristina Ruiz Sandoval: Gracias, presidenta. Compañeras y compañeros. Por ello, hoy venimos a proponer que se adicione una reforma al Código Penal Federal, para hacer responsables y solidarios a las aerolíneas

y a las empresas de traslado de equipaje que toleren, por omisión, el robo del equipaje.

A ver si con esta reforma las aerolíneas y las empresas se ponen a trabajar y establecen medidas preventivas y de supervisión para que se termine el robo de equipaje en los aeropuertos.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, más de 80 millones de personas al año viajan por los aeropuertos del país, además es increíble que se pierdan más de 43 mil 800 al año, 120 maletas por día, hay más de 80 mil reclamos cada año.

¿Qué mensaje estamos dando al interior y al exterior de nuestro país? ¿Realmente hablamos de reactivar el turismo con este tipo de hechos? Ahora resulta que la aduana delicativa es más eficiente que la aduana nacional, hay que hacer algo al respecto.

Y consideramos que esta reforma nos serviría mucho a los millones usuarios de vuelos nacionales e internacionales. Esta iniciativa es reactiva y preventiva, no hay que esperar que la situación empeore más de lo que está ahora.

En los aeropuertos del país hay mafias que te roban tu equipaje adentro y hay mafias que te roban tu equipaje saliendo del aeropuerto. Y acá se ha vuelto tan inseguro, hay que decirlo como es, hoy algo tenemos que hacer aquí en la Cámara de Diputados. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma los artículos 13 y 64 Bis del Código Penal Federal, suscrita por las diputadas Laura Lorena Haro Ramírez y Cristina Ruiz Sandoval, del Grupo Parlamentario del PRI

Laura Lorena Haro Ramírez y Cristina Ruiz Sandoval, diputadas del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 13 y 64 Bis del Código Penal Federal, en materia de robo de equipaje en empresas de transporte de personas, considerando la siguiente

Exposición de Motivos

Todos los días miles de personas viajan por diversos motivos utilizando los servicios de distintas empresas de transporte, ya sea terrestre a través de autobuses principalmente o aéreo mediante el uso de aerolíneas.

Al respecto, la Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo menciona que actualmente las empresas de transporte de pasajeros afiliadas operan en alrededor de 930 centrales, estaciones y terminales de autobuses en todo el país, transportando a más de 3 mil 749 millones de pasajeros por año.¹

Por su parte, en lo que respecta al transporte de pasajeros por vía aérea, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes presenta la siguiente información respecto a vuelos nacionales e internacionales²:

Empresa	Enero-Octubre		Variación 2022-2021	Participación 2022	Octubre		Variación 2022-2021	Participación 2022
	2021	2022 ^{pl}			2021	2022 ^{pl}		
1. Volaris (Concesionaria Vuela Clás de Alivación)	14,484,111	16,224,339	12.6%	47.3%	1,716,009	2,040,696	21.8%	42.4%
2. Intercontinental Aerolíneas	3,869,238	4,124,819	10.7%	30.2%	1,888,783	1,926,832	2.1%	30.2%
3. Aeroméxico (Aerolínea de México)	3,719,008	3,109,201	-16.7%	17.3%	962,172	979,800	1.8%	18.9%
4. Aeroméxico Connect (Aerolínea)	4,380,860	4,168,059	-5.1%	9.0%	439,916	438,200	-0.4%	8.8%
5. Magnicharters (Grupo Aero Mexicano)	400,476	346,244	-13.5%	0.7%	37,148	26,542	-28.8%	0.5%
6. Aeromar	318,322	315,207	-1.0%	0.1%	36,300	38,942	7.4%	0.6%
7. Transportes Aéreos Regionales (TAR)	203,990	200,999	-1.5%	0.6%	21,919	19,165	-12.6%	0.3%
8. Aireo Cofesa	123,121	117,720	-4.4%	0.3%	14,112	11,560	-18.1%	0.2%
TOTAL	35,393,376	46,542,424	31.3%	100.0%	4,139,644	5,190,220	24.3%	100.0%

Fuente: Agencia Federal de Aviación Civil, Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Aerolíneas	Enero-Octubre		Variación 2022-2021	Participación 2022	Octubre		Variación 2022-2021	Participación 2022
	2021	2022 ^{pl}			2021	2022 ^{pl}		
Total Mexicana	7,895,281	10,833,555	37.8%	35.3%	979,235	1,332,724	36.6%	29.1%
Aeroméxico (Aerolínea de México)	2,752,969	4,877,634	77.2%	71.2%	391,891	440,043	30.4%	15.8%
Volaris (Concesionaria Vuela Clás de Alivación)	3,127,589	3,697,355	18.3%	9.4%	382,403	421,768	10.3%	10.8%
Volaris Connect (Aerolínea)	1,448,717	1,697,028	16.5%	4.7%	173,924	171,640	-1.3%	4.4%
Aeroméxico Connect (Aerolínea)	4,747,612	3,882,112	-18.8%	12.9%	1,888,862	1,888,862	0.0%	18.8%
Magnicharters (Grupo Aero Mexicano)	14,598	100,194	586.0%	0.2%	2,775	6,926	148.9%	0.2%
Aeromar	72,488	34,354	-52.3%	0.1%	9,440	3,424	-63.7%	0.1%
Resto	0	0	0.0%	0.0%	0	0	0.0%	0.0%
Total Estados Unidos	16,929,271	17,394,920	2.9%	32.4%	1,769,742	1,878,122	6.1%	48.1%
American Airlines	4,282,437	4,500,240	4.0%	14.7%	441,308	400,822	-9.1%	15.4%
United Airlines, Inc.	3,107,164	3,377,852	10.7%	10.7%	401,892	409,368	1.9%	10.2%
Delta Air Lines	2,771,824	3,139,483	13.3%	7.7%	268,896	238,238	-11.4%	6.1%
Southwest Airlines	1,521,234	1,927,811	26.7%	4.7%	181,381	198,078	9.2%	4.1%
Allegiant Airlines	1,136,482	1,048,862	-7.8%	3.9%	142,993	123,716	-13.1%	3.2%
JetBlue Air (JetBlue Airways Corporation)	674,033	1,120,860	67.0%	2.7%	109,018	93,887	-13.9%	2.4%
Frontier	544,335	1,071,783	96.9%	2.6%	54,956	72,182	31.3%	1.9%
Spirit Airlines	700,831	1,040,988	48.5%	2.6%	78,879	98,443	25.1%	2.3%
West Airline (West Airline, Inc.)	427,719	374,250	-12.3%	0.9%	53,728	29,873	-44.4%	0.6%
Sun Country (Sun Country [®])	207,892	316,875	52.4%	0.8%	3,069	3,760	22.6%	0.1%
Resto	79,000	306,920	286.1%	1.4%	69,224	45,509	-34.3%	1.2%
Total Canadienas	243,822	1,791,912	654.8%	4.4%	85,330	191,407	124.6%	4.1%
WestJet (WestJet Airlines Ltd.)	80,424	685,378	752.2%	1.7%	33,854	81,842	144.4%	1.3%
Surinam Airways (Surinam Airways)	39,884	493,330	1237.0%	1.1%	18,718	44,074	133.3%	1.1%
Air Transat (Transat A.T.)	21,847	272,350	1245.0%	0.7%	7,444	11,840	140.8%	0.3%
Air Canada	97,418	350,375	357.2%	0.6%	22,166	31,887	44.2%	0.8%
Resto	4,359	116,282	2664.2%	0.3%	1,758	13,554	688.1%	0.3%
Total Europea	1,205,030	3,279,287	271.8%	8.0%	187,706	323,985	73.6%	6.4%
TUI Airways (Thomson Fly Limited [®])	4,643	548,071	11794.2%	1.3%	4,643	61,836	1223.3%	1.8%
Iberia (Iberia Líneas Aéreas de España)	207,270	445,429	214.7%	1.1%	31,385	58,024	82.7%	1.4%
Air France (Société Air France)	204,721	428,766	107.4%	1.0%	29,419	30,528	24.3%	0.9%
British Airways	98,988	380,339	374.8%	0.7%	6,823	28,272	314.4%	0.7%
Turkish Airlines	115,833	220,089	90.0%	0.8%	18,656	22,706	48.0%	0.6%
Lufthansa (Deutsche Lufthansa AG)	228,820	224,223	-2.1%	0.9%	23,870	21,304	-11.6%	0.9%
KLM Royal Dutch Airlines	112,735	189,452	69.6%	0.9%	14,545	19,285	32.9%	0.9%
Etihad Airways	69,676	138,111	96.2%	0.3%	11,131	10,103	-9.2%	0.3%
Condor	82,236	113,908	38.1%	0.3%	11,035	9,473	-14.2%	0.2%
Eurowings (DHL)	0	106,129	N/A.	0.3%	0	11,880	N/A.	0.3%
Resto	299,195	405,990	33.8%	0.9%	32,987	39,647	21.1%	1.2%
Total Centro y Sudamérica	1,894,648	3,364,823	77.3%	8.2%	265,442	370,338	40.4%	9.3%
Copa (Compañía Panameña de Aviación)	81,822	1,083,915	1313.1%	2.7%	126,197	117,485	-6.9%	3.0%
Avianca (Aerolínea del Continente Americano)	710,559	617,658	-12.8%	1.3%	31,624	61,548	93.2%	1.6%
Lapua	116,542	335,878	187.2%	0.8%	21,337	41,789	95.9%	1.1%
Viva Air Colombia	99,483	276,140	264.2%	0.7%	14,709	30,962	110.6%	0.8%
Volaris (Concesionaria Vuela Clás de Alivación)	122,735	244,801	199.5%	0.4%	14,582	31,845	114.8%	0.8%
Aeroperibol	138,013	210,134	51.5%	0.5%	20,643	21,359	4.4%	0.6%
Latam Airlines (Línea Aérea Nacional de Chile)	16,383	108,647	562.8%	0.3%	6,356	12,887	101.7%	0.3%
Latam Líneas Aéreas Costarricense	368	84,782	23064.4%	0.2%	0	8,724	N/A.	0.2%
Tairi (Líneas Aéreas)	71,548	88,389	23.6%	0.2%	12,883	11,864	-8.6%	0.3%
Siv Airline (Fid)	10,784	70,573	559.1%	0.2%	392	9,789	2309.6%	0.3%
Resto	68,299	233,139	341.3%	0.6%	6,209	23,731	282.3%	0.6%
Total Asia	55,812	202,506	362.8%	0.5%	10,883	28,738	164.0%	0.7%
Emirates Airways	32,747	147,128	349.3%	0.4%	8,601	20,723	140.3%	0.5%
Qatar Airways (LTD)	23,065	55,380	140.3%	0.1%	2,282	8,015	251.1%	0.2%
Resto	0	0	0.0%	0.0%	0	0	0.0%	0.0%
TOTAL	27,961,342	40,872,826	46.2%	100.0%	3,300,797	3,891,474	17.9%	100.0%

Fuente: Agencia Federal de Aviación Civil, Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Como se puede notar, en lo que respecta a los vuelos nacionales, se cuenta con un flujo de 46 millones 542 mil 424 pasajeros de enero a octubre de 2022, mientras que en los vuelos internacionales registraron una afluencia de 40 millones 872 mil 826 pasajeros en el mismo periodo.

Asimismo, cabe destacar que el regreso a la cotidianidad después de los efectos de la pandemia trajo consigo una mayor afluencia de pasajeros en todo tipo de empresas de transporte, aunque se ha notado más el efecto en las aerolíneas.

Respecto a lo anterior, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) muestra la variación entre el periodo de enero a octubre de 2021 y el mismo lapso de 2022³:

Indicador	Enero-Octubre		Variación 2022-2021
	2021	2022 ^{pl}	
Pasajeros en vuelos nacionales	35,393,376	46,542,424	31.5%

^{pl} Cifras preliminares sujetas a cambios por parte de AFAC.

Indicador	Enero-Octubre		Variación 2022-2021
	2021	2022 ^{pl}	
Pasajeros en vuelos internacionales	27,961,342	40,872,826	46.2%

^{pl} Cifras preliminares sujetas a cambios por parte de AFAC.

Como se puede notar, la afluencia de personas usuarias ha incrementado considerablemente, lo que representa diversos retos para las aerolíneas como el atender las grandes cantidades de personas usuarias, combatir el narcotráfico y prevenir el robo de equipaje en las terminales aéreas.

Por desgracia, esta última actividad ha proliferado mucho de un tiempo a la fecha en distintos aeropuertos en diversas aerolíneas, situación que vulnera sólo a los usuarios. Pues en muchos de los casos, las personas usuarias son quienes lidian sin soluciones de las aerolíneas.

Siendo el involucramiento de personas empleadas de las aerolíneas las principales sospechosas de que esto esté sucediendo e incrementando la recurrencia de estos casos.

De acuerdo con *Forbes*, en una nota de febrero de 2018, mencionaba que el robo de equipaje de las personas usuarias que utilizan el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México incrementó 25 por ciento en 2017.⁴

Desde entonces el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México planteaba que entre otros factores la posibilidad de que las personas empleadas de las aerolíneas de acuerdo con señalamientos de diversas personas usuarias.

Sobre las principales empresas responsables menciona lo siguiente:

El Consejo Ciudadano de la Ciudad de México dijo que de las 69 denuncias presentadas en 2017, la aerolínea Iberia sumó 17; Vivaerobus 15 carpetas y Volaris 7, el resto quedaron repartidas en el resto de las aerolíneas. En 2016, de las 48 denuncias el mayor número se reportaron en Vivaerobus, con 11; seguida de Interjet, con 9 carpetas y Volaris con 7. El resto se dividieron en el resto de las empresas.⁵

En tiempos recientes, el robo de equipaje o sustracción de pertenencias de las personas usuarias en sus maletas ha proliferado, representando un grave problema que, de no ser atendido, podría radicar en afectaciones no sólo jurídicas y legales del gobierno mexicano con las diversas aerolíneas, así como una disminución en la afluencia de visitantes.

Algunos medios de comunicación han mostrado estos hechos, evidenciando la crisis que se presenta en las aerolíneas y en el aeropuerto al no contar con personal de confianza y ser indolentes ante estos hechos:



Nada detiene los robos en el AICM

En esta nota se relata que personal de seguridad del aeropuerto aprovecha los puntos de revisión para sustraer dinero y pertenencias de las personas usuarias. En otro se ve a un hombre que trabaja en los vagones de traslado de equipaje, sin estar facultado para revisarlo, abre una maleta, extrae una bocina portátil y la oculta en su pantalón.⁶



AICM

VIDEO: Exhiben el robo de equipaje por parte de empleados en el AICM

En los videos captados se exhibe a los empleados robar pertenencias del equipaje de los usuarios del Aeropuerto Internacional de la CDMX; los objetos más robados son joyas



Por JUAN ORTIZ

NACIÓN - 24/11/2022 - 09:35 hs

Por su parte, en esta nota expresa que son empleados de distintas empresas los captados en las más de dos mil 500 cámaras que hay en el puerto aéreo.

Son subcontratados por el aeropuerto, entran todos los días a trabajar y burlan el sistema de seguridad con los que ya están coludidos para seguir robando con libertad a los usuarios.⁷

Como es notorio, la situación es grave, día con día muchas personas se enfrentan a un servicio por parte de las aerolíneas y del aeropuerto que muestra claras deficiencias en materia de seguridad y de calidad del servicio.

Hay casos en los que las personas usuarias se enfrentan a complicados procesos burocráticos para que las aerolíneas respondan por sus pertenencias perdidas. La mayoría de los casos terminan desistiendo pues las aerolíneas muestran indolencia ante la situación y se desentienden de estos problemas.

Situación que vuelve necesario reformar el Código Penal Federal con el objetivo de dotar de responsabilidad a las

personas involucradas en este tipo de actividades, no sólo a quienes cometan el acto criminal de facto, sino a sus responsables y superiores que no tomen medidas al respecto y no eviten que esta actividad criminal persista.

Por lo anteriormente expuesto, y con el objeto de mostrar de manera más clara las modificaciones que se pretenden llevar a cabo en el Código Penal Federal, se presenta el siguiente cuadro:

Código de Penal Federal

TEXTO VIGENTE	DECRETO PROPUESTO
<p>Artículo 13.- Son autores o partícipes del delito:</p> <p>I. Los que acuerden o preparen su realización.</p> <p>II. Los que los realicen por sí;</p> <p>III. Los que lo realicen conjuntamente;</p> <p>IV. Los que lo lleven a cabo sirviéndose de otro;</p> <p>V. Los que determinen dolosamente a otro a cometerlo;</p> <p>VI. Los que dolosamente presten ayuda o auxilien a otro para su comisión;</p> <p>VII. Los que con posterioridad a su ejecución auxilien al delincuente, en cumplimiento de una promesa anterior al delito y</p> <p>VIII. Los que sin acuerdo previo, intervengan con otros en su comisión, cuando no se pueda precisar el resultado que cada quien produjo.</p>	<p>Artículo 13.- Son autores o partícipes del delito:</p> <p>I. Los que acuerden o preparen su realización.</p> <p>II. Los que los realicen por sí;</p> <p>III. Los que lo realicen conjuntamente;</p> <p>IV. Los que lo lleven a cabo sirviéndose de otro;</p> <p>V. Los que determinen dolosamente a otro a cometerlo;</p> <p>VI. Los que dolosamente presten ayuda o auxilien a otro para su comisión;</p> <p>VII. Los que con posterioridad a su ejecución auxilien al delincuente, en cumplimiento de una promesa anterior al delito y</p> <p>VIII. Los que sin acuerdo previo, intervengan con otros en su comisión, cuando no se pueda precisar el resultado que cada quien produjo; y</p> <p>IX. Los que, por omisión, permiten que su o sus trabajadores cometan uno o varios delitos señalados en el artículo 376 Ter del presente Código.</p>

<p>...</p> <p>Para los sujetos a que se refieren las fracciones VI, VII y VIII, se aplicará la punibilidad dispuesta por el artículo 64 bis de este Código.</p> <p>Artículo 64 Bis.- En los casos previstos por las fracciones VI, VII y VIII del artículo 13, se impondrá como pena hasta las tres cuartas partes de la correspondiente al delito de que se trate y, en su caso, de acuerdo con la modalidad respectiva.</p>	<p>...</p> <p>Para los sujetos a que se refieren las fracciones VI, VII, VIII y IX se aplicará la punibilidad dispuesta por el artículo 64 bis de este Código.</p> <p>Artículo 64 Bis.- En los casos previstos por las fracciones VI, VII, VIII y IX del artículo 13, se impondrá como pena hasta las tres cuartas partes de la correspondiente al delito de que se trate y, en su caso, de acuerdo con la modalidad respectiva.</p>
--	---

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta soberanía el siguiente

Decreto por el que se reforma el artículo 64 Bis y se adiciona una fracción IX al artículo 13 del Código Penal Federal

Único. Se reforma el artículo 64 Bis y se adiciona una fracción IX al artículo 13 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 13. Son autores o partícipes del delito:

- I. Los que acuerden o preparen su realización.
- II. Los que los realicen por sí;
- III. Los que lo realicen conjuntamente;
- IV. Los que lo lleven a cabo sirviéndose de otro;
- V. Los que determinen dolosamente a otro a cometerlo;
- VI. Los que dolosamente presten ayuda o auxilien a otro para su comisión;
- VII. Los que con posterioridad a su ejecución auxilien al delincuente, en cumplimiento de una promesa anterior al delito y
- VIII. Los que, sin acuerdo previo, intervengan con otros en su comisión, cuando no se pueda precisar el resultado que cada quien produjo; y
- IX. Los que, por omisión, permiten que su o sus trabajadores cometan uno o varios delitos señalados en el artículo 376 Ter del presente Código.**

...

Para los sujetos a que se refieren las fracciones VI, VII, VIII y IX se aplicará la punibilidad dispuesta por el artículo 64 Bis de este Código.

Artículo 64 Bis. En los casos previstos por las fracciones VI, VII, VIII y IX del artículo 13, se impondrá como pena hasta las tres cuartas partes de la correspondiente al delito de que se trate y, en su caso, de acuerdo con la modalidad respectiva.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor 120 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 <https://www.eleconomista.com.mx/turismo/Los-3749-millones-de-viajes-por-autobus-y-PQR-Planning-Quant-20220416-0005.html>

2 <https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/FlujoPorAerolinea.aspx>

3 Ibid.

4 <https://www.forbes.com.mx/robo-de-equipaje-en-el-aeropuerto-de-la-cdmx-aumenta-25-en-2017/>

5 Ibid.

6 <https://www.imagenradio.com.mx/nada-detiene-los-robos-en-el-aicm>

7 <https://lasillarota.com/nacion/2022/11/24/video-exhiben-el-robo-de-equipaje-por-parte-de-empleados-en-el-aicm-403083.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de febrero de 2023.— Diputadas: Laura Lorena Haro Ramírez, Cristina Ruiz Sandoval, María Macarena Chávez Flores, Sue Ellen Bernal Bolnik, Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, Marcela Guerra Castillo, María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, Genoveva Huerta Villedas (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Cristina Ruiz Sandoval; y también gracias a la diputada Laura Lorena Haro Ramírez. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

Sí, diputada Blanca Alcalá, ¿con qué objeto? Sonido a la curul de la diputada Blanca Alcalá. Sonido.

La diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz (desde la curul): Gracias, presidenta. Solicitarle a las promovedas, a las diputadas Laura Haro y Cristina Ruiz, me permitan adherirme a su iniciativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputadas, ¿Laura Haro y Cristina Ruiz, aceptan ustedes que la diputada Blanca Alcalá, se adhiera a la iniciativa recién nombrada por ustedes en esta tribuna?

La diputada Laura Lorena Haro Ramírez: Sí, sería un gran honor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias. Adelante, diputada Blanca Alcalá.

La diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputada Ivonne Díaz, adelante.

La diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Solicitar igual adherirme a su iniciativa, compañeras diputadas, Cristina y Laura.

La diputada Cristina Ruiz Sandoval: Con gusto, compañera diputada.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muy bien. Muchas gracias. Todas las diputadas y diputados que quieran así continuar adheriéndose a esta iniciativa, favor de pasar al área de Secretaría a suscribirla. Gracias.

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Ismael Brito Mazariegos, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 273, de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

El diputado Ismael Brito Mazariegos: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

El diputado Ismael Brito Mazariegos: Buenas tardes, diputadas y diputados. Buenas tardes a los mexicanos y mexicanas que nos acompañan a través del Canal del Congreso y las redes sociales. Hoy, vengo a presentar una reforma al artículo 273 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Quiero comentarles que, en el periodo ordinario pasado a través de puntos de acuerdo logramos que este Congreso diera por aprobado el inicio del trámite de la denominación de origen del queso de bola de Ocosingo y el chile de Simojovel. Sin embargo, me encontré, compañeros y compañeras, que para ello se requería las dos terceras partes del Congreso, como si fuera una reforma constitucional. Por eso hoy vengo a pedirles que podamos sumarnos a que únicamente sea por mayoría simple.

Es importante comentar que la denominación de origen da protección a los productos mexicanos. La denominación de origen resguarda el nombre y creatividad de un producto cuyas características son originarias de una región o medio geográfico, y protege los artículos de la piratería.

Quiero comentarles que no solamente busco que se quiten las dos terceras partes y sea mayoría simple, sino que también lo puedan promover más actores. ¿Para qué frenar el desarrollo económico? Y solicito aquí que los gobiernos municipales o las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México lo puedan hacer, las Cámaras del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y también las universidades e institutos de investigación superior.

Yo les quiero dar un dato. Actualmente México tiene tan solo 18 productos con denominación de origen, de los mil 300 que tenemos a nivel internacional. Es decir, nosotros contamos con apenas el 1.4 por ciento de las denominaciones de origen reconocidas en el mundo. Por ello es importante que sepan ustedes, imagínense, Italia por ejemplo tiene 173 productos con denominación de origen, Francia 111 y México tan solo 18 productos. Por eso se hace importante que podamos salvaguardar y ayudar a que los productos mexicanos puedan contar con esta protección industrial.

Quiero comentarles algo importante también. El que se frene esto tiene como consecuencia una desaceleración a la competitividad, al crecimiento económico y al empleo de las comunidades. Por ello las entidades federativas y de la nación en su conjunto es importante que lo puedan impulsar, y por ello se propone eliminar este requisito innecesario y excesivo. Hoy, quiero comentarles que argumentar en favor de los productos mexicanos es argumentar en favor de las bebidas, de los productos artesanales y de los productos naturales.

Quiero terminar mi intervención mandando un saludo muy afectuoso y cariñoso a los chiapanecos y chiapanecas que impulsan la economía local de nuestros hermanos indígenas,

que veo que sus telares hoy, sin ningún permiso alguno, ya los vemos en las grandes tiendas, en las grandes boutiques. Por ello tenemos que trabajar, por ello tenemos que ser solidarios, a fin de lograr que la denominación de origen sea algo que podamos impulsar a nivel nacional y con ello generar mejor economía local. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 273 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, a cargo del diputado Ismael Brito Mazariégo, del Grupo Parlamentario de Morena

Ismael Brito Mazariégo, diputado integrante de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y el 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 6, numeral 1, 77, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y V y se adicionan las fracciones VI y VII del artículo 273 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, en materia de petición de una Declaración de Protección de una Denominación de Origen o Indicación Geográfica, en base a la siguiente:

Exposición de Motivos

I) Reconocimiento y protección legal de las denominaciones de origen y de las indicaciones geográficas.

En México, el Sistema de Propiedad Industrial protege la elaboración de productos a partir de métodos tradicionales, vinculados a las costumbres de zonas geográficas delimitadas que se caracterizan por contener una importante carga histórica y cultural.¹

Dentro de los elementos que forman la Propiedad Industrial, existen signos distintivos conocidos como “Denominaciones de Origen”, los cuales están constituidos por los nombres geográficos de un país, región o lugar concreto y que se han convertido en designación de un producto originario de dicha región, cuyas características y cualidades se deben exclusiva o esencialmente al medio geográfico, factores naturales y humanos.

La Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial señala lo que debe entenderse en México por denominación de origen y señala:

“**Artículo 264. Se entiende por denominación de origen**, el producto vinculado a una zona geográfica de la cual éste es originario, siempre y cuando su calidad, características o reputación se deban exclusiva o esencialmente al origen geográfico de las materias primas, los procesos de producción, así como los factores naturales y culturales que inciden en el mismo.”

Por otra parte, la “Indicación Geográfica” se utiliza para identificar productos cuyas características son otorgadas por las cualidades naturales del medio geográfico y son identificados como originarios de la zona, con determinada calidad, reputación u otra característica. En cuanto a Indicación Geográfica, la misma Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial establece:

“**Artículo 265. Se entiende por indicación geográfica el reconocimiento de:**

- I. Una zona geográfica que sirva para designar un producto como originario de la misma;
- II. Una referencia que indique un producto como originario de la misma, o
- III. Una combinación del nombre de un producto y una zona geográfica.

En México, la denominación de origen y la indicación geográfica son bienes nacionales, es decir, son de dominio del poder público del Estado nacional, que son reconocidos a través de una declaratoria de protección emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Así lo establece el artículo 268 de la Ley en comento, mismo que señala:

“**Artículo 268. Las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas son bienes nacionales** y solo podrán usarse mediante la autorización que expida el Instituto.”

Por medio de las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas, se protegen productos agroalimentarios y manufacturados, tales como las artesanías y las bebidas típicas.

Es decir, a través de la Ley se busca proteger a los productos elaborados a partir de métodos tradicionales, vinculados a las costumbres de zonas geográficas delimitadas y que se caracterizan por contener una importante carga histórica y cultural; y las indicaciones geográficas, que iden-

tifican un producto como originario de una región, localidad o lugar del país, cuando su calidad, reputación u otra característica del producto se deba fundamentalmente a su origen geográfico.

La diferencia fundamental entre la Denominación de Origen y las Indicaciones Geográficas consiste en el vínculo con el lugar de origen, que es más fuerte en la Denominación de Origen, en la que además deben existir factores naturales y humanos que otorguen características específicas al producto, mientras que en una Indicación Geográfica basta que cumpla con un solo criterio atribuible al origen geográfico, ya sea una calidad, reputación u otra característica.

El uso y aprovechamiento de estos derechos de propiedad industrial generan ganancias económicas importantes en la comercialización y exportación de productos, obteniendo así el reconocimiento del valor que denota las características sustentadas en sus productos a través de una calidad y tradición comprobadas.

Entre los beneficios específicos de la Denominación de Origen² destacan:

- Otorga al producto un valor agregado que se ve reflejado en el precio.
- Su uso y aprovechamiento generan ganancias económicas importantes en la comercialización y exportación de los productos.
- Impide la competencia desleal en la forma de imitaciones o falsificaciones.
- Crea un efecto de derrama económica, incluso en el ámbito turístico.
- El consumidor y los comercializadores las conocen y confían en su calidad.
- Con el refuerzo de una marca y buenas prácticas de distribución, el producto se coloca en nichos de mercado exclusivos.
- Aseguran calidad, sustentabilidad, desarrollo y conservación

Por su parte, la Indicación Geográfica³ otorga los siguientes beneficios:

- Identifica las características del producto y evalúa si tiene posibilidades en los mercados internos y externos.
- Genera cohesión en el grupo de productores y con otros agentes que intervienen y que constituirán los pilares del régimen de Indicación Geográfica.
- Establece normas o un código de prácticas o reglamento de uso para generar sistemas de trazabilidad, verificación y control a fin de garantizar calidad y conformidad.
- Describe factores naturales o humanos que están presentes en la región y que contribuyen a las características del producto.
- Otorga protección jurídica de la Indicación Geográfica y permite diseñar estrategias de observancia y comercialización.

Debemos señalar que la misma Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial estable que los titulares de una Denominación de Origen o de una Indicación Geográfica pueden ser:

- Personas físicas o morales que se dediquen a la extracción, producción o elaboración del producto.
- Las cámaras o asociaciones de fabricantes o productores vinculados con el producto.
- Las dependencias o entidades del Gobierno Federal.
- Los gobiernos de las entidades de la federación en cuyo territorio o zona geográfica se extraiga, produzca o elabore el producto.

Adicionalmente, según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) vincular los productos a su lugar de origen fomenta el avance sostenible y ofrece beneficios a nivel económico y social.⁴ Gracias a ellas, estos productos alcanzan un valor comercial anual de más de 50.000 millones de dólares a escala mundial.

Este organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas, señala que los alimentos registrados con una etiqueta de Indicación Geográfica poseen una serie de características, cualidades o reputación específicas dependiendo del lugar donde se producen.

Un estudio conjunto de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo, denominado *Fortalecimiento de los sistemas alimentarios sostenibles a través de las indicaciones geográficas. Un análisis de los impactos económicos*,⁵ destaca los beneficios del etiquetado con indicación geográfica, entre otros puntos, señala que:

“Las Indicaciones Geográficas (IG) son claramente una herramienta relevante para el desarrollo agrícola.

... las IG como un modelo virtuoso de organización de productores. De hecho, el activo clave de las IG radica en la “capacidad de los productores, a través de su organización colectiva, para modificar la organización del mercado e intervenir en la determinación del precio, ya sea mediante el control de la oferta [...] o mediante un acuerdo entre las partes interesadas de la cadena de valor pagar un precio mínimo a los productores”.

Frente a los caóticos mercados de productos básicos, las IG permiten un efecto de “desmercantilización” y una mayor “eficiencia del mercado al limitar la competencia desleal y las estrategias de polizón al tiempo que reducen las asimetrías de información para los consumidores a través de los logotipos, campañas oficiales y públicas”. También se destacan los efectos positivos de las IG en la difusión de la innovación y la mejora de la calidad del producto.

...

Las indicaciones geográficas (IG) se refieren a productos con características, cualidades o reputaciones específicas que resultan de su origen geográfico. Esto diferencia los productos en función de las características locales únicas, la historia o las características distintivas vinculadas a factores naturales y humanos, como el suelo, el clima, el saber hacer local y las tradiciones. Las indicaciones geográficas se reconocen como derechos de propiedad intelectual (DPI) y, por lo tanto, ofrecen una útil herramienta de marketing y protección del nombre.

... las IG pueden utilizarse para apoyar el desarrollo sostenible y los sistemas alimentarios sostenibles. Si aprovechan su potencial para promover el desarrollo económico y la seguridad alimentaria, pueden incluso proporcionar un enfoque territorial prometedor para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).⁶

El estudio en comento destaca los beneficios del etiquetado con indicación geográfica,⁷ y, entre otros puntos, señala que

“En materia de impulso económico. El sabor, el color, la textura o la calidad de estos alimentos provocan que los consumidores estén dispuestos a pagar precios más altos por ellos. De esta forma, **las indicaciones de origen permiten aumentar su precio entre un 20 y un 50 %** con respecto al de otros productos similares.

Como ejemplo encontramos la pimienta Penja, que se produce en el suelo volcánico del Valle de Penja en Camerún y es el primer producto africano en recibir una etiqueta de indicación geográfica. En este caso, **el registro (de indicación geográfica) ha ayudado a multiplicar por seis los ingresos de los agricultores locales.**

En lo social... las ventajas de etiquetar los productos indicando su lugar de origen van más allá de los beneficios económicos. Los productores y procesadores locales protagonizan el registro, lo que ayuda a que los sistemas alimentarios sean más inclusivos y eficientes.

La **indicación geográfica** “puede suponer una senda hacia el **desarrollo sostenible** para las comunidades rurales, promoviendo productos de calidad, fortaleciendo las cadenas de valor y mejorando el acceso a mercados más remunerativos”.

La creación de estas marcas estimula a la vez el **diálogo entre los sectores público y privado**, ya que a menudo las autoridades están muy vinculadas con el proceso de registro y certificación.

“En nuestras regiones hay un gran interés en los etiquetados de los gobiernos, ya que pueden ver en qué medida han generado un desarrollo rural positivo en países como Francia e Italia.”.

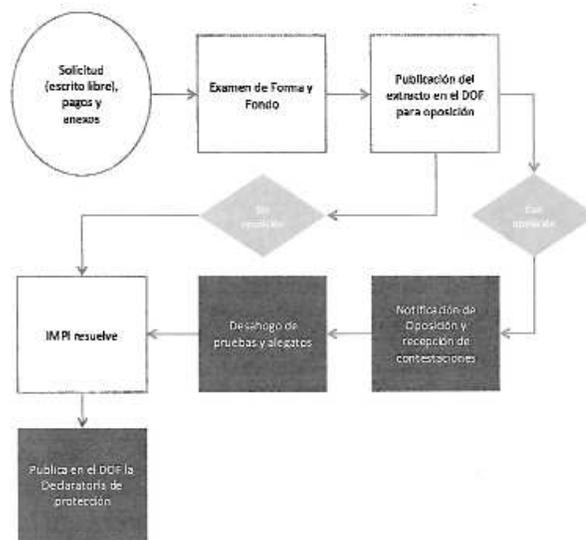
El registro de una etiqueta de Indicación Geográfica sigue las leyes y regulaciones definidas por cada país. A nivel internacional, las etiquetas están reguladas y protegidas por el Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, un convenio multilateral reconocido por todos los miembros de la Organización Mundial del Comercio.

El estudio admite que existen una serie de obstáculos que los productores deben considerar antes de solicitar una eti-

queta con Indicación Geográfica. Por ejemplo, algunos productores tradicionales o a pequeña escala pueden resultar excluidos si los requisitos de los productos son excesivamente técnicos o si resultan costosos en áreas como el empaquetado.

El informe subraya que es necesario valorar los impactos ambientales y que las especificaciones deben incluir indicaciones para evitar la sobreexplotación de los recursos naturales.”

En México, para poder obtener una declaratoria de protección de una Denominación de Origen o Indicación Geográfica debe realizarse un trámite ante el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial como a continuación se muestra:



Actualmente el trámite para solicitar la declaración de protección de una denominación de origen o indicación geográfica, puede ser realizado de oficio o a petición de:

- I. Las personas físicas o morales que directamente se dediquen a la extracción, producción o elaboración del producto que se pretenda amparar;
- II. Las cámaras o asociaciones de fabricantes o productores vinculados con el producto que se pretenda amparar;
- III. Las dependencias o entidades del Gobierno federal;
- IV. Los gobiernos de las Entidades de la Federación en cuyo territorio o zona geográfica se extraiga, produzca o elabore el producto que se pretenda amparar, o

V. Las Cámaras del Congreso de la Unión, siempre y cuando la propuesta haya sido aprobada por las dos terceras partes de los miembros presentes.

En México, las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas son bienes nacionales y solo podrán usarse mediante la autorización que expida el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, según lo establece el artículo 268 de la Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial.

II) Marco jurídico.

A) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 25 de la Carta Magna, a la letra, reza:

“Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, **mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza**, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. **La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.**

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y **llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general** en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el

Gobierno federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar.

Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.

A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políti-

cas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.”

B) Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial⁸

“Artículo I

(1) Los países a los que se aplica el presente Convenio se constituyen en Unión para la protección de la propiedad industrial.

(2) **La protección de la propiedad industrial tiene por objeto las patentes de invención, los modelos de utilidad, los dibujos o modelos industriales, las marcas de fábrica o de comercio} las marcas de servicio, el nombre comercial y las indicaciones de procedencia o denominaciones de origen, así como la represión de la competencia desleal.**

(3) La propiedad industrial se entiende en su acepción más amplia y se aplica no sólo a la industria ya los comercio propiamente dichos, sino también al dominio de las industrias agrícolas y extractivas y a todos los productos fabricados o naturales; por ejemplo, vinos, granos, hojas de tabaco, frutos, animales, minerales, aguas minerales, cervezas, flores, harinas.

(4) Entre las patentes de invención se incluyen las diversas especies de patentes industriales admitidas por las legislaciones de los países de la Unión, tales como patentes de importación, patentes de perfeccionamiento, patentes y certificados de adición, etc.”

C) Arreglo de Lisboa Relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional.⁹

“Artículo primero

1) Los países a los cuales se aplica el presente Arreglo se constituyen en Unión particular dentro del marco de la Unión para la Protección de la Propiedad Industrial.

2) Se comprometen a proteger en sus territorios, según los términos del presente Arreglo, las denominaciones de origen de los productos de los otros países de la Unión particular, reconocidas y protegidas como tales en el país de origen y registradas en la Oficina Internacional de la Propiedad Intelectual a la que se hace refe-

rencia en el Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

Artículo 4

Las disposiciones del presente Arreglo no excluyen en modo alguno la protección ya existente en favor de las denominaciones de origen en cada uno de los países de la Unión particular, en virtud de otros instrumentos internacionales, tales como el Convenio de París del 20 de marzo de 1883 para la Protección de la Propiedad Industrial y sus revisiones subsiguientes, y el Arreglo de Madrid del 14 de abril de 1891 relativo a la represión de las indicaciones de procedencia falsas o engañosas en los productos y sus revisiones subsiguientes, o en virtud de la legislación nacional o de la jurisprudencia.”

D) Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

“Título Quinto De las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas

Capítulo I Disposiciones Comunes

Artículo 264. Se entiende por **denominación de origen**, el producto vinculado a una zona geográfica de la cual éste es originario, siempre y cuando su calidad, características o reputación se deban exclusiva o esencialmente al origen geográfico de las materias primas, los procesos de producción, así como los factores naturales y culturales que incidan en el mismo.

Una vez emitida la declaratoria de protección de una denominación de origen, ésta deberá contar con una Norma Oficial Mexicana específica.

Artículo 265. Se entiende por **indicación geográfica** el reconocimiento de:

- I. Una zona geográfica que sirva para designar un producto como originario de la misma;
- II. Una referencia que indique un producto como originario de la misma, o
- III. Una combinación del nombre de un producto y una zona geográfica.

Siempre y cuando determinada calidad, características o reputación del producto se atribuyan al origen geográfico de alguno de los siguientes aspectos: materias primas, procesos de producción o factores naturales y culturales.

Artículo 266. Se entiende por **zona geográfica** una región, localidad o lugar delimitado por la división política, geomorfología o coordenadas geográficas.

Artículo 267. La protección que esta Ley concede a la denominación de origen e indicación geográfica se inicia con la declaración que al efecto emita el Instituto.

Artículo 268. Las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas son bienes nacionales y solo podrán usarse mediante la autorización que expida el Instituto.

Corresponderá al Instituto ejercer las acciones de protección y defensa de las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas. Dichas facultades podrán ser delegadas a un tercero, de conformidad con lo que disponga el Reglamento de esta Ley.

Capítulo II

Del Trámite de la Declaración de Protección

Artículo 273. La declaración de protección de una denominación de origen o indicación geográfica, se hará de oficio o a petición de:

- I. Las personas físicas o morales que directamente se dediquen a la extracción, producción o elaboración del producto que se pretenda amparar;
- II. Las cámaras o asociaciones de fabricantes o productos vinculados con el producto que se pretenda amparar;
- III. Las dependencias o entidades del Gobierno Federal;
- IV. Los gobiernos de las Entidades de la Federación en cuyo territorio o zona geográfica se extraiga, produzca o elabore el producto que se pretenda amparar, o
- V. Las Cámaras del Congreso de la Unión, siempre y cuando la propuesta haya sido aprobada por las dos terceras partes de los miembros presentes.”

III) Objeto de la iniciativa

El objeto de la presente iniciativa es incentivar, facilitar y estimular que distintos actores sociales, como las Cámaras del Congreso de la Unión, las legislaturas de las Entidades Federativas o las Universidades e Institutos de Investigación Superior, puedan solicitar ante el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial la declaración de protección de una denominación de origen o indicación geográfica, a fin de estimular el desarrollo y la agricultura sustentable, encaminada hacia una economía del bienestar.

Para ello, se propone reformar las fracciones IV y V del artículo 273 y se adicionan las fracciones VI y VII de la Ley Federal de Propiedad Industrial, en materia de solicitud de la Declaración de Protección de una Denominación de Origen o Indicación Geográfica.

Las modificaciones a la fracción IV y las adiciones a las fracciones VI y VII de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial tiene por objeto incorporar nuevos actores, que tengan la facultad y el derecho de petición para solicitar la declaración de protección de una denominación de origen o indicación geográfica.

Por otra parte, la reforma a la fracción V del artículo 273 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial **elimina el requisito de solicitar una votación de dos terceras partes o mayoría calificada, de cualquiera las Cámaras**, para solicitar la declaración de protección de una denominación de origen o indicación geográfica.

La Mayoría calificada en las votaciones legislativas, según el sistema de Información legislativa, es:

“... **la que exige un porcentaje especial de votación.**

En el Congreso mexicano ésta corresponde a las dos terceras partes, cuando menos, de los legisladores que se encuentran presentes en el salón de plenos de alguna de las Cámaras del Congreso al momento de tomar una decisión o realizar una votación. Considerando que la Cámara de Diputados está integrada por 500 legisladores, se requieren 334 votos para alcanzar una mayoría calificada –o un número menor, según el total de asistentes a la sesión-; en la Cámara de Senadores se requerirían 85 de 128 legisladores para lograr dicha mayoría, variando el número en función de los senadores presentes en la sesión de Pleno.

En general, se considera mayoría calificada a aquella donde se exigen porcentajes especiales de votación, como dos tercios o tres cuartas partes del número total de votos o votantes. Su significado se explica en la necesidad de ampliar el consenso entre las fuerzas políticas integrantes, que vayan más allá de la simple mitad más uno de los votantes, sobre todo cuando se trate de determinadas reformas legales o asuntos trascendentes, donde se requiera por su importancia un apoyo considerable del cuerpo que integra un Parlamento o Poder Legislativo.¹⁰

Este requisito es una traba legislativa, incomprensible. La votación a dos tercios de cualquiera de las Cámaras, solo se solicita para las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o para elección de organismos públicos establecidos en la Carta Magna.

Este candado institucional solo ha tenido como resultado un freno a las solicitudes de declaración de protección de una denominación de origen o indicación geográfica, y, en consecuencia, una desaceleración a la competitividad, el crecimiento económico y el empleo de las comunidades, las entidades federativas y de la Nación en su conjunto. Por ello se propone eliminar este requisito innecesario y excesivo.

En suma, de lo que versa esta propuesta es ampliar el espectro de entidades y actores sociales que puedan solicitar la declaración de protección de una denominación de origen o indicación geográfica, con lo que se incentive el proceso de producción y agricultura sustentable, en camino de una economía del bienestar.

Para mejor comprensión de lo anterior se presenta el siguiente cuadro comparativo:

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

TEXTO ACTUAL DE LEY	PROPUESTA DE LA INICIATIVA
Artículo 273.- La declaración de protección de una denominación de origen o indicación geográfica, se hará de oficio o a petición de:	Artículo 273.- ...
I.- Las personas físicas o morales que directamente se dediquen a la extracción, producción o elaboración del producto que se pretenda amparar;	I.- ...
II.- Las cámaras o asociaciones de fabricantes o productores vinculados con el producto que se pretenda amparar;	II.- ...
III.- Las dependencias o entidades del Gobierno Federal;	III.- ...
IV.- Los gobiernos de las Entidades de la Federación en cuyo territorio o zona geográfica se extraiga, produzca o elabore el producto que se pretenda amparar, o	IV.- Los gobiernos de las Entidades Federativas, municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en cuyo territorio o zona geográfica se extraiga, produzca o elabore el producto que se pretenda amparar, o
V.- Las Cámaras del Congreso de la Unión, siempre y cuando la propuesta haya sido aprobada por las dos terceras partes de los miembros presentes;	V.- Cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión;
SIN CORRELATIVO.	VI.- Las legislaturas de las Entidades Federativas; o,
SIN CORRELATIVO.	VII.- Las Universidades e Institutos de Educación Superior Públicos en donde se impartan carreras o tengan
	institutos de investigación relacionados con el tema del que se solicite la declaración de protección de denominación de origen o indicación geográfica.

Todo lo anterior, sirva para ejemplificar y son razones contundentes para proponer la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman las fracciones IV y V, y se adicionan las fracciones VI y VII del artículo 273 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, en materia de petición de una declaración de protección de una denominación de origen o indicación geográfica

Artículo Único. Se reforman las fracciones IV y V y se adicionan las fracciones VI y VII del artículo 273 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, para quedar como sigue:

Artículo 273. ...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. Los gobiernos de las Entidades Federativas, **municipales o de las alcaldías de la Ciudad de México** en cuyo territorio o zona geográfica se extraiga, produzca o elabore el producto que se pretenda amparar;

V. Cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión;

VI. Las legislaturas de las Entidades Federativas; o,

VII. Las Universidades e Institutos de Educación Superior Públicos en donde se impartan carreras o tengan institutos de investigación relacionados con el tema del que se solicite la declaración de protección de denominación de origen o indicación geográfica.

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. 04 de julio de 2018. Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas.

<https://www.gob.mx/impi/articulos/denominaciones-de-origen-y-las-indicaciones-geograficas-163831>

2 Servicios que ofrece el IMPI | Marcas | Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas. Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial | 27 de abril de 2018.

<https://www.gob.mx/impi/acciones-y-programas/servicios-que-ofrece-el-imp-marcas-denominaciones-de-origen-e-indicaciones-geograficas?state=published>

3 *Ibid.*

4 Noticias ONU. 26 de abril de 2018. Con denominación de origen, el desarrollo sabe mejor.

<https://news.un.org/es/story/2018/04/1432242>

5 Food and Agriculture Organization (FAO) & European Bank for Reconstruction and Development (EBRD). Strengthening sustainable food systems through geographical indications, An analysis of economic impacts.

<https://www.fao.org/3/I8737EN/i8737en.pdf>

6 Fortalecimiento de los sistemas alimentarios sostenibles a través de las indicaciones geográficas.

https://www-agriculture-strategies-eu.translate.google.com/en/2018/04/strengthening-sustainable-food-systems-through-geographical-indications/?print=print&_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=sc

7 Noticias ONU. Con denominación de origen, el desarrollo sabe mejor. 26 de abril 2018.

<https://news.un.org/es/story/2018/04/1432242#:~:text=Impulso%20econ%C3%B3mico,al%20de%20otros%20productos%20similares>.

8 Convenio de París para la protección de la propiedad industrial, de 20 de marzo de 1883 revisado en Bruselas el 14 de diciembre de 1900, en Washington el 2 de junio de 1911, en La Haya el 6 de noviembre de 1925, en Londres el 2 de junio de 1934 y en Lisboa el 31 de octubre de 1958.

<https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/ARCHIVOS/CONVENIO%20DE%20PARIS%201958.pdf>

9 Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional del 31 de octubre de 1958, revisado en Estocolmo el 14 de julio de 1967 y modificado el 28 de septiembre de 1979.

<https://www.wipo.int/wipolex/fr/text/285840>

10 Sistema de Información Legislativa (SIL). Mayoría calificada.

<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=152>

Palacio Legislativo de San Lázaro, dado el 2 de febrero de 2023.— Diputado Ismael Brito Mazariegos (rúbrica).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputado Ismael Brito Mazariegos. Turnese a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para el dictamen.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY
GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES
A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene ahora el uso de la palabra la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual es suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez: Muy buenas tardes. Con su venia, presidente.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

La diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez: Compañeros legisladores, la iniciativa que presento aborda lo establecido en el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo para eliminar la violencia y el acoso laboral, aprobado y ratificado el 15 de marzo de 2022 por el Senado de la República Mexicana.

Ese instrumento internacional respalda el propósito de salvaguardar y garantizar el derecho de toda persona al trabajo libre de violencia y acoso, especialmente en razón de género. Actuar en contra de los derechos laborales constituye una violación a los derechos humanos, lo que representa una amenaza para la igualdad y el empleo digno de los trabajadores, especialmente de las mujeres.

El acoso laboral son conductas que representan un daño a la salud de las personas trabajadoras, especialmente a las mujeres, por lo cual resulta imperante emprender acciones para erradicar en términos generales la violencia de género.

Los costos que suponen la violencia y el acoso no solo son en términos de salud física y emocional, sino también de bienestar y en economía, pues se traduce en merma de la integridad física y psicológica de quien vive la violencia. Hasta la pérdida de productividad, pasando por el deterioro del clima laboral de la propia entidad contratante o patronal, así como de las relaciones familiares y sociales de quien la vive. Por lo que se debe enfatizar que el impacto no es solo individual, sino que afecta a los que se encuentran en su contexto.

Ante esta problemática y en aras de salvaguardar los derechos humanos de las mujeres ante cualquier acto de hostigamiento, acoso sexual por razón de género, con esta propuesta se pretende armonizar la legislación nacional, por eso la propuesta que hoy presento a ustedes es reformar la Ley Federal de Trabajo y de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para incluir el derecho de toda personas a un mundo de trabajo libre de violencia y acoso, por lo tanto, alcanzar los objetivos 8 y 10 de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible.

Se pretende dar seguridad y protección a las mujeres, por lo que quienes son asalariadas o cualquiera que sea su situación contractual, así como las personas en formación, pasantes y aprendices, trabajadoras que hayan sido despedidas o despedidos, los voluntarios, las personas que buscan un empleo, los postulantes a un empleo, incluyendo a quienes ejercen alguna función de autoridad o tienen responsabilidades de un empleador.

El acoso sexual y hostigamiento se pretende que sean incluidos como causas de recesión de la relación laboral y los actos de hostigamiento y acoso sexual contra cualquier persona durante el trabajo.

En relación con el trabajo o como resultado del mismo, la inclusión de que los inspectores del trabajo reciban formación específica sobre las cuestiones de género para poder detectar y tratar la violencia laboral, el hostigamiento y el acoso sexual, y la implementación de políticas públicas destinadas a fomentar lugares de trabajo seguros y saludables, armoniosos y libres de violencia laboral, acoso sexual y hostigamiento sexual.

Compañeros, de aprobarse esta propuesta, México estaría alineando su legislación con los tratados internacionales y se concederían grandes beneficios y mejoraría las condiciones de vida y salud de los mexicanos en sus ambientes laborales. Es cuanto, presidenta. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez. Túrnese a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Igualdad de Género, para dictamen.

SE DECLARA A LAS DANZAS ORIGINARIAS
Y CARNAVALES DE CADA ENTIDAD
FEDERATIVA COMO PATRIMONIO
CULTURAL INMATERIAL DE MÉXICO

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene el uso de la palabra el diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara a las danzas originarias y carnavales de cada entidad federativa como patrimonio cultural inmaterial de México.

El diputado Raymundo Atanacio Luna: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores, saludo con mucho gusto a las y los mexicanos que nos siguen a través de las redes sociales, así como a todos los medios de comunicación, con su venia, con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Raymundo Atanacio Luna: Las danzas originarias de México son la representación de toda la cultura mexicana, como sus tradiciones y el folclor. Desde la llegada de la cultura española, la danza fue convirtiéndose al paso del tiempo en una actividad cotidiana que se ha ido reflejando desde la época prehispánica.

En este sentido que las riquezas culturales de las danzas originarias de México han hecho actos de presencia en diferentes acontecimientos sociales como las celebraciones patronales y cívicas, ya que estas son distinguidas de acuerdo a su lugar de origen y en el caso de nuestro país muchas de ellas tienen memorias europeas e indígenas, normalmente.

Las danzas originarias que actualmente existen han podido resaltar a nuestro país llevándolo muy por lo alto y siendo popular reconocido por muchos otros países y regiones, ya que en cada estado tiene sus propias danzas y bailes originales, los cuales pueden contar con los años de la historia de cada entidad federativa.

Dentro de las danzas originarias de México encontramos maravillosos bailes que representan a cada estado como lo es en Aguascalientes, la danza de los matlachines; Baja California, el baile calabaceado; Baja California Sur, la danza el tupe; Campeche, la danza la jarana; Chiapas, la danza de los parachicos; Chihuahua, la danza de la mazurca; Ciudad

de México, la danza azteca; Coahuila, la danza del ojo de agua; Colima, la danza del gallito. Durango, la danza de las palmas. Guanajuato, la danza del torito. Guerrero, la danza de los tlapololeros. Hidalgo, la danza del ixtle. Jalisco, la danza de los tastoanes, el jarabe tapatío. México, la danza de las plumas, concheros, arrieros y de los negritos. Michoacán, la danza de los viejitos. Morelos, la danza de los chinelos. Nayarit, la danza de los machetes. Nuevo León, la danza polka. Oaxaca, la danza pluma. Puebla, la danza de los quetzales, de los tecuanes y los voladores. Querétaro, la danza de los concheros. Quintana Roo, la danza de la cabeza cochino. San Luis Potosí, la danza de los xochitines, el baile de las huehuadas. Sinaloa, la danza de los matachines. Sonora, la danza del venado. Tabasco, la danza del gigante. Tamaulipas, la danza la picota. Tlaxcala, la danza de los moros, cristianos, los cuchillos. Veracruz, la bamba. Yucatán, la danza la jarana. Y Zacatecas, el baile de Mexican.

Por otro lado, el carnaval de México también se ha convertido en una de las celebraciones más alegres y coloridas de nuestro país, pues en diferentes partes de la república mexicana se realizan varios de estos festejos que se llenan de baile, música, desfiles y buen ambiente.

El carnaval imita los elementos que a nivel mundial gozan determinados prestigios, tales como los desfiles, comparsa y disfrazados los carros alegóricos, los combates de flores, la elección de una reina, de un rey feo, entre otros.

Es una celebración que se realiza los meses de febrero-marzo, la cual tiene su fecha antes de la cuaresma, que comienza con el Miércoles de Ceniza.

En nuestro país se celebran diversos carnavales entre los que destacan: Aulán de Navarro, Campeche, Chimalhuacán, Ciudad del Carmen, Cozumel, de Sayula, Jalisco, Ensenada, Huejotzingo, Manzanillo, Mazatlán, Mérida, Michoacán, Puebla, Tampico, Tlaltenco, Tlaxcala y Veracruz.

En conclusión, las danzas originarias y los carnavales de cada estado representan la herencia cultural y son uno de los tesoros más grandes que tiene una comunidad. Integrando en ellas sus diferentes modos de manifestar su sentir. Este puede significar agradecimiento, felicidad, representar al ciclo de la vida, incluso pena y dolor, lo cual se traduce a través de sus carnavales y danzas más típicas de cada estado, por lo que con el compromiso firme de preservar la riqueza cultural de México, tengo a bien proponer en esta iniciativa declarar a las danzas originarias carnava-

les de cada estado, como patrimonio cultural inmaterial de México. Es cuanto, distinguida presidenta. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Raymundo Atanacio Luna. Túrnese a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

Ahora, tiene el uso de la palabra la diputada Genoveva Huerta Villegas hasta por cinco minutos...

Adelante, diputado Marcelino.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete (desde la curul): Apoyando nuestra cultura, le pido por favor al diputado Raymundo Atanacio que, si me permite adherirme a su iniciativa, y junto con mi compañera Olga. Gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Marcelino. Diputado Raymundo Atanacio Luna, ¿acepta usted la adhesión que acaba de proponer el diputado Marcelino?

El diputado Raymundo Atanacio Luna: Por la cultura de México, gracias, Marcelino y gracias, diputada. Gracias, diputado.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado. Diputada Olimpia Tamara, de la curul 193. ¿Con qué objeto? ¿Con el mismo?

La diputada Olimpia Tamara Girón Hernández (desde la curul): Sí, presidenta. Para adherirme a la propuesta del diputado.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muy bien. Diputado Raymundo.

El diputado Raymundo Atanacio Luna: Muchas gracias, distinguida diputada. Es un honor, muchas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante. ¿Quién más? Diputado Esteban, ¿con el mismo objeto? Sonido en la curul del diputado Esteban, por favor.

El diputado Steve Esteban del Razo Montiel (desde la curul): Sí, con el mismo objeto. Adherirme a su iniciativa por el bien de la cultura.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muy bien, diputado Esteban. A todas y todos los diputados que lo deseen, favor de pasar a la Secretaría a suscribir. Gracias, diputado Atanacio Luna.

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Ahora, tiene el uso de la palabra la diputada Genoveva Huerta Villegas hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 284 Bis del Código Penal Federal, la cual es suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada Genoveva Huerta Villegas: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

La diputada Genoveva Huerta Villegas: Muy buenas tardes a todas y a todos, a los pocos que nos acompañan. En el México de los gobiernos de Morena se ha vuelto un verdadero desafío para millones de mexicanas y de mexicanos pagar la póliza de un seguro, la cuenta de un crédito bancario o el abono de una tienda departamental, y peor aún, se ha vuelto un verdadero infierno ser víctimas de esquemas delincuenciales como los montadeudas.

Los créditos ayudan a que podamos hacernos de una casa, de un coche, iniciar un negocio o poder atender alguna emergencia familiar, y si bien el pago del crédito es una responsabilidad, la difícil situación de millones de familias los pone en la situación de soportar formas de cobro humillantes y excesivas.

Es más, en esas prácticas han prosperado despachos especializados en el acoso y en el chantaje y han extendido sus prácticas contra familiares o contra amigos de los deudores. Nuestro Código Penal Federal lo conoce como cobranza extrajudicial ilegal. Por eso, como representantes populares, debemos hacer lo que nos toca. Frente al abuso, la protección de las leyes; frente a la distorsión de la ley, la justicia; frente a la anarquía, el orden.

Es por eso que hoy vengo ante ustedes a presentar una iniciativa que tiene fundamentalmente cuatro cambios. La primera, incrementar la sanción por el delito de cobranza extrajudicial ilegal; segundo, incorporar a este delito el hostigamiento y el engaño; el tercero, sumar un castigo a quien use el chantaje o la intimidación para cobrar, y cuarto, garantizar la reparación del daño para las víctimas de este delito.

Al presidente y su séquito no les interesa escuchar a las y los mexicanos para conocer y defender lo que nuestro país necesita para salir adelante. Pero, sobre todo, para proponer soluciones a sus principales problemáticas.

Yo vengo aquí a cumplir con el mandato de la voluntad ciudadana, para proponer que la cobranza extrajudicial ilegal sea un delito que se castigue en la misma proporción con la que se lastima a las y los mexicanos. No más llamadas a altas horas de la noche. No más amenazas. No más llamadas a familiares sin consentimiento. Porque nadie puede ni debe estar al margen de la ley, menos los abusivos que hacen del engaño una forma de vida.

En Acción Nacional entendemos nuestra responsabilidad y somos conscientes de la grave situación que atraviesan los miles y miles de mexicanos. Por eso seguiremos dando la batalla desde la denuncia, pero también desde la propuesta, desde la calle y también desde esta tribuna, para que en México los delincuentes paguen y paguen caro. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma el artículo 284 Bis del Código Penal Federal, suscrita por la diputada Genoveva Huerta Villegas y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Genoveva Huerta Villegas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 284 Bis del Código Penal Federal, en materia de cobranza extrajudicial ilegal.

Exposición de Motivos

Las consecuencias jurídicas del incumplimiento de los contratos pueden ser civiles, administrativas, mercantiles y

hasta penales, en ese sentido, los contratos y la ley establecen las formas de terminación de estos y en *ultima ratio* las formas de ejecutar y reclamar los incumplimientos.

No obstante, para algunas empresas, la cobranza se ha vuelto un esquema de negocio carente de toda moralidad por el que despachos de abogados especializados en el acoso, el chantaje y las amenazas, ejercen presión a deudores y sus avales, de manera ilegítima y desproporcionada.

Sin conocer límite alguno, los cobradores ilegítimos también acosan a familias de deudores o avales, con el propósito de ejercer presión extensiva contra los contrayentes de las obligaciones originales. Estos abusos, perturban la salud emocional de personas que, ante la insolvencia por diferentes causas, soportan las vejaciones en su dignidad.

Los cobradores que hacen de su trabajo una forma de abuso no pueden ser tolerados por la ley, bajo ninguna circunstancia.

I. Definición de *cobranza ilegítima*

Para proyectar de mejor forma el problema que nos atañe, es dable circunscribir los términos que lo componen a la llana definición de la Real Academia Española:

cobranza

1. f. cobro (acción de cobrar)

(Énfasis añadido)

A contrario sensu, para dilucidar de forma más amplia el significado de ilegitimidad en la cobranza, primariamente establezco la definición de lo que es legítimo:

legítimo, ma

...

1. adj. Conforme a las leyes.

2. adj. lícito (justo)

(Énfasis añadido)

De las definiciones transcritas, podemos arribar a las siguientes conclusiones:

Primera. La cobranza es una acción cuya legitimidad depende de que se encuentre previsto en las leyes.

Segunda. Si la acción de cobranza no se establece en las leyes, entonces su ejercicio no solo sería ilegítimo, también sería **ilegal**.

Y la legalidad la debemos entender como la cualidad de la existencia por la que una ley tiene efectos jurídicos *erga omnes*.

legalidad

1. f. Cualidad de legal.

2. f. Der. Ordenamiento jurídico vigente. Tal partido viene aproximándose a la legalidad.

(Énfasis añadido)

Luego entonces, podemos afirmar que la cobranza es *ilegitima* en razón de su *ilegalidad*, y que, por tanto, dicha conducta, atenta per se contra el interés público; no debemos obviar que el propósito de las leyes es que la sociedad converja entre, desde y hacia la seguridad jurídica que sólo es posible garantizar en un Estado de derecho.

Por ello, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las garantías jurídicas base o mínimas de todo procedimiento jurisdiccional en los artículos 16 y 17, los cuales, respectivamente, imponen al Estado el deber de garantizar que nadie pueda ser molestado en su persona o patrimonio sino en virtud de mandamiento fundado y motivado, y que, toda persona tiene derecho a la administración de justicia por tribunales previamente establecidos.

Dichas disposiciones no se limitan a una materia ni procedimiento específico, sino que se enuncian bajo el principio de generalidad de la norma. Por eso me permito abstraer las garantías Constitucionales al caso concreto, pues existe la impresión de que los intereses económicos pueden embestir en cualquier momento los derechos humanos de las y los mexicanos.

Era importante comenzar delimitando sintáctica y conceptualmente el fenómeno de la *cobranza ilegítima*. Asimismo, referir someramente nuestro conocimiento garantista de la norma suprema, pues nos permite dimensionar correctamente el problema abordado y evaluar la viabilidad de una reforma al Código Penal Federal.

Lo anterior toda vez que la cobranza se ha vuelto una práctica que cuanto más burda, más recurrente.

II. Legislación actual

Desde 2017, el Código Penal Federal cuenta con el capítulo “Amenazas y cobranza extrajudicial ilegal”, cuya extensión va del artículo 282 al 284 Bis, y define de la siguiente manera *cobranza extrajudicial ilegal*:

Artículo 284 Bis.

(...)

Se entiende por cobranza extrajudicial ilegal el uso de la violencia o la intimidación ilícitos, ya sea personalmente o a través de cualquier medio, para requerir el pago de una deuda derivada de actividades reguladas en leyes federales, incluyendo créditos o financiamientos que hayan sido otorgados originalmente por personas dedicadas habitual y profesionalmente a esta actividad, con independencia del tenedor de los derechos de cobro al momento de llevar a cabo la cobranza. **No se considerará como intimidación ilícita informar aquellas consecuencias posibles y jurídicamente válidas del impago o la capacidad de iniciar acciones legales** en contra del deudor, aval, obligado solidario o cualquier tercero relacionado a éstos cuando éstas sean jurídicamente posibles

(Énfasis añadido)

Dicha definición contiene una tautología, pues la violencia y la intimidación son ilegales en cualquier modalidad contractual. Es más, su presencia en los convenios o contratos actualiza la nulidad de éstos, circunstancia que doctrinalmente se conoce como “vicios del consentimiento”.

La primera reforma del artículo de mérito debe darse para delimitar conceptualmente el tipo penal, pues, su lectura causa confusión para la procuración y administración de justicia, porque ¿en qué circunstancia el uso de la violencia y la intimidación para el cobro de cualquier deuda son lícitas? La respuesta es simple: ¡por ninguna circunstancia!

El mismo dispositivo habilita que el cobrador se acoja a la posibilidad de “informar” al deudor sobre las potenciales consecuencias de incurrir en impago, es decir, la amenaza. Hecho que ha generado esquemas de crédito delincuenciales, como los denominados *montadeudas* que operan desde

las tecnologías de la información a fin de que personas con necesidad se conviertan en deudores cautivos.

Por ello, **la segunda reforma** que propongo es suprimir dicha porción normativa, para evitar que los abusadores se acojan a la posibilidad que la ley les da, para requerir por medio del acoso y hostigamiento sistemático, el pago de una deuda.

Además, la presión que los despachos de cobranza y los monta deudas han ejercido en contra de sus deudores, bien puede crear una nueva modalidad de hostigamiento, distinto al tipo penal sexual, en razón de que la ley no determina una cantidad máxima de visitas a domicilio, mensajes o llamadas “*informativas*” que el acreedor puede hacer para exigir el pago del deudor o su aval.

III. Otras legislaciones

a) Ciudad de México

La Ciudad de México elimina de su definición penal las palabras *extraprocesal* e *ilegal* para definir el tipo penal tratado hasta aquí como “*cobro ilegítimo*”. Al respecto:

Artículo 209 Bis. Al que con la intención de requerir el pago de una deuda, ya sea propia del deudor o de quien funja como referencia o aval, **utilice medios ilícitos o efectúe actos de hostigamiento e intimidación**, se le impondrá prisión de seis meses a dos años y una multa de ciento cincuenta a trescientos días de salario mínimo, además de las sanciones que correspondan si para tal efecto se emplearon documentación, sellos falsos o se usurparon funciones públicas o de profesión.

Para la reparación del daño cometido se estará a lo dispuesto en el artículo 46 de este código.

(Énfasis añadido)

En la transcripción hecha se advierte que el cobro ilegítimo para este ordenamiento lo configuran “actos de hostigamiento e intimidación” y que, derivado del incremento en esta conducta delictiva, la pena en la Ciudad de México es más alta que la establecida en el Código Penal Federal, como se aprecia a continuación:

Código Penal Federal	Código Penal para el Distrito Federal
(...) Sanción de tres días a un año de prisión o de 180 a 360 días de multa.	(...) prisión de seis meses a dos años y una multa de ciento cincuenta a trescientos días de salario mínimo.

Según datos del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, se han registrado en lo que va de 2022, 5 mil 452 reportes por el esquema de extorsión y fraude conocido como *montadeudas*, lo que representa un aumento de 454 por ciento al comparar el promedio mensual recibido durante 2022 contra 2021.

Por ello, **la tercera reforma** que propongo es equiparar la pena del Código Penal para el Distrito Federal, al ordenamiento penal federal por la misma conducta delictiva.

Además, el Código Penal para el Distrito Federal refiere en el mismo numeral quiénes serán los responsables de reparar el daño en caso de acreditarse la conducta:

Artículo 46 (Obligados a reparar el daño).

Están obligados a reparar el daño

I. Los tutores, curadores o custodios, por los ilícitos cometidos por los inimputables que estén bajo su autoridad;

II. Los dueños, empresas o encargados de negociaciones o establecimientos mercantiles de cualquier especie, por los delitos que cometan sus obreros, jornaleros, empleados, domésticos y artesanos, con motivo y en desempeño de sus servicios;

III. Las sociedades o agrupaciones, por los delitos de sus socios o gerentes, directores, en los mismos términos en que, conforme a las leyes, sean responsables por las demás obligaciones que los segundos contraigan. Se exceptúa de esta regla a la sociedad conyugal, pues, en todo caso, cada cónyuge responderá con sus bienes propios por la reparación del daño que cause; y

IV. El gobierno del Distrito Federal responderá solidariamente por los delitos que cometan sus servidores públicos, con motivo del ejercicio de sus funciones. Queda a salvo el derecho del Gobierno del Distrito Federal para ejercitar las acciones correspondientes contra el servidor público responsable.

(Énfasis añadido)

Elemento normativo que no contiene el Código Penal Federal, y que, por tanto, complica que las víctimas gocen a plenitud de su derecho a la reparación del daño. Por lo que, **la cuarta reforma** que propongo es adicionar al artículo

284 Bis del Código Penal Federal, los sujetos que tendrán la obligación de reparar el daño, en relación con el artículo 32 del mismo ordenamiento.

Artículo 32. Están obligados a reparar el daño en los términos del artículo 29:

I. Los ascendientes, por los delitos de sus descendientes que se hallaren bajo su patria potestad;

II. Los tutores y los custodios, por los delitos de los incapacitados que se hallen bajo su autoridad;

III. Los directores de internados o talleres, que reciban en su establecimiento discípulos o aprendices menores de 16 años, por los delitos que ejecuten éstos durante el tiempo que se hallen bajo el cuidado de aquéllos;

IV. Los dueños, empresas o encargados de negociaciones o establecimientos mercantiles de cualquier especie, por los delitos que cometan sus obreros, jornaleros, empleados, domésticos y artesanos, con motivo y en el desempeño de su servicio;

V. Las sociedades o agrupaciones, por los delitos de sus socios o gerentes directores, en los mismos términos en que, conforme a las leyes, sean responsables por las demás obligaciones que los segundos contraigan.

Se exceptúa de esta regla a la sociedad conyugal, pues, en todo caso, cada cónyuge responderá con sus bienes propios por la reparación del daño que cause; y

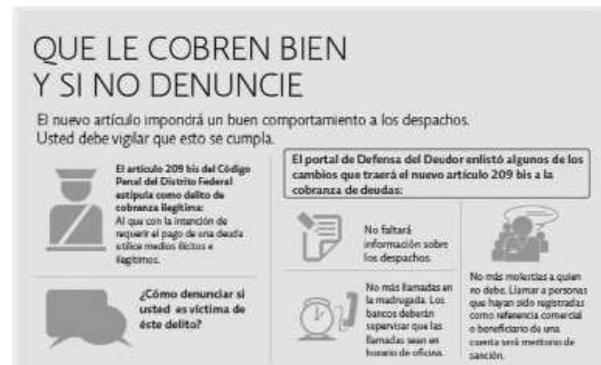
VI. Cualquier institución, asociación, organización o agrupación de carácter religioso, cultural, deportivo, educativo, recreativo o de cualquier índole, cuyos empleados, miembros, integrantes, auxiliares o ayudantes que realicen sus actividades de manera voluntaria o remunerada; y

VII. El Estado, solidariamente por los delitos dolosos de sus servidores públicos, realizados con motivo de sus funciones, y subsidiariamente cuando aquéllos fueren culposos.

(Énfasis añadido)

De esta forma, el acceso a la justicia y a la reparación del daño será garantizado a plenitud en el Código Penal Federal y robustecerá la protección del Estado mexicano hacia las víctimas de este delito.

En el siguiente gráfico se observa que las bondades de la legislación penal de la Ciudad de México tienen como consecuencia inmediata poner un **alto al hostigamiento**.



Fuente: Portal de Defensa del Deudor

Por ello, **la quinta reforma** que propongo respecto al artículo 284 Bis del Código Penal Federal es para incorporar la palabra *hostigamiento*, debido a que, por sus características, se trata de un hecho distinto a la violencia y a la intimidación, empero, las conductas delictivas más recurrentes en este sentido se dan a través del hostigamiento.

b) Baja California

El Código Penal de Baja California incorpora a su definición la palabra *engaño*. Dicho elemento normativo abona a la certeza sobre las formas en que la cobranza ilegítima se consume, al respecto:

Artículo 171 Bis. Al que con la intención de requerir el pago de una deuda, ya sea propia del deudor o de quien funja como referencia o aval,

Utilice medios ilícitos e ilegítimos, **se valga del engaño, o efectúe actos de hostigamiento, e intimidación**, se le impondrá prisión de tres meses a un año y una multa de ciento cincuenta a trescientos veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización días de salario mínimo, además de las sanciones que correspondan si para tal efecto se emplearon documentación, sellos falsos o se usurparon funciones públicas o de profesión.

Para la reparación del daño cometido se estará a lo dispuesto en el artículo 44 de este código.

(Énfasis añadido)

Por ello, **la sexta reforma** que propongo es adicionar la palabra *engaño* a la definición penal federal pues, en los hechos, los cobradores de mala fe se valen tanto del engaño, como de la ignorancia, para perturbar la tranquilidad de las familias mexicanas.

En razón de los argumentos vertidos hasta aquí, anexo en el siguiente cuadro la propuesta de reforma que la suscrita somete a su consideración:

CÓDIGO PENAL FEDERAL

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 284 Bis. Se sancionará de uno a cuatro años de prisión y multa de cincuenta mil a trescientos mil pesos a quien lleve a cabo la actividad de cobranza extrajudicial ilegal.	Artículo 284 Bis. Se sancionará con prisión de seis meses a dos años y una multa de trescientos mil a seiscientos mil pesos , a quien lleve a cabo la actividad de cobranza extrajudicial ilegal.

Si utiliza además documentos o sellos falsos, la pena y la sanción económica aumentarán una mitad.	Si utiliza además documentos o sellos falsos, la pena y la sanción económica aumentarán una mitad.
Si incurre en usurpación de funciones o de profesión, se aplicarán las reglas del concurso de delitos señalado en el Código Penal Federal.	Si incurre en usurpación de funciones o de profesión, se aplicarán las reglas del concurso de delitos señalado en el Código Penal Federal.
Se entiende por cobranza extrajudicial ilegal el uso de la violencia o la intimidación ilícitas , ya sea personalmente o a través de cualquier medio, para requerir el pago de una deuda derivada de actividades reguladas en leyes federales, incluyendo créditos o financiamientos que hayan sido otorgados originalmente por personas dedicadas habitual y profesionalmente a esta actividad, con independencia del tenedor de los derechos de cobro al momento de llevar a cabo la cobranza. No se considerará como intimidación ilícita informar aquellas consecuencias posibles y jurídicamente válidas del impago o la capacidad de iniciar acciones legales en contra del deudor, aval, obligado solidario o cualquier tercero relacionado a éstos cuando éstas sean jurídicamente posibles.	Se entiende por cobranza extrajudicial ilegal el uso del hostigamiento, el engaño , la violencia o la intimidación, ya sea personalmente o a través de cualquier medio, para requerir el pago de una deuda derivada de actividades reguladas en leyes federales, incluyendo créditos o financiamientos que hayan sido otorgados originalmente por personas dedicadas habitual y profesionalmente a esta actividad, con independencia del tenedor de los derechos de cobro al momento de llevar a cabo la cobranza.
	Para la reparación del daño cometido se estará a lo dispuesto en el artículo 32 de este Código.

En Acción Nacional entendemos que las causas de la criminalidad son múltiples y complejas, y que no obedecen a la culpa de un solo individuo, incluido el presidente, sino a una descomposición sistémica, auspiciada por el régimen corrupto y de impunidad que gobernó México por décadas

durante el Siglo XX y que se sostuvo e incrementó durante el pasado gobierno. Sostenemos que ha llegado el momento de reconocer que ningún político, de ningún partido tiene la solución mágica al problema (Acción Nacional, 2021. Plataforma Electoral 2021. URL <https://almacenamiento.blob.core.windows.net/pdfs/documentos/QTZ1EL3AIEbHxDhaicVZvz9uGzFX0G.pdf>). Pero que, con la suma de voluntades, podemos abonar a la construcción de las soluciones a los problemas que lastiman a las y los mexicanos.

Por lo expuesto me permito presentar a este pleno la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que reforma el artículo 284 Bis del Código Penal Federal, en materia de cobranza extrajudicial ilegal

Único. Se reforma el artículo 284 Bis del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 284 Bis. Se sancionará con **prisión de seis meses a dos años y una multa de trescientos mil a seiscientos mil pesos** a quien lleve a cabo la actividad de cobranza extrajudicial ilegal.

Si utiliza además documentos o sellos falsos, la pena y la sanción económica aumentarán una mitad.

Si incurre en usurpación de funciones o de profesión, se aplicarán las reglas del concurso de delitos señalado en el Código Penal Federal.

Se entiende por cobranza extrajudicial ilegal el uso del **hostigamiento, el engaño**, la violencia o la intimidación, ya sea personalmente o a través de cualquier medio, para requerir el pago de una deuda derivada de actividades reguladas en leyes federales, incluyendo créditos o financiamientos que hayan sido otorgados originalmente por personas dedicadas habitual y profesionalmente a esta actividad, con independencia del tenedor de los derechos de cobro al momento de llevar a cabo la cobranza.

Para la reparación del daño cometido se estará a lo dispuesto en el artículo 32 de este Código.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de febrero de 2023.— Diputadas y diputado: Genoveva Huerta Villegas, Sue Ellen Bernal Bolnik, Olga Luz Espinosa Morales, Marcelino Castañeda Navarrete (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Genoveva Huerta Villegas. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

Sí, diputada, ¿con qué objeto? Diputada Olga Luz.

La diputada Olga Luz Espinosa Morales (desde la curul): Si podría preguntarle a la diputada, si nos podemos adherir mi compañero Marcelino y yo a su iniciativa. Gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Sí, con gusto, diputada Olga. Diputada Genoveva Huerta, ¿acepta usted que la diputada Olga Luz se adhiera a esta iniciativa que usted acaba de presentar? Muy bien.

Adelante, favor de pasar a la Secretaría, diputada Olga Luz, para hacer lo conducente. Igualmente, diputado Marcelino, ya lo tenemos claro. ¿Alguien más? Diputada Sue Ellen, por supuesto. Muy bien.

LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o.
CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE
LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene la palabra ahora, el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo –también– 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

El diputado Manuel Alejandro Robles Gómez: Muchas gracias. Con el permiso del pueblo de México, con el permiso de la Presidencia. Vengo a presentar esta iniciativa que agrega cuatro artículos a la Ley Reglamentaria del Artículo 5o Constitucional, para poder establecer una conducta como es el plagio académico.

Hemos tenido antecedentes de personajes públicos que han incurrido en el plagio para hacerse de un título profesional y, sin embargo, no hay prevista la sanción y estamos precisamente planteando que la sanción sea con base en un prin-

cipio general del derecho, que es que nadie puede beneficiarse de lo que obtuvo de manera ilegítima.

Eso plantea que la Dirección General de Profesiones tendría la posibilidad de revocar la cédula profesional y de cancelar el registro del título, esto con el propósito de respetar la autonomía de las universidades en aquellas que así lo tengan y, precisamente, instruir que se respete el debido proceso y tenga el derecho de audiencia y el derecho de presunción de inocencia.

Hemos visto que este primer año, en el primer mes de este año, pues prácticamente el tema de la agenda nacional que ha establecido toda la chayotiza, la liga del chayote, pues ha sido el tema de la ministra plagiaría.

Y, sin embargo, no hay nada que advierta a los, lo que verdaderamente está aquejando a nuestro país. Los dos gobiernos de Acción Nacional, lo que es Vicente Fox y Felipe Calderón Hinojosa, están siendo juzgados en Brooklyn, está ahí incoado Genaro García Luna.

Eso nos parece que es la máxima expresión de la putrefacción de un Estado, un Estado corrupto, un Estado narco, pero precisamente desde estas modestas situaciones, como son –digamos– un plagio, es como se va sancionando lo indebido. Llegamos a esta situación muy lamentable.

Podemos ir en contraste, el tema de la ministra plagiaría por Twitter fue condenada. Agradecemos que el rector corrigió y ya estableció que le van a dar derecho de audiencia, pero mientras estaba una ministra ya condenada por redes sociales y por toda la liga del chayote, estaba precisamente Genaro García Luna siendo respetado en todas sus garantías, sus derechos humanos a salvo, su presunción de inocencia, una semana se tardaron en elegir al jurado precisamente para garantizar el debido proceso de Genaro García Luna. Esas son las diferencias y por eso luchamos.

Luchamos hasta por los derechos de la derecha, hasta por los derechos de los chuecos estamos luchando, porque nosotros representamos la esperanza del pueblo de México. Qué mueve al pueblo si no es el amor, a diferencia de la derecha que está movida por la corrupción y por el odio.

Estamos muy atentos, porque estamos planteando esta iniciativa, pero sin dejar de lado lo más importante que hay en la agenda, así los medios tradicionales nos digan que el tema nacional es la ministra plagiaría, nosotros sabemos que el tema es el juicio al gobierno del narcotráfico de Vicente

Fox Quezada y de Felipe Calderón Hinojosa, representado por Genaro García Luna, en el banquillo de Brooklyn, esperamos un juicio justo, pero esperamos una condena enérgica, porque nosotros sí creemos en la justicia, no traemos doble racero como ustedes, la derecha siempre lo hace. Cuando queríamos llevar a consulta el juicio de expresidentes decían: no, pues ya lo de Salinas fue del siglo pasado, por qué lo vamos a llevar a juicio. La tesis de la ministra también es del siglo pasado, pero sin embargo hay que condenarla y hay que patearla.

Sepan ustedes que aquí va a estar siempre esta legión de patriotas para poner las cosas en su justa dimensión. Vamos a estar denunciando siempre la injusticia y defendiendo a las mujeres que son agredidas...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputado.

El diputado Manuel Alejandro Robles Gómez: Lo que están haciendo con Rocío Nahle. Cito textual también lo que están haciendo con...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputado, favor de concluir.

El diputado Manuel Alejandro Robles Gómez: –Permítame. Ha habido siempre una tolerancia con todos–.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Ya la tiene la tolerancia. Así que concluya, diputado.

El diputado Manuel Alejandro Robles Gómez: Permítame concluir, presidenta, porque sí es muy importante la cita textual que voy a hacer. Mientras nosotros estamos velando por la esperanza y por el amor, aquí la derecha a ras de piso, cito textual, dice: ¿A quién le vamos a partir la madre? Así se expresan. Ese es el odio que promueven en las calles. Pero aquí vamos a estar nosotros...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputado.

El diputado Manuel Alejandro Robles Gómez: ...defendiendo a las compañeras, a Rocío Nahle, a Claudia, a Rosa Icela. Porque como dijo la compañera Rosa Icela...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputado, concluya, por favor.

El diputado Manuel Alejandro Robles Gómez: ...Nosotros no venimos a hacer la guerra, venimos a construir la paz. Es cuanto, presidenta. Gracias por su tolerancia. Gracias.

«Iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, Manuel Alejandro Robles Gómez, diputado del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

Exposición de Motivos

Los casos de plagio académico en los últimos años han dejado al descubierto la falta de regulación existente en el marco normativo de nuestro país y la imperiosa necesidad por legislar en esta materia.

A la fecha, dos de los casos paradigmáticos son el del ex presidente Enrique Peña Nieto y el de la actual ministra Yasmín Esquivel Mossa, ésta última ha sido linchada mediáticamente por la derecha machista y clasista, quien ha utilizado recursos misóginos para atacarla descarnadamente.

La ambigüedad existente debe terminar, de una revisión a los casos de plagio que han ocurrido en nuestro país, encontramos que algunos han sido sancionados y otros han quedado impunes, ejemplo de plagios sancionados, se pueden mencionar los siguientes:

“En 2006, la Secretaría de la Función Pública (SFP) retiró el tercer lugar del premio anual de Investigación sobre Corrupción en México a César Vladimir Juárez Aldana, pues se comprobó que cometió un plagio.

El premio fue organizado por la dependencia federal y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Vladimir Juárez utilizó en su trabajo varios párrafos de la tesis doctoral de Gabriela Inés Montes Márquez, pero nunca la citó ni le dio crédito.”

(...)

El investigador chileno Rodrigo Núñez Arancibia perdió el doctorado que estudió en El Colegio de México y su trabajo en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo porque se comprobó que durante 11 años plagió al menos 12 artículos y capítulos de libros, incluyendo prácticamente toda su tesis doctoral.

En una entrevista con *La Tercera*, Rodrigo Núñez reconoció que lo que hacía era “burdo”: prácticamente copiaba y pegaba los trabajos de otros y solamente cambiaba algunas palabras.

El investigador dijo que, a pesar del internet, es muy difícil detectar el robo de ideas, pues ningún investigador tiene posibilidad de leer todo el trabajo que se genera en un área del conocimiento.

El chileno también perdió los apoyos que da el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y estímulos de la SEP. Su carrera académica prácticamente acabó en 2015.

(...)

“En 2015, el escritor Guillermo Sheridan dedicó una columna a contar un descubrimiento: buscando una cita olvidada encontró en internet un artículo sobre José Juan Tablada, que inmediatamente le llamó la atención porque él había estudiado a este personaje.

El artículo, firmado por Juan Pascual Gay, le pareció “bastante bien”, pero pronto se dio cuenta que era 99 por ciento igual a uno que él publicó en 1993 en la revista *Vuelta*, fundada por el premio Nobel Octavio Paz.

El caso tomó relevancia porque Juan Pascual Gay tenía un doctorado en Letras, había participado en diversas becas y estímulos oficiales y se desempeñaba como profesor del programa de estudios Literarios de la Universidad de San Luis.

Un mes después de la denuncia de Sheridan, la universidad lo despidió y otro mes después el Conacyt lo retiró durante 20 años del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).”

(...)

En 2005 en diario *Reforma* publicó en primera plana que Roberto Josué Bermúdez robó al menos 40 párrafos de su tesis para convertirse en sociólogo por la UNAM.

El caso mereció relevancia porque Bermúdez participó en la agresión a profesores de la Facultad de Ciencias Políticas que organizó el Comité General de Huelga en 2001. *Reforma* reportó que estos hechos costaron la expulsión a Alejandro Echeverría, mejor conocido como “El Mosh”.

Días después de la revelación, el acusado de plagio tuvo que dejar el trabajo que tenía en la Facultad de Medicina de la UNAM.

Aun así, Aristegui Noticias confirmó que la sanción no fue académica, pues Bermúdez tiene cédula como sociólogo y en 2014 obtuvo una maestría en derechos humanos.

(...)

En agosto de 2013 la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) despidió al maestro Boris Berenzon Gorn, a quien se le comprobó el plagio de diversas obras, incluyendo sus tesis de maestría y doctorado.

Antes de que las autoridades universitarias conocieran el caso, el blog anónimo “Yo (también) quiero un trabajo como el de Boris Berenzon” comenzó a publicar los robos del académico.

El primer caso que se detectó fue de 1988, donde robó la obra del investigador Juan Manuel Aurrecoechea.

Luego de la presión de la comunidad universitaria, el consejo técnico de la facultad de Filosofía y Letras decidió despedir al catedrático.” (Barragán, 2016)

El caso del expresidente Enrique Peña Nieto quedó impune, sin embargo, como ya se enunció, ha habido otros que han sido castigados. Por otro lado, la discusión relativa a si es competencia de la UNAM anular el título o de la Dirección General de Profesiones de revocar la cédula o si no hay manera alguna de llevar a cabo tales acciones.

Por ello, ante esta falta de certeza jurídica, es que se propone la presente iniciativa y, también, ante un evidente in-

cremento en el plagio académico, tal como nos lo demuestra la siguiente nota:

“A pesar de que cada vez existen mayores indicios de una recurrente práctica de plagio académico en México, hay un profundo vacío legal, dentro y fuera del ámbito, por lo que las sanciones prácticamente no existen, aseguró Héctor Vera Martínez, investigador del Instituto de Investigaciones Sobre la Universidad y la Educación (Iisue), de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).” (Román, 2017)

El incremento del plagio no sólo se da entre estudiantes, sino también entre expertos, por ello es necesario apelar también a la concientización de los académicos e investigadores.

“Esta práctica, dijo, se da en todos los niveles, desde estudiantes y tesis, hasta profesores e investigadores, tanto de instituciones educativas privadas como públicas, grandes o pequeñas, reconocidas o no.

Incluso, señaló que editores de revistas científicas, ubicadas dentro del catálogo de excelencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), han revelado que rechazan un porcentaje importante de textos. “Desde que llegan (los artículos) los pasamos por el software de identificación de plagio y se observa que tienen una cantidad enorme de contenido que es copia”. (Román, 2017)

En conclusión, ante la evidente falta de regulación en esta materia descrita a lo largo del cuerpo de la presente exposición de motivos, es necesario que los legisladores tomemos cartas en el asunto, para acabar así, entre otras cosas, con la falta de certeza y seguridad jurídica existente al respecto.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo con las reformas propuestas a la **Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.**

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Sin correlativo	<p align="center">Capítulo IX Del plagio académico.</p> <p>Artículo 74.- Para efectos de la presente ley se entenderá por plagio la apropiación indebida que se realice de ideas, manifestaciones, escritos u obras ajenas con el fin de presentarlas como propias.</p> <p>Artículo 75.- Tratándose de plagio en los trabajos de investigación que se realicen con motivo de obtener el título profesional y la cédula de ejercicio con efectos de patente que señalan los artículos primero y tercero respectivamente de la presente ley, será causal de anulación del registro del título profesional y revocación de la cédula de ejercicio con efectos de patente que se le hayan otorgado a la persona que actualice la hipótesis normativa enunciada en el presente artículo.</p> <p>Artículo 76. Previa anulación del registro del título profesional y revocación de la cédula de ejercicio con efectos de patente que se le hayan</p>
	<p>otorgado a la persona que actualizó la hipótesis normativa del artículo 74 de la presente ley, deberá realizarse, por parte de la Dirección General de Profesiones y de las autoridades universitarias que emitieron el título profesional, una investigación exhaustiva para determinar de manera precisa la existencia o no de plagio, así como respetar el derecho de audiencia del inculpado.</p> <p>Artículo 77.- Las facultades de la Dirección General de Profesiones y de las autoridades universitarias que emitieron el título profesional para llevar a cabo la anulación del registro del título profesional y revocación la cédula de ejercicio con efectos de patente, prescriben en un periodo de 5 cinco años contados a partir de la obtención de la cédula profesional con efectos de patente.</p>

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante el pleno de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, para quedar como sigue:

Único. Se reforma la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

Capítulo IX Del plagio académico

Artículo 74. Para efectos de la presente ley se entenderá por plagio la apropiación indebida que se realice de ideas, manifestaciones, escritos u obras ajenas con el fin de presentarlas como propias.

Artículo 75. Tratándose de plagio en los trabajos de investigación que se realicen con motivo de obtener el título profesional y la cédula de ejercicio con efectos de patente que señalan los artículos primero y tercero respectivamente de la presente ley, será causal de anulación del registro del título profesional y revocación de la cédula de ejercicio con efectos de patente que se le hayan otorgado a la persona que actualice la hipótesis normativa enunciada en el presente artículo.

Artículo 76. Previa anulación del registro del título profesional y revocación de la cédula de ejercicio con efectos de patente que se le hayan otorgado a la persona que actualizó la hipótesis normativa del artículo 74 de la presente ley, deberá realizarse, por parte de la Dirección General de Profesiones y de las autoridades universitarias que emitieron el título profesional, una investigación exhaustiva para determinar de manera precisa la existencia o no de plagio, así como respetar el derecho de audiencia del inculpado.

Artículo 77. Las facultades de la Dirección General de Profesiones y de las autoridades universitarias que emitieron el título profesional para llevar a cabo la anulación del registro del título profesional y revocación la cédula de ejercicio con efectos de patente, prescriben en un periodo de 5 cinco años contados a partir de la obtención de la cédula profesional con efectos de patente.

Transitorio

Único. La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Bibliografía

Barragán, S. (31 de agosto de 2016). Aristegui Noticias. Obtenido de Cinco casos donde sí se castigó el plagio académico en México:

<https://aristeguinoticias.com/3108/mexico/cinco-casos-donde-si-se-castigo-el-plagio-academico-en-mexico/>

Román, J. A. (21 de diciembre de 2017). *La Jornada*. Obtenido de Vacío legal en México ante el plagio académico:

<https://www.jornada.com.mx/2017/12/21/sociedad/032n1soc>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 2 días del mes de febrero de 2023.— Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez (rúbrica).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Turnese a la Comisión de Educación, para dictamen.

LEY DE AVIACIÓN CIVIL

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil, y para incorporar el concepto de aeronave pilotada a distancia o dron.

La diputada María Eugenia Hernández Pérez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada María Eugenia Hernández Pérez: Compañeras y compañeros, y al pueblo mexicano, hoy someto a su consideración esta iniciativa, que salvaguarda los derechos a la seguridad, a la privacidad, a la intimidad y a la integridad de todas las personas.

A la vez, es una aportación para avanzar en la legislación adecuada, para regular la implementación de las aplicaciones tecnológicas, procurando siempre sostener una perspectiva de apertura, y no prohibición de los avances de la tecnología, pues eso es imposible.

Todos hemos visto esos objetos sobrevolando a poca altura, aparatos que sobrevuelan casas, barrios, parques, estadios, eventos, calles y todo tipo de espacios abiertos. Me refiero a los drones, que son aeronaves pilotadas a distancia, operadas por medio de un control remoto.

Les quiero decir: los drones llegaron para quedarse. Su uso tiene una gran utilidad social y todos lo sabemos, eso es incuestionable. Los drones amplían las posibilidades de llevar a cabo actividades que conllevan un beneficio social relevante en materia de salud, de investigaciones científicas, la visualización de riesgos y reconocimiento cartográfico, entre otras muchas actividades.

Los beneficios y ventajas de la utilización de drones obedecen a que no son tan caros como un avión, reducen el riesgo humano de volar, tienen una menor contaminación, son operativos a distancia, son precisos y en ocasiones ayudan en la aplicación de la ley y tienen mucha versatilidad.

Sin embargo, es evidente la necesidad de una regulación apropiada, a efecto de garantizar que el uso de los drones sea seguro, que prevenga riesgos y hacerlos compatibles con el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas.

El uso cada vez más intensivo de los drones implica también el riesgo de que los vuelos de aeronaves sean interferidos, lo cual pone en grave riesgo de percance a dichas aeronaves y a las personas que las tripulan, sobre todo en los vuelos de pasajeros. Incluso, es necesario considerar el riesgo que los drones implican para las personas en tierra, ante la eventualidad de fallas que los hagan desplomarse.

Por estas razones, propongo una reforma a la Ley de Aviación Civil con el objeto de introducir una definición de lo que es un dron y establecer que los propietarios de aeronaves pilotadas a distancia o drones deberán cumplir diversas obligaciones, como contar con la autorización o certificación expedida por la autoridad aeronáutica. Dos, contar con una póliza de seguro, no invadir la privacidad de las personas, contar con paracaídas, contar con un certificado de aeronavegabilidad. Solo podrán operar a la distancia y altura autorizados. Contar con un permiso por vuelo... para vuelos nocturnos, no interferir ni sobrevolar el espacio aéreo controlado, no hacer lanzamientos o descargas de objetos. Contar con autorización para volar sobre eventos masivos.

Con esta reforma buscamos contribuir a establecer una regulación responsable que reconoce el avance y la utilidad

social de las aplicaciones tecnológicas y que se basa en una perspectiva de derechos y libertades, a la vez que proponemos establecer condiciones y límites para el uso de los drones, buscamos garantizar la libertad y la imaginación en el uso de estos aparatos, procurando establecer un equilibrio entre libertad, riesgos y responsabilidad.

Los drones llegaron para quedarse, por lo tanto, es imprescindible la necesidad de legislar y regular su utilización para garantizar el beneficio económico y social de estas tecnologías y evitar al máximo los abusos y los peligros que su uso también implica.

Por lo anterior, solicito su respaldo a esta iniciativa que abona al cumplimiento del mandato constitucional de que todas las personas tenemos derecho a gozar de los beneficios de la ciencia y la tecnología. Ante los desafíos que enfrentamos por los avances tecnológicos, es necesario y urgente legislar sobre estos temas. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil, para incorporar el concepto de “aeronave pilotada a distancia o dron”, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, María Eugenia Hernández Pérez, diputada federal de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Asamblea la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan una fracción V Bis al artículo 2, un capítulo VI Bis y un artículo 37 Bis; y se reforma la fracción VI del artículo 47, de la Ley de Aviación Civil, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El desarrollo incesante de las tecnologías, plantea nuevos desafíos al Estado en materia de regulación y generación de condiciones de integridad y seguridad de las personas. Las aplicaciones tecnológicas y la innovación abarcan prácticamente todos los ámbitos de la vida pública y social, y, por su propia naturaleza, avanzan a un ritmo más intenso respecto a los procesos legislativos e institucionales, de tal forma que el escenario más común en los tiempos ac-

tales es que dichas aplicaciones tecnológicas estén fuera del alcance de la legislación, e incluso en muchos casos fuera de los mecanismos de regulación y registro.

La presente Iniciativa aborda el problema de las aeronaves pilotadas a distancia, conocidas como drones. El desarrollo y la innovación permanente de los drones, ha propiciado que su uso se extienda a innumerables actividades, que van desde la cartografía, la topografía, el tránsito, la fotografía, la publicidad, entre otras; esto, además de los usos en el ámbito de la seguridad pública y la seguridad nacional por parte de los gobiernos.

Los drones amplían las posibilidades de llevar a cabo actividades que conllevan un beneficio social relevante. En materia de salud, de investigación científica, de visualización de riesgos, de reconocimiento cartográfico, entre muchas otras. En general, podemos establecer que los beneficios y ventajas de la utilización de drones se agrupan de la siguiente manera:

- Los drones tienen presupuestos inferiores
- Los drones reducen los tiempos
- 1.3 Los drones reducen el riesgo humano
- Los drones tienen una menor contaminación
- Los drones son operativos a distancia
- Los drones tienen un tiempo de formación reducido
- Los drones son precisos
- Los drones ayudan en la aplicación de la ley
- Los drones tienen mucha versatilidadⁱ

Los beneficios del uso de drones son incuestionables. Sin embargo, la presente Iniciativa plantea el problema de que es necesario establecer una legislación apropiada, a efecto de promover que el uso de drones sea seguro, prevenir riesgos y hacerlo compatible con el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas. Es evidente que, ante el desarrollo incontrolable de los drones y el acceso a ellos, se utilizan también para actividades que pueden catalogarse como ilícitas o que ponen en riesgo la seguridad de las personas, o bien que vulneran derechos fundamentales.

Tales actividades de riesgo son las relativas a espiar, invadir los ámbitos privados de las personas, difundir mensajes no autorizados, arrojar objetos, e incluso utilizar los drones como armas para agredir personas o instalaciones. El uso cada vez más intensivo de los drones, implica también el riesgo de que interfieran en el curso y control de los vuelos de aeronaves tripuladas, lo cual pone en grave riesgo de percance a dichas aeronaves y las personas que las tripulan, sobre todo en los vuelos de pasajeros. Incluso, es necesario considerar el riesgo que los drones implican para las personas en tierra ante la eventualidad de fallas que los hagan desplomarse.

Al respecto, es pertinente hacer referencia a la forma en que la comunidad de fabricantes, usuarios y reguladores de los drones, identifican los riesgos y desventajas que requieren una legislación y regulación precisa y actualizada. En este orden de ideas, pueden señalarse, entre otros, los siguientes aspectos negativos implícitos en la utilización no regulada de drones:

1. Privacidad. Si bien los beneficios de los drones son infinitos, la tecnología de drones también tiene varias desventajas. Los drones pueden ser rápidamente víctimas de la manipulación e invadir la privacidad de grupos o individuos. Si bien muchas personas quieren usar drones para mantenerse a salvo, pueden violar muchas libertades individuales en nombre de la seguridad pública.

2. Incertidumbre legislativa. El uso de drones se ha vuelto común, sin embargo, la ley aún está en desarrollo, ya que es una nueva tecnología en la industria. Los detalles de la instalación de microdrones también se aplican a aplicaciones comerciales y recreativas, pero siguen siendo ambiguos en varios frentes. Las reglas que rigen el movimiento de drones y la protección de la propiedad contra intrusiones aéreas aún se están desarrollando; por lo tanto, la tecnología de drones se encuentra en un área gris judicial.

3. La seguridad. La seguridad es un elemento esencial de prioridad cuando se opera la tecnología de drones. Es recomendable contratar a un proveedor profesional de servicios de drones que pueda operar un dron aéreo sin estrellarlo. Los drones que operan en áreas densamente pobladas tienen un mayor riesgo de impacto o daño en el suelo, principalmente debido a fallas en el sistema o piratería.

4. Problemas de software o fallos. Ha habido muchos drones en el pasado que han disparado armas contra civiles, causando un gran número de víctimas y pérdidas debido a fallos de funcionamiento o errores de software. Los accidentes con drones también pueden afectar la seguridad de otro personal militar. Los drones aún están en proceso de mejora para limitar los accidentes o peligros que podrían afectar la salud y la seguridad de la vida humana.

5. Vulnerable a los animales salvajes. Los drones son vulnerables a la vida silvestre y, a veces, peligrosos para la naturaleza. Cuando los operadores de drones vuelan en áreas con mucha vida silvestre, pueden chocar contra los árboles o potencialmente chocar con animales vulnerables. Grandes aves voladoras como las águilas a menudo atacan o incluso capturan drones que operan en su espacio para obtener datos críticos.

6. Espionaje. Muchos delincuentes utilizan drones como táctica para atacar a las víctimas y rastrearlas. El ruido descarado de la hélice ya no es un problema y es discreto, lo que permite a los delincuentes invadir la privacidad de alguien. Muchos drones equipados con sensores térmicos y nocturnos pueden identificar signos de vida y apuntar efectivamente a objetivos de interés actual para los espías. Debido a que los drones pueden capturar datos precisos, pueden registrar hábitos de rutina e identificar actividades sospechosas sin permiso.

7. Fácil de hackear. Una desventaja importante del desarrollo de la tecnología de drones es su vulnerabilidad. Los piratas informáticos pueden atacar rápidamente el sistema de control central del dron y convertirse en el controlador original del dron. El sistema de control maestro incluye conocimientos importantes que son fundamentales para que los piratas informáticos los eludan sin el conocimiento inicial del operador. Los piratas informáticos pueden obtener acceso a información privada, destruir o dañar archivos y filtrar datos a terceros no autorizados.

8. Depende del tiempo. Los drones son más susceptibles a las condiciones climáticas que los aviones convencionales. Por ejemplo, si las condiciones climáticas son desfavorables, los drones no podrán maniobrar adecuadamente ni recopilar datos o imágenes confiables. Sin embargo, algunos drones son más estables y pueden resistir con éxito las ráfagas de viento.

9. Conocimientos y habilidades. Como se mencionó anteriormente, deben tener las habilidades necesarias para adquirir datos precisos y de alta calidad. La especificación establece que el agricultor promedio necesitará capacitación completa o un proveedor de servicios de drones de terceros para capturar, procesar y analizar datos agrícolas. A medida que se expande la escala de los operadores de la industria, el costo de los drones y los gastos de recursos que los acompañan disminuirán gradualmente.

10. Transferencia de datos lenta. Una de las desventajas de escalar la tecnología de drones en la agricultura de precisión es su velocidad de transferencia de datos, que algunos creen que podría demorar una semana. Si el tiempo requerido para la transferencia de datos da como resultado una baja productividad para los agricultores y daños a los fertilizantes, cultivos o pesticidas, la operación de drones finalmente será un desperdicio. Por lo tanto, si la velocidad de transferencia de datos es lenta, se pueden producir dolores y daños durante este tiempo, y todos los esfuerzos serán en vano.ⁱⁱ

La normatividad destinada a la regulación del uso de drones en México, ha avanzado de forma importante. El instrumento más acabado actualmente es la NORMA Oficial Mexicana NOM-107-SCT3-2019, Que establece los requerimientos para operar un sistema de aeronave pilotada a distancia (RPAS) en el espacio aéreo mexicano. Esta NOM fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2019.

Dicha NOM establece una serie de disposiciones destinadas a regular aspectos como las responsabilidades, el registro, la fabricación, las modalidades, las dimensiones, las precauciones, las restricciones, en el uso de los drones. La citada NOM señala lo siguiente en cuanto al enfoque de la necesidad de regular el uso de los drones:

“Los Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPAS) son un nuevo concepto en el ámbito aeronáutico, que la Autoridad Aeronáutica y la industria aeroespacial requieren comprender, definir e integrar para su adecuada operación. Estos sistemas se basan en novedades tecnológicas aeroespaciales de última generación, que ofrecen avances que pueden proporcionar nuevas y mejores aplicaciones civiles y de uso comercial, así como contribuir a mejorar la seguridad operacional y la eficiencia de toda la aviación civil. La integración segura de los RPAS en el espacio aéreo no segregado será una actividad a largo plazo en la que muchos participantes intere-

sados contribuirán con su experiencia y conocimientos en tópicos diversos como el otorgamiento de licencias y la certificación médica del personal que controlará la operación de RPAS en tierra, tecnologías para sistemas de detección y evasión, espectros de frecuencias para su operación (incluyendo su protección respecto de la interferencia no intencional o ilícita), disposiciones legales aplicables de separación con relación a otras aeronaves y el desarrollo de un marco normativo integral...

1. Objetivo y Campo de Aplicación. La presente Norma Oficial Mexicana establece los requerimientos del Sistema de Aeronave Pilotada a Distancia (RPAS) para operar dentro del espacio aéreo mexicano; de la misma manera para su comercialización en el territorio nacional. El campo de aplicación va dirigido a toda persona física/moral, operadores de estado que pretendan operar u operen un RPAS; asimismo aplica a los fabricantes y armadores de RPAS, personas físicas/morales que requieran importar RPAS a territorio nacional y a los comercializadores de RPAS.”ⁱⁱⁱ

Con esos alcances, la NOM-107-SCT3-2019 establece una serie de disposiciones, que son susceptibles de retomarse para ser establecidas en la Ley de Aviación Civil, con el propósito de elevarlas a rango de Ley, y de esa forma otorgar mayor certeza jurídica al creciente fenómeno del uso de drones para prácticamente todo tipo de actividades. Cabe señalar las siguientes disposiciones contenidas en dicha NOM, que pueden incorporarse a la mencionada Ley:

- Aeronave no tripulada: Aeronave destinada a volar sin piloto a bordo. Las aeronaves no tripuladas se clasifican como: a) Aeromodelos; b) Aeronaves Autónomas; c) Globos Libres No Tripulados; d) Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPAS); e) Aeronaves no Tripuladas que por su desarrollo tecnológico no se encuentren en las anteriores.
- El piloto debe operar el RPAS a una distancia de separación de al menos 9.2 Km (5 MN) de cualquier aeródromo.
- El piloto debe operar el RPAS a una distancia de separación de al menos 0.900 Km (0.5 MN) de cualquier helipuerto.
- El piloto del RPAS no debe dejar caer y/o arrojar (aunque tenga paracaídas) objetos o materiales que puedan causar daño a cualquier persona o propiedad.

- El operador y/o piloto de RPAS no debe utilizar la aeronave pilotada a distancia para transportar mercancías peligrosas y/o sustancias prohibidas, ni para emplear o transportar armas o explosivos.

- El piloto del RPAS no debe operar el RPAS de una manera negligente o temeraria que ponga en peligro la vida o la propiedad de terceros.

- El operador y/o piloto del RPAS debe operar entre la salida y la puesta del sol, salvo que el operador del RPAS obtenga una autorización de parte de la Autoridad Aeronáutica para vuelos nocturnos de conformidad al numeral 8 de la presente Norma Oficial Mexicana.

- El piloto del RPAS debe dar en todo momento y sin excepción alguna, el derecho de paso a cualquier aeronave tripulada, a menos que la aeronave pilotada a distancia y la aeronave tripulada estén bajo control positivo por los Servicios de Tránsito Aéreo.

- El piloto del RPAS no debe operar más de una RPAS al mismo tiempo.

- El operador y/o piloto del RPAS es el responsable de su operación, uso y en caso de incidente o accidente, de los daños y/o lesiones causadas por la misma.

- El operador y/o piloto del RPAS es el responsable de respetar todas las Leyes, Reglamentos y Normas de índole Federal o Local, relacionadas con Seguridad Nacional, Seguridad Pública, protección de la privacidad, propiedad intelectual, entre otras.

- No se debe operar sobre personas a menos que participen directamente en la operación de la RPAS o estén situadas debajo de una estructura que les provea de una protección razonable en caso de desplome de la RPAS.

- Autorizaciones para Operaciones Especiales.

- Autorización de Vuelos alrededor de aeródromos o helipuertos.

- Autorización de Operaciones en Espacio Aéreo Controlado.^{iv}

A partir de lo hasta ahora expuesto, se puede desprender la necesidad de incorporar a la Ley de Aviación Civil, las disposiciones necesarias para establecer medidas específicas

para el uso de drones en el espacio aéreo nacional. La presente iniciativa tiene el propósito de legislar sobre el uso de espacio aéreo por los drones, en virtud de que el espacio aéreo situado sobre el territorio nacional es una vía general de comunicación sujeta al dominio de la Nación, esto es, es parte la jurisdicción del Estado mexicano y es fundamental tener control para resguardar la soberanía nacional, como se establece en el artículo 1 de la propia Ley de Aviación Civil.

Del mismo modo, es necesario incorporar el término “dron” en la Ley de Aviación Civil, toda vez que dicho término se ha convertido de uso común para nombrar a las aeronaves pilotadas a distancia por medio de un control remoto. Dada la característica global del fenómeno del uso de drones para las más diversas actividades, para efectos de la presente Iniciativa se revisaron experiencias normativas de otros países, retomando elementos de la normatividad de Chile.^V

Con tal propósito, la presente Iniciativa propone adicionar una fracción V Bis al artículo 2, un capítulo VI Bis y un artículo 37 Bis; y reformar la fracción VI del artículo 47, de la Ley de Aviación Civil. El siguiente cuadro ofrece un panorama más amplio para entender los alcances de la propuesta de reforma:

LEY DE AVIACION CIVIL

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. Aeronave no Tripulada: Aeronave destinada a volar sin piloto a bordo;</p> <p>Sin correlativo</p> <p>VI. a XXXIV. ...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. Aeronave no Tripulada: Aeronave destinada a volar sin piloto a bordo;</p> <p>V Bis. Aeronave Pilotada a Distancia o Dron: Aeronave operada por medio de un control remoto;</p> <p>VI. a XXXIV. ...</p> <p>...</p>

<p>Capítulo VI Bis De las Aeronaves Pilotadas a Distancia o Drones</p>	
<p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo 37 Bis. Los propietarios de aeronaves pilotadas a distancia o drones deberán cumplir las siguientes obligaciones:</p> <p>I. Contar con la autorización o certificación expedida por la Autoridad Aeronáutica en términos de la Norma Oficial Mexicana correspondiente.</p> <p>II. Contar con una póliza de seguro en términos del artículo 72 de esta Ley.</p> <p>III. No Invasión la privacidad de las personas.</p> <p>IV. Contar con paracaídas o dispositivos para reducir el impacto cuando el dron tenga un peso igual o superior a 10 kilogramos.</p> <p>V. Contar con un certificado de aeronavegabilidad que acredite que el dron está en condiciones satisfactorias para realizar operaciones de vuelo, expedido por la Autoridad Aeronáutica, en términos de esta Ley y de la Norma Oficial Mexicana correspondiente</p> <p>VI. No se podrán operar dos o más drones en forma simultánea.</p> <p>VII. Los drones sólo podrán operar a la distancia y altura especificados en la Norma</p>

	<p>Oficial Mexicana correspondiente.</p> <p>VIII. Contar con permiso, en los casos de vuelos nocturnos en términos de esta Ley y de la Norma Oficial Mexicana correspondiente.</p> <p>IX. No interferir ni sobrevolar el espacio aéreo controlado.</p> <p>X. No hacer lanzamientos o descargas de objetos, sin el permiso correspondiente de la Secretaría.</p> <p>XI. Contar con autorización para volar sobre eventos masivos.</p> <p>XII. El tiempo de vuelo será de 60 minutos como máximo, y el operador siempre deberá tener a la vista el dron.</p> <p>XIII. Las demás obligaciones establecidas en esta Ley y en la Norma Oficial Mexicana correspondiente.</p>
<p>Artículo 47. El Registro Aeronáutico Mexicano es público, estará a cargo de la Secretaría, y en él deberán inscribirse:</p> <p>I. a V. ...</p> <p>VI. Los documentos por los cuales se adquiera, transmita, modifique, grave o extinga la propiedad, la posesión y los demás derechos reales sobre las aeronaves civiles pilotadas a distancia conforme a lo especificado en la norma oficial mexicana correspondiente.</p>	<p>Artículo 47. El Registro Aeronáutico Mexicano es público, estará a cargo de la Secretaría, y en él deberán inscribirse:</p> <p>I. a V. ...</p> <p>VI. Los documentos por los cuales se adquiera, transmita, modifique, grave o extinga la propiedad, la posesión y los demás derechos reales sobre las aeronaves civiles pilotadas a distancia o drones conforme a lo especificado en la</p>

...	norma oficial correspondiente.	mexicana
...

Por lo anteriormente fundado y expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Cámara de Diputados, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adicionan una fracción V Bis al artículo 2, un capítulo VI Bis, denominado “De las Aeronaves Pilotadas a Distancia o Drones”, y un artículo 37 Bis; y se reforma la fracción VI del artículo 47, de la Ley de Aviación Civil.

Artículo Único. Se adicionan una fracción V Bis al artículo 2, un capítulo VI Bis denominado “De las Aeronaves Pilotadas a Distancia o Drones” y un artículo 37 Bis; y se reforma la fracción VI del artículo 47, de la Ley de Aviación Civil, para quedar como sigue:

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. a V. ...

V Bis. Aeronave Pilotada a Distancia o Dron: Aeronave operada por medio de un control remoto;

VI. a XXXIV. ...

...

Capítulo VI Bis

De las Aeronaves Pilotadas a Distancia o Drones

Artículo 37 Bis. Los propietarios de aeronaves pilotadas a distancia o drones deberán cumplir las siguientes obligaciones:

I. Contar con la autorización o certificación expedida por la Autoridad Aeronáutica en términos de la Norma Oficial Mexicana correspondiente.

II. Contar con una póliza de seguro en términos del artículo 72 de esta Ley.

III. No invadir la privacidad de las personas.

IV. Contar con paracaídas o dispositivos para reducir el impacto cuando el dron tenga un peso igual o superior a 10 kilogramos.

V. Contar con un certificado de aeronavegabilidad que acredite que el dron está en condiciones satisfactorias para realizar operaciones de vuelo, expedido por la Autoridad Aeronáutica, en términos de esta Ley y de la Norma Oficial Mexicana correspondiente.

VI. No se podrán operar dos o más drones en forma simultánea.

VII. Los drones sólo podrán operar a la distancia y altura especificados en la Norma Oficial Mexicana correspondiente.

VIII. Contar con permiso, en los casos de vuelos nocturnos en términos de esta Ley y de la Norma Oficial Mexicana correspondiente.

IX. No interferir ni sobrevolar el espacio aéreo controlado.

X. No hacer lanzamientos o descargas de objetos, sin el permiso correspondiente de la Secretaría.

XI. Contar con autorización para volar sobre eventos masivos.

XII. El tiempo de vuelo será de 60 minutos como máximo, y el operador siempre deberá tener a la vista el dron.

XIII. Las demás obligaciones establecidas en esta Ley y en la Norma Oficial Mexicana correspondiente.

Artículo 47. El Registro Aeronáutico Mexicano es público, estará a cargo de la Secretaría, y en él deberán inscribirse:

I. a V. ...

VI. Los documentos por los cuales se adquiera, transmita, modifique, grave o extinga la propiedad, la posesión y los demás derechos reales sobre las aeronaves civiles pilotadas a distancia o drones conforme a lo especificado en la norma oficial mexicana correspondiente.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Referencias

i “Ventajas y desventajas de los drones”, consultado el 25 de noviembre de 2022, disponible en

<https://www.dronesweb.net/ventajas-desventajas-los-drones/>

ii “10 ventajas y desventajas de los drones”, consultado el 2 de diciembre de 2022, disponible en

<https://zhenhe-co.com/es/10-principales-pros-contras-de-drone/>

iii “NORMA Oficial Mexicana NOM-107-SCT3-2019, Que establece los requerimientos para operar un sistema de aeronave pilotada a distancia (RPAS) en el espacio aéreo mexicano”, consultado el 2 de diciembre de 2022, consultado en

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/602732/nom-107-sct3-2019-201119.pdf>

iv Ibid.

v “DAN 151: Normativa Drone en Chile”, consultado el 2 de diciembre de 2022, disponible en

<https://idc.apddrones.com/regulacion/dan-151-normativa-drone-en-chile/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de febrero de 2023.— Diputadas y diputados: María Eugenia Hernández Pérez, Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, Raymundo Atanacio Luna, Andrea Chávez Treviño, María Guadalupe Román Ávila, Elva Agustina Vigil Hernández, Susana Cano González, Erika Vanessa del Castillo Ibarra, Julieta Kristal Vences Valencia (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada María Eugenia Hernández Pérez. Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

Sí, ¿con qué objeto, diputado? Diputado Amílcar.

El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (desde la curul): Para poderme sumar a la iniciativa de la diputada María Eugenia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputada María Eugenia Hernández Pérez, ¿acepta usted que el diputado Amílcar se adhiera a su iniciativa? Gracias, diputada.

Diputado Atanacio. Sonido a la curul del diputado Atanacio.

El diputado Raymundo Atanacio Luna (desde la curul): Gracias, presidenta. Si la compañera diputada me permite adherirme a su iniciativa, por favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: La diputada ha accedido. Usted puede pasar al área de la Secretaría. Diputada Andrea, ¿por el mismo motivo?

La diputada Andrea Chávez Treviño (desde la curul): Mismo asunto, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Por favor, diputada.

La diputada Andrea Chávez Treviño (desde la curul): Procedo a registrarme en la lista. Gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Claro, adelante, diputada. Diputada Román Ávila. Sonido a la curul, por favor.

La diputada María Guadalupe Román Ávila (desde la curul): Sí, presidenta, con el mismo sentido de preguntarle a la diputada Maru que si me permite adherirme a su iniciativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: La diputada ha accedido, así que puede, usted, pasar al área de Secretaría, por favor, diputada.

Todas aquellas, y aquellos diputados, interesados en adherirse a esta iniciativa de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, favor de pasar al área de Secretaría con el señor Azcoytía, para hacer lo conducente.

Honorable asamblea hemos terminado el apartado de iniciativas.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 12, numeral 1, del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo (a las 17:45 horas): Así que se levanta la sesión y cito para la que tendrá lugar el miércoles 8 de febrero del año en curso a las 11 horas, en modalidad semipresencial. Les recuerdo que el registro de asistencia estará disponible a partir de las 9 horas por medio de la aplicación instalada en los teléfonos celulares de las y los diputados.

————— **O** —————

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 4 horas 35 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 459 diputadas y diputados.
- Asistencia.
- Orden del día.
- Declaratoria de apertura.
- Himno Nacional.
- Comunicaciones oficiales: 47.
- Iniciativa ciudadana: 1.
- Toma de protesta: 1.
- Minutas: 4.
- Iniciativas de los senadores: 6.
- Iniciativas de los congresos locales: 1.
- Efemérides: 2.
- Declaratoria de publicidad de dictámenes: 1.
- Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno: 2.
- Iniciativas con proyecto de ley o decreto: 18.
- Minuto de silencio: 1.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 41.

16-Morena, 8-PAN, 5-PRI, 3-PT, 3-MC, 3-PRD, 3-PVEM

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)**

- Aguilar Coronado, Marco Humberto (PAN) Desde la curul, para realizar comentarios respecto a los hechos de la sesión de Congreso General, celebrada el pasado 1 de febrero: 30
- Álvarez Máynez, Jorge (MC) Desde la curul, para realizar comentarios respecto a los hechos de la sesión de Congreso General, celebrada el pasado 1 de febrero: 28
- Álvarez Máynez, Jorge (MC) Desde la curul, para referirse al mensaje de la Presidencia de la Mesa Directiva respecto al ceremonial de honores a la bandera realizado el día de ayer: 38
- Atanacio Luna, Raymundo (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara a las danzas originarias y carnavales de cada entidad federativa como patrimonio cultural inmaterial de México: 144
- Aysa Damas, Carlos Miguel (Morena) Para referirse, en nombre de su grupo parlamentario, a las efemérides relativas a la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, y a la promulgación del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana: 89
- Brito Mazariegos, Ismael (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 273, de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial: 133
- Cantón Zetina, Óscar (Morena) Desde la curul, para realizar comentarios respecto a los hechos de la sesión de Congreso General, celebrada el pasado 1 de febrero: 31
- Cantón Zetina, Óscar (Morena) Desde la curul, para referirse al mensaje de la Presidencia de la Mesa Directiva respecto al ceremonial de honores a la bandera realizado el día de ayer: 36
- Castañeda González, Omar Enrique (MC) Para referirse, en nombre de su grupo parlamentario, a las efemérides relativas a la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, y a la promulgación del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana: 83
- Castañeda Navarrete, Marcelino (PRD) Para presentar dos iniciativas con proyecto de decreto: la primera, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles; y la segunda, por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal: 117, 122

- Castrejón Trujillo, Karen (PVEM) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 104
- Chávez Rojas, Olga Leticia (Morena). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 48 de la Ley de Migración: 123
- Chavira de la Rosa, María Guadalupe (Morena) Desde la curul, para realizar comentarios respecto a los hechos de la sesión de Congreso General, celebrada el pasado 1 de febrero: 32
- Chavira de la Rosa, María Guadalupe (Morena) Desde la curul, para hacer moción de orden, en el marco de diversas intervenciones al inicio de la sesión: 34
- Chavira de la Rosa, María Guadalupe (Morena) Desde la curul, para referirse al mensaje de la Presidencia de la Mesa Directiva respecto al ceremonial de honores a la bandera realizado el día de ayer: 38
- Corona Nakamura, María del Rocío (PVEM) Para referirse, en nombre de su grupo parlamentario, a las efemérides relativas a la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, y a la promulgación del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana: 86
- Creel Miranda, Santiago (PAN) En su calidad de presidente de la Mesa Directiva, para dirigir un mensaje respecto al ceremonial de honores a la bandera realizado el día de ayer, así como en relación con las expresiones vertidas por diversas diputadas y diputados: 35
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Desde la curul, para realizar comentarios respecto al orden del día y a los hechos de la sesión de Congreso General, celebrada el pasado 1 de febrero: 26
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Desde la curul, para referirse al mensaje de la Presidencia de la Mesa Directiva respecto al ceremonial de honores a la bandera realizado el día de ayer: 37
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Para referirse, en nombre de su grupo parlamentario, a las efemérides relativas a la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, y a la promulgación del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana: 84
- Fernández Piña, Laura Lynn (PRD) Para referirse, en nombre de su grupo parlamentario, a las efemérides relativas a la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, y a la promulgación del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana: 82

- Galarza Castro, Yesenia (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que se reforman los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el tercero transitorio del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero del 2016, y el artículo 17 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 127

- Godoy Rangel, Leonel (Morena) Desde la curul, para realizar comentarios respecto a los hechos de la sesión de Congreso General, celebrada el pasado 1 de febrero: 28

- Gómez Villanueva, Augusto (PRI) Desde la curul, para realizar comentarios respecto a los hechos de la sesión de Congreso General, celebrada el pasado 1 de febrero: 31

- Gutiérrez Jardón, José Antonio (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Nacional de Procedimientos Penales: 100

- Gutiérrez Valdez, María de los Ángeles (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 143

- Haro Ramírez, Laura Lorena (PRI) Para presentar, junto con la diputada Cristina Ruiz Sandoval, del Grupo Parlamentario del PRI, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 13 y 64 Bis del Código Penal Federal: 128

- Hernández Pérez, María Eugenia (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil, para incorporar el concepto de aeronave pilotada a distancia o dron: 155

- Huerta Villegas, Genoveva (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 284 Bis del Código Penal Federal: 145

- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) Desde la curul, para realizar comentarios respecto a los hechos de la sesión de Congreso General, celebrada el pasado 1 de febrero: 32

- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) Desde la curul, para hacer moción de orden, en el marco de diversas intervenciones al inicio de la sesión: 42
- Loyola Vera, Ignacio (PAN) Para referirse, en nombre de su grupo parlamentario, a las efemérides relativas a la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, y a la promulgación del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana: 88
- Mier Velazco, Moisés Ignacio (Morena) Desde la curul, para realizar comentarios respecto a los hechos de la sesión de Congreso General, celebrada el pasado 1 de febrero: 29
- Mier Velazco, Moisés Ignacio (Morena) Desde la curul, para referirse al mensaje de la Presidencia de la Mesa Directiva respecto al ceremonial de honores a la bandera realizado el día de ayer: 36
- Morales Romero, Martha Rosa (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Ley General de Educación: 124
- Ortiz Tejeda, Carlos Francisco (Morena) Vía telemática, para referirse al mensaje de la Presidencia de la Mesa Directiva respecto al ceremonial de honores a la bandera realizado el día de ayer: 40
- Peña Flores, Gerardo (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta: 96
- Pérez Navarrete, Miguel Ángel (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 68 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público: 92
- Pérez Valdez, Elizabeth (PRD) Desde la curul, para hacer moción de orden, en el marco de diversas intervenciones al inicio de la sesión: 42
- Prieto Terrazas, Susana (Morena) Desde la curul, para realizar comentarios respecto a los hechos de la sesión de Congreso General, celebrada el pasado 1 de febrero: 33
- Puente Salas, Carlos Alberto (PVEM) Desde la curul, para realizar comentarios respecto a los hechos de la sesión de Congreso General, celebrada el pasado 1 de febrero: 27
- Robles Gómez, Manuel Alejandro (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México: 151

- Robles Montoya, Ángel Benjamín (PT) Desde la curul, para referirse al mensaje de la Presidencia de la Mesa Directiva respecto al ceremonial de honores a la bandera realizado el día de ayer: 39
- Rodríguez González, Taygete Irisay (MC) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 113
- Rodríguez Muñoz, Reynel (PRI). Para referirse, en nombre de su grupo parlamentario, a las efemérides relativas a la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, y a la promulgación del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana: 87
- Ruiz Sandoval, Cristina (PRI). Para presentar, junto con la diputada Laura Lorena Haro Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 13 y 64 Bis del Código Penal Federal: 128
- Sánchez Ortiz, Graciela (Morena). Desde la curul, para referirse al mensaje de la Presidencia de la Mesa Directiva respecto al ceremonial de honores a la bandera realizado el día de ayer: 40
- Torruco Garza, Miguel (Morena) Desde la curul, para solicitar un minuto de silencio en memoria del presidente de Fuerza por México, Gerardo Islas Maldonado quien falleció en Madrid, España: 104
- Vázquez González, Pedro (PT). Para presentar, en nombre propio y del diputado Alberto Anaya Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PT, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 81 de la Ley General de Salud: 109